



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVI - N° 552

Bogotá, D. C., jueves, 13 de julio de 2017

EDICIÓN DE 102 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

ACTA NÚMERO 38 DE 2017

(mayo 10)

Legislatura 2016-2017 - (Segundo Período)

Sesiones Ordinarias

En Bogotá, D. C., el día miércoles 10 de mayo de 2017, siendo las 9:00 de la mañana, se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, en el Salón de Sesiones de la misma Roberto Camacho Weverberg, previa citación. Presidida la Sesión por su Presidente el honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega.

La señora Secretaria de la Comisión Primera Constitucional Permanente, doctora Amparo Yaneth Calderón Perdomo, procede con el llamado a lista y verificación del Quórum (como primer punto del Orden del Día).

Presidente:

Sírvase llamar a lista por favor.

Secretaria:

Sí señor Presidente, siendo las 9:00 de la mañana procedo con el llamado a lista.

Contestaron los siguientes honorables Representantes:

Pedraza Ortega Telésforo
Pereira Caballero Pedrito Tomás
Pinto Hernández Miguel Ángel
Rozo Rodríguez Jorge Enrique
Sanabria Astudillo Heriberto
Valencia González Santiago

Señor Presidente, la Secretaría le informa que aún no se ha registrado Quórum Deliberatorio.

Presidente:

Le ruego por la Secretaría como es usual, que se apremie a los honorables Representantes, por la importancia y la trascendencia de este tema que como siempre estamos muy puntuales, le doy aquí la bienvenida a la honorable Senadora y autora de este proyecto, la Senadora Viviane Morales y al Vocero debidamente reconocido por el Consejo Nacional Electoral, al doctor Carlos Alonso Lucio, los dos tienen más experiencia que la mía y creo que la de muchos colegas en el manejo Parlamentario.

De tal manera pues de que muy bienvenidos, señora Secretaria por favor apremiar a los honorables Representantes, les quiero informar a los colegas adicionalmente que esta Sesión por la importancia estará con transmisión en directo en la televisión.

Como le dije ya a los señores que están aquí en las barras, todos son muy bienvenidos, pero naturalmente lo conoce también la Senadora Viviane Morales, lo conoce el doctor Lucio, la Ley 5ª le da la bienvenida, pero aquí están prohibidos los aplausos, etc. Estamos para oír con respeto y eso es lo que hemos hecho durante todo este trayecto, de que todas las opiniones puedan ser escuchadas con el respeto que se merecen, la tolerancia es para mí el principio fundamental de construcción de democracia, el respeto por las ideas ajenas, aunque uno no esté de acuerdo con ellas, pero tiene que haber respeto, por supuesto, en esa materia.

Bien, ¿Cuántos honorables Representantes están ya registrados señora Secretaria?

Secretaria:

Señor Presidente, hay seis (6) honorables Representantes registrados.

Presidente:

Muy bien, entonces vamos a decretar un receso a las nueve y cuarto de la mañana volveremos a hacer el segundo llamado a lista y nuevamente a los honorables Representantes, invito al Presidente que ya acaba de llegar, único Ponente de esta iniciativa, el doctor Miguel Ángel Pinto, al doctor Julián Bedoya, que igualmente acaba de ingresar el Partido Liberal, muy bien, tenemos ocho (8) honorables Representantes y ¿nos faltaría uno?

Secretaria:

Sí señor Presidente, así es.

Presidente:

Muy bien. Mi querido Presidente, doctor Miguel Ángel Pinto, bien. Entonces un receso a las nueve y cuarto de la mañana hacemos el segundo llamado.

Secretaria:

Así se hará señor Presidente.

Presidente:

9:15 de la mañana, por favor sírvase llamar a lista. El segundo llamado a lista.

Secretaria:

Sí señor Presidente, siendo las nueve y quince de la mañana procedo nuevamente con el llamado a lista.

Contestaron los siguientes honorables Representantes:

Bedoya Pulgarín Julián
Bravo Realpe Óscar Fernando
Cabal Molina María Fernanda
Hoyos Mejía Samuel Alejandro
Jiménez López Carlos Abraham
Lozano Correa Angélica Lisbeth
Pedraza Ortega Telésforo
Pereira Caballero Pedrito Tomás
Pinto Hernández Miguel Ángel
Roa Sarmiento Humphrey
Rozo Rodríguez Jorge Enrique
Sanabria Astudillo Heriberto
Suárez Melo Leopoldo
Valencia González Santiago

En el transcurso de la Sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:

Caicedo Sastoque José Edilberto
Carrasquilla Torres Silvio José
Correa Mojica Carlos Arturo
De la Peña Márquez Fernando
Díaz Lozano Élbirt

García Gómez Juan Carlos
González García Harry Giovanni
Marulanda Muñoz Norbey
Molina Figueredo John Eduardo
Navas Talero Carlos Germán
Osorio Aguiar Carlos Édward
Penagos Giraldo Hernán
Prada Artunduaga Álvaro Hernán
Rodríguez Rodríguez Édward David
Rojas González Clara Leticia
Sánchez León Óscar Hernán
Santos Ramírez José Neftalí
Vanegas Osorio Albeiro
Zambrano Eraso Berner León

Con excusa adjunta los honorables Representantes:

Buenahora Febres Jaime
Lara Restrepo Rodrigo

Señor Presidente la Secretaría le informa que se ha registrado Quórum Deliberatorio.

Presidente:

En tal caso señora Secretaria, sírvase darle lectura al Orden del Día. Le doy nuevamente la bienvenida a la honorable Senadora y Autora de esta iniciativa la honorable Senadora Viviane Morales y al Vocero del Referendo el doctor Carlos Alonso Lucio, que está, por supuesto, debidamente reconocido por el Consejo Nacional Electoral como Vocero de esta iniciativa. De tal manera que como lo dije aquí, los dos saben más que nosotros aquí el manejo Parlamentario, entonces muy bienvenida Viviane y muy bienvenido Carlos Alonso. Sírvase darle lectura al Orden del Día.

Secretaria:

Sí señor Presidente.

Sesiones Ordinarias
Legislatura 2016-2017
Salón de Sesiones de la Comisión Primera
“Roberto Camacho Weverberg”

ORDEN DEL DÍA

Miércoles diez (10) de mayo de 2017
09:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Citación e invitación a funcionarios**Citados:**

Ministro del Interior, doctor *Juan Fernando Cristo Bustos*.

Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor *Mauricio Cárdenas Santamaría*.

Ministro de Salud y Protección Social, doctor *Alejandro Gaviria Uribe*.

Invitados:

Procurador General de la Nación, doctor *Fernando Carrillo Flórez*.

Defensor del Pueblo, doctor *Carlos Alfonso Negret Mosquera*.

Directora General ICBF, doctora *Cristina Plazas Michelsen*.

Vocero del Referendo Constitucional, doctor *Carlos Alonso Lucio López*.

Tema: Proyecto de ley número 220 de 2017 Cámara, 01 de 2016 Senado, por medio de la cual se convoca a un Referendo Constitucional y se somete a consideración del pueblo un Proyecto de Reforma Constitucional por la cual se consagra la adopción de menores solo por parejas conformadas entre hombre y mujer.

III

Proyectos para primer debate discusión y votación

1. Proyecto de ley número 220 de 2017 Cámara, 01 de 2016 Senado, por medio de la cual se convoca a un Referendo Constitucional y se somete a consideración del pueblo un Proyecto de Reforma Constitucional por la cual se consagra la adopción de menores solo por parejas conformadas entre hombre y mujer.

Autores: Promovido por la Vocera de la Iniciativa Popular, doctora *Viviane Aleyda Morales Hoyos* y los miembros del Comité Promotor, señores *Édgar Castaño Díaz, Igna Ayora De Suárez, Silvio Hernán Barahona Sánchez, Yamil Leonardo Garzón Fonseca, Neila María Serrano de Barragán, José Augusto Calderón Díaz, Clara Lucía Sandoval Moreno, Carlos Alonso Lucio López*.

Ponente: Honorable Representante *Miguel Ángel Pinto Hernández*.

Texto aprobado en plenaria de Senado: *Gaceta del Congreso* número 008 de 2017.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 313 de 2017.

2. Proyecto de ley número 001 de 2016 Cámara, por el cual se modifica la Ley 130 de 1994, en materia de financiación de las campañas de los candidatos a las juntas administradoras locales.

Autor: Honorable Representante *Nicolás Daniel Guerrero Montaña*.

Ponentes: Honorables Representantes *Berner León Zambrano Eraso -C- y Humphrey Roa Sarmiento*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 531 de 2016.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 1054 de 2016.

3. Proyecto de ley número 134 de 2016 Cámara, por medio del cual se establecen medidas para desarrollar el uso del espacio público para la seguridad y convivencia de los habitantes de agrupaciones de vivienda, conjuntos residenciales o multifamiliares y se dictan otras disposiciones.

Autora: Honorable Representante *Olga Lucía Velásquez Nieto*.

Ponente: Honorable Representante *Silvio José Carrasquilla Torres*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 688 de 2016.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 976 de 2016.

4. Proyecto de ley número 184 de 2016 Cámara, por medio de la cual se decreta al municipio de Santa Cruz de Mompo, del departamento de Bolívar, como Distrito Especial, Turístico, Cultural e Histórico de Colombia.

Autores: Honorables Representantes *María Fernanda Cabal Molina, Ciro Alejandro Ramírez Cortés, Pierre Eugenio García Jacquier* y los honorables Senadores *Fernando Nicolás Araújo Rumié, Daniel Alberto Cabrales Castillo, Ernesto Macías Tovar*.

Ponente: Honorable Representante *María Fernanda Cabal Molina*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 940 de 2016.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 1072 de 2016.

5. Proyecto de ley número 107 de 2016 Cámara, por medio de la cual se adiciona el artículo 454 de la Ley 599 de 2000, por la cual se expide el Código Penal, que tipifica el delito de fraude a resolución judicial.

Autores: Honorables Representantes *Óscar Ospina Quintero, Ángela María Robledo Gómez, Ana Cristina Paz Cardona, Margarita María Restrepo Arango y Mauricio Salazar Peláez*.

Ponente: Honorable Representante *Carlos Germán Navas Talero*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 631 de 2016.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 773 de 2016.

6. Proyecto de ley número 165 de 2016 Cámara, por medio del cual se crea una inhabilidad temporal para ejercer cargos en ámbitos educacionales o que tengan como función la protección y atención integral del niño, niña o adolescente y se modifica la Ley 599 de 2000.

Autores: Honorables Representantes *Esperanza María de los Ángeles Pinzón de Jiménez, Álvaro Hernán Prada Artunduaga, Samuel Alejandro Hoyos Mejía, Tatiana Cabello Flórez, Fernando Sierra Ramos, Carlos Alberto Cuero Valencia, Marcos Yohan Díaz Barrera, Santiago Valencia*

González, Hugo Hernán González Medina, Édward David Rodríguez, Ciro Alejandro Ramírez Cortés, Óscar Darío Pérez Pineda, Margarita María Restrepo Arango, Rubén Darío Molano Piñeros, Pierre Eugenio García Jacquier, María Fernanda Cabal Molina, Federico Eduardo Hoyos Salazar, María Regina Zuluaga Henao.

Ponente: Honorable Representante *Álvaro Hernán Prada Artunduaga.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 879 de 2016.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 131 de 2017.

7. Proyecto de ley número 197 de 2016 Cámara, *por la cual se fortalecen las medidas de protección en casos de violencia intrafamiliar y dictan otras disposiciones.*

Autores: Guillermina Bravo Montaña, Ana Paola Agudelo García y Carlos Eduardo Guevara Villabón.

Ponente: Honorable Representante *María Fernanda Cabal Molina.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 1054 de 2016.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 220 de 2017.

8. Proyecto de Acto Legislativo número 239 de 2017 Cámara, *por medio del cual se limita la reelección en los cuerpos colegiados de elección directa.*

Autores: Honorables Representantes Samuel Alejandro Hoyos Mejía, Hugo Hernán González Medina, Carlos Alberto Cuero Valencia, María Fernanda Cabal Molina, Santiago Valencia González, Álvaro Hernán Prada Artunduaga, Rubén Darío Molano Piñeros, Federico Eduardo Hoyos Salazar, Esperanza María de los Ángeles Pinzón de Jiménez, María Regina Zuluaga Henao

Ponente: Honorable Representante *Samuel Alejandro Hoyos Mejía.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 178 de 2017.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 239 de 2017.

9. Proyecto de ley número 235 de 2017 Cámara, *por medio de la cual modifica el artículo 152 de la Ley 1437 de 2011 -Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo-, y se dictan otras disposiciones.*

Autor: Honorable Representante *Eloy Chichi Quintero Romero.*

Ponente: Honorable Representante *Jorge Enrique Roza Rodríguez.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 179 de 2017.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 248 de 2017.

10. Proyecto de ley número 241 de 2017 Cámara, *por medio de la cual se modifica la Ley 1551 de 2012 y se dictan otras disposiciones.*

Autor: Honorable Representante *José Edilberto Caicedo Sastoque.*

Ponente: Honorable Representante *José Edilberto Caicedo Sastoque.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 179 de 2017.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 248 de 2017.

IV

Anuncio de proyectos

(Artículo 8° Acto Legislativo 1 de 2003)

V

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

Telésforo Pedraza Ortega.

El Vicepresidente,

Élbert Díaz Lozano.

La Secretaria,

Amparo Y. Calderón Perdomo.

La Subsecretaria,

Dora Sonia Cortés Castillo.

Ha sido leído el Orden del Día, señor Presidente y continuamos con Quórum Deliberatorio.

Presidente:

Ruego a la señora Secretaria, informarme el número de los colegas que ya se encuentran debidamente registrados.

Secretaria:

Señor Presidente, hay registrados catorce (14) honorables Representantes.

Presidente:

Muy bien. En primer lugar, quiero saludar a todos nuestros compatriotas que nos están viendo en esta muy importante Sesión, hemos pedido precisamente que haya la transmisión en directo para que el país pueda tener una información y, por supuesto, esa es la gran razón y el gran valor de los medios de comunicación para que la opinión pública tanto como los señores de las barras que hoy nos acompañan, puedan formarse una opinión con relación a la postura que cada uno de nosotros asumimos en relación con esta muy importante iniciativa que se discutirá en el día de hoy.

Como es siempre requisito fundamental, aquí la Presidencia, por supuesto, una vez que el señor Ponente, el doctor Miguel Ángel Pinto, Presidente por lo demás de esta Corporación haga uso de la palabra, posteriormente se la daremos a la honorable Senadora Viviane Morales, como Autora, precisamente de esta iniciativa

y posteriormente en un tiempo limitado, a los Voceros de cada una de las Bancadas.

Yo quiero reiterar eso, en el sentido de que las Bancadas a través de alguno de sus voceros pueda ser también expresión de cuál es el criterio y posteriormente debidamente inscritos a los honorables Representantes, por un tiempo igualmente limitado que quieran hacer uso de la palabra.

De tal manera que tenemos un juego limpio, un fair play, no tienen por qué afanarse, mis amigos, la inscripción de los honorables Parlamentarios, entonces vamos a hacerla una vez que terminen la Senadora Viviane Morales y el ex Senador Lucio, también va a intervenir, por supuesto, como Vocero y quisiera preguntar a las diferentes Bancadas, ¿quién va a hablar en principio por cada una de las Bancadas, quién? Pedrito Pereira, Heriberto Sanabria.

El Partido Liberal, ¿quién va a ser? Julián Bedoya; Cambio Radical, ¿quién va a fijar? Carlos Abraham o el doctor Rozo?, ¿quién va a hablar? Muy bien. Centro Democrático, Santiago Valencia; Partido de la U, Senador Roy Barreras, ¿qué pasa que no hay dirección en el Partido de la U, que no aparecen por aquí?, no han llegado, necesitamos es que nos ocupen las sillas. Representante Berner Zambrano, estoy preguntando el Vocero del Partido de la U, que vaya a expresar su opinión, ¿quién va a ser?, ¿usted?, ¿quién va? Berner Zambrano, perfecto, muy bien, Representante Angélica Lozano, por supuesto, Representante Angélica Lozano, ¿va a hablar, por el Verde? Representante Fernando de la Peña, ¿va a hacer uso de la palabra?, sí señor, seguro, el Representante Humphrey Roa, usted pues ni más faltaba que no fuera, va a hablar Pedrito, pero Pedrito, al final eso está muy bien.

Perdón un segundito, ¿Representante Germán Navas? Quedo pendiente del honorable Representante, aquí lo voy a inscribir con un interrogante, para una Moción del Representante Heriberto Sanabria. Quórum Decisorio, muy bien, Representante Heriberto Sanabria.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Heriberto Sanabria Astudillo:

Gracias Presidente. Con la venia de la Mesa Directiva y saludando a cada uno de los colegas integrantes de esta Célula Legislativa, saludando al Precandidato Presidencial Roy Barreras, a la Senadora Viviane Morales, al ex Congresista y coterráneo Carlos Alonso Lucio, me complace mucho que esté acá en este recinto, es una Moción en este sentido Presidente. Esta Comisión genera el 70% del trabajo del Congreso, el 70% del trabajo de la Plenaria lo genera la Comisión Primera y quiero hacerles un reconocimiento a los integrantes de la Comisión por el trabajo juicioso, dedicado y permanente, como por ejemplo, ayer en la ley, el acto legislativo que modificó parte

del Sistema de Regalías. Señor Presidente, usted ha sido muy riguroso en los términos para la presentación de las Ponencias, usted ha sido muy riguroso en el horario de apertura de las Sesiones de la Comisión y ha sido muy riguroso como buen Conservador en todas las actuaciones de la Comisión.

Hoy vemos que hay una asistencia masiva en las barras de los medios de comunicación, de la comunidad en general, eso está bien, nos complace mucho que esta Comisión hoy tenga una asistencia masiva, pero también es un llamado que aquí en esta Comisión se han debatido otros temas muy, muy importantes, trascendentales para el país y que infortunadamente no gozan del despliegue y del entusiasmo que hoy ha suscitado esta iniciativa Legislativa.

Por lo tanto, Presidente, le sugiero respetuosamente, hace más de un mes este Congresista, radicó ante la Secretaría General de la Cámara, un proyecto de ley que lo he denominado “Ser Pillo no Paga”, es un proyecto de ley contra la corrupción que tiene cuatro artículos fundamentales, uno es cárcel real para los condenados por corrupción, otro es penas efectivas para los condenados por corrupción, nada de casa por cárcel, nada de rebaja de penas por colaboración, otro eje fundamental es que el Estado tendrá la potestad de decretar la caducidad de los contratos producto de la corrupción y otro elemento es la lista Ser Pillo No Paga, que es la muerte financiera, comercial y económica para todos los condenados por corrupción, una especie de lista Clinton.

Señor Presidente, usted envió ese proyecto a la Comisión, al Consejo de Política Criminal, le sugiero respetuosamente requiera al Consejo que apremie el concepto que no es obligatorio, pero es que estamos ad portas de terminar esta Legislatura y sería bueno que esta Comisión por lo menos avocara de conocimiento esa iniciativa. Muchas gracias Presidente.

Presidente:

No, a usted y lo felicito por el proyecto, que yo creo que todos estamos muy cansados entre otras el que sale todos los días mal librado es el Congreso Nacional, yo no entiendo ¿por qué para todo?, porque una persona se equivoque, automáticamente están generalizando que todos los Congresistas, nada tengo yo que ver en eso y, por supuesto, la inmensa mayoría, la totalidad de mis colegas, yo no conozco aquí absolutamente ningún tipo de investigaciones contra nadie, pero siempre el paganini de todas estas cosas es el Congreso, pero le quiero decir honorable Representante Sanabria, que antes que usted pidiera eso, ya yo había enviado una comunicación al Consejo de Política Criminal, recriminándole abril ¿qué dice?, en abril 21, solicitando por favor que enviaran los conceptos con relación a esos proyectos, con el propósito de poderle dar trámite

conforme usted lo está solicitando. Muy bien, Representante Humphrey Roa.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Humphrey Roa Sarmiento:

Gracias Presidente. Muy corto señor Presidente y no para entrar al debate, pero sí dejar una constancia en el sentido de las expresiones que hoy tuvieron funcionarios del Gobierno nacional, frente a lo que está sucediendo en Bogotá con el paro de los taxistas. Rechazo absolutamente la expresión que utilizó el Viceministro de Transporte, culpabilizando al Congreso de la República por el paro que hoy está ocasionando los taxistas en la ciudad de Bogotá, no podemos nosotros seguir aceptando que la responsabilidad siempre la tiene el Congreso y lo malo siempre es del Congreso.

La Reforma de la Justicia, alguien se lavó las manos y dijo que el Congreso era el responsable, hoy sale el Viceministro de Transporte diciendo que el Congreso de la República, es el responsable por el paro de los taxistas, yo creo que no es así, así como también tenemos nuestros errores, también tenemos aciertos y en el tema legislativo hemos actuado muy bien, en las acciones y reacciones que el Gobierno nacional siempre ha presentado de los proyectos.

Si ellos ven que hay una obstaculización del transporte por culpa del Congreso, ¿dónde está la reglamentación que ellos vienen a presentar como Gobierno?, aquí no hay y sí están diciendo que el Uber es ilegal, el Gobierno es el que tiene que tomar las decisiones y poder actuar, pero no lavándose las manos el Gobierno nacional como Viceministro ante los medios de comunicación y siempre decir que el Congreso de la República es el malo del paseo. Gracias, señor Presidente.

Presidente:

A usted honorable Representante. En consideración de la Comisión el Orden del Día, que ha sido debidamente leído.

Honorable Representante Albeiro Vanegas Osorio:

Presidente, inmediatamente votemos el Orden del Día, le ruego me deje hablar.

Presidente:

En consideración de la Comisión el Orden del Día que fue debidamente leído por la señora Secretaria y desde luego con la correspondiente mayoría para su aprobación. En consideración de la Comisión, se abre la discusión, va a cerrarse, queda cerrada ¿Lo aprueba la Comisión?

Secretaria:

Sí lo aprueba Presidente por unanimidad de los asistentes.

Presidente:

Representante Albeiro Vanegas.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Albeiro Vanegas Osorio:

Apreciados Representantes este es un debate muy interesante del que vale la pena que dejemos las reglas de juego más claras que lo que normalmente las dejamos y como tal le ruego en serio queridos Representantes que repito, dejemos las reglas de juego en claro. Primero Presidente por lo siguiente: usted ha llamado a que hablen voceros de bancada y entonces le pregunto a los Congresistas, ¿hasta dónde es necesario o hasta dónde es conveniente o hasta dónde es legítimo que hoy haya Voceros de Bancada, cuando no hay posiciones de Bancada? La U, por ejemplo, no tiene posición de Bancada, el Partido Liberal tampoco tiene posición de Bancada, luego le ruego que ponga a consideración de esta Plenaria ese tema, como no hay posición de Bancada pues un Vocero de Bancada no puede haberlo, así es de claro.

Y segundo, en el tiempo que tiene para intervenir cada Congresista, les pido a ustedes compañeros que le ayudemos al Presidente a que pongamos el tiempo.

Presidente:

Lo regula el Presidente para que usted sepa, así lo da la Ley 5ª.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Albeiro Vanegas Osorio:

No, Presidente.

Presidente:

Sí señor, no tranquilo.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Albeiro Vanegas Osorio:

Todas las decisiones que usted tome ahí son revocables por esta Plenaria.

Presidente:

Sí pero no la ley, porque la ley para eso necesita un trámite.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Albeiro Vanegas Osorio:

Presidente, comenzamos mal este debate.

Presidente:

Pues eso depende de usted.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Albeiro Vanegas Osorio:

No señor, si ustedes van a permitir Congresistas que aquí se aplique hoy eso que está diciendo usted, doctor Telésforo Pedraza, que es una, es una medida dictatorial.

Presidente:

No, le ruego que usted oiga lo que yo le dije aquí, yo pregunté aquí, perdóneme le voy a aclarar. Pregunté, seguramente usted no había llegado y yo no lo puedo culpar a usted. Yo pregunté aquí a la Comisión, perdóneme, pero es que es como

eso es un tema de orden de la Comisión, no, no, yo tengo la obligación de dirigir la Comisión honorable Representante perdóneme. Mire, le voy a decir para que usted pueda continuar.

Aquí pregunté exactamente quiénes querían hablar y dije, pregunté por los Voceros, y después dije, el que quiera hablar que se inscriba y no hay ningún problema y usted hablará exactamente si quiere hablar, como hablarán todos los miembros del Partido de la U, si quieren hablar también.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Albeiro Vanegas Osorio:

Presidente, comete un error al quitarme la palabra, está quedando mal usted ante toda la gente que lo está viendo y escuchando, eso no se hace. El Presidente está es para dirigir el debate, no para imponer medidas aquí, es una falta de respeto lo que usted está haciendo conmigo, no quiero lamentar haberle dado el voto.

Presidente:

¿No me interesa sabe?, me tocó lamentar el mío con usted.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Albeiro Vanegas Osorio:

Tenga cuidado Presidente, porque es que usted tiene una forma dictatorial aquí de manejar las cosas que los Congresistas no se la acompañan, pero nadie es capaz de decirle la verdad a usted y así no podemos empezar porque un tema tan importante como este querido Representante, yo sé que ustedes están de acuerdo conmigo todos, un tema tan importante como este hay que, estoy hablando, yo no sé porque entramos los dos y estamos en posconflicto, en conflicto.

Estoy diciendo es que no debe haber Voceros de Bancada porque no hay posiciones de Bancada entiendo yo, en la U no lo hay, entiendo que en otros Partidos no lo hay, el Partido Liberal me ha dicho que tampoco la hay; en el Partido Conservador me dicen que tampoco la hay, estoy haciendo esa respetuosa sugerencia querido amigo Telésforo Pedraza.

Y segundo estoy diciendo es que en el tiempo, en el tiempo en el que vamos a intervenir los Congresistas, pues pactemos cuál es el tiempo, doctor Telésforo, no es más, no sé porque estamos peleando, o si sé, porque usted me quitó la palabra y yo me deje subir la sangre a la cabeza.

Congresistas amigos, ustedes creen que debemos pactar el tiempo o dejamos que el Presidente diga bueno, después ustedes van a hablar de a dos minutos y hasta luego, yo no estoy de acuerdo con eso, vamos a pactar el tiempo entre todos y decimos habla cada Congresista diez minutos, quince minutos, veinte minutos y lo decidimos, porque el tema da para eso, es eso y, por supuesto, que estoy atento a que ustedes Congresistas, dejen la idea y le ruego, doctor Telésforo, la someta a consideración de la Comisión.

Presidente:

No honorable Representante, le voy a leer a su señoría para los efectos respectivos y aquí no ha habido pues restricciones, yo creo que usted ha sido una de las personas que ha intervenido todas las veces que ha querido, yo no me acuerdo aquí que se le haya negado el uso de la palabra absolutamente a nadie y yo advertí previamente, probablemente no había llegado, pero le quiero leer el artículo 97 honorable Representante.

Artículo 97. Intervenciones. Para hacer uso de la palabra se requiere autorización previa de la Presidencia. “Esta es una ley”. La Mesa Directiva fijará el tiempo de las intervenciones de cada uno de los oradores teniendo en cuenta la extensión del proyecto y la complejidad de la materia.

El uso de la palabra se concederá de la siguiente manera... Entonces dice exactamente el artículo lo desarrolla en qué orden es que se concede el uso de la palabra. Yo me acuerdo por ahí de algunos colegas que estuvieron en la Mesa Directiva en épocas pasadas, y yo me cansaba entonces de pedir el uso de la palabra y, por supuesto, respetaba a la Mesa Directiva.

En el día de hoy como lo hemos venido haciendo absolutamente en todos los actos muy complejos que se han discutido en esta Comisión, la Justicia Especial de Paz, el mismo Proyecto de Acto Legislativo que aprobamos en el día y hay Reformatorio, en el día de ayer Reformatorio de las Regalías, aquí no hubo absolutamente una sola persona, el último de los que llegó el Representante Norbey Marulanda, cuando ya estábamos casi, vino aquí a la Mesa Directiva y me pidió que quería hablar y el doctor Norbey Marulanda habló.

La Representante Angélica Lozano, también llegó un poquito después tarde porque estaba en otras ocupaciones, aquí vino a la Mesa Directiva y me dijo que quería hablar, por supuesto, la Mesa Directiva tiene que fijar un término porque, pues eso es apenas obvio y es natural en el desarrollo de un proyecto y para eso precisamente lo fijó el Legislador.

De tal manera que no hay ningún inconveniente, aquí hay unas personas inscritas, si el honorable Representante Albeiro Vanegas, quiere hablar, no es sino que se inscriba y aquí tendrá, por supuesto, el uso de la palabra y todas las garantías necesarias que sean del caso. Aquí está inscrito el Representante Julián Bedoya, ya que llegó desde un inicio, no hay ningún problema, pero si hay otro miembro del Partido Liberal, que igual quiera hacer uso de la palabra, también lo tendrá, no hay ningún inconveniente en absoluto, yo no sé cuál es la preocupación realmente sobre esa materia, lo que sí necesitamos es lo que ha habido siempre, que es el orden en la Comisión con el propósito de adelantar, esto no se trata de ninguna dictadura, sino de poner un poquito de orden como el que a mí me pusieron en la Comisión Segunda.

Entonces no hay absolutamente ningún problema, una dictadura es así, muy bien.

Entonces yo quiero solicitar a los honorables Representantes, además de los que están aquí inscritos ¿quién más quiere intervenir?, sí con mucho gusto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Óscar Fernando Bravo Realpe:

Es que no, desde el principio de la Sesión uno sabe si quiere o no quiere hablar, porque mucho depende de las intervenciones de los colegas, una réplica, una contradicción, entonces yo hoy no sé si voy a hablar porque designamos a Pedrito Pereira, pero puede que es el transcurso del debate.

Presidente:

Listo, no hay ningún problema, en la medida en que va saliendo, muy bien Representante. Primer Punto señora Secretaria, sírvase darle lectura al Primer Punto del Orden del Día, que ha sido debidamente aprobado.

Secretaria:

Sí señor Presidente. Citación e invitación a funcionarios.

Citados:

Ministro del Interior, doctor *Juan Fernando Cristo Bustos*

Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor *Mauricio Cárdenas Santamaría*.

Ministro de Salud y Protección Social, doctor *Alejandro Gaviria Uribe*.

Invitados:

Procurador General de la Nación, doctor *Fernando Carrillo*.

Defensor del Pueblo, doctor *Carlos Alfonso Negret*.

Directora General ICBF, doctora *Cristina Plazas*.

Vocero del Referendo Constitucional, doctor *Carlos Alonso Lucio*.

Tema: Proyecto de ley número 220 de 2017 Cámara, 01 de 2016 Senado, por medio de la cual se convoca a un Referendo Constitucional y se somete a consideración del pueblo un Proyecto de Reforma Constitucional, por la cual se consagra la adopción de menores solo por parejas conformadas entre hombre y mujer.

Presidente, con relación a los invitados y citados, la Secretaría si usted a bien lo tiene doy el siguiente informe. El señor Ministro del Interior, nos ha manifestado que va a asistir, pero no ha llegado al recinto; el Ministro de Hacienda, delegó a la doctora María Ximena Cárdenas Ordoñez, ya está en el Recinto; el Ministro de Salud y Protección Social, doctor Alejandro Gaviria, también me han escrito que viene en camino; el Procurador General de la Nación, el doctor

Fernando Carrillo, ha delegado a la doctora Sonia Patricia Téllez y ya está en el recinto. El Defensor del Pueblo, ha delegado a la doctora Paula Robledo Silva, ¿No sé si ya está la Delegada de la Defensoría? Sí está la Delegada de la Defensoría; y la Directora de Bienestar Familiar, la doctora Cristina Plazas, también ha manifestado que hace parte de la discusión, pero no ha llegado. El doctor Carlos Alonso Lucio, se encuentra en el recinto y ese es el informe de la Comisión, de la Secretaría de la Comisión, señor Presidente.

Presidente:

Muy bien, le doy la bienvenida a los delegados del señor Ministro de Hacienda, señora Viceministra; a la señora Delegada del señor Procurador General de la Nación, al señor o señor Delegado del Defensor del Pueblo, el doctor Carlos Negret y, por supuesto, esperaremos la presencia de los Ministros confirmados, del señor Ministro del Interior y del señor Ministro de Salud Pública. Muy bien, la Directora de Bienestar Familiar, también.

Señora Secretaria, primer punto del Orden del Día.

Secretaria:

Proyecto de ley número 220 de 2017 Cámara, 01 de 2016 Senado, por medio de la cual se convoca a un Referendo Constitucional y se somete a consideración del pueblo un Proyecto de Reforma Constitucional, por la cual se consagra la adopción de menores solo por parejas conformadas entre hombre y mujer.

Autores: Promovido por la Vocera de la Iniciativa Popular, doctora, *Viviane Aleyda Morales Hoyos* y los miembros del Comité Promotor.

Texto aprobado en plenaria de Senado: *Gaceta del Congreso* número 008 de 2017.

Ponencia primer debate en Cámara: *Gaceta del Congreso* número 313 de 2017

Ponentes en Cámara: Honorable Representante *Miguel Ángel Pinto Hernández*.

Ha sido leído el primer punto, señor Presidente.

Presidente:

Bien, Representante, doctor Miguel Ángel Pinto, ponente de esta iniciativa, tiene el uso de la palabra, ¿veinte minutos le parece bien?

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Miguel Ángel Pinto Hernández:

Gracias Presidente. Permítame antes de iniciarlo hacerle una Proposición con todo respeto Presidente, con el saludo cordial a todos los compañeros de la Comisión Primera, a los medios de comunicación, a todas las personas que están presentes y, por supuesto, al país en general que nos está siguiendo en la transmisión del día de hoy.

Yo quiero sugerirle Presidente como una Moción de Orden, que escuchemos antes de que podamos abrir el debate y presentar la ponencia y sustentarla, que escuchemos de manera inicial a los funcionarios que han sido invitados del Gobierno, para que posteriormente después de haberlos escuchado, le permitan a la Comisión con toda independencia tomar la decisión de un asunto tan coyuntural como el que hoy está en Debate.

Presidente:

Muy bien, como usted es el único ponente honorable Representante y yo encuentro que es muy válida su postura, entonces yo en su orden preguntaría aquí a los funcionarios delegados, los tres que están, el Delegado del señor Defensor del Pueblo, la señora Viceministra, la señora. Muy bien, comenzamos con la señora Delegada del señor Procurador General de la Nación, si a bien lo tiene la Comisión. ¿Pregunto a la Comisión si quieren escuchar a los funcionarios, como lo ha solicitado el honorable Representante Ponente, doctor Miguel Ángel Pinto?

Secretaria:

Sí lo quiere señor Presidente por unanimidad de los asistentes.

Presidente:

Muy bien. En su orden, señora Delegada de la Procuraduría, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Sonia Patricia Téllez Beltrán, Procuradora Delegada para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia y la Familia, como delegada del señor Procurador General de la Nación:

Muy buenos días. Mi nombre Sonia Patricia Téllez Beltrán, soy la Delegada del Procurador General de la Nación para la Infancia, la Adolescencia y la Familia y tengo entre mis funciones, además de las señaladas en la Constitución, la defensa de la niñez, la adolescencia, la familia, la mujer, las personas en situación de discapacidad y las personas de la tercera edad.

En ese orden y bajo la advertencia de cuáles son las funciones que le corresponden a la Delegada que represento, debo señalar y ¿No sé cuánto tiempo tengo, señor Presidente para esta intervención?

Presidente:

Perdón.

Continúa interviniendo la doctora Sonia Patricia Téllez Beltrán, Procuradora Delegada para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia y la Familia, como delegada del señor Procurador General de la Nación:

No, solamente preguntaba ¿Cuánto tiempo tengo para esta intervención? muchas gracias.

Presidente:

Dígame usted señora Delegada, en un tiempo racional ¿Diez minutos? ¿Quince minutos?

Continúa interviniendo la doctora Sonia Patricia Téllez Beltrán, Procuradora Delegada para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia y la Familia, como delegada del señor Procurador General de la Nación:

Espero no tomarme más de diez minutos en esta intervención.

Presidente:

Tiene los diez minutos con mucho gusto.

Continúa interviniendo la doctora Sonia Patricia Téllez Beltrán, Procuradora Delegada para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia y la Familia, como delegada del señor Procurador General de la Nación:

Muchas gracias. Entonces lo primero que debemos advertir es que este acto legislativo, este proyecto de acto legislativo se refiere a la adopción como un mecanismo de protección frente a los niños, las niñas y los adolescentes que carecen de una familia.

Adopción que como muy bien se ha advertido en la misma exposición de motivos y en las distintas intervenciones que se han realizado en este recinto, no es un derecho. En efecto, la adopción no es un derecho, es un mecanismo de protección para que los niños, niñas y adolescentes que carecen de una familia, puedan tener una a partir de un proceso que se hace ante las autoridades correspondientes; la finalidad de este mecanismo de protección es prodigar una familia a quien no lo tiene.

Sin embargo, si se revisa con atención el texto del acto legislativo, nos está señalando no frente y la discusión aquí no es frente al mecanismo de protección de la adopción, sino que en el fondo y en criterio de esta delegada, lo que nos están planteando o lo que nos están señalando es, si el concepto realmente de familia que hay en el fondo de esto. Y ¿cómo lo puedo establecer? Establece este acto legislativo que para poder adoptar o quienes tengan derecho o quienes puedan optar por la adopción es solo aquella familia que esté conformada por un hombre o una mujer, entendida esta en los términos de la exposición de motivos como la familia ideal, la familia correcta, la familia que está llamada a proteger o consagrar o prodigar de mejor manera la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

En el fondo, lo que nos está planteando este acto legislativo, es cuál es el concepto de familia que debemos tener en un Estado Constitucional de Derecho. Esta definición que nos trae y no voy a decirlo, soterradamente el acto legislativo, es no establecer cuál es, cómo tratar el mecanismo de adopción, sino cuál es el modelo de familia que está o que debemos adoptar en el Estado colombiano, especialmente un Estado que desde

1991, nos señaló como un Estado Pluralista, garante de derechos y protector de la diversidad.

En ese sentido y a diferencia de lo que sostiene la ponencia, en la que se solicita aprobar en este tercer debate, en el sentido de que aquí no se está definiendo si hay o no un Derecho Fundamental en juego, en concepto de la Procuraduría General, si hay un Derecho Fundamental en juego y es el derecho a tener una familia y cuál es el concepto de esa familia en el marco de este Estado.

Es cierto y tengo que advertirlo, no es la adopción un derecho, pero sí el modelo de familia que debemos adoptar.

En ese orden consideramos que el proyecto lleva insita la discusión sobre el concepto de familia, es decir, lo que se debe entender por esta, la que como derecho fundamental implica su ámbito y un concepto que no puede ser definido y en esto quiero ser claro por tratarse de un derecho mediante una decisión llevada a las mayorías.

Debo insistir, es que se trata de un concepto, si hablamos de familia, que responde a una concepción sociológica, antropológica a una realidad dinámica y por ello ese concepto de familia, no puede ser definido a través de una votación, donde unas mayorías nos diga cuál es el modelo ideal de familia, cuál es la familia ideal o la familia correcta.

En otros términos, una definición, esa definición de familia debe corresponder a factores sociales-culturales y, en consecuencia, no nos pueden señalar que vamos a desconocer que puede existir familia aquella que puede estar constituida no solamente entre un hombre y una mujer, sino adicionalmente por otros medios o por otros vínculos como por ejemplo aquella que surge necesariamente entre por ejemplo una mujer y un niño que ha decidido adoptar, ahí ya debemos reconocer que es familia, pero especialmente porque la familia no nace de un concepto jurídico, nace como lo han señalado distintos sociólogos, antropólogos y nuestros Tribunales de Justicia, que hay un trípode de donde nacen la familia, los lazos de amor, unidad, respeto y solidaridad.

Cuando una comunidad de personas decide llegar, unirse para dar amor, lazos de amistad y solidaridad y respeto, ahí podemos encontrar una familia, ¿Entonces la pregunta sería si solamente vamos a reconocer como familia en el marco ideal de lo que se está planteando, aquella que la puede constituir un hombre y una mujer? ¿Eso qué quiere decir? Que estamos poniendo en duda otras realidades, otras clases de familia que hoy existen en nuestra sociedad y si me permiten después de 60 años de conflicto, familias que quedaron conformadas porque perdieron la cabeza de familia, que podríamos decir que era el hombre o una mujer y que les tocó o que ha llegado hacia el principio de solidaridad, a que se conformen otras clases de familia.

Lo que nos está señalando el acto legislativo, y por ahí empezamos el camino, es que la familia ideal es única y exclusivamente la que está constituida por un hombre y una mujer, de paso ¿Qué queremos decir? Que, en consecuencia, como la familia ideal no es la que puede hacer la de un hombre que decide adoptar, una mujer que decide adoptar, o una pareja que pueda decidir adoptar independientemente de su vínculo o de opción sexual, estamos generando criterios sospechosos para decidir cuándo se puede adoptar.

Ya y no me voy a referir específicamente pesé a que sea quien lo ha dicho, la Corte Constitucional, ¿Qué es una familia? Pero quiero decir que todos los Tribunales de Justicia y por eso lo traigo a propósito, no señala la Corte Constitucional, traigo al Consejo de Estado, que desde el año 2011 señaló que realmente lo que constituye una familia, son las manifestaciones de solidaridad, fraternidad, apoyo y cariño y amor, Sección Tercera, una Sentencia del 11 de julio de 2013 y bajo esta misma orientación en el año 2016, vuelvo a señalar, no lo hago desde la Corte Constitucional, sino del Consejo de Estado, reconoció que la familia puede surgir de vínculos distintos al que surja entre un hombre y una mujer, hay familia independientemente del sexo de quienes son sus integrantes, pero adicionalmente no es un tema que pueda dejarse única y exclusivamente con el tema de cuál, si es o no una pareja.

En otras palabras, el proyecto de acto legislativo nos está indicando que la comunidad de personas que mejor puede garantizar los derechos de las niñas, niños y adolescentes, es la que conforman un hombre y una mujer, asunto que científicamente de acuerdo con lo que está señalado a lo largo de los debates que se han dado en este recinto, no está plenamente demostrado que esas sean las únicas formas de familia o que ellas sean las que plenamente puedan garantizar esos derechos.

En ese orden creo que lo que está cuestionando el proyecto de ley aquí, tengo que ser repetitiva en esto, es la idoneidad de un hombre solo, de una mujer sola y de parejas homoparentales, para garantizar el ejercicio pleno de los derechos de nuestros infantes y nuestros adolescentes, asunto que creo que no se puede cuestionar.

Desde el Código del Menor y después desde el Código de Infancia, siempre se ha aceptado la posibilidad de que las familias puedan estar constituidas bien o en que la adopción pueda ser por un hombre soltero, por una mujer soltera y ahora con las definiciones que ha hecho nuestra Corte Constitucional, incluso por parejas del mismo sexo; porque lo que aquí debe prevalecer no es el vínculo jurídico que une a un hombre o a una mujer, sino la posibilidad que va a tener un niño, una niña o un adolescente, de tener una familia y esa familia se puede dar por esos vínculos independientemente de la orientación sexual y específicamente del vínculo que une a un hombre o a una mujer.

Decirle a una mujer soltera, a un hombre soltero o viudo, que no puede adoptar, es desconocer su opción de vida, el derecho que tiene a no generar un vínculo con una pareja del mismo sexo o del otro sexo, pero sí a conformar una familia y en el fondo el proyecto de acto legislativo que hoy ustedes tienen que decidir, está poniendo sobre el tapete la discusión de cuál es realmente el fundamento de la familia en un Estado Constitucional como el nuestro.

Y lo digo simplemente, porque el párrafo que se piensa incluir frente al artículo 44, frente al Derecho de los Niños, porque es el artículo que nos habla de los Derechos de los Niños, nos señala que la adopción como medida de protección, para aquellos niños que no tienen familia, solamente puede ser dada por aquella constituida por una pareja heterosexual en los términos explícitos del artículo 42 de esta Constitución, al final quien nos va a poner a definir o a decidir este acto legislativo? ¿Realmente cuál es el concepto de familia que está en ese artículo 42 Constitucional? Por el lado del artículo 44, está entrando el proceso que tarde o temprano nos va a llevar a nosotros como sociedad a definir cuál es el concepto de familia, no estamos reformando el artículo 42, estamos reformando el artículo de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, pero por esa vía estamos entrando a la reforma explícita del artículo 42 Constitucional, sobre cuál es el real concepto de familia.

En ese orden la pregunta que debe resolverse mediante el mecanismo del referendo, ¿Es cuál es el concepto de familia? ¿No es si la adopción como mecanismo de protección pueda ser?

Presidente:

Sí, sí puede terminar. Le doy la bienvenida al señor Ministro de Salud, doctor Alejandro Gaviria.

Continúa interviniendo la doctora Sonia Patricia Téllez Beltrán, Procuradora Delegada para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia y la Familia, como delegada del señor Procurador General de la Nación:

Muchas gracias. En otros términos, para ir redondeando consideramos que en el acto legislativo se están creando criterios sospechosos que rompen con el Derecho a la Igualdad y el Derecho que tienen hombres solteros, viudos, mujeres solteras y viudas a conformar una familia y al final de cuentas está desconociendo el Derecho Fundamental de Niños, Niñas y Adolescentes, a tener una familia sin decirlo.

Bien. En ese orden igualmente quiero decir que hoy se está poniendo en duda si una mujer que tiene un hijo biológico, un hombre que tiene un hijo biológico, o hijos que ya han sido adoptados, después de la aprobación de ese acto legislativo, estarían en capacidad y tienen la plena capacidad para adoptar otro niño. La respuesta que nos da el acto legislativo es que no, porque no hay un vínculo entre un hombre y una mujer, es decir,

hoy esas familias que están conformadas por una mujer o por un hombre que han adoptado un niño o que tienen hijos biológicos, pero que en esa medida han decidido seguir extendiendo el tema de su familia con un niño adoptado no lo podrían hacer en el momento en que se apruebe este acto legislativo.

Igualmente, en este orden y con todo respeto, esta Delegada no puede compartir lo que se indica en la ponencia, según el cual no se están desconociendo los derechos a las mujeres, a los hombres o a las parejas del mismo sexo a adoptar, en tanto pueden optar “por lo que se denomina la adopción consentida”, eso es una falacia, decir, que no se está desconociendo el derecho y me refiero es a la ponencia con la que hoy se ha presentado, para decir que la adopción consentida en este orden está supliendo la posibilidad de que se puedan adoptar niños, niñas y adolescentes, dados en adoptabilidad, estamos hablando de dos situaciones totalmente distintas y por esa vía, si ustedes me lo permiten, estamos creando familias de primera, de segunda y de tercera categoría, ¿Cómo? Porque nos están diciendo que las que tienen realmente la posibilidad de garantizar los derechos de las niñas, los niños y los adolescentes solamente son aquellas que están constituidas por un hombre y una mujer.

Finalmente, y con todo respeto nuevamente, la ponencia señala que estas discusiones Constitucionales, que si están en juego los derechos del hombre, la mujer, de las parejas del mismo sexo, que si en últimas podemos hablar de una desprotección de los niños, niñas y adolescentes, es una cuestión que tiene que decidir la Corte Constitucional, porque al final es paso previo que debe darse no, para poder determinar si puede o no señalarse.

Con todo respeto debo decir que, en un Estado Constitucional de Derecho, todos los órganos del Estado están obligados a defender los principios y la supremacía de la Constitución y que, más que sea el Congreso de la República y no la Corte la Constitucional, la que tenga que definir realmente cuáles son esos derechos de las niñas, los niños y los adolescentes.

La Corte Constitucional en estos casos debería entrar en una instancia complementaria y final, no pensar que el debate que hoy se está dando aquí de cara a la ciudadanía, pueda llevarse para que solamente esas nueve personas que integran la Corte Constitucional sean las que lo tienen que decidir, ellos ya han hecho mucho en el avance de la Constitución, pero hay, hoy nos dan la posibilidad como, de que sean ustedes los que tomen una decisión y no es exclusivamente de la Corte Constitucional la adopción de esas decisiones. Este es el recinto que por excelencia debe ser utilizado para señalar qué es la Constitución y especialmente para defender los derechos que en ellas están correspondidos.

Muchas gracias, Presidente y no quiero alargarme más en esta intervención, gracias a usted.

Presidente:

No, a usted muchísimas gracias, y les ruego el favor que, para la historia legislativa, como sabe usted y dentro de estas discusiones, pueda dejarnos el documento en la Secretaría.

El siguiente interviniente el señor Delegado, la señora Delegada del señor Defensor del Pueblo, la doctora Paula Robledo Silva, tiene el uso de la palabra. Doctora Paula cuénteme y por supuesto a la Comisión, ¿Cuánto tiempo usted?

La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Paula Robledo Silva, Delegada del señor Defensor del Pueblo:

Como venimos a defender el Principio de Igualdad, yo hablaría de veinte minutos.

Presidente:

¡Ah! Usted hablaría de veinte minutos, muy bien. Estaban en diez, pero usted con mucho gusto.

Continúa con el uso de la palabra a la doctora Paula Robledo Silva, Delegada del señor Defensor del Pueblo:

Bueno, buenos días, señor Presidente, Mesa Directiva, honorables Representantes, Miembros del Gobierno, entidades presentes. En primer lugar, excuso al señor Defensor del Pueblo, el doctor Carlos Negret, quien por cuestiones de agenda no puede estar aquí, pero en mi condición de Delegada de Asuntos Constitucionales y Legales de la Defensoría del Pueblo, voy a manifestar la posición de la Defensoría en contra de la aprobación de este proyecto de ley.

En primer lugar, para la Defensoría del Pueblo, es absolutamente claro que este proyecto de ley, sustituye la Constitución y en esa medida queremos resaltar que no es cierto como lo han manifestado los Promotores del proyecto, que la Reforma Constitucional a través del referendo, es una manifestación del Poder Constituyente Originario, todo lo contrario, la Corte Constitucional lo ha dicho en múltiples Sentencias, la Reforma Constitucional a través del referendo, es una manifestación del Poder Constituyente Derivado y en esa medida tiene límites, el Poder Constituyente Derivado, no puede sustituir la Constitución y la Constitución a juicio de la Defensoría del Pueblo se está sustituyendo porque pilares fundamentales como la dignidad humana, el respeto y reconocimiento de la diversidad, la obligación de aplicar el Principio del Interés Superior de la Infancia, la obligación de brindar protección especial a aquellas poblaciones que han sido históricamente discriminadas y el Principio de Igualdad, se están sustituyendo.

Señores y señoras Representantes, no excedan el Poder de Reforma Constitucional, porque de lo contrario estaríamos sustituyendo la Constitución.

Adicionalmente, no podemos engañar a la población, decirle a la población colombiana que puede salir a votar para sustituir la Constitución, es un engaño al electorado.

Adicionalmente la Defensoría del Pueblo considera que el proyecto de ley, perdón que el proyecto de ley que pretende reformar la Constitución a través del referendo no pasa el Test Integrado de Igualdad. El artículo 13 de la Constitución es conocido aquí por todas y todos, la garantía del Derecho a la Igualdad; este proyecto que pretende reformar la Constitución, acude a criterios sospechosos de discriminación, esos criterios que la Corte Constitucional ha llamado criterios sospechosos, son aquellos que se fundan en rasgos permanentes de las personas, de las cuales estas no pueden prescindir con voluntad propia y a riesgo de perder su identidad, personas que han estado sometidas históricamente a patrones de valoración cultural, que tienden a menospreciarlas. No constituyen per se, estos criterios sospechosos no constituyen criterios per se con base en los cuales sea posible efectuar una distribución o reparto racional equitativo de bienes, derechos y cargas sociales.

En esa medida, la orientación sexual o el Estado Civil se convierten en criterios sospechosos, la pregunta es muy simple, ¿Negar a las parejas del mismo sexo y a las personas solteras, la posibilidad de adoptar persigue un fin válido a la luz de la Constitución? La respuesta es igual de simple, no, no persigue un fin válido, ¿Por qué? Porque a través de este Proyecto de Reforma Constitucional no se pretende garantizar los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, se pretende sustituir la Constitución y discriminar a las personas a partir de su estado civil y de su orientación sexual. Y por tanto la Defensoría del Pueblo suscribe cada una de las palabras de la señora Delegada de la Procuraduría, aquí estamos cambiando lo que dice la Constitución en torno a la posibilidad de que se integren diversos tipos de familia.

Por último y no por ser lo menos importante, porque sin lugar a dudas el Proceso de Adopción en este país está pensado para proteger los Derechos de las Niñas, los Niños y los Adolescentes, este Proyecto de Reforma Constitucional va en contra de los derechos de esta población, derechos que por Mandato Constitucional, que la Corte Constitucional se ha cansado de repetir, deben ser protegidos por la Familia, el Estado y la Sociedad.

En ese sentido los criterios que se deberían tener presentes para determinar si las personas son idóneas o no para adoptar, son la garantía del desarrollo integral y armónico del niño o la niña, la garantía de las condiciones para el pleno ejercicio de los derechos fundamentales, el equilibrio entre los derechos de los niños y los padres y madres, la provisión de un ambiente familiar apto para el desarrollo de la niñez; no la orientación sexual y el estado civil.

La Defensoría del Pueblo se pregunta y yo me pregunto como madre adoptante, ¿Es la orientación sexual o el estado civil, el criterio que se debe exigir en este país para que las personas puedan adoptar? La respuesta es no.

Finalmente, no podemos perder de vista que el Sistema Interamericano a través de la Corte Interamericana, Jurisprudencia que es de obligatorio cumplimiento para el Estado Colombiano, porque si no nos vamos a ver avocados a una condena del Estado, ya condenó al Estado de Chile por haber vulnerado los derechos de una mujer madre adoptante, en atención a su orientación sexual. Y si bien el Estado colombiano no ha sido condenado en casos como este, si fue condenado en un caso de discriminación por orientación sexual, en relación con la restricción en el acceso a una pensión de sobreviviente.

Señores y señoras Representantes, ¿Van ustedes a tomar una decisión que lleve a que la Corte Interamericana condene al Estado colombiano? El mensaje del señor Defensor del Pueblo es claro, este proyecto se debe archivar, la decisión no la debe tomar la Corte Constitucional, la decisión la debe tomar el Congreso de la República, ¿Por qué? Porque solamente cuando como sociedad superemos la exclusión y la discriminación, estaremos listos para construir la paz. Muchas gracias.

Presidente:

A usted muchísimas gracias, igual le ruego el favor de dejar su documento en la Secretaría. Señora Viceministra de Hacienda, tiene el uso de la palabra. ¿Quién sigue? Hacienda y después viene el señor Ministro de Salud, el doctor Alejandro Gaviria. Preguntó al señor Viceministro del Interior que lo veo por aquí, ¿Si va a venir el doctor Juan Fernando Cristo? Que me había dicho que venía. Doctor Roy, qué pena honorable Senador, está Comisión es bienvenido, pero por ahora permítanos que se siente la señora Viceministra. Tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora María Ximena Cadena Ordóñez, Viceministra General Ministerio de Hacienda y Crédito Público:

Buenos días a todos, señor Presidente, señores Representantes y a todos los que están aquí, es el segundo día seguido que estoy aquí en esta Comisión. Ayer como lo mencionaron estuvimos trabajando en el Proyecto de Acto Legislativo de Regalías para la Paz y salió muy bien ayer y espero que hoy pase lo mismo. Estoy muy contenta de estar acá nuevamente.

Realmente mis comentarios son muy cortos y simplemente quiero reiterar lo que presentamos en el concepto que fue enviado a la Comisión, creo que, digamos las preguntas de fondo que se han planteado acá desde el punto de vista de lo que es una familia, de cuál es el rol que debe

tener el Congreso en esta decisión y demás, son competencia principal de otros actores, del Gobierno y de los órganos autónomos que están acá y por eso creo que pues voy a hablar muy rápido, porque mi competencia principal es del tema fiscal y de los recursos.

El concepto lo que plantea básicamente es que un referendo o un llamado a elecciones de esa naturaleza, teniendo en cuenta otros eventos que se han hecho de similar magnitud, tendría un costo aproximado de doscientos ochenta mil millones de pesos, estos recursos por supuesto que no se presentaron o no se contemplaron en la Planeación Financiera, en el marco de gastos en mediano plazo, en el marco fiscal de mediano plazo, no han sido contemplados y por lo tanto no se encuentran en el Presupuesto del 2017.

Ustedes todos conocen acá las afugias fiscales por las que hemos pasado, creo que yo no tengo que contarles porque ustedes son altamente conocedores de las dificultades que tuvimos con la caída en los precios del petróleo, una caída en la renta para la Nación de más de 23 billones de pesos frente a lo que estábamos recibiendo en el 2013 y eso ha generado un apretón fiscal que se ha vivido en todos los sectores realmente. Aquí también en esta Comisión hemos discutido cómo ese apretón ha afectado a las entidades que reportan mayoritariamente a esta Comisión y un monto de doscientos ochenta mil millones es un monto muy costoso que no tenemos previsto.

Obviamente el Presupuesto y las Reformas Presupuestales también incluyen provisiones en las que se pueden hacer algunas modificaciones o algunos, responder algunas necesidades imprevistas. Sin embargo, yo sí quiero llamar la atención de que sería altamente inconveniente desde el punto de vista fiscal y teniendo en cuenta todas las necesidades que tenemos en todos los sectores, ustedes también van a ver muy pronto llegando a la Plenaria de la Cámara y del Senado, el proyecto de adición presupuestal, que si bien estamos incorporando los recursos de la reforma tributaria para poder resolver muchas de esas necesidades en los sectores, aún tenemos muchas más necesidades y creo que un uso efectivo de los recursos sería otro más allá de tener que destinar un monto de esta naturaleza a esta propuesta.

Por eso el concepto del Ministerio de Hacienda fue negativo, no fue un concepto favorable y les solicitamos a ustedes pues tener esta consideración en mente al momento de votar. Muchas gracias.

Presidente:

A usted señora Viceministra. Le concedo el uso de la palabra al señor Ministro de Salud, doctor Alejandro Gaviria. ¿Cuánto tiempo usted considera señor Ministro? Tiene usted diez minutos y un encime por si acaso. Diez minutos señor Ministro.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Alejandro Gaviria Uribe, Ministro de Salud y Protección Social:

Bueno, muy buenos días a todos y todas. Yo voy a hacer una presentación corta que nos va a cambiar el énfasis de la discusión. Yo creo que aquí tenemos dos discusiones distintas, complementarias, ambas importantes, una tiene que ver con los aspectos Constitucionales y voy a hacer una referencia breve, la dejó al final de mi presentación.

Pero yo quiero que nos enfoquemos en otro tema y es cuál es la evidencia científica atinente a los riesgos supuestos sobre los niños de la adopción por parejas del mismo sexo. Yo soy un economista que pasé veinticinco años de mi vida estudiando temas sociales, hice uno de los artículos de mi tesis de doctorado sobre este tema y para el concepto que enviamos hace un año largo a la Corte Constitucional y el que remitimos a este Congreso hace aproximadamente una semana, lo que hicimos fue una revisión exhaustiva de la evidencia científica relevante. ¿Hay algún riesgo para los niños? ¿Está en juego su desarrollo cognitivo, emocional, su bienestar o su salud? ¿Qué dice la evidencia científica al respecto? En el fondo esto también es un debate de cómo utilizamos la evidencia científica para tomar decisiones colectivas en temas que son sensibles para la sociedad y esa evidencia yo creo que la tenemos que estudiar y ser capaces de por lo menos objetivamente de entender 40 años de investigación de las ciencias sociales, que son relevantes para lo que está discutiendo este Congreso.

Sobra decirlo, el conocimiento científico siempre es contingente, no hay verdades absolutas, nunca habrá evidencia definitiva. Pero cuando se lee la evidencia científica en este tema, que es un tema complejo porque no hay estudios controlados, todos los estudios son observacionales, la clave no es el último estudio o el que de alguna manera sirve para defender mi alegato, es el resumen y la totalidad de la evidencia, los análisis de los análisis, los metaanálisis, eso es lo que tenemos que ser capaces de hacer, no traer a cuenta el último estudio, sino qué dicen esa totalidad de los estudios y ese es el tema en el cual voy a centrar mi discusión.

Voy a citar cinco estudios, todos metaanálisis y todos resumen 40 años de investigación científica. Empiezo con un argumento importante, es un estudio que hace la Academia Americana de Pediatría, la Academia de Pediatría de los Estados Unidos que resume la evidencia publicada en el año 2013. Dice lo siguiente: esta es la conclusión tomada del *abstract* o resumen de ese estudio “La literatura disponible en más de 30 años de investigación, 30 años en este caso, indica que no existen efectos sobre la salud y el bienestar de los menores, derivado de la orientación sexual de los padres”. Eso no lo dice un estudio, eso no lo

dice un investigador aislado, lo dice la Academia Americana de Pediatría, resumiendo toda la evidencia científica.

Tal vez el estudio que más se ha traído a cuento en estos debates es un estudio que se hizo en Holanda, por la Universidad de Ámsterdam. Hizo un seguimiento de niños que crecieron en parejas, en hogares donde había dos mujeres como parejas, año 1978 a 2003, un seguimiento exhaustivo, un estudio longitudinal, hecho vuelvo y repito por la Universidad de Ámsterdam.

Esta es la conclusión, dice lo siguiente: Los posibles efectos en la salud de los menores que hacían parte de estas familias estaban relacionados más por el estigma y el estrés que con el hecho de que existieran dos mujeres como cabezas de familia, y ya de alguna manera vamos a empezar a intuir las conclusiones que se derivan de estos estudios. Lo que importa son las relaciones de los hijos con los padres, la vulnerabilidad socioeconómica, la competencia de los padres, el estigma y la ansiedad, no la orientación sexual de los padres. Lo puedo decir con toda tranquilidad, esa es la conclusión que se deriva de 30 o 40 años de investigación científica y del análisis, de los análisis.

Sigo con los estudios. Este publicado en el año 2013, tal vez la revista más importante sobre temas de política pública en este tema, no voy a ser muy exhaustivo, dice lo siguiente: Nosotros concluimos, son varios investigadores de la Universidad de California, que existe un consenso claro, subrayo claro, un consenso claro en la literatura de las Ciencias Sociales, en el sentido de que los niños que viven en hogares homoparentales tienen los mismos resultados que los niños que viven en hogares heterosexuales en las siguientes variables: Desempeño académico, salud psicosocial, actividad sexual temprana, abuso de sustancias psicoactivas, desarrollo emocional y desarrollo social.

Vuelvo y repito las variables: desempeño académico, desempeño cognitivo, desarrollo social, salud psicosocial, actividad sexual temprana y abuso de sustancias psicoactivas. Esto es por muchos años se han examinado en estos resultados, en estas variables de desempeño. ¿Qué pasa con los niños en hogares homoparentales y en los otros? No se encuentra ninguna diferencia, las diferencias vienen de otras cosas que es lo que enfatiza el otro estudio que les voy a leer, publicado también en el año 2013, publicado en otra Revista de Dietrich, la revista científica más importante sobre este tema y vuelve sobre lo mismo exactamente.

Concluye que el bienestar y los resultados de los niños están afectados por la relación de los padres, la vulnerabilidad socioeconómica, el sentido de competencia y seguridad, no la orientación sexual de los padres. El estudio longitudinal más conocido, publicado en la revista *Demography*,

en el año 2010 vuelve sobre lo mismo, este está enfocado en el desempeño escolar de los niños; no encuentra, repito e insisto, ninguna diferencia en el desempeño escolar de los niños asociados a la orientación sexual de los padres.

En el concepto que remitimos al Honorable Congreso, hay un cúmulo de citas de pie de página mostrando estudio tras estudio, metaanálisis tras metaanálisis, ¿Cuál es la evidencia? Señoras y señores, aquí no hay ningún riesgo para la salud de los niños, esto no es lo que está en debate. Si nos atenemos a la evidencia científica y la leemos con objetividad, este tema ya está resuelto con base en el conocimiento, el acervo de conocimiento acumulado por la inmunidad en este momento. Por lo tanto, nosotros como Ministerio de Salud, hicimos las siguientes recomendaciones y me paso a leerlas de manera explícita, porque yo creo que son importantes para esta decisión colectiva.

Primera conclusión, para que la tengamos en cuenta, después de leer la evidencia. No se han identificado riesgos para la salud y el bienestar de los menores de edad, derivados de la adopción de parejas del mismo sexo. El desarrollo cognitivo y emocional de los menores de edad es similar en parejas heterosexuales y homosexuales, no lo dice el Ministerio de Salud, lo dice el acervo de conocimiento acumulado por la humanidad en 30 años. El único factor diferenciador en el bienestar de menores adoptados o criados por parejas del mismo sexo está en el estrés y las dificultades que pueden causar las reglas y restricciones legales discriminatorias, no es que seamos neutrales, no es que pase lo mismo, es que Leyes Discriminatorias atentan contra la salud y el bienestar de los niños colombianos.

El Sistema General de Seguridad Social en Salud cuenta con un conjunto de herramientas y coberturas para atender las necesidades de salud física y mental de los menores de edad, relacionadas con conflictos y abusos en las familias con independencia de la orientación sexual de los padres. Por lo tanto, la recomendación explícita del Ministerio es que esta iniciativa es inconveniente para los niños de Colombia.

Yo quiero culminar con lo siguiente: Fue en el año 1835 que un viajero francés muy joven tenía casi 30 años, recorrió los Estados Unidos que en el fondo era la democracia más importante de nuestro planeta, donde estaban haciendo la Democracia en el mundo y allí escribió un libro que ha sido el referente de las Ciencias Sociales y de la Ciencia Política en su momento, Democracia en América, una reflexión para todos, ha cambiado la forma como la humanidad concibe los debates políticos y allí concibió por primera vez una palabra que ha dominado los debates políticos desde entonces, se inventó la palabra “la tiranía de la mayoría”, como una de las grandes amenazas de la democracia de Alexis de Tocqueville, en el año 1835.

Él escribe Democracia en América y un intelectual inglés John Stuart Mill, basado en las mismas ideas, escribe un tratado que se llama Sobre la Libertad, chiquitico en el año 1859 que voy a citar de memoria, dice lo siguiente: Existió un hombre llamado Sócrates, que era el más sabio de su época, que su reputación ha sobrevivido siglos tras siglos en una especie de propicia al olvido, ese hombre Sócrates, un sabio, fue condenado a muerte por un juicio popular. Sócrates fue condenado a muerte por un juicio popular. La mayoría señores y señoras se equivocan a veces y lo que nos advierte la evidencia científica es que, si no nos atenemos a los hechos del mundo, las mayorías en este caso también podrían equivocarse.

Por lo tanto, mi invitación respetuosa por supuesto es a que nos atengamos a lo que dice la evidencia científica, aquí me pasa una hojita que no solamente son las parejas homoparentales sino los solteros. Estuvo mi intervención centrada en ese tema, pero nada de lo que he dicho, mejor dicho, todo lo que he dicho aplica también al otro caso, puede extrapolarse sin ningún tipo de problema, pero la evidencia, como eso es el centro del debate, estuvo centrada allí. Pero vuelvo y repito, mi invitación es a que miremos con objetividad la evidencia científica y que tengamos en cuenta las advertencias que han hecho los sabios de la humanidad sobre los peligros de la tiranía de las mayorías. Gracias a todos por la atención.

Presidente:

A usted señor Ministro. ¿Pregunto si ha hecho su arribo el señor Ministro del Interior?

Secretaria:

No, señor Presidente, está el Viceministro, el doctor Guillermo Rivera.

Presidente:

Muy bien. Entonces, sí, con mucho gusto honorable Representante.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Óscar Fernando Bravo Realpe:

Estoy preocupado y voy a utilizar una expresión que quizá no moleste a nadie, voy a hacer de abogado del diablo. Uno dice que hace de abogado del diablo cuando defiende causas que no son las suyas.

En mi opinión no debió hacerse este procedimiento, pero bueno se hizo, porque a pesar de que yo estoy en contra del proyecto y es público mi voto en ese sentido, me extraña que no se haya reclamado que haya equilibrio en el debate, porque oír al Gobierno, a todo el Gobierno, ya sabemos que el Presidente de la República, dijo que estaba en contra del proyecto, entonces ¿qué me preocupa Presidente? Que después de oír a diez funcionarios del Gobierno, decir que no están de acuerdo con el proyecto, cuando intervengamos nosotros los Parlamentarios que estamos en contra del proyecto, lo que nos van a decir, no, en

contra del proyecto, lo que nos van a decir es que le están haciendo caso al Gobierno y claro, son los mermelados, los que a todo lo del Gobierno le dicen que sí y no es nuestro caso, yo tengo razones también suficientemente poderosas para estar en contra; pero yo diría que ha debido escucharse a la autora por ejemplo del proyecto exponer también sus razones, porque si no después todo se va a derivar de la expresión del Gobierno.

Presidente:

Perdóneme honorables Representantes, aquí es palo porque bogas y palo porque no bogas. Resulta, perdóneme, perdóneme honorable Representante, con su voto, con su voto honorable Representante, no, si estaba. El coordinador ponente o el ponente, el doctor Miguel Ángel Pinto, pidió que primero se escuchara a los funcionarios del Gobierno, yo pregunté a la Comisión, si la Comisión quería que fuera así y la Comisión unánimemente lo aprobó. De tal manera que no quiero decir lo que decían los romanos, porque yo sé lo juicioso que es usted honorable Representante Bravo, pero no, me da mucha pena con usted, fue una decisión con su voto y con el voto de todos los colegas que así lo aprobaron.

Pero bien, finalizado, finalizado, el único que queda pendiente porque no ha llegado es el señor Ministro del Interior, perdone Representante Pinto, entonces ahora sí, como es apenas obvio Representante Pinto, usted mismo lo pidió y como corresponde usted debe hacer la presentación de su ponencia, primer punto del Orden del Día, que fue debidamente leído por la señora Secretaria.

Tiene el uso de la palabra Representante Miguel Ángel Pinto. Sí con mucho gusto Representante Pinto.

Honorable Representante Miguel Ángel Pinto Hernández:

Presidente para una Moción de Orden.

Presidente:

Sí con mucho gusto Representante Pinto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Miguel Ángel Pinto Hernández:

Yo lo que he solicitado es que cerremos el capítulo de los funcionarios invitados del Gobierno. Yo quiero oír también al Ministro Cristo, pero sino está, aquí está el Viceministro y sino habla por parte del Ministerio del Interior, que cerremos las intervenciones del Gobierno, para que ahí si nos podamos concentrar nosotros, sin ningún tipo de presión, a tomar decisiones de fondo en el Proyecto que está en discusión.

Presidente:

Muy bien. Pregunto a la Comisión, si no estando ya presente y oídos la señora Delegada del señor Procurador, del señor Defensor del Pueblo, el señor Ministro de Salud, la señora Viceministra de Hacienda, entonces pregunto a la Comisión,

¿Si cerramos ya las intervenciones del Gobierno? Listo. Votación nominal, están pidiendo votación nominal Honorables Representantes, frente a la solicitud de si se cierran o no, las intervenciones de los funcionarios del Gobierno, esto quisiera decir, perdóneme honorable Representante, un segundito, un poco de orden, porque a mí me corresponde manejar la sesión, me da mucha pena así me digan que me toca no, Representante Carlos Abraham, Representante Albeiro, no, venga, está la propuesta del señor doctor Miguel Ángel Pinto, para que se cierren las intervenciones de los funcionarios del Gobierno, yo lo que quiero es hacerle la anotación a ustedes de que si en el curso del debate, quieren una aclaración o cualquier otra cosa, pues entonces quisiera decir que ya no podrían volver a intervenir los funcionarios del Gobierno y yo en ese caso tendría que, como tengo la obligación de dirigir el debate, de decirle con mucha pena, que claro tengo que concederle al señor Ministro del Interior en su momento el uso de la palabra, porque como lo podemos hacer. Pero bueno, la propuesta, que la retira, listo, ok, está retirada. Doctor Miguel Ángel Pinto tiene el uso de la palabra como Ponente. Tiene el uso de la palabra como Ponente doctor, no, no hay más, era sobre eso. Tiene el uso de la palabra.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Miguel Ángel Pinto Hernández, como Ponente:

Bueno gracias Presidente.

Presidente:

¿Cuánto tiempo desea usted honorable Representante?

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Miguel Ángel Pinto Hernández:

Bueno, no se voy a tratar de responder las intervenciones que hicieron algunos de ellos y defender la ponencia, le sugiero que me conceda el tiempo, trataré de ser lo más breve posible, supongo que ya la ponencia es conocida, quiero que me otorgue el tiempo sin presión de..., puede ser menos puede ser más.

Presidente permítame primero que todo agradecerle a usted por haberme designado como Ponente, haberme dado esta responsabilidad que en buena hora hubiera preferido que hubiera estado también otro grupo de parlamentarios toda vez que se trató de un acto bastante complejo, la demostración hoy es que estamos casi la totalidad de los Representantes de esta Comisión hoy aquí presentes y tenemos como en muy pocas ocasiones todas las vertientes del Gobierno acompañándonos y haciendo parte aquí en los debates, ojalá pudiéramos tenerlos de manera permanente a todos cuando estamos debatiendo otro tipo de proyectos.

Esto significa que lo que está en discusión es un tema de bastante complejidad que le atañe a todo el pueblo colombiano; todos están muy pendientes de

lo que aquí ocurre, de la decisión que pueda tomar esta Comisión, yo rendí de acuerdo a su orden, rendí una ponencia que la hice de manera juiciosa, estructurada desde el punto de vista jurídico, más allá de las conveniencias del fondo del proyecto a favor o en contra, lo que hice fue hacerle un análisis detallado al Sistema del referendo como un mecanismo de participación, en una revisión juiciosa sobre la constitucionalidad del mismo y sobre el tema que se aborda.

Por supuesto que una vez radiqué la ponencia y se hizo conocida después del día lunes en las horas de la tarde, pues obviamente esto generó mucho más debate y obviamente que la ponencia en cualquier sentido que hubiera sido, iba a generar una reacción de aquel sector que de pronto se sentía vulnerado por la ponencia y han sido múltiples los ataques que hemos recibido desde el día lunes en la noche hasta el día de hoy, incluso de diversos medios de comunicación que pregonan el respeto por las posiciones de las minorías pero atacan las posiciones cuando no les parece que van a acordar con sus propios intereses, y he sido tildado de muchas cosas como describió algún medio de comunicación ayer que Miguel Ángel Pinto era el Liberal que los Conservadores querían, porque mi posición era una posición que representaba al Partido Conservador y bueno para extrañeza de ese medio veo que muchos de los Conservadores no van a acompañar el proyecto paradójicamente, o en escritos digamos que groseros de un señor Vivanco que representa no sé alguna organización internacional.

Pero bueno independientemente de ese tema respeto todas esas posiciones, respeto todos esos sus conceptos y asumo con toda la responsabilidad ese mandato que usted me dio Presidente y rendí una ponencia, ponencia que quiero hoy defender no sin antes decir como ustedes me conocen, mi posición siempre en la Comisión Primera y en la Plenaria de la Cámara ha sido una posición de respeto por todas las organizaciones políticas, por todos los partidos. Si hay algo que me ha caracterizado a mí ha sido precisamente el respeto hacia los partidos minoritarios y hacia los partidos de oposición, tanto cuando ejercí como Presidente de esta Comisión como ahora como Presidente de la Cámara y creo que eso ha sido lo que me ha caracterizado, he sido un demócrata, defendiendo los principios democráticos, soy un hombre que cree en el Estado Social de Derecho, soy abogado, he ejercido durante más de veinte años mi profesión de abogado y defendiendo todo el tema jurisdiccional y de respeto por la Constitución y por las leyes y por la justicia, ese ha sido mi concepto, mi forma de ser y mi forma de actuar.

También he obrado con independencia, con independencia en la toma de las decisiones en el Congreso de la República y creo que lo he demostrado en este Congreso cuando he votado de manera libre cualquier tipo de proyectos, como cuando me atreví a votar que NO al IVA

en la famosa reforma tributaria, tomé posiciones de carácter independiente porque ha sido mi condición y mi característica.

Eso para decirles que cuando me senté a estudiar este proyecto que me correspondió, entré a mirarlo con absoluta imparcialidad, con el respeto por todas las opiniones que se hicieron, aquí tuvimos una audiencia pública, en la ponencia extracté parte de todos los temas que se consideraron en torno a este tema y yo quiero decir como dijo el Ministro de Salud hace un rato, aquí hay dos discusiones y quiero separarlas para poder darle forma a este debate, uno es el tema de fondo en lo que entraña o lo que busca este referendo en lo que tiene que ver con la pregunta sobre los alcances del mismo para determinar si lo que busca es inconstitucional o no, si se violan derechos de minorías o no, como se está expresando y el otro es el tema de forma en lo que ha sido el trámite de este referendo.

Y yo arranco por esa parte primero, les digo que la Constitución Política ha establecido unos mecanismos de participación ciudadana que están consagrados en la Constitución del 91, uno de ellos es el referendo, también están el voto, las acciones populares, las acciones de revocatoria, las consultas, estos son mecanismos que la Constitución Política le ha otorgado al pueblo colombiano para que se exprese, cuando el Legislativo o el Ejecutivo o la Justicia toma decisiones o posiciones adversas a los intereses de los ciudadanos o porque un grupo de ciudadanos así lo considera, se les permite que puedan adelantar cualquiera de estos mecanismos, y hoy en Colombia se están adelantando muchos, pero muchos, aquí mi querida amiga anda adelantando uno, creo que el Centro Democrático anda adelantando otro y casi en la mitad del país andan haciendo recolección de firmas para hacer revocatorias de mandatos a muchos Alcaldes, precisamente porque es que esa facultad se la dio la Constitución Nacional y son Derechos Fundamentales establecidos ahí.

Con fundamento en eso, observa uno que hay tres maneras que consagra la Constitución en su artículo 374 si no estoy mal y es que la Constitución Política se puede reformar por tres maneras: una por el Congreso de la República, la segunda por una Asamblea Nacional Constituyente y la tercera por un referendo y para cada una de ellas les ha establecido unas condiciones regladas. En el caso particular del referendo ha establecido que quienes quieran promoverlo deben consolidar o crear un grupo promotor, aquí está el vocero hoy de quien fue promotor de esta iniciativa de la cual yo no hice parte debo decirlo, recogieron un número determinado de firmas que pide precisamente la Constitución y la ley cual es el número y lo superaron en creces más de dos millones trescientas mil firmas respaldaron esta solicitud que se le hace al Congreso de la República para que se estudie el referendo, firmas que fueron avaladas y reconocidas por resoluciones expedidas por la Registraduría Nacional y que ahí hago referencia

en la ponencia y las cito, que llegó al Congreso de la República en su trámite y fue sometida por el Senado de la República en la Comisión Primera, donde fue aprobada con diez votos contra dos en esa primera decisión y que posteriormente pasó previas audiencias públicas en esa corporación del Senado de la República la decisión de la Plenaria y fue aprobada si no mal recuerdo por cincuenta y algo de votos contra veintidós o algo así.

Tuvo una mayoría en el Senado de la República y en esas condiciones llegó a esta Corporación, cuando yo hago una revisión de forma de este mecanismo empleado, del referendo, de este referendo, encuentro que todos los requisitos de forma se han cumplido en debida forma, que ninguna de sus actuaciones han sido impugnadas y que nos corresponde a nosotros tomar la decisión sobre la parte procedimental. Pero también encuentro que cuando se hace el análisis jurídico por parte del Congreso de la República, en algunas sentencias de la Corte Constitucional se ha dicho que al Congreso de la República le corresponde no discutir los temas sustanciales de los referendos sino los temas formales del mismo, porque los temas sustanciales son los que tiene que entrar a resolver el pueblo colombiano que es al que le van a hacer la pregunta y al que se le va a formular, por eso yo separé de mi ponencia toda esa actividad para decirle que nosotros lo que tenemos que entrar a desarrollar es si el referendo como mecanismo que está establecido en la Constitución, este referendo en particular cumplió con todas las formalidades legales y constitucionales para que siga adelante su proceso y mi respuesta es sí.

Y segundo en lo que tiene que ver con los referendos de manera general, ese mecanismo como un mecanismo para poder hacer la modificación de la Constitución, aquí se han escuchado argumentaciones sobre la constitucionalidad o no de este referendo, yo le quiero decir y lo digo con todo respeto frente a las observaciones hechas por el Gobierno nacional, un Gobierno al que he acompañado, un Gobierno al que respeto y también fundamentalmente en el escrito que hizo el Ministro del Interior Juan Fernando Cristo, un Ministro al que admiro, un Ministro al que respeto, un Ministro al que escucho, un Ministro al que yo firmé también un oficio pidiéndole que se retirara del Ministerio para que asumiera una candidatura Presidencial y hoy tengo que decirle que no estoy de acuerdo con la posición del Ministro en este debate por varias razones. Primero porque sus argumentos de inconstitucionalidad aquí no caben como los expresados por la Defensoría del Pueblo o por la Procuraduría en esta mañana y que ya teníamos también por escrito en sesiones anteriores. Aquí se habla de que el referendo es inconstitucional porque sustituye la Constitución, ese criterio de la sustitución de la Constitución que arrancó en la Corte Constitucional, que no es un criterio de la

Constitución Política ha permitido y ha llevado a que de los tres mecanismos que hoy tenemos para reformar la Constitución se vuelvan inoperantes.

El primero el que hace el Congreso de la República, aquí hemos hecho reformas constitucionales juiciosas, concertadas con el Gobierno como cuando hicimos la Reforma de Equilibrio de Poderes; más de un año nos demoramos estudiándola en las diferentes Plenarias, en esta Comisión, haciendo audiencias públicas con la participación de todos los estamentos, escuchando a todos los funcionarios de la justicia, de la academia y cuando llegó a la revisión de la Corte Constitucional en dos reglones sin justificación alguna dijo, que esa Reforma porque tocaba la Justicia sustituía la Constitución y el Congreso de la República perdió ahí su vocación de reformar la Constitución en representación del pueblo colombiano.

Hoy estamos discutiendo un mecanismo de refrendación, un referendo no hablemos del actual referendo para tocarlo ahorita, hablemos de los referendos en general, cualquier referendo que llegue a este Congreso va a buscar la consulta popular, es al pueblo al que le vamos a decir que se pronuncie, es al pueblo al que vamos a respetar para que sean ellos los que se expresen y digan qué clase de Justicia o de modelo institucional o de familia quieren que haya en Colombia, es la voluntad popular a la que nosotros estamos diciendo y aquí estamos supuestamente representando a ese pueblo y hoy le vamos a cercenar aquí al pueblo colombiano la posibilidad de que se exprese, so pena de decir que hay sustitución de la Constitución cuando estamos precisamente es acudiendo al Constituyente Primario, si hoy acabamos y cercenamos de una vez por todas el mecanismo de refrendación para reformar la Constitución a futuro, solamente nos va a quedar uno vigente en la Constitución que será la Asamblea Nacional Constituyente y si en el futuro la Corte Constitucional nos llega a decir que una Asamblea Nacional Constituyente va a sustituir la Constitución como efectivamente lo va a hacer, porque esa es la razón de ser de la Constituyente, entonces habremos acabado con los mecanismos de Reformas Constitucionales y caeremos en la dictadura de la Corte Constitucional.

Aquí se ha hablado de que esta Corte Constitucional no debe entrar a dirimir este asunto de fondo en el tema Constitucional, que nosotros le estamos sacando el cuerpo a la decisión constitucional, que debe ser el Congreso de la República el que debe tomar la decisión, yo dije en la ponencia que este es un trabajo arduo de constitucionalidad sobre todo para quienes no tenemos la competencia funcional para hacerlo, que le corresponde a la Corte Constitucional, la discusión en la que estamos en el día de hoy es un desbarajuste institucional creado por la Corte Constitucional, y lo que hemos pedido es que sea la propia Corte Constitucional la que entre

a arreglar ese problema jurídico en el que está enfrentando el país cuando con respeto, que yo respeto como Liberal profundo los derechos de las minorías, pero tampoco puedo aceptar que los derechos de las minorías sean obligatorios para todas las mayorías, derechos de minorías sí, pero no impuestas para los demás, ese desbarajuste lo tiene que hacer la Corte Constitucional.

Yo soy abogado y como abogado puedo dar un concepto constitucional y defender la constitucionalidad de este Referendo, pero aquí hay muchos Congresistas que no lo son y no le podemos pedir a este Congreso que si bien pueden no ser abogados y los que lo somos no somos constitucionalistas, tener que entrar a tomar en reemplazo de ellos el tema de constitucionalidad, es que les queda muy fácil armar todas las discusiones y ponerle al Congreso la responsabilidad de cargar encima el lastre de lo que ellos hacen, aquí nos están pidiendo a nosotros los Congresistas que hundamos una iniciativa popular, que no le permitamos al pueblo de Colombia que tome una decisión en lo trascendental, en lo fundamental, que seamos nosotros los que carguemos con la responsabilidad de decirle que al pueblo solamente le creemos cuando vota por nosotros y que lo único que puede hacer es ejercer el derecho al voto.

Allá nos vamos a parar a decirles, ustedes son mayores de edad para decidir que nosotros los representemos y cuando estemos aquí nosotros vamos a tomar las decisiones por ustedes de espaldas a una voluntad popular, sí, esa es la invitación a la que nos están haciendo yo debo decir con toda tranquilidad que yo voy a apoyar hoy el Referendo como un mecanismo de participación de ciudadana, porque defiende la voluntad popular, porque desde el preámbulo de la Constitución se dijo que la soberanía de este país radicaba en el pueblo y este es un país democrático y las democracias, señor Ministro, se rigen por las mayorías, usted lo ha dicho acá cuando habló de las tiranías de las mayorías y seguramente las mayorías se equivocan muchas veces.

Pero lo que no podemos es darle curso a tránsito al país para que ahora pasemos de las tiranías de las mayorías a la tiranía de las minorías, tenemos que buscar un equilibrio como lo hizo la Corte Constitucional del 91, el 91 la Constitución fijó unas normas y unas reglas generales para todos, pero también estableció unos mecanismos de protección para las minorías en Colombia, por eso estableció dentro de estos mecanismos y como Derechos Fundamentales el derecho a la Acción de Tutela, el derecho a las Acciones Populares, además entre otras cosas que ha venido siendo ejercida desde el 91 con mucho éxito en Colombia, la gente accede a las tutelas para que se le brinden las garantías a sus derechos fundamentales. Lo que uno no entiende es cuando en un fallo de tutela que son de carácter individual y lo digo ahora Ministro con respeto, las tutelas por ejemplo en materia de

salud para que alguien sea atendido en una EPS son de carácter individual, solamente le conciernen a ese paciente, la Corte Constitucional nunca ha elevado ese derecho fundamental a la salud para que quede constituido como tal y que esas tutelas sean para todos, allá son individuales. Aquí en ese mecanismo de protección algunas parejas homoparentales acudieron a este mecanismo, existiendo ya un modelo de familia en Colombia, tradicional, y establecido en la Constitución para que pudieran adoptar en su propia condición y de acuerdo y sin discriminación a su orientación sexual y la Corte Constitucional falló a su favor.

En mi criterio, lo que ocurrió fue el desborde de las facultades de la Corte Constitucional cuando trasgredió además su límite y se volvió constituyente y reemplazó al Congreso en su poder legislativo y entró a legislar en causa propia bajo la excusa de que podían modular las Sentencias e hizo obligatorio algo que era de carácter individual, la protección de un grupo minoritario, los derechos de una pareja en concreto, en particular que debía someterse a su análisis ante el ICBF y ante las demás instituciones en lo que yo no estoy en contra, pero eso tiene que ver era de carácter individual y generó esa reacción de unas decisiones en contravía de las posiciones lógicas de la Constitución, esto que hoy está sucediendo, un Referendo donde la gente lo que está solicitando es básicamente esa revocatoria, si yo hubiera sido el promotor de la revocatoria hubiera pedido es la revocatoria a esa Sentencia Constitucional y no habría necesidad de modificar la Constitución para poder ponerle orden, porque aquí había establecido unos modelos, pero se permitían también los parámetros de los otros a través de los mecanismos de defensa de las minorías que están establecidas, y esta Reforma Constitucional que esta acá, este Referendo no modifica para nada los derechos de las minorías porque mantiene incólume los derechos consagrados en la Constitución para que pueda seguir actuando y operando a través de ellos.

Aquí se está estableciendo, sí, en el fondo del contexto digamos que un cambio en los modelos de familia, pero no se les olvide que quien hizo el cambio fue la Corte Constitucional en una Sentencia, que es lo que le quería referir a lo expresado por las doctoras de la Defensoría y de la Procuraduría que estuvieron acompañándonos acá, cuando yo escucho las razones de inconstitucionalidad de este Referendo, escucho que se basan todas en Sentencias de la Corte Constitucional, ni siquiera en Normas de orden constitucional como tal, se limitan a decir que la Corte Constitucional dijo o desarrolló y se les olvida que la voluntad del pueblo está por encima de los dictámenes de la Corte Constitucional y del propio Congreso de la República, y ahí es donde quiere este Referendo llegar, este y cualquier otro Referendo que llegue acá independientemente de si el objeto o el fondo nos gusta o no, seguramente

todos los Referendos que lleguen al Congreso de la República nunca van a ser del gusto del Congreso o del Gobierno o de la Justicia, porque precisamente su razón de ser tiene la de actuar frente a decisiones gubernamentales o bien frente al Congreso porque no legisló o porque lo hizo de manera indebida para que se derogue una Norma hecha por el Congreso o bien frente a unas decisiones administrativas del Ejecutivo o como es este caso por decisiones de orden judicial emitidos por la Corte Constitucional.

Siempre van a ser temas álgidos como las revocatorias de los mandatos de los alcaldes, quienes se pronuncian, algunos a favor de que se revoquen porque no han cumplido con su mandato y sale la otra mitad a defender que no haya revocatoria para que continúe, siempre serán temas polémicos los que se van a generar y este no es la excepción, con la única diferencia que los caracteres de revocatoria tienen que ver más con temas locales, aquí hay un tema nacional, aquí hay un tema donde todo el país está muy pendiente de lo que aquí pase, yo les he pedido a los Representantes que me han preguntado sobre el tema que voten como quieran, que voten a conciencia, este no es un tema político, acá no está en fondo la ideología política de un Partido en concreto, aquí no está en el fondo ningún proceso de elección que pueda provenir, este es un tema de formación de cada uno de los Representantes que tienen que responderle a una comunidad en la toma de sus decisiones.

Pero yo quiero ver cómo le vamos a explicar al país que el Congreso de la República que dice representarlo, hoy está diciendo o le va a decir quienes acompañen que no en este voto, le estamos diciendo al pueblo colombiano que es incapaz de tomar decisiones para unas cosas y para otras sí. Para unas cosas les vamos a dar la mayoría de edad, para que los consultemos en los temas que nos convienen, pero en los temas que para nosotros no estamos de acuerdo no le vamos a preguntar al pueblo de Colombia, si la soberanía radica precisamente en eso, si esta Constitución pasó de una Democracia simple de ejercer el voto para volverla una democracia participativa. Hoy las comunidades se expresan de diferentes maneras y la Constitución le ha dado precisamente las garantías para hacerlo.

Aquí estamos ventilando y discutiendo proyectos de ley donde le vamos a decir al pueblo colombiano que cualquier ciudadano con solo cien mil firmas puede tener iniciativa parlamentaria para que vengan al Congreso a discutir y hoy le vamos a decir a dos millones trescientos mil colombianos que firmaron un Referendo que los otros sí con los cien mil y ustedes no porque este es un tema que no nos gusta tocar o tratar o ¿por qué lo consideramos discriminatorio? Yo no le encuentro una razón jurídica y legal y válida por eso yo digo que el proceso del mecanismo de refrendación, este Referendo y cualquier otro

Referendo tiene un asidero legal y constitucional que no se puede parar en el Congreso, así sea que nos guste o no nos guste este tema.

Yo los invito a ustedes compañeros a que defendamos los principios democráticos, a que defendamos la Constitución, a que defendamos la soberanía popular, a que defendamos que el pueblo colombiano es el que debe tomar la última iniciativa y no por el cuento de que es que la decisión de las mayorías va a vulnerar los derechos de las minorías, que están salvaguardadas en la Constitución Política a través de diversos mecanismos, como cuando nosotros establecemos y traigo solamente a manera de ejemplo aquí a un grupo de minorías como son los indígenas, se les ha otorgado la facultad de que sus resguardos tengan una Justicia propia, pero no obligamos al resto de Colombianos a que se sometan a esa Justicia, hay una Justicia para todos los colombianos y una especial para ellos.

Aquí también la Constitución Política establece unas reglas de un marco general para todos los colombianos y unas excepciones y unas Normas de protección de los derechos de las minorías para que la ejerzan, acciones que también nosotros defendemos y protegemos para que continúen en la Constitución, porque ha sido precisamente el gran desarrollo de la Constitución, como lo han dicho, una Constitución garantista, una Constitución Pluralista, una Constitución que le ha permitido a los diferentes sectores independientemente de sus credos religiosos, independientemente de su orientación sexual, independientemente de su raza, que puedan tener acceso a los derechos del Estado en condiciones de igualdad y que cuando son vulnerados puedan acceder precisamente a este tipo de acciones, para mí el Referendo es constitucional porque va más allá de los órganos de poder.

Yo quería escuchar al Gobierno como lo dije al comienzo, porque es que también me parece y queríamos tomar y le pido al Congreso que lo haga, esta Comisión de manera independiente, la Constitución Política ha separado los poderes públicos, ha separado las funciones del Congreso con las funciones del Legislativo y por supuesto con las funciones del aspecto jurisdiccional, aquí escuchamos como hemos escuchado siempre al Gobierno y yo pedía que en esta intervención lo hiciera al comienzo, para que todos tuviéramos el criterio de lo que piensa el Gobierno nacional y yo lo digo con respeto, cuando escucho o escuché la sugerencia del Presidente de la República a quien respeto, o cuando escuché como lo digo, al Ministro Juan Fernando Cristo a quien admiro y respeto, pero no puedo compartir, no puedo compartir que en esta discusión que le corresponde al Congreso de la República, especialmente a la Comisión Primera, pueda haber algún tipo de solicitudes o de expresión a votar en cualquiera de los dos sentidos, darnos a conocer sus comunicados, sus posiciones, es perfectamente válido.

Como yo lo expresé en la ponencia y lo digo con respeto aquí con mi paisana la Viceministra de Hacienda a quien también quiero mucho y con quien tenemos una excelente relación igual que con el Ministro de Hacienda, las razones de inconveniencia expresadas por temas presupuestales, el día que acogiéramos ese criterio en el Congreso de la República en Colombia no podría hacerse ningún tipo de Referendo, porque estas partidas no hacen parte del presupuesto, porque estos son temas eventuales que se presentan no todos los años en el país y no hacen parte de eso, pero se pueden minimizar, esto no necesariamente tiene que ser una consulta al pueblo en un día especial para ello, se puede hacer también en días de otras elecciones como lo ha contemplado la misma norma lo cual no es cierto, que tenga que tener un costo adicional en el tema del presupuesto para hacerlo, esas razones de inconveniencia yo no las encuentro ajustadas para decir que el criterio económico sea el criterio para decir que no.

Yo termino Presidente diciéndole que al final después de que podamos escuchar la intervención de quienes fueron promotores de esta iniciativa y por supuesto la posición de las diferentes Bancadas, que se me permitan tres minutos para hacer la conclusión antes de abrir la votación, pero no sin antes, Presidente, expresar y ratificar mi convicción democrática, mi convicción como liberal, aprecio y respeto mucho al Partido Conservador, mi padre era Conservador, si me reciben allá estaré, pero defendiendo las ideas liberales, soy demócrata y no puede haber en Colombia una postura, no puede haber en Colombia una postura más liberal que la de defender los postulados populares, la de defender la iniciativa popular y la de respetar la soberanía del pueblo, yo podré llegar esta noche a mi casa con toda tranquilidad, señor Presidente, independientemente del resultado de hoy, así termine con mi voto, pero tendré la satisfacción de poder decirle con toda dignidad, porque lo hago por la dignidad del Congreso, por la independencia de este Congreso que votemos nosotros a conciencia y podré hoy con toda seguridad abrazar a mi familia esta noche, y mirarla a la cara sin ningún asomo de vergüenza. Gracias Presidente.

Presidente:

A usted honorable Representante. Yo quiero aprovechar para felicitarlo por la altura intelectual aquí con la cual usted siempre como todos mis colegas ha presentado sus iniciativas. Sabe algo, para aquí, para algunas observaciones cuánto luché para que hubiera transmisión en directo de televisión de esta iniciativa, honorables Representantes, sí hay, hay transmisión en directo y para oír a los colegas y estar de acuerdo con ellos y para poner en práctica el planteamiento de mi copartidario doctor Óscar Fernando Bravo, le voy a conceder el uso de la palabra a la honorable Senadora Viviane Morales autora de esta iniciativa,

precisamente para que pueda haber un equilibrio en materia de las intervenciones.

Tiene la palabra honorable Senadora Viviane Morales.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Viviane Aleyda Morales Hoyos:

Mil gracias Presidente. Con su venia yo quisiera pedir el favor de que se escuche al vocero de la iniciativa ciudadana, yo soy Senadora y en función como Senadora presenté una iniciativa, pero no es mía es de dos millones trescientos mil ciudadanos que tienen un vocero, entonces creería que para darle respeto a esa iniciativa ciudadana. Gracias Presidente.

Presidente:

Si usted lo desea así así se hará, con el mayor agrado. Doctor Carlos Alonso Lucio tiene el uso de la palabra. Perdón, pregunto a la Comisión si desea declararse en sesión informal para poder oír al doctor Carlos Alonso Lucio, listo, tiene el uso de la palabra doctor Lucio.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Carlos Alonso Lucio López:

Señor Presidente de la Corporación, de la Comisión Primera de la Cámara, señor Vicepresidente, señores miembros de la Mesa Directiva, señores Representantes, señoras Representantes de la Comisión Primera, señores miembros del Gobierno y de las distintas instituciones que están presentes, señoras y señores, colombianas y colombianos que nos escuchan por televisión.

Cuando pensaba en este debate que sin lugar a dudas ha suscitado tanta tensión pública, recordaba que estuve aquí en la Audiencia Pública hace alrededor de quince días, no entraba a este recinto hace veinte años cuando yo era miembro de esta Comisión Primera, y me encontré con la foto de Roberto Camacho y con que ahora este salón se llama Roberto Camacho y hago un homenaje a su memoria porque Roberto y yo compartimos este recinto y la verdad hoy me duele mucho su partida accidental y prematura, porque lo recuerdo como un magnífico Parlamentario.

Él lideraba la Bancada Conservadora tanto en la Comisión Primera como en la Plenaria de aquel entonces y como en la realidad de la política y de esta Cámara de Representantes pues había unas veces en que estábamos coincidiendo en los debates y otras veces en que teníamos unas contradicciones profundas, pero había una característica que engrandecía a Roberto, la primera, nunca entre él y yo nos cruzamos un agravio personal, Roberto era un hombre que siempre sostenía una altura en los debates que dignificaba controvertir con él y había otra característica que por lo general terminaba en un almuerzo o en una cena después de confrontarnos en los debates, porque él y yo partíamos de la base de que nuestras posiciones

políticas de entonces correspondían a lo que efectivamente pensábamos. Es decir sabíamos de la integridad y de la honestidad que en cada uno acompañaba sus posiciones porque sabíamos que tanto él y como yo al margen de las diferencias coincidíamos en un punto fundamental y era en la Democracia, en el sustento democrático del régimen político colombiano, entre otras cosas como fórmula de convivencia y de solución pacífica de las controversias y las contradicciones.

Yo por eso Senador Óscar Bravo, ahora que usted expresó su posición le digo, mire, cuente con la lealtad nuestra en el sentido de que nosotros no vamos a hacer ningún agravio, ni vamos a improvisar sobre las razones que determinen uno u otro voto, nosotros partimos de confiar y de saber la buena fe de cada uno de ustedes a la hora de tomar su voto, partimos de la base de la respetabilidad y no solamente respetamos la integridad humana que sabemos y conocemos en ustedes, yo conozco la Cámara de Representantes, sino que parto de la base del respeto a este foro democrático, es decir, yo como vocero de esta iniciativa de dos millones trescientos mil colombianos vengo partiendo del conocimiento y de la buena fe, o sea que de nosotros no van a encontrar señalamientos no importa la decisión que en nuestro buen libre albedrío decidan al final del debate.

Segundo punto que quiero aclarar, no recibo la posición del Gobierno nacional como una afrenta a nosotros, no recojo el guante en el cuadrilátero que quieren ponernos para convertir este debate en una contradicción política, no recibo la propuesta de duelo político en que quieren convertir los medios de comunicación este debate, no acepto ese tipo de politización de ese debate, es decir llego a la Comisión Primera de la Cámara representando estos dos millones trescientos mil ciudadanos sabiendo que estamos en un debate de un foro democrático y no en el circo romano en que quieren convertir este debate los medios de comunicación. Me parece que eso degradaría el sentido democrático profundo que nosotros queremos advertir, respetar y defender en esta iniciativa, no venimos a servir de idiotas útiles para mejorar en el circo romano los ratings de audiencia de los medios de comunicación, venimos por el contrario a contribuir con el debate democrático, a nosotros nos parece que acudir un pueblo a los mecanismos de participación ciudadana, a realizar la tarea difícilísima de recaudar dos millones trescientas mil firmas de colombianos, de colombianas de distintas edades, regiones, pensamientos, unificarlos en un orden de ideas y en un propósito en función de defender sus convicciones es algo que engrandece a la democracia colombiana, fortalece el sentido de paz, fortalece el destino de nuestra Nación.

Pero señores y señoras, no solamente la recolección de estos dos millones trescientas mil firmas con todas sus complejidades, con todas sus dificultades significan una cifra, es

que yo quiero recabar y recalcar en el sentido de que somos dos millones trescientos mil colombianas y colombianos que confiamos en la democracia, en un momento de incertidumbre, de polarización, de dificultad, de desánimo del país es la representación de un pueblo que decidió creer en que la democracia es de verdad y es posible, que es una herramienta útil para dirimir conflictos y contradicciones, por eso no solamente estamos acudiendo a pedirles el respaldo de una iniciativa profundamente democrática y legítima de dos millones trescientos mil ciudadanos, sino a pedirles de corazón que no defrauden la fe democrática, la credibilidad ciudadana en esos mecanismos difícilísimos que están consagrados en la Constitución.

Me explico un poco mejor estimados y estimadas Representantes, los mecanismos de participación ciudadana yo recuerdo, quienes ya tenemos alguna edad y ejercimos algún protagonismo en el año 91 de cuando se creó esta nueva Constitución, yo recuerdo que había la legitimación a través de los medios de comunicación de la Constitución del 91, radicaban algunos puntos muy precisos, primero decían los titulares, se acabó por fin el Estado de Sitio que restringió la democracia colombiana a lo largo de decenios, ese era un argumento para legitimar ante nuestro pueblo la nueva Constitución del 91. Hubo un segundo elemento muy valioso que sigue siendo fundamental, herramienta inmediata de nuestro pueblo, la Tutela, es decir, la Constitución del 91 creaba por primera vez instrumentos inmediatos, afines, accequibles a nuestros ciudadanos para la defensa efectiva de los derechos y había estimados Representantes un tercer argumento fundamental que tiene que ver con el hoy, con una promesa legitimadora y es que habíamos pasado de la soberanía nacional de la Constitución de 1886 a un gran salto democrático que consistía en la soberanía popular nueva en nuestra Constitución y la expresión de esa soberanía popular radica exactamente en la oferta de mecanismos de participación ciudadana para que no siempre las decisiones y los controles de la democracia colombiana radicaran de los representantes del pueblo, sino que el pueblo directamente pudiera asumir la decisión, el control, la soberanía en su condición de pueblo. Pues bueno, esta es una iniciativa que forma parte de esa soberanía popular.

Pero quiero hacer una tercera consideración, intentando rectificar el clima de circo romano y de mentiras que se han ventilado en los medios de comunicación y es que han hecho aparecer esta iniciativa del pueblo como la arbitrariedad y la locura de la Senadora Viviane Morales que se le ocurrió, quién sabe, porque tal vez por su supuesto fanatismo religioso, a intentar una iniciativa de los colombianos engañados a fin de violar los Derechos Fundamentales de una minoría reprimida. Señores Representantes ustedes que conocen el Estado colombiano, esta Comisión

que particularmente conoce de los detalles y los principios fundamentales de la Constitución y que son dirigentes políticos de esta última historia colombiana pueden dar fe a cabalidad de que esta controversia social, política, cultural no la crearon ni Viviane Morales ni este Referendo, este desacuerdo surge de una decisión que toma la Corte Constitucional, hasta que la Corte Constitucional en el año 2015 tomó la decisión de modificar a su antojo el artículo 42 de la Constitución que establecía los parámetros definidos por el Constituyente del 91 en relación con la familia, esta crisis no existía y ello respondió entre otras cosas a algo que ya es consenso en este Congreso de la República, lo vimos la semana pasada en el Senado de la República y lo vemos en la Cámara de Representantes y se nota evidentemente en el manejo institucional que son los abusos de la competencia de la Corte Constitucional.

Con todo rigor lo expresaba ahora el Representante Pinto, cuando hacía referencia a la decisión que le vino a bien porque si derogar todo el trabajo del Congreso de la República en relación con la Reforma Constitucional del Equilibrio de Poderes. Pues bien para comprensión de la población que nos escucha el pueblo en 1991, el Constituyente de 1991 soberanamente, responsablemente abordó la discusión y la definición de uno de los temas centrales de la sociedad cual es el tema de la familia y la definió muy claramente en el artículo 42 de la Constitución Nacional, ¿qué dijo el Constituyente del 91? La familia es el núcleo fundamental de la sociedad, se constituye por vínculos naturales o jurídicos, por la decisión libre de un hombre y una mujer de contraer matrimonio o por la voluntad responsable de conformarla. Claro, hay discusiones sociológicas, antropológicas de que los tiempos cambian, claro que hay discusión, cómo no va a existir al interior de una sociedad discusión en relación con la institución fundamental de la sociedad como es la familia, pero al margen de la discusión legítima y democrática lo que también es preciso recordar es que hay una definición constitucional legítima surgida del proceso constituyente del año 91, habrá quienes quieran modificarla, habrá quienes consideran que es anticuada, están en su derecho, pero para poder realizar legítimamente esas modificaciones deben atravesar el proceso democrático de modificación de los artículos constitucionales.

La Constitución dice que se puede modificar la Constitución a través del Congreso de la República y a través del pueblo, mas no establece, estimados Representantes, que el mecanismo de reforma de la Constitución esté en manos de la Corte Constitucional, no solamente definió con precisión la familia el Constituyente del 91 sino que a lo largo de veinte años la jurisprudencia constante de la Corte ratificó y respetó esa definición de familia, hasta que a puerta cerrada en una mayoría ocasional, seis Magistrados de la

Corte impusieron la modificación de la definición constitucional de familia como les pareció, por encima de sus funciones y sin considerar el pensamiento de nuestro pueblo, el pensamiento de nuestra Nación, el pensamiento de nuestra cultura y desatendiendo, sí, algo que forma parte de nuestra cultura que es la fe de más del 90% de los colombianos y de las colombianas que creemos en Dios y que tenemos derechos ciudadanos y que tenemos el derecho a la luz del derecho fundamental de la libertad religiosa, también de expresar nuestro planteamiento, porque ninguno de nosotros ni los creyentes, ni los no creyentes, ni los hombres, ni las mujeres, ni quienes consideren distintas opciones de vida perdemos por ello el ejercicio cabal de nuestros derechos ciudadanos, ese es un elemento central. Recordar entonces la historia de cómo comenzó esta controversia pública me parece fundamental en la ubicación precisa del debate y de la responsabilidad gigantesca que en este momento reposa sobre los hombros de cada uno de ustedes, los Representantes del pueblo en la Comisión Primera.

Cuarto elemento, es cierto, es profundamente evidente el grado de la controversia social que acompaña este Referendo, no solamente es evidente en los medios de comunicación, es que lo podemos ver en el nivel de agresiones que hemos recibido, Viviane y yo decidimos no darle más entrevistas a los medios de comunicación, ante el aguacero de insultos que profieren contra nosotros, lo decía ahorita el doctor Pinto, bastó con que expresara su opinión, lo que piensa, su convicción, ejerciendo la responsabilidad constitucional de ser el ponente para que lo volvieran un monstruo. Yo escuché la entrevista irrespetuosa que le hicieron desde la U, casi trapecan con él por el solo hecho de no coincidir con sus posiciones, cuando convierten a los medios de comunicación y criminalizan al Congreso de la República cada vez, mejor dicho porte ilegal de pensamiento frente al periodismo, me parece que son elementos que hay que rectificar en el tema de la defensa de unas condiciones efectivamente democráticas del debate en Colombia.

Pero al margen del carácter escandaloso que los medios en medio de una irresponsabilidad gigante le han dado a este debate, lo que sí reconocemos es que la contradicción pública es tan sensible porque efectivamente este debate recoge una cantidad de aspectos fundamentales de nuestra democracia. Yo fui Representante a la Cámara, yo fui Senador de la República, yo conozco la actividad política y de verdad que reconozco en esta iniciativa una coincidencia particular de aspectos esenciales de la vida democrática, constitucional y social del país, el primer elemento por el cual nosotros adelantamos este ejercicio y hoy dos millones trescientas mil personas concurrimos a esta Corporación a pedirles su apoyo, primero porque se refiere a los niños y al interior y al interés superior a la prevalencia del derecho de los niños por sobre todo derecho, está consagrado en nuestra

Constitución y que está consagrado en acuerdos internacionales fundamentales que hemos suscrito como país.

¿Qué significa el derecho prevalente de los niños? Primero, la importancia de nuestros niños que me parece que sobra insistir en los argumentos de porqué los niños son lo primero en nuestra sociedad, eso quienes somos padres, quienes somos abuelos lo entendemos a cabalidad y yo diría que la conciencia cultural ciudadana colectiva de nuestra Nación lo entiende, pero ¿en qué radica el derecho prevalente? Me parece que la mejor definición para aclarar el sentido efectivo del derecho prevalente del niño lo dio la Corte Constitucional en una forma de expresar el tema, dice: En relación con la adopción no se trata de cómo se le entrega un niño a una familia sino de cómo se le entrega una familia a un niño.

Si nosotros basáramos la discusión en cómo le entregamos un niño a una familia estaríamos priorizando la preocupación sobre la familia por sobre la preocupación sobre el niño, cuando por el contrario tal cual lo expresa la Corte nos preocupamos en la adopción por definir cómo le entregamos una familia a un niño, estamos ahí sí entendiendo cómo priorizamos el derecho del niño, evidentemente, evidentemente aquí hay a mi juicio un error y aún una inconstitucionalidad en la argumentación que escuché por parte de los funcionarios del Gobierno, particularmente de la señora representante de la Procuraduría y de la señora representante de la Defensoría del Pueblo, porque ellos argumentan que esta iniciativa de Referendo vulnera el derecho de las parejas del mismo sexo, vulnera el derecho de los solteros, que vulnera el derecho a la igualdad de las familias, pero les digo una cosa, antes de llegar a esa reflexión que podemos discutirla, tenemos que pensar es, cuáles son los derechos del niño que debemos nosotros priorizar, antes de discutir los derechos de las parejas del mismo sexo, antes de discutir el derecho de los solteros, el ejercicio del derecho prevalente de los niños nos obliga a discutir el tema al revés, sí.

Segundo tema fundamental que confluye en la discusión y que genera sin lugar a dudas una sensibilidad extraordinaria en nuestra Nación, en nuestro pueblo, tiene que ver con la familia. Claro, señora representante de la Defensoría del Pueblo, que tiene que ver con la familia, no ve que estamos hablando de la adopción y tenemos que discutir cuál es la familia a quienes vamos a entregar esos niños, porque es que la temática considera indudablemente el tema de la adopción, sobre esto hay un tema fundamental que tiene que ver con la democracia. Mire no hay texto de antropología, de sociología de las universidades que no parta de la trascendencia de la familia como institución de la sociedad. En la última encuesta mundial del año 2008 la familia constituía la preocupación fundamental en un 90% de la población mundial por encima de la política, por encima de la

democracia, por encima de absolutamente toda otra consideración pública, la familia es la preocupación central de la gente. Me pregunto si la familia es la institución principal de la sociedad, si la familia constituye la preocupación fundamental de los hombres y mujeres de carne y hueso que conformamos esta sociedad y este mundo ¿por qué habríamos de quitarle al pueblo el derecho de decidir sobre el tema de la familia? De manera que nuestro pueblo es apto para elegirnos, es apto para decidir quién es el Presidente de la República, es apto para tomar la inmensa decisión de elegir Representantes a la Cámara, pero no es apto para decidir sobre su familia y sobre los niños, ¿qué sentido de las proporciones tiene eso? Es una reflexión elemental del ABC de la democracia, que alguien me diga ¿por qué el pueblo no puede decidir aspectos referentes a su institución más querida e importante, la familia, a la luz de la soberanía popular?

Pero señores Representantes hay otro elemento y es que no es un tema vocacional nuestra preocupación por los niños, ni esta iniciativa surge solamente del pasaje bíblico para nosotros los creyentes donde el propio Cristo prioriza el tema de los niños por sobre todo tema y dice: que todo el que le haga mal a un niño más valiera que se atara una piedra al cuello y se tirara al agua, es que la Constitución en el artículo 44 establece algo parecido y es que definir el destino de los niños es una responsabilidad de los padres, de la sociedad y del Estado.

Luego aquí no estamos discutiendo el tema de la ocurrencia de la doctora Viviane Morales, aquí estamos discutiendo sobre lo que a mi juicio significa una responsabilidad de todos en relación con el destino de los niños y ¿a qué se refiere el Referendo? El Referendo se refiere a los niños que no tienen padres, que no tienen familia, es decir, y en eso la ponencia lo aclara con sobrada razón, estamos hablando de que el Referendo y el pueblo decidan sobre el destino de los niños por los cuales tenemos que definir nosotros, es decir, los niños que quedaron en manos del Estado, los niños que fueron declarados en condiciones de adoptabilidad, o sea que estamos hablando de una responsabilidad constitucional que nos corresponde como ciudadanos, como sociedad y como Estado.

Pero además ha habido insistentemente, insistentemente una mentira que se difunde con una sistematicidad sospechosa y extraordinaria, esta iniciativa viola los derechos de las parejas del mismo sexo a adoptar y de los solteros a adoptar niños, vamos por partes, ¿qué es un Referendo discriminatorio? Discriminatorio no quiere decir cualquier cosa, discriminatorio quiere decir que está violándole un derecho a alguien y el primer requisito que existe para violar un derecho es que el derecho exista, y el derecho a la adopción no existe y no existe entre otras cosas, estimados juristas, importantes de la Comisión Primera de

la Cámara, porque la característica fundamental para que un derecho exista es que sea exigible, si el derecho no es exigible no es derecho y nadie puede acudir por ejemplo a la acción de tutela para que el Estado le dé un niño en adopción acudiendo al derecho de adopción, ese derecho no existe, lo que sí existe y lo reconocía con toda claridad la señora representante de la Procuraduría, es que la adopción constituye un mecanismo de protección esta vez sí para garantizar el derecho de los niños a tener una familia, es un tema absolutamente distinto, pero me sorprende, señora Defensora del Pueblo, que no se tenga noción de pueblo.

Porque no es cierto que la iniciativa del Referendo le viole los derechos fundamentales a nadie, pero su posición desconoce absolutamente a los dos millones trescientos mil colombianos que acudieron a ejercer un derecho, este sí fundamental a la democracia y a la participación, me da la sensación de que la Defensoría del Pueblo no ha considerado el derecho de dos millones trescientos mil colombianos y colombianas a acudir al derecho fundamental de los mecanismos de participación, la iniciativa no le vulnera el derecho a nadie, pero su posición sí le vulnera el derecho a por lo menos dos millones trescientos mil colombianos y colombianas que firmamos respetando a cabalidad, a pie juntillas los mecanismos para convocar a nuestra democracia, a la democracia de la soberanía popular.

Pero además hay otro tema que confluye extraordinariamente, es un tema fundamental de esta discusión, aquí escuché con mucho cuidado y respeto a la Decana de Derecho de la Universidad de Los Andes, la doctora Botero, ella decía que siendo una constitucionalista, Profesora de Derecho Constitucional de veinticinco años en su Universidad, ella daba fe de que lo único importante que había ocurrido en los últimos veinticinco años en el Derecho Constitucional en el mundo, ha sido la definición de democracia como el sistema de las minorías. Primero es una opinión, respetable pero no es cierta, pero para que además eso se convirtiera en cierto, institucional y políticamente, la doctora y quienes coinciden con ella debieran adelantar un procedimiento para convertir ese postulado en algo constitucional, porque hasta ahora el Estado Social de Derecho con soberanía popular establecido en la Constitución del 91 no define a la democracia colombiana como la democracia de las minorías por varias razones, entre otras cosas porque se ha montado una mitología y una prestidigitación del concepto de mayorías y minorías, entre otras cosas porque esos medios de comunicación que han hecho de esto una algarabía, se han ocupado de ir desfigurando el rostro de lo que ellos llaman mayorías y han venido haciendo de las mayorías un ejercicio fantasmagórico, Hitleriano, fachista, yo tengo una idea, yo conozco este país y yo tengo una idea de nuestro pueblo muy distinta de lo que ellos consideran mayorías, entre otras cosas

porque tienen una concepción tremendamente enyesada y atrasada de lo que son mayorías o minorías, entre otras cosas porque la democracia ni es el régimen de las minorías pero tampoco es el régimen de las mayorías.

La democracia es el régimen del pueblo y al interior de ese pueblo, al interior de esa sociedad se van conjugando dialécticamente mayorías y minorías, de allí por ejemplo que haya elecciones presidenciales cada cuatro años y de que el Congreso vaya a elecciones que lo renueven, porque la configuración en una Democracia y en la dialéctica histórica al interior de una sociedad hace que por unos momentos dados haya unas mayorías y en otros momentos dados esas minorías se conviertan en mayorías, luego la discusión de definir la democracia como el régimen de mayorías o de minorías no tiene sentido de las proporciones, no consulta lo elemental de lo que ocurre en la historia de los pueblos, pero no solamente es a la luz de lo que ocurre en los tiempos, en los períodos históricos, es que ocurre alrededor de diferentes temas, es que hay temas en los cuales se generan unas mayorías y unas minorías, por ejemplo, yo he visto en el Parlamento que el Partido Verde forma parte de las mayorías parlamentarias en unos temas y he visto al Partido Liberal mayoritario en esta Cámara formar parte a veces de las minorías en otros temas, es decir que el ejercicio de las mayorías y las minorías no es una fotografía estática, ni se trata de que las mayorías acaben con las minorías, ni que de las minorías de una fotografía de un momento dado se impongan sobre las mayorías.

Pero además hay otra cosa que no se nos puede olvidar por un gesto de elemental gratitud, señores Representantes, con nuestro pueblo, con nuestra Nación y es que en términos reales todos esos derechos que yo comparto como fundamentales y que defienden a las minorías de nuestro país, son el fruto y la decisión cabal de las mayorías, si esos Derechos Fundamentales tienen vida queridos juristas del Gobierno, no es porque los defiendan nueve personajes de la Corte Constitucional sino porque tienen una legitimidad entre las mayorías y en la conciencia de nuestro pueblo. Yo les aseguro y yo sé que todos ustedes en la intimidad del corazón coinciden, si nosotros sometiéramos a la consideración popular el capítulo completo de los Derechos Fundamentales consagrados en la Constitución, los apoyaríamos y los refrendaríamos en más de un 99% los colombianos, no vengan entonces los medios de comunicación y no vengan entonces quienes se oponen a nuestra iniciativa a hacerle el flaquísimo favor a la democracia de nuestro país de desfigurar y casi que precriminalizar la realidad de las mayorías de nuestro país.

Decía la señora representante de la Defensoría del Pueblo, que ella iba a concentrar lo mejor de su exposición en el Principio de Igualdad. Se le olvida a la señora delegada que el Principio de

Igualdad no se puede prestigiar en abstracto, a diferencia de otros principios en las ideas políticas en el Derecho Constitucional, siempre el Principio de Igualdad debe ir referido a algo, si alguno de nosotros nos paráramos en la mitad de este auditorio dijéramos, yo soy, me declaro igual, todos tendríamos la obligación de preguntarle ¿igual en qué? ¿Igual para qué? Porque a nombre del Principio de Igualdad en abstracto o a rajatabla podríamos cometer también unas injusticias profundas, exigirle por ejemplo a una persona enferma o desvalida el cumplimiento cabal del servicio militar obligatorio y serían infinidades de ejemplos los que podríamos poner.

Podría abundar en muchos más elementos pero solo quiero decir por último, es evidente el desacuerdo, respeto la tesis de nuestros contradictores, son públicas las posiciones, no es esto exclusivo ni de este tema ni de nuestra sociedad, señores Representantes, sino es para dirimir pacíficamente las contradicciones y los acuerdos sociales ¿Para qué la democracia? ¿Para qué los mecanismos de participación? ¿Para cuándo estamos de acuerdo? ¿Para cuándo consideramos que vamos a ganar? Yo encuentro en la posición del Gobierno nacional una incongruencia, con todo respeto puede someter la Paz que sí era un derecho fundamental por acuerdos en la Mesa de La Habana a un Plebiscito, pero el pueblo colombiano vía iniciativa ciudadana, vía dos millones trescientas mil firmas no puede decidir sobre su familia y sobre los niños.

¿Qué pasó? Se volvió enemigo de los mecanismos de participación porque no tuvo los resultados previstos. A mi edad después de haber perdido, muchas veces he llegado entre otras cosas a la conclusión de que una de las grandes virtudes de la democracia es que es el régimen que nos permite perder dignamente, sin sentirnos humillados y burlados, discúlpenme que como creyente vuelva a traer otro pasaje bíblico que se me viene a la cabeza, cuando dice que es muy fácil amar a los amigos, pero que tenemos también que aprender a amar a los enemigos, trayendo esto al concepto democrático podríamos decir que es muy fácil querer la democracia cuando sabemos que vamos a ganar, pero nos cuesta trabajo aceptar la democracia cuando creemos que vamos a perder. Decía en el debate en el Senado el Senador Benedetti, nosotros sabemos que se perdería en el Referendo esa decisión. Oye le decía yo, Armando y no les parece que si son conscientes de la enorme coincidencia cultural de nuestra sociedad con ciertos principios hay que respetarlos, si sabemos que existe una inmensa coincidencia con unos valores de una sociedad no les parece vanidoso y atorrante que cinco o seis miembros de la Corte Constitucional a puerta cerrada hubieran tomado la decisión contra el parecer y el creer y el querer de esa sociedad.

Estimados Representantes, con todo el respeto, con toda la humildad, con el amor que profeso por esta institución a la cual pertencí y en la

cual aprendí muchísimas experiencias sobre la certidumbre y la fe en la responsabilidad y en la respetabilidad de cada uno de ustedes, sobre la promesa y el compromiso de que no vamos a señalar a nadie no importa qué decida, no importa qué piense, no importa qué diga, les pido en mi condición de vocero de estos dos millones trescientos mil colombianos y colombianas de carne y hueso que creemos en la democracia, que le den vía libre a este Referendo, para que ese espíritu de soberanía popular esté presente en la vitalidad de la democracia y de la construcción del destino de nuestra Nación. Me encantó la apreciación del Representante Zambrano cuando pedía que esto no fuera una votación por Bancadas, creo en la invitación que acaba de hacer el Representante Pinto de pedirles a cada uno en su conciencia, en su sentido de responsabilidad, en la autoestima de su liderazgo y de su credencial, en la condición indiscutible de representantes del pueblo de sus departamentos, que voten afirmativamente esta petición democrática y clamorosa de dos millones trescientos mil colombianos y de un pueblo gigantesco, creyente y democrático de Colombia. Tenemos derecho a crearlo, tenemos derecho a solicitarlo, que Dios los bendiga.

Presidente:

Muchas gracias doctor, están prohibidos los aplausos, le ruego a las barras con todo respeto para que podamos continuar la sesión. ¿Quiere la Comisión volver a Sesión Formal?

Secretaria:

Sí lo quiere, señor Presidente.

Presidente:

Muy bien. honorables Representantes les informo que he recibido acá la sugerencia de la honorable Senadora Viviane Morales, que yo quería que después de que hablara el vocero pues ella pudiera intervenir, pero ella me ha solicitado que lo va a hacer más tarde, en consecuencia aquí hay catorce Representantes inscritos, y quiero preguntar por supuesto también ¿quiénes otros honorables Representantes? Voy por aquí, quince, permítenme un segundito, vamos por partes, Representante Carlos Edward Osorio, seguimos, ya está doctor Caicedo ya está usted inscrito acá, José Edilberto Caicedo ya está, a ver, un momentico Representante Edward Rodríguez, bueno los que faltan, Representante Angélica ya está, yo ya lo había inscrito Representante Navas a usted aquí, me había tomado ese derecho cuando usted no había llegado, pero ya lo tengo inscrito aquí, Representante Juan Carlos García, ah, permítenme es que no alcanzo a dar tiempo aquí por todos. Representante Clara Rojas ya está inscrita, no, tranquilo, Representante Roza, a ver Representante Samuel Hoyos ya está, Representante Clara Rojas ya está, Representante Silvio Carrasquilla, ah, ya estaba aquí inscrito también. Bueno, mejor, también está bien la pregunta, si hay algún colega que no quiere

hablar, todos, muy bien entonces para que después nadie pueda decir que no se le dio la oportunidad, pero honorables Representantes con la mayor transparencia también le ruego el favor de utilizar racionalmente el tiempo ¿ya?

Entonces vamos a comenzar con el honorable Representante Julián Bedoya. Representante Julián Bedoya que estaba por aquí. Le doy la bienvenida aquí al señor Ministro del Interior doctor Juan Fernando Cristo. Representante Julián Bedoya, está en una parada técnica, les ruego el favor que entiendan, esperaremos unos breves minutos. Muy bien Representante Santiago Valencia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Santiago Valencia González:

Gracias Presidente, un saludo para usted y para los miembros del Gobierno, por supuesto para los compañeros y para todos quienes nos acompañan hoy incluyendo por supuesto a los medios de comunicación.

Lo primero que quiero decir es que ojalá todos los proyectos tuvieran este interés en la Comisión, aquí pasan proyectos muy importantes, yo creo que no hay un solo llamamiento a esta Comisión que no tenga Proyectos supremamente importantes para el país, de toda índole, y no solamente lo demuestra hoy digamos que está este recinto abarrotado de personas interesadas en el proyecto, sino que ha habido pues gran movimiento en los medios de comunicación y en las redes sociales, donde encontramos posturas de toda índole, pero además también de aplaudir el silencio y la atención de todos quienes están aquí porque también a veces es muy difícil hablar y entender, eso demuestra por supuesto que es un tema supremamente importante y que toca las fibras de todos los colombianos. Lo primero y bueno, felicitar al doctor Pinto que no lo veo, por la ponencia, la verdad es que me pareció correcta y me pareció muy bien elaborada y yo pues simplemente me voy a referir a algunos temas de los cuales ya se han hablado.

En primer lugar el tema de la Sustitución Constitucional. La Sustitución Constitucional es para el Constituyente Derivado para que el Congreso no pueda modificar la médula espinal de la Constitución Política, el Congreso como Constituyente Derivado es decir, como el poder otorgado por el Constituyente Primario, por eso el Constituyente Derivado solo puede modificar la Constitución en aquello que no la modifique integralmente, pero este principio no se aplica al Constituyente Primario, porque es el Constituyente Primario el que da la legitimidad y el poder a todas las instituciones y a todas las ramas del poder público incluido el Congreso, y por lo tanto no puede decirse que un Proyecto de ley que busca llamar a un Referendo modifica la Constitución, esto es como en la teoría de los

actos Administrativos, ¿cuándo nace a la vida jurídica el cambio constitucional? Pues cuando el Constituyente Primario lo aprueba, no cuando el Constituyente Derivado aprueba el llamamiento a un Referendo.

De manera que no pueden decir de este Congreso en general, que por aprobar el llamamiento a unas elecciones, que por aprobar el llamamiento a quien es su jefe natural es decir el Constituyente Primario, se está surtiendo una Sustitución Constitucional, no tiene ningún sentido que se diga que del Constituyente Primario es decir la ciudadanía, existe una Sustitución Constitucional cuando de este derivan todos los poderes públicos y la legitimidad de las instituciones. De manera que no veo sustento en el argumento.

En cambio sí en otros que han pasado y que la misma Corte Constitucional ha aprobado y me da mucha pena meterme con otros temas pero por ejemplo el *fast track*, eso sí que rompe el equilibrio de poderes, eso sí que rompe la independencia del Congreso y eso sí que sustituye la Constitución. Sin embargo bueno, allá los Magistrados encerrados decidieron que no era así lo cual es bastante irónico, debido a los argumentos que hemos visto hoy y a la vehemencia con que las diferentes instituciones han defendido la supuesta sustitución de la Constitución en un llamamiento al Constituyente Primario, es bastante paradójico, bastante ilógico y bastante hasta gracioso y me disculpan la expresión.

También lo dijo el doctor Carlos Alonso y yo estoy de acuerdo, y aquí voy a utilizar un término muy coloquial que se utiliza en Antioquia, “cada lora en su estaca” y cada lora en su estaca porque el Congreso tiene unas funciones claras y la Corte Constitucional tiene unas funciones claras y si a alguien se le debería casi que reprochar por lo que está discutiendo hoy el Congreso de la República, es por la modulación o la interpretación del artículo 42 que hizo la Corte Constitucional. ¿Quién le dio el poder Constituyente o el poder de decisión a la Corte para que modificara mediante la modulación o mediante la interpretación del artículo 42 donde dice que la familia se compone de un hombre o de una mujer? Y no estoy asumiendo una postura, simplemente estoy diciendo lo que dice en la Constitución y que así lo dijo el Constituyente del 91. De manera que también es paradójico que ahora se diga que hay una inconstitucionalidad en llamar al Constituyente Primario cuando la misma Corte Constitucional yéndose muy por fuera de su propia competencia decidió interpretar en lo que no tenía cabida de interpretación sobre la conformación de la familia en la Constitución del 91, porque ni lo hizo el Constituyente, ni lo hizo el Constituyente Derivado que es este Congreso.

A mí me parece que en esto hay que buscar la no generalización, Angélica, ayer tuvimos un debate muy interesante en Semana, porque yo me atrevería a decir que no todas las familias heterosexuales van a votar que SÍ en el referendo,

ni todos los homosexuales van a votar que SÍ en el referendo, habrá homosexuales que consideren que no por cualquier razón no deben adoptar, como habrá heterosexuales que crean que hay una buena posibilidad de hacerlo, también lo discutí ayer con el doctor Uprimny y lo dijo ahora el doctor Carlos Alonso Lucio, ¿Dónde está el derecho a adoptar? Hay un derecho a tener una familia, pero no hay un derecho fundamental a adoptar, esto no existe, aquí no hay una discriminación sobre un derecho, por supuesto que es inexistente, que no está en la Constitución y que no está reglamentado de esa manera.

Y también me quiero referir a lo que decía la decana de la facultad de los Andes que también lo decía el doctor Carlos Alonso Lucio, y es la democracia como el Gobierno de las minorías y yo me acuerdo aquí de mis profesores de Constitucional, cuando le asalten las dudas váyase al inicio a la palabra, y cuando uno analiza la palabra democracia es el Gobierno del pueblo, y cuando se habla del Gobierno del pueblo se habla del Gobierno de las mayorías, por supuesto con respeto por las minorías, pero si estamos hablando de que el logro de la democracia es el Gobierno de las minorías, entonces sí estamos hablando de una minoría ilustrada, estamos hablando de una aristocracia no una democracia, o si estamos hablando de una minoría no ilustrada, no conozco el término pero tampoco estaríamos hablando de una democracia.

También, quiero decirle con todo respeto al Ministerio de Hacienda, me parece absurdo, absurdo que el Ministerio nos diga que no votemos por un mecanismo de participación porque no tiene la plata, o porque supuestamente no tiene la plata para llamar a unas elecciones que porque vale doscientos ochenta mil millones de pesos. Pero ayer aquí discutíamos y por eso me encantaría que esta misma atención la tuviéramos todos los días, cómo le van a dar el 7% del Presupuesto anual de Regalías para que lo ejecuten las FARC de acuerdo a su voluntad por el punto uno, punto dos del acuerdo, y eso en los cuatro, no es falso y ayer lo demostré, no, y esos son diecisiete billones. Mire, me da mucha pena pero también decían que era mentira.

Presidente:

Perdón, le ruego a las barras y a los, un momentico Representante Valencia, le voy a rogar a las barras, le voy a rogar aquí a los propios colegas, me da pena con algunos que consideran que hago aquí la dictadura, a mí me corresponde dirigir esta Sesión y me corresponde hacer guardar el orden, todos tienen el derecho aquí de intervenir pero con respeto, con el respeto, todas las ideas deben ser respetadas y a todos hay que oírlos. De tal manera que les ruego tanto a mis colegas como a las personas que están en las barras se lo dije desde que inició esta Sesión, es con la mayor consideración, con todo respeto.

Honorable Representante Santiago Valencia González:

Yo les ruego el favor que respeten esta minoría, somos la Oposición, gracias, Presidente, usted lo está haciendo respetar, muy amable, bueno, muchas gracias.

Presidente:

Con mucho gusto eso es lo que estamos haciendo, permíame Representante Valencia, no hay nadie que pueda salir de aquí diciendo que el Presidente de esta Comisión no le dio, ni le ofreció las garantías que hay que ofrecerle.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Santiago Valencia González:

No lo he dicho, Presidente. Muchas gracias. Y también dijeron que era mentira que las FARC iban a.

Presidente:

Perdóneme Representante Valencia que está pidiendo el Representante Béner Zambrano una Moción de Orden. A ver honorable Representante.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Béner León Zambrano Eraso:

No, Presidente usted es el que tiene que orientar el debate y con todo el respeto, doctor Valencia, no generemos un debate sobre las FARC, en este momento, sobre el 7% por favor este es un tema diferente.

Honorable Representante Santiago Valencia González:

No, yo le ruego el favor que me dejen expresarme como yo quiero, respeten las minorías, no estamos hablando de minorías y de igualdad respete la minoría, yo puedo hacer las comparaciones que yo quiera, porque es ilógico que el Gobierno nacional diga que no tiene doscientos ochenta mil millones de pesos para llamar a un Referendo, pero si tenga once mil millones de pesos para el Centro de Pensamiento de las FARC, me da mucha pena, pero yo no creo que me haya salido del debate.

Presidente:

Puede continuar honorable Representante, tranquilos, tranquilos como hablamos ayer, todos pudieron hablar tranquilamente, puede continuar.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Santiago Valencia González:

Gracias, Presidente, Ministro ayer lo defendí, usted tiene allá un déficit cinco punto cinco billones para este año y de siete billones adicionales en el sistema de salud y bueno, y a ver dónde está la platica, usted la necesita y eso si es importante y me disculpa. De manera que me parece absurdo y me parece absolutamente incoherente del Ministerio de Hacienda que traiga una postura como esas.

Yo como vocero de mi Partido tengo que expresar la postura de mi partido y lo voy a hacer,

al interior de mi partido no hay acuerdo sobre el fondo del Referendo, es decir, estoy seguro que muchos de mis compañeros saldrán a votar que SÍ, o saldrán a votar que NO una vez se llame a la ciudadanía, porque no todos estamos de acuerdo en si se debe dar la adopción por parejas del mismo sexo o no, ahí hay una disyuntiva, pero como un partido que se dice democrático y que así está en sus estatutos lo que hemos decidido es apoyar el Referendo en el sentido que es una convocatoria al Constituyente Primario de quien deriva nuestro poder, para hacerle una consulta sobre lo que está plasmado en la Constitución o lo que debería estar plasmado en la Constitución.

Entre otras cosas porque no es un tema de poca monta, la familia cualquiera que sea el concepto que se entienda de familia, cualquiera que sea el que gane posteriormente en el Referendo, es lo que le da vida a la sociedad, todos estamos de acuerdo que la familia es el núcleo fundamental de la sociedad, y que de familias sanas y de familias competentes se crean ciudadanos sanos y competentes que luego le aporten a la sociedad.

Gran parte de la crisis social que vivimos hoy en día es de una crisis familiar profunda que existe por la mercantilización de la familia donde papá y mamá tienen que trabajar, por la falta de tiempo, por no querer los hijos, por falta de comunicación, por abandono, por falta de lo que sea, cualquiera que sea la razón, ahí hay una crisis social que se ve reflejada en una crisis de ciudadanos y en una crisis que vivimos todos los días, de manera que...

Presidente:

A ver por favor, nuevamente, sería penoso, a ver un momentico a las barras les quiero decir lo siguiente, yo no puedo que en una discusión tan importante sobre esta y además tratando el tema de la familia tengamos que llamar a la policía para pedir que saquen a las barras, ¿Para qué? No es necesario, ni yo lo voy a hacer por supuesto, lo mínimo que les quiero rogar a ustedes nuevamente es que hagan silencio y permitan que el Representante pueda continuar. Puede continuar honorable Representante.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Santiago Valencia González:

Muchas gracias, Presidente ya estoy terminando mi intervención. De manera que quiero dejar claro eso, dentro del partido no hay un consenso en cuanto al fondo del proyecto, que entre otras cosas estoy de acuerdo con el doctor Pinto, respeto las intervenciones que vendrán más adelante, ese no debe ser el objeto de la discusión aquí adentro, porque ese es el objeto de la discusión que tendrá que darse en la calle, nosotros tenemos que perderle el miedo al debate y a la argumentación, aquí en Colombia hace falta madurez política y hace falta madurez política precisamente porque le huimos al debate, le huimos a la controversia y a la sana crítica y a la sana discusión, en la medida en que nosotros implementemos con mayor generalidad

los mecanismos de participación y aumente la madurez democrática, pues, discusiones como que esto alimentará la discriminación o el odio se irán superando precisamente por la madurez política de la argumentación.

Aquí lo que debemos discutir.

Presidente:

Puede terminar honorable Representante.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Santiago Valencia González:

Gracias. Lo que está en juego es si este Congreso como Constituyente Derivado debe darle vía o no a que el Constituyente Primario nuestro jefe, tome una decisión en conciencia y con la argumentación que la ciudadanía considere necesaria. Muchas gracias, Presidente.

Presidente:

A usted honorable Representante. Tiene la palabra la honorable Representante Angélica Lozano. Bueno muy bien, tiene la palabra el honorable Representante Albeiro Vanegas. Representante por favor abra plaza como a usted le gusta, entonces tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Albeiro Vanegas Osorio:

Muchas gracias, yo no estaba en ese orden pero no tengo problema en comenzar. Presidente somos amigos y estamos en una etapa de posconflicto. Cordial saludo, al señor Ministro de Salud y al Ministro del Interior.

A ver si Dios me ilumina e intento no repetir lo que aquí ya se dijo. Primero está muy bien que dos millones trescientos mil colombianos hayan firmado una convocatoria para un Referendo que busca que el pueblo colombiano se pronuncie sobre si es válido o no que solamente personas heterosexuales puedan adoptar, es decir, un hombre y una mujer. Segundo el artículo 42 de la Constitución Política de Colombia hace una definición sobre familia muy clara, si, por un hombre y una mujer pero resulta que esa no es la discusión y es el primer fantasma o el primer paradigma o la primera gran conclusión que debemos sacar, aquí nadie está diciendo apreciados amigos y amigas que vamos a cambiar la constitución de la familia, eso no está en discusión.

Este proyecto de Acto Legislativo que busca convocar a treinta y cinco millones de colombianos para que sean ellos los que decidan, ya fue votado en el Senado de la República donde hay ciento dos Senadores, allá lo votaron cincuenta y tres a favor y veintiuno en contra, y en la Comisión Primera del Senado lo votaron diez a favor y dos en contra. Y ahora tiene la Cámara de Representantes que somos treinta y cinco miembros, ahí si como alguien lo ha dicho aquí, toda la responsabilidad de decidir la suerte de este Acto Legislativo y

anticipo que no estoy de acuerdo que se vaya a la Corte Constitucional.

La Corte Constitucional es una importante rama del poder judicial, pero esta, esta es y tiene que ser una decisión del Congreso de la República, esta es apreciados Representantes de la Comisión Primera una altísima responsabilidad nuestra. El tema de utilizar un Referendo para que el pueblo se pronuncie sobre cosas importantes para la Nación yo no la discuto, está establecida por Constitución y reglamentada en la Ley, mi gran diferencia está en que yo no creo que el Referendo sea el camino para discutir y para convocar a los colombianos a hablar de un tema que es tan esencialmente de la naturaleza humana, convocar a los colombianos a definir, a dar un voto por la orientación sexual de un conjunto de millones y millones de colombianos, pregunto a ustedes ¿En serio es una decisión que se debería adoptar por mayorías? Yo no lo creo. Sobre todo cuando hay en Colombia también una idea nebulosa que le ha causado mucho daño a la sociedad y es esa frase que habla de la ideología de género.

Cuánto daño le hicieron a Colombia, cuando el año pasado antes de votar el Plebiscito le hicieron creer a millones de colombianos que había una intención de cambiar la familia en Colombia para que ya no fuera el de un hombre y una mujer, sino para desdibujarla, dejarla frágil, que ya fuera el de hombre con hombre, mujer con mujer, cuando eso nunca se planteó, qué mentira tan grande apreciados colombianos la que les dijeron a ustedes y por lo mismo los pusieron a votar, cargados en odio, en venganza y en desinformación un Plebiscito que nunca después estoy seguro quienes lo votaron NO, lo hubieran votado si les hubieran dicho la verdad. Y aquí otra vez apreciadas colombianas y colombianos, otra vez se intenta jugar con esa discusión para intentar, para fortalecer en la mente de la gente una desinformación total. Vuelvo a repetir, quédale claro a los colombianos que aquí no estamos discutiendo sobre la definición de la familia y nadie está diciendo diferente a lo que tiene establecido la Constitución Política, sí, señor, a católicos, a cristianos y a todas las iglesias de Colombia, tengan claro si le han puesto cuidado al debate que aquí nadie, nadie es nadie, quiere cambiar la constitución de la familia, ojo porque el debate se podría intentar tergiversar hacia allá con el ánimo de buscar con unas hipótesis falsas una conclusión que aparentemente fuera verdadera.

Recordemos pues que el Plebiscito es un ejemplo contundente de lo que no se puede aplicar para temas de altísima trascendencia nacional, les pregunto a ustedes colombianos y colombianas que están escuchando, ¿En serio votaron? Por poner solamente un ejemplo el tema del Plebiscito ¿Ustedes votaron el Plebiscito pensando en lo que se preguntaba sobre la terminación de un conflicto y sobre la posibilidad de la Paz? No, no lo hicieron así, la mayoría mucha gente que lo ha dicho y los libros ya lo documentaron, votaron

fue impulsados por la desinformación como ya lo dije, por el odio, por la venganza y por un conjunto de necesidades que la gente tenía y dijo como esto es del Presidente Santos, esto hay que hundirlo, y el pueblo colombiano o mejor dicho la Nación en cualquier parte del mundo es manejable políticamente y utilizaron una estrategia para hacerlo votar equivocadamente mal. Y este Referendo apreciados amigos nos puede conducir hacia allá.

Déjenme repetir lo siguiente, ya dije que éste no es un debate para redefinir la familia en Colombia, ni se trata de poner en duda la necesidad de la adopción y la protección de los niños, esa otra verdad por favor no la dejemos diluir en el conjunto de la retórica y de los sofismas de distracción que se plantean para confundir al que no le pone cuidado al debate, aquí nadie está poniendo en duda y este Gobierno ha hecho lo que más ha podido, claro para proteger y defender a los niños, nadie crea entonces que en la discusión de este Proyecto de Acto Legislativo quienes votemos aquí de una u otra manera estamos votando sobre la constitución de la familia y la necesidad de adoptar y responder por los niños, no señor este debate no se trata de eso, pero siento que como que intentan plantearlo y eso no puede hacerse así.

Ya escuchamos apreciados Representantes todos los enfoques, aquí ya se hicieron consideraciones legales, no las voy a repetir, constitucionales no las voy a repetir, sociales no las voy a hacer, políticas tampoco. ¿Por qué pregunto yo? Un tema tan humano, ¿Somos humanos los que estamos aquí? Claro que somos seres humanos. Por qué un tema tan humano no lo ponemos en esa perspectiva humana, para preguntarnos apreciados Representantes, la población LGTBI que son más de cinco millones de colombianos les voy a preguntar a ustedes algo, espero no les suene tan chocante, ¿Son hijos del Diablo? ¿La población no heterosexual son seres de inferior categoría? ¿En serio los solteros son personas con menos derechos que nosotros? ¿Las solteras, los viudos?

Y como aquí se ha hecho referencia también a Dios, los humanos tenemos esa propensión, alguno son creen en Dios, otros si creemos en él, yo creo en Dios, soy católico, rezo el Rosario, vivo con mi esposa y mis hijos, soy un hombre de una familia feliz y por esa misma felicidad que me acompaña a mi como un ser humano, aquí le he repetido a varios compañeros de la Cámara, yo me siento incapaz, incapaz de tomar el poder que me dieron unos ciudadanos colombianos para eliminar socialmente a más de cinco millones de colombianos que son la población que no es heterosexual, que son lesbianas, gay, travestis, bisexuales o intersexuales y de pronto en medio de esta discusión que se retire de lo humano, pero se mete por los vericuetos de lo constitucional, lo legal, lo político, lo moral, lo ético, se le olvida que estos millones y millones de colombianos,

hijos de heterosexuales que supongo yo aquí la mayoría somos heterosexuales, pero muchos también seguramente son de la población LGTBI, pienso yo, en serio nosotros tenemos la potestad.

Presidente:

Puede continuar.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Albeiro Vanegas Osorio:

¿En serio tenemos la potestad divina o quién nos dio ese poder plenipotenciario para quitarle el derecho a un grupo de personas a que sean sencillamente humanas? O ¿De verdad en Colombia puede coger fuerza la idea de que los homosexuales son seres humanos que deben tener inferior categoría, ellos debemos ponerles unas normas diferentes a los de los heterosexuales? Que es lo que estamos haciendo, miren la trampa que podríamos caer, si aquí se aprobara este Referendo, en Colombia podemos votar treinta y cinco millones de colombianos, si aprobáramos un Referendo para preguntarle a los colombianos ¿Usted está de acuerdo? ¿Usted vote que solamente parejas de diferente sexo, sea hombre y mujer son los únicos que pueden adoptar? De una vez la pregunta me lleva a los campos de concentración Nazi, perdóneme que haga esas comparaciones pero yo con esto lo que quiero es, no quiero ofender, pero quiero, es decir, que fue lo que hizo Hitler cuando mandó a cuántos millones a los campos de concentración y exterminio, cinco, seis millones ¿Alguien me ayuda con la cifra? Bueno, ¿Por qué? Porque los consideró seres humanos de inferior categoría porque los arios alemanes eran superiores, entonces él tenía el derecho de sacrificar a toda esta gente.

Y cuándo nosotros mandamos, le preguntamos a treinta y cinco millones de colombianos, por favor hagan un ejercicio espiritual, ustedes ahí, por favor háganlo, treinta y cinco millones de colombianos a votar para que digan que las lesbianas, los gay, los travesti, los intersexuales y los bisexuales, no son colombianos de igual categoría, por eso digo yo mi querido, aquí alguien hablaba de que la dictadura de las minorías no podía aplicarse a la dictadura de las mayorías, no. Concluyo de la siguiente manera, hablé con mi esposa, hablé con mis hijos antes de venirme para acá, qué decisión tan importante y la tomo con el corazón en la mano y hablo de Dios porque a propósito quería contarles que yo soy de los que creo en Dios, rezo el Rosario y hoy tendríamos que rezar los misterios dolorosos, hoy son los dolorosos que son, sí, señor hoy es martes, ¿Hoy qué es? Hoy es miércoles, perdóneme, pero entonces me equivoco en el día, pero voy a hacer referencia a los dolorosos específicamente para decir que fue precisamente a través de este misterio que en los que los que rezamos los católicos, donde como alguien hacia aquí la referencia hubo un día en que Pilatos le preguntó al pueblo romano poniendo a Jesús a un lado y al otro lado a Barrabas, por aquello de las mayorías y del pueblo, les dijo lo que ustedes

digán entonces amigos y el pueblo dijo crucificalo, crucificalo y crucificaron a Jesucristo.

Aquí, estaríamos más o menos nosotros pidiéndole a los colombianos que hicieran lo mismo con un grupo de colombianos que vuelvo y les digo no, no podemos ponerlos en inferioridad de condiciones, nada influye en mí para tomar esta decisión más que mi concepción de ser humano no más, no creo y jamás creeré, nunca creeré que yo tengo como congresista la capacidad de poner en duda la humanidad de las lesbianas, los gay, los travestis, los bisexuales y los intersexuales, nunca nadie me ha dado ese poder, este Congreso y yo lo haré así, me pronunciaré en contra de convocar al pueblo colombiano para preguntarle algo que respecto de esos colombianos a los que nos vamos a referir, ellos no tuvieron la culpa, no tienen la culpa de haber nacido como nacieron y nosotros vamos a decidir que por haber nacido así son colombianos de inferior categoría, esa no es la decisión del Congreso de Colombia.

Aquí alguien abrió y dijo que Dios nos bendiga, yo voy a terminar diciendo lo mismo también, lamento que llamemos a Dios para estas cosas, que Dios nos bendiga, pero que ojalá nos dé sabiduría para hundir esta posibilidad de Referendo y así asegurarle todos los derechos humanos, constitucionales, políticos, sociales, económicos a todos los cincuenta millones de colombianos, votaré NO. Muchas gracias, Presidente.

Presidente:

A usted honorable Representante. Le concedo el uso de la palabra a la honorable Senadora Viviane Morales. Con mucho gusto, honorable Representante.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Miguel Ángel Pinto Hernández:

Presidente mire, solamente es para informarle a la Comisión Primera que se ha cancelado la Plenaria de esta tarde de la Cámara de Representantes con el fin de que pueda avanzar este debate, que puedan participar todos los que quieran y podamos hoy votar y tomar la decisión, ha sido cancelada la Plenaria de Cámara.

Presidente:

Muchas gracias, señor Presidente de la Cámara, creo que eso permite con mayor tranquilidad por supuesto conforme se viene haciendo. Honorable Senadora Viviane Morales tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Viviane Aleyda Morales Hoyos:

Gracias, Presidente, honorables Representantes, señor ponente Miguel Ángel Pinto. Es para mí un privilegio estar en esta Comisión Primera y un privilegio mayor hablar también de esas dos millones trescientos mil ciudadanos que firmaron un Referendo en ejercicio Representante Albeiro,

de un mandato que les da la Constitución y es que los padres, la sociedad y el Estado son responsables de la suerte de los niños. Un Referendo en el que se recogieron dos millones trescientas mil firmas, con cuarenta millones de pesos de inversión, porque realmente surge de una convicción profunda de lo que debe hacer el Estado como Política Pública frente a los niños que no tienen familia.

Me preocupa su tono, señor Representante, en este Referendo jamás se ha hablado de eliminar a las personas que tengan una orientación sexual diversa, cómo podría hacerlo una madre que tiene una hija con una orientación sexual diversa, lo hago con el respeto, el profundo amor, el reconocimiento de que durante siglos ha habido discriminación frente a los homosexuales, las lesbianas y que es necesario establecer un régimen que garantice sus derechos. Lo hago desde el profundo respeto de la dignidad humana, este Referendo no se ha dirigido jamás contra nadie, busca defender los derechos de los niños sin familia, los que están a cargo del Estado, los que han sido declarados en situación de adoptabilidad.

Mire, traigo aquí una carta que me llegó ayer dirigida a Juan Fernando Cristo, Ministro del Interior, de un Rector de un colegio en Palermo Huila, y le decía ayer en las montañas donde enseñamos, recibimos una triste noticia y era que el Gobierno nacional le escribió una carta a la Comisión Primera de la Cámara de Representantes donde se pedía que se archivara el esfuerzo honesto de un pueblo, con esto lo que nos parece es que se está lanzando un zarpaço contra la Democracia honesta como debe ser, pues percibimos que se quieren desconocer las más de dos millones de firmas que se recogieron sin ofrecer ni siquiera dulces y contribuidas con sudor gota a gota, favoreciendo la iniciativa firme, por papá y mamá. No es justo que se pretenda impedir el desarrollo de nuestros derechos ciudadanos, el ejercicio de la defensa de nuestros derechos fundamentales. Algunos entes quieren desconocer al pueblo y su voluntad y darle la espalda a lo legal y a lo legítimo que hacemos como pueblo colombiano por defender a la familia y la crianza de los niños.

Eso resume lo que sintieron los ciudadanos que firmaron esa propuesta, que se hicieron responsables del mandato de la Constitución en su artículo 44, en cuanto a que la sociedad debe discutir y decidir y cooperar para que los niños que están en situación de vulnerabilidad, tengan una protección completa de sus derechos y se les garantice un desarrollo armónico integral.

Senador Albeiro, perdón Representante a lo mejor Senador pronto, durante más de veinte años la Corte Constitucional reconoció la diferencia entre parejas heterosexuales y parejas homosexuales, y aunque fue la propia Corte la que rechazó cualquier posibilidad de discriminación, reiteró siempre que existen diferencias entre unas y otras, razón por la cual no existe un imperativo constitucional de dar un tratamiento igual a unas

y otras, año 2007, año 2011 en la Sentencia que reconoció la existencia de familias conformadas por personas del mismo sexo dijo, la decisión dice: El matrimonio como forma de constituir una familia aparece inequívocamente ligado a la pareja heterosexual y la decisión de conferirle un tratamiento expreso a la familia surgida de esta clase de vínculo, corresponde a una determinación que el Constituyente plasmó en la Carta de una manera tan clara y profusa. Es decir, que entonces cuando el artículo 42 de la Constitución señala que la familia se conforma por el deseo voluntario y bajo una forma legal o natural en la unión entre un hombre y una mujer, ¿Ese Constituyente estaba eliminando las posibilidades de una población, la población LGBT? No, la Corte Constitucional reitera una y otra vez que eso, que era posible establecer diferencias entre las parejas heterosexuales y las parejas homosexuales y señaló que no hay un imperativo constitucional de dar tratamiento igual a unas y otras, año 2011.

Año 2014, Sentencia de Tutela por la cual se le concede la adopción consentida a la compañera de una mujer sobre su hija biológica, la Corte en esa Sentencia dijo: así, pues el planteamiento según el cual la elección de los Derechos Fundamentales de las accionantes se origina en la discriminación de las parejas homosexuales no resulta admisible, por un lado porque la diferencia normativa entre estos dos tipos de uniones en materia de adopción atiende a una diferencia empírica constitucionalmente relevante. Y la diferencia empírica en la formación de los niños es que la pareja de hombre y mujer le va a dar al niño el rol de la paternidad y de la maternidad, que no se lo puede brindar una pareja conformada por dos hombres o una pareja conformada por dos mujeres, o que no se lo puede brindar la mujer sola o el hombre solo. Esto fue avalado por la Corte Constitucional en el sentido de que no significa discriminación, ni significa arroyar con los derechos de las minorías LGBT. La sola diferenciación normativa entre los dos tipos de uniones por sí misma, no configura una vulneración del derecho a la igualdad, sino únicamente cuando se traduce en un déficit de protección para sus miembros.

Año 2015, Sentencia C-071, la Corte Constitucional dice: Precisamente por no ser un derecho, no se puede considerar como vulneración del derecho a la igualdad, la circunstancia de que en las normas no se haya contemplado el compañero o compañera del mismo sexo entre las personas que pueden adoptar. La misma Sentencia dice: Es la facultad del Congreso determinar los efectos de la adopción estableciendo quienes pueden ser adoptantes. La Corte señalaba que el Congreso podía determinar en su libertad de configuración quienes eran adoptantes, y hacer una diferencia entre las parejas del mismo sexo y las parejas heterosexuales, teniendo en cuenta precisamente la declaración del artículo 42 que señala que la familia se constituye por un hombre y una mujer.

Me han sorprendido las intervenciones de la Procuradora delegada y de la señora Defensora del Pueblo delegada. Yo creo que un funcionario público tiene un deber fundamental y es la verdad, señora Procuradora no hay en ninguna parte en la exposición de motivos por la que se radica este Referendo en donde se hable de la familia correcta. Se habla del rol del padre y de la madre en la formación del hijo, del irremplazable rol que significa cada uno en la formación de su propia identidad sexual, señora Procuradora respete, dos millones trescientas mil firmas para que usted venga a decir, que aquí soterradamente se está pensando en cambiar el modelo de familia, ¿Cuál modelo? Yo creo que aquí parecemos locos, la sustitución que usted dice resulta que la propuesta que trae este Referendo, dice que la adopción como medida de protección de los niños, niñas y adolescentes que no tienen familia busca garantizarles el derecho a tener una constituida por una pareja heterosexual en los términos explícitos del artículo 42 de la Constitución. Está trayendo el artículo 42, ¿Entonces qué es lo que está sustituyendo?

Más bien seamos claros señora Procuradora, usted está hablando es de una Sentencia de la Corte que sustituyó la Constitución esa sí, y entonces dice que nosotros somos los que estamos tratando de sustituirla con un Referendo; cuando lo que estamos es recogiendo el espíritu de la Constituyente del 91, sobre el texto expreso de esa Constitución. Yo no creo que al Procurador Carrillo, que tuvo tanto que ver en la Constituyente del 91 pueda estar de acuerdo con usted, cuando dice que el concepto de familia no puede definirse a través de una votación, ¿No puede definirse a través de una votación? ¿El pueblo entonces qué puede definir? ¿Si hay corridas o no hay corridas de toros? Hemos reducido la Democracia a su más mínima expresión, que el pueblo no puede reivindicar su propia Constitución, después del consenso social más importante que ha vivido este país que fue el de la Constitución del 91, un consenso en el que estuvieron mayorías y minorías, porque esos Derechos Fundamentales que se reivindican fueron Derechos Fundamentales escritos por las mayorías, con el consenso social, claro ahí participaron las minorías, pero no me vengan a decir que las mayorías no pueden definir sobre los derechos fundamentales. ¿Entonces quien lo puede hacer? ¿Solamente la Corte Constitucional no elegida? ¿Una élite de sabios y de técnicos que no le dan cuentas a nadie? Yo creo que se equivocan los que piensan que eso es la Democracia.

Dice el pueblo colombiano, el que firmó esta propuesta, sí señor, se levanta contra una Sentencia, contra la 683 de 2015, la Sentencia por la cual la Corte decide conceder la adopción a las parejas del mismo sexo desconociendo veinte años de sus precedentes y yéndose por un camino distinto para llegar a una finalidad que desde hacía muchos

años venían trabajando las minorías en la Corte Constitucional, buscó a través de la definición del interés superior del niño, decir que era necesario ampliar el universo para los niños que se fueran a adoptar, para garantizarles el interés superior de los niños y que lo hacía porque a ella le habían llegado unos estudios en donde se decía que no había absolutamente ninguna diferencia entre la crianza de los niños por parejas del mismo sexo o por parejas heterosexuales.

Concepto que se basa también en lo que envió el Ministro de Salud. El Ministro de Salud en un concepto que le envió a esta Comisión que es un refrito de lo que envió hace dos años a la Corte Constitucional, aduce que examinados todos los estudios en el mundo entero, no existe ninguna diferencia en la crianza de los niños por parejas del mismo sexo o por parejas heterosexuales, y sorprende que un Ministro tan ilustrado, de tal nivel técnico traiga a la mención un estudio de la Facultad de Educación de la Universidad de Ámsterdam, que considera los estudios empíricos publicados entre 1978 y 2003 sobre familias conformadas por parejas de dos mujeres, un estudio del año 2005 Ministro, sobre una población que dice se estudió entre 1978 y 2003, cuando la adopción para las parejas del mismo sexo no estaba legalizada en casi ningún lugar del mundo tal como está hoy, hoy está legalizada en dieciocho países, decididos por los Congresos de esos países y en seis más por decisiones judiciales.

Pero, además fue este concepto del Ministro el que le hizo cometer pienso que el prevaricato más grande a la Corte Constitucional, el prevaricato más grande a la Corte Constitucional en esa sentencia. El Ministro señala uno, que no se han identificado riesgos para la salud y el bienestar de los menores de edad derivada de la adopción de parejas del mismo sexo, Ministro le faltaron estudios, B) El único factor diferenciador está en el estrés y las dificultades que pueden causar las restricciones legales y el estigma y C) El Sistema General de Seguridad Social en Salud cuenta con un conjunto de herramientas y coberturas para atender las necesidades en salud física y mental de los menores de edad. ¿Saben que dice aquí el Ministerio? Que puede haber un riesgo, que puede haber un riesgo para los niños que sean adoptados por parejas del mismo sexo y ese riesgo proviene de una sociedad que en efecto no acepta la adopción por parte, de menores por parte de parejas del mismo sexo, el 80% de la sociedad colombiana hoy no acepta este tipo de figuras.

Entonces, dice que lo que se deriva de ahí es el estigma, pues la Corte Constitucional tomó ese argumento y dijo, eso no puede ser un óbice para que forcemos a que la sociedad sea más inclusiva, pues si hay un riesgo que es el riesgo del estigma, del matoneo, del bullying que puede ser en una sociedad así, el Ministerio de Salud dice que el Sistema de Salud puede responder a estos niños, es decir, si el niño sufre una afectación emocional

no hay problema porque el Ministerio de Salud dice que el Sistema de Salud lo puede cubrir. ¿Qué es eso señores? La Corte aceptando que hay un riesgo así sea el más pequeño y pensando que lo puede poner sobre los hombros de los menores, eso es contrario a lo que la Constitución manda en el artículo 44, los derechos de los niños son prevalentes no había lugar a que ante el más mínimo riesgo que lo acepta la Corte, la Corte aceptará la adopción diciendo que para eso está el Sistema de Salud, para que si el niño es afectado en su salud emocional por la no aceptación de la sociedad, venga el Sistema de Salud a sanar el daño que se le pueda causar al niño.

Miren piensen en los niños que se van a dar en adopción, son los más vulnerables entre los vulnerables, el niño que está declarado en adoptabilidad es un niño que padece una serie de traumas profundos, de duelos terribles, el abandono de su hogar, el maltrato que le han dado en su hogar, seguramente van a decir ¿Yo un hogar heterosexual que lo maltrató y lo abandono? Hasta ahora no conozco a ninguno que no provenga de un hogar heterosexual. Y entonces la Corte asume ese riesgo y lo pone en cabeza de los niños en esta Sentencia, en esta Sentencia contra la que se levanta el pueblo, dos millones trescientos mil ciudadanos a pedir que le dejen ser al pueblo colombiano la última palabra en un tema tan sensible y delicado, porque la Corte Constitucional se puede equivocar y me dicen que las mayorías se pueden equivocar, sí se equivocan las mayorías, se pueden equivocar, pero es que la Corte Constitucional señores también define por mayorías, ¿Cómo define la Corte? Por mayorías y minorías.

Pero, además esa Corte desconoció un estudio gravísimo de la Universidad Javeriana, a mí me sorprende que el Ministro de Salud que ha sido tan enfático que en el tema del asbesto no se puede decidir hasta que no haya estudios en Colombia sobre el daño que produce el asbesto, haya podido decidir sobre los niños colombianos sin tener un solo estudio en Colombia, porque es que este tema tiene que ver con la sociedad, es que un tema en Noruega y Dinamarca en donde están legalizadas las uniones del mismo sexo desde los años 90, es muy distinto a un tema como este en Santander, en Nariño o en Boyacá, y pide para el asbesto estudios en Colombia y conceptúa para los niños de Colombia con estudios de Noruega, diciendo que no pasa nada. Y me sorprende también que en su posición que defendió para suspender el uso del Glifosato invocando la cautela y la precaución porque se pueden ver vulnerados Derechos Fundamentales no aplique aquí la cautela de vida y la precaución obligatoria en el caso de los Derechos Fundamentales de los más vulnerables, de los habitantes de Colombia, de los niños que van a ser dados en adopción y es que en esta Sentencia, yo no sé cuántos la abran leído, yo les recomiendo que la lean.

La Corte Constitucional además comete varias herejías constitucionales, dice es cierto que dijimos siempre que al Congreso le compete la facultad de decidir quién adopta y con qué requisitos adopta, pero señores, dice la Corte, es que el Congreso no ha querido decidir, el Congreso no ha estudiado una sola propuesta, resulta señores que en agosto de 2015 el Senador Benedetti presentó un proyecto sobre la adopción en el Senado de la República, y tenía en el mes de septiembre de 2015 una ponencia negativa del Senador Andrade y la Corte falla en noviembre de 2015, diciendo que no había ningún proyecto y que el Congreso no había estudiado ningún proyecto sobre el tema de la adopción, una cosa es que no haya estudiado y otra cosa es que no haya decidido como ella quería según sus mayorías ideológicas que en ese momento se habían reconfigurado.

Presidente:

Una breve interrupción a ver Senadora, ¿Pregunto a la Comisión si quiere declararse en Sesión Permanente?

Secretaria:

Sí lo quiere, señor Presidente, por unanimidad de los asistentes.

Presidente:

Puede continuar honorable Senadora.

Continúa con el uso de la palabra la honorable Senadora Viviane Aleyda Morales Hoyos:

Pero, además la Corte dijo, es que también hemos averiguado y la MOE hizo una encuesta con los congresistas y determinó que el 71% de los Congresistas no está de acuerdo con la adopción por parejas del mismo sexo, entonces la Corte asume una decisión de prevención, de inconstitucionalidad y dice, si el 71% está en desacuerdo mejor yo corro y saco una decisión. Y ahora en la versión de la Democracia es que la Corte sustituye al Congreso, sustituye la Constitución y además sus decisiones se vuelven cláusulas inmodificables, eso no lo puede aceptar un demócrata, eso no lo puede aceptar un liberal, eso no lo puede aceptar quien respete y honre esta Constitución que señala que la fuente de la soberanía es el pueblo, que señala que aquí hay un sistema de democracia participativa. Este fallo de la Corte es una afrenta a la Constitución Política del 91 y esos ciudadanos se han levantado para defender esa Constitución, esa Constitución que es el gran consenso, el último consenso social que ha tenido nuestra sociedad.

Lo claro aquí es que hay un enorme desacuerdo, hay un enorme desacuerdo social, aquí vemos lo que dice el Gobierno y los organismos de control y lo que dice la ciudadanía y lo que dice la Corte, y entonces cuando hay un desacuerdo señores en una sociedad democrática, hay que superar el desacuerdo a través de mecanismos de decisión y los mecanismos de decisión son los mecanismos democráticos, si ustedes miran la Constitución

artículo 377 y 378, le permiten al pueblo decidir sobre derechos fundamentales. Señora Procuradora por favor, usted tiene en sus manos también, está la defensa de los intereses de la sociedad, lea el artículo 378 que dice que cuando este Congreso hubiese hecho una Reforma a la Constitución en materia de Derechos Fundamentales o de participación política, el pueblo puede acudir a un Referendo derogatorio, directamente, sin ni siquiera pasar por el Congreso porque evidentemente es una Reforma a la Reforma del Congreso y es sobre Derechos Fundamentales por favor, menos doctrina, menos tratadistas extranjeros, menos Sentencias de la Corte y más Constitución es lo que pedimos los colombianos, que no se nos despoje a los colombianos de la Constitución.

La Corte Constitucional tiene que reconocer que ella es sirviente de la Constitución y no su amo, el amo de la Constitución es el pueblo de Colombia, y ese es el que ha pedido en una voz, en un clamor respetuoso, democrático, pacífico sí, con oración y ayuno senador Roy, con oración y ayuno si senador Roy porque usted bien sabe que con oración y ayuno un hombre como Martín Luther King, Pastor Cristiano, Pastor Bautista logró superar la tremenda discriminación contra el pueblo afroamericano. Usted bien sabe que con las huelgas de hambre que hizo Mahatma Gandhi transformó la realidad de su país, sí, con oración y ayuno porque creemos en la fuerza espiritual y creemos en la fuerza de los argumentos.

Aquí no me vengan a mí a tratar de fanática, tengo una gran fe, pero estoy dando argumentos racionales y constitucionales, que pueden ser debatidos públicamente, porque ese es el único requisito para que una mayoría con convicciones de cualquier clase con una filosofía omnicomprensiva la que sea, pueda hacerse oír en una Democracia, es que tenga argumentos discutibles y sobre la Mesa, aquí no hemos traído nada por debajo de la Mesa, aquí no se ha podido ni se ha intentado, ni se ha tratado de presionar a nadie y ese es el valor de la Democracia deliberativa, es más, a los que están señalando que esto es terrible que no se puede hacer, pues yo les digo si dicen que la sociedad ha cambiado tanto, porque no dejan que la sociedad se tome su propio selfie, que no sea la Corte Constitucional, que la sociedad tome su selfie, si ha cambiado tanto, si a la nueva composición de la sociedad es tan distinta, déjenla manifestarse en las urnas, qué miedo le tienen a que la sociedad misma demuestre que ha cambiado, como pretenden decir, que ha cambiado.

El tema de las minorías y de las mayorías, mire la Carta de Derechos Fundamentales fue establecida por mayoría señores, pero se rodearon de principios para que esas mayorías respetasen las minorías, los procedimientos de las tutelas, los procedimientos de demandas ante la Corte Constitucional, pero, además este sistema de decidir por Referendo tiene las suficientes

protecciones constitucionales para no atropellar a las minorías, en primer lugar, ¿Creen ustedes qué es fácil el ejercicio de recoger dos millones trescientas mil firmas que es lo que pide para según la deflactación que hace la Registraduría, de las firmas? ¿Creen ustedes que es fácil? ¿Eso a quién protege? A las minorías, ¿Creen que ha sido fácil venir a debatir aquí y tener que buscar la mayoría absoluta de sus votos para que este Proyecto pase? Fue difícil en el Senado, en donde en la Comisión Primera estuvimos durante mucho tiempo en el debate, nueve votos a favor y dos en contra, y para que el pueblo entienda con nueve votos a favor y dos en contra por las razones especiales de mayorías que se requieren, los dos en contra ganaban a los nueve a favor, eso es una protección a las minorías y continua la protección a las minorías, claro yo creo que también debería establecerse como protección a las minorías y a las mayorías que el Gobierno no debería presionar indebidamente.

Es que este artículo que busca que se defina por un Referendo, establece un diálogo, por favor háganlo respetar, un diálogo entre esos ciudadanos que firmaron, entre ese pueblo y ustedes, un diálogo sin intermediarios, un diálogo que esperamos y aspiramos a que sea sin presiones. Después tendrá que ir a la Corte Constitucional, después tendrá que ir al examen de la Corte Constitucional, señores y nosotros sabiendo que tendríamos mayorías adversas en la Corte, nos decidimos a buscar las firmas y a llenar de razones y a decidir a ir a la Corte, si el Congreso nos permite pasar a ese estadio, a defenderlo con argumentos y después tendríamos que ir a las urnas, sin maquinaria, ni aceite para los votos de los ciudadanos y sacar nueve millones y medio de votos, de los cuales el 50% más uno debe ser a favor.

¿Qué significan todas esas dificultades? Esas dificultades significan que nuestra Constitución fue muy sabia y así quiso proteger a las minorías, pero no proteger a las minorías a través de robarle el derecho a decidir, a través de hacer decisiones a espaldas de las mayorías encerrados en la Corte Constitucional con mayorías precarias, pero no decisiones que asfixien, mal interpreten y transmitan equivocadamente el mensaje que aquí se quiso dar. Mucho antes de que se hablara de la ideología de género se habían presentado estas firmas, mucho antes de que se iniciara el debate de la ideología de género se habían presentado estas firmas ante la Registraduría. Este es un sentir real del pueblo colombiano y les pide y les suplica que ejerzan como ustedes saben hacerlo, respetando esa ciudadanía que los elige a ustedes y me encanta la Cámara de Representantes, porque es que la Cámara es mucho más visible, en la Cámara el Representante sabe que se juegan sus regiones, sabe que le habla a sus regiones, sabe que tiene una cara que no es anónima frente a sus regiones.

Señores Representantes, mil gracias por haberme permitido intervenir en este tema y yo

de verdad espero que puedan entrar en una etapa de reflexión en su propia conciencia porque yo creería que este incluso es de los temas que se deben de decidir con objeción de conciencia y no por Bancadas, muchas gracias.

Presidente:

A usted honorable Senadora y siempre será muy bienvenida. Le concedo el uso de la palabra al señor Ministro del Interior, doctor Juan Fernando Cristo.

La Presidencia le concede el uso de la palabra al Ministro del Interior, doctor Juan Fernando Cristo Bustos:

Muchas gracias, señor Presidente, un saludo a la Mesa Directiva de esta Comisión Primera, a todos y cada uno de los integrantes de las distintas Bancadas de los Partidos que tienen representación en esta Célula Legislativa y le agradezco la invitación que ha hecho al Ministerio del Interior para intervenir a propósito de la comunicación que la semana anterior enviamos frente al trámite de esta iniciativa ciudadana.

Yo quisiera, señor Presidente, comenzar esta intervención recordando las funciones del Ministerio del Interior, nosotros en el Ministerio del Interior tenemos dentro de nuestras competencias, nuestras responsabilidades, la defensa de los Derechos Humanos, la defensa de los derechos de las minorías en Colombia y además de todo el tema de la relación con la descentralización, con Gobernadores y Alcaldes y la relación con el Congreso de la República, un tema que es poco conocido por la opinión pública y es precisamente el manejo desde el Ministerio del Interior desde una oficina del Ministerio del Interior de todo lo que tiene que ver con las minorías religiosas en Colombia, con las iglesias cristianas, protestantes, musulmanas, todas las denominaciones que hoy gozan de plenos derechos en nuestro país.

Y señalo esto porque me parece que el primer gran aporte que tendríamos que hacer en este debate que es sano, que es conveniente y que el escenario natural es el Congreso de la República, es que esta discusión que se está dando hoy gracias a la Comisión Primera de la Cámara con toda atención, de cara a la opinión pública, se haga con la mayor tranquilidad, con la mayor racionalidad y sin que esto se pretenda convertir en un debate religioso. Soy católico, apostólico, romano, creyente y practicante, cuando no voy a misa doctor Humphrey los domingos es porque estoy trabajando fuera de Bogotá, estudié en el Seminario Diocesano Menor de la ciudad de Cúcuta, mis profesores fueron, igual que Chacón, mire, mis profesores fueron padres sacerdotes que me inculcaron valores muy importantes, creo firmemente en la libertad de cultos en Colombia, me siento muy orgulloso de la Constitución que tenemos, de la Constitución de 1991 que significó un gran avance para los derechos de las minorías en Colombia, para los derechos de las minorías

étnicas, para los derechos de las minorías raciales, para los derechos de las minorías religiosas.

Aquí en Colombia se nos olvida la historia, antes de la Constitución de 1991 los indígenas, los afros y las iglesias cristianas, protestantes, evangélicas tenían sus derechos bastante reducidos, con la Constitución del 91 avanzamos en los derechos de los indígenas y de los afros y avanzamos en el estado laico en nuestro país, por eso flaco favor le hacemos al país en este debate si pretendemos convertirlo en un debate religioso, en un debate de púlpitos, en un debate en que nos enfrentemos por razones religiosas. Aquí hay un debate democrático, un debate jurídico, un debate político y un debate sobre los derechos de las minorías y los derechos de los niños en Colombia. Si logramos avanzar en esa clase de debates y no exacerbar los ánimos desde el punto de vista de la religión como se pretendió hacer equivocadamente hace unos meses en Colombia, creo que podemos dar un debate tranquilo y sereno con un resultado democrático que aceptemos todos.

Desde el Ministerio del Interior, por ejemplo, incluimos por primera vez al sector religioso en Colombia en el artículo 244 del Plan Nacional de Desarrollo. Desde el Ministerio del Interior hemos caracterizado en estos dos años y medio, dos mil ochocientos setenta y ocho entidades religiosas y organizaciones del sector. Hemos realizado encuentros departamentales en 15 regiones del país, Senador Roy Barreras, treinta y un talleres para construir la política frente a estos temas religiosos en Colombia. Cuando se presentó todo este debate alrededor de las cartillas y lo que se desprendió de la ideología de género fue en el Ministerio del Interior, donde nos reunimos con los principales pastores de las iglesias cristianas de Colombia, y también con los jefes de la Iglesia Católica y avanzamos en las modificaciones a las cartillas, para dejar totalmente tranquilas a las familias en los colegios, concertadamente con la Confederación de Iglesias Evangélicas, con la Conferencia Episcopal. Hoy está en construcción y a punto de ser expedida la Política Pública de la Libertad Religiosa y Cultos en Colombia, que tiene como eje central el tema de la educación, para garantizar los derechos de los niños a la formación en valores cristianos en los colegios, cuando así se decida en los colegios.

Luego, este Gobierno tiene absolutamente claro que, así como defiende el pluralismo, que, así como defiende la concepción de un Estado Laico, que, así como defiende los Derechos de las Minorías en Colombia, eso también quiere decir que entendemos que vivimos en una nación, la nación colombiana, una nación con profundas convicciones religiosas, una nación en la que afortunadamente hay una libertad de cultos hoy que se ejerce de una manera totalmente amplia y participativa.

Digo esto como introducción y hago el llamado para decirle a esta Cámara y a Colombia, que es

lo que no es este Debate, este no es un Debate religioso, este no es un Debate de púlpito, este no es un Debate moral y ético, para poderles decir qué es lo es este Debate. Este es un Debate muy profundo, este es un Debate en donde tenemos que poner sobre la balanza por ejemplo conceptos como el de la Democracia Representativa frente a la Democracia Participativa, en donde tenemos que poner en la balanza el concepto de los Derechos de las Minorías y del Estado Pluralista en Colombia frente al concepto de la Tiranía de las Mayorías frente a los Derechos de las Minorías.

Afortunadamente, lo dijo Albeiro Vanegas, hizo el recuento, a mí cada vez que llegan estos Debates al Congreso, doy gracias a Dios que nunca en Colombia ha avanzado la teoría de que hay que eliminar el Bicameralismo y que hay que avanzar hacia un Congreso Unicameral. Esta es la mayor demostración de la importancia del Bicameralismo en una democracia y en una sociedad, que cuando una Cámara se equivoca por la razón que fuera o no evalúa a fondo unos temas, la otra Cámara sirva de contrapeso. En este caso le ha correspondido a la Cámara de Representantes, en muchas ocasiones también ha sido el Senado y de eso se trata, ahora que estamos ad portas de presentar una Reforma Política y que muchos plantearon que volviéramos a estudiar ese tema de Congreso Unicameral y algunos sectores hablan de reducción del Congreso y una sola Cámara, de cien integrantes.

Creo que este Debate nos demuestra la importancia de mantener el Bicameralismo y este es un Debate también sobre las facultades y competencias del Congreso de la República, cuando yo he escuchado en las últimas dos o tres semanas intervenciones públicas o afirmaciones en privado de dirigentes políticos o de algunos Congresistas que han señalado para qué tomamos una decisión en el Congreso, dejemos que la Corte tome su decisión que no tiene ninguna posibilidad el Referendo de ser avalado por la Corte. Estamos primero prejuzgando la independencia y la autonomía y la sabiduría de la Corte, y segundo, se está cayendo en una profunda equivocación que le ha costado siempre mucho al Congreso de la República, y es la de no ejercer sus funciones y en la medida en que no ejerce sus funciones, que renuncia a sus competencias, que no avanza en la toma de decisiones frente a la sociedad, pues deja en manos de la Corte Constitucional, siempre se ha vuelto una costumbre la toma de esas decisiones y eso no es sano, no es conveniente para la Democracia de este país, no solamente para las competencias y para el Equilibrio de Poderes, entre el Poder Legislativo, el Ejecutivo y la Rama Jurisdiccional del Poder Público. Y ese debate en torno a la Democracia Participativa y Representativa, Representante Hernán Penagos, lo estamos viendo hoy en Colombia no solamente frente a este tema; yo quiero recordar, porque aquí muchos de ustedes aprobaron esa ley, cuando aquí

se parte de la premisa equivocada que entre más elecciones y más convocatorias haya, entonces mayor Democracia y mejor Democracia tenemos.

Yo duré en este Congreso 16 años, desde que llegué empecé a escuchar que la Revocatoria de los mandatos de las autoridades municipales y departamentales era imposible en Colombia, que con los requisitos exigidos en la Constitución del 91 y en la Ley de Participación Ciudadana era imposible que una ciudadanía descontenta, con un Alcalde o un Gobernador que hubiera incumplido sus compromisos y sus programas, procediera a revocar a ese Alcalde y a ese Gobernador, y resulta que partimos de ese extremo y se volvió un lugar común decir, la revocatoria no funciona y entonces aquí fíjense lo que es la dinámica de la política que llamaba un Exministro del Interior.

Aquí entonces hace dos o tres años, un poco más, y tiene que ver con el tema por eso me refiero de la Democracia Participativa, unos dirigentes políticos que no les gustaba el Alcalde de entonces de Bogotá, flexibilizaron las normas de la Ley de Participación Ciudadana para permitir que se pudiera avanzar de verdad en la revocatoria de los mandatos y en ese entonces los amigos políticos los recordará el Representante Navas, de ese Mandatario de la Capital, decían nos están, no, no estoy diciendo, recordará el debate en la Comisión, nos recordaban y decían, se están cambiando las reglas para poder revocar a este Alcalde y finalmente se modificó la ley y se flexibilizaron las normas porque tenía alguna lógica, no se había estrenado la figura de la Revocatoria.

Hoy tenemos en proceso cien revocatorias en todo el país. Yo no voy a entrar a juzgar la Revocatoria o no de ningún Alcalde ni a personalizar, ¿pero ustedes creen que es bueno para la Democracia colombiana hacer cien revocatorias de Alcaldes en los próximos cinco meses, cuando no han cumplido ni siquiera la mitad de su mandato? Simplemente dejó la pregunta independientemente de la actitud.

Lo mismo pasa con este tema de los Referendos, mi querido amigo, el Representante, el Presidente de la Cámara, Miguel Ángel Pinto, quien creo que ha hecho una juiciosa tarea, una tarea profunda, un estudio de este Proyecto de Referendo, independientemente de que no comparta sus conclusiones, el estudio es muy completo, tiene un argumento que tiene la mayoría de los Defensores de esta iniciativa que suena lógico, que suena atractivo, que suena convincente, que lo escuché también de algunos Representantes, nosotros no tenemos que tomar la decisión, dejemos que el pueblo tome la decisión. Grave equivocación, grave equivocación, porque el Congreso de la República está instituido como rama del Poder Legislativo, como representante de la soberanía popular para tomar decisiones, no para eludir esas decisiones.

Y allí yo quiero recordarles que el Congreso de la República no es un convidado de piedra, si fuera un convidado de piedra, ¿entonces para qué en la Constitución se exige que los Referendos pasen por el Congreso de la República y tengan unas mayorías calificadas? Porque precisamente esa es una figura en la cual se quiere y se debe armonizar la Democracia Representativa con la Democracia Participativa.

Yo les voy a leer solo tres ejemplos, para quienes dicen que hay que dejarlo pasar porque cómo vamos a negar las firmas. Referendo ni más ni menos, no para afectar derechos de minorías, el Referendo más político que ustedes se puedan imaginar. “Referendo para la reelección de Alcaldes y Gobernadores en Colombia”, autor: Jimmy Chamorro, Senado de la República, 9 de diciembre del año 2005, con el apoyo de los Gobernadores y Alcaldes del país haciendo *lobby* en el Congreso de la República, para que vía Referendo se permitiera la reelección inmediata de quienes estaban ejerciendo las Gobernaciones. Se archivó, fíjese usted, acabo de ver Ponencia para Primer Debate, Hernán Andrade, Juan Fernando Cristo, Antonio Navarro, Mauricio Pimiento y Mario Uribe Escobar. Archivado en la Comisión Primera del Senado.

Segundo Referendo, “Por la cual se convoca a un Referendo Constitucional y se somete a consideración del pueblo un Proyecto de Reforma Constitucional, Cadena Perpetua para violadores de niños”, ¿Algún Referendo más popular en Colombia? ¿Algún Referendo que generara tanto consenso frente a las atrocidades contra los niños en Colombia? Autora: Gilma Jiménez. Votación negativa en la Comisión Primera del Senado o de la Cámara. Sí, de la Cámara, Alfonso Prada, Germán Navas, Humphrey Roa, Pablo Salamanca, Rosmery Martínez.

Tercer Referendo, “Para consagrar el Derecho al Agua Potable, como fundamental y otras normas concordantes”. Archivado en segundo debate en la Plenaria de la Cámara de Representantes. Entonces, estos son casos absolutamente claros en los cuales el Congreso de la República ha cumplido la tarea, ha hecho los Debates, ha escuchado los ciudadanos, ha equilibrado y ha sopesado los distintos argumentos y tomó la decisión de no darle vía libre a la Convocatoria de los ciudadanos.

Ahora bien, en este caso, en este caso es aún más grave y lo señalamos en la carta que enviamos al Congreso de la República, la regla de las mayorías tiene sus límites, eso está consignado en la Jurisprudencia Constitucional desde hace tiempo, voy a leerles una Jurisprudencia de hace 20 años, de un Magistrado ejemplar, de un Magistrado inolvidable, Alejandro Martínez Caballero. La Sentencia C-309 del año 97, él decía al final, no los voy a agotar de esa Sentencia, en síntesis, se ha impuesto lo que cabe llamar “la esfera de lo no decidible”, esto es lo que ninguna mayoría

puede válidamente decidir, o sea, la violación o la restricción de los Derechos de las Minorías y podría citarles Sentencias que están en la carta que envié como Ministro del Interior hace una semana a la Cámara de Representantes, no solamente de la Corte Constitucional, del Consejo de Estado, pero aún más, aquí no se está excluyendo solamente el Derecho de las Minorías, aquí se está excluyendo el Derecho de las personas solteras, de las divorciadas, de las viudas mediante este Referendo.

Esta mañana, muy temprano, yo tengo una hija, se llama Daniela, vive en Europa, tiene 21 años, creo que nunca se va a casar, porque la conozco bien y afortunadamente sí, y ella me mandaba un mensaje temprano y me decía, me parece increíble siquiera que se esté discutiendo la posibilidad de limitarle no a las parejas del mismo sexo, sino a una persona soltera como ella o muchos solteros en el país o viudas que puedan adoptar menores de edad. Se afecta no solamente el Derecho de las parejas del mismo sexo, se afecta el Derecho de los solteros, el Derecho de personas que quieren adoptar un niño para formarlo y que no podrían hacerlo, eso me parece que es inaceptable y no podemos caer en el 51%, la última encuesta de Profamilia, señala que el 51% de los hogares en Colombia son hogares conformados de manera distinta a lo que conocemos como los hogares tradicionales o lo que se ha señalado como los hogares óptimos en Colombia.

Decir que una persona soltera no puede formar un niño y formar una familia con él adoptado o decir que corre riesgo por esa adopción, francamente no me parece que sea ajustado a la realidad, más allá de estudios. Peligros en la adopción hay para todos los niños, para quienes son adoptados por las familias heterosexuales, para quienes son adoptados por los solteros y para quienes son adoptados por madre o padre homosexual o pareja del mismo sexo, siempre existe ese peligro y podemos traer aquí casos por doquier en uno y otro sentido.

Cada semana un niño colombiano, cada semana un niño colombiano encuentra en un padre o una madre soltera un hogar, es adoptado cada semana en nuestro país y el Estado Pluralista, que ha sido una gran conquista para nosotros en Colombia, no se puede afectar por decisiones de esta naturaleza. La Corte Constitucional ha sido clara en esta materia, ha reiterado y abro comillas, en una Sentencia, la C-150 de 2015, “La Democracia se funda en la regla de la mayoría, sin embargo, su materialización no es absoluta y en cada caso habrá de examinarse si ella supera el umbral o muralla, que protege y asegura intereses constitucionales básicos, o la vigencia de las minorías en una Democracia pluralista”.

Por todas las anteriores razones y yo no quiero agotarlos en esta intervención y no voy a utilizar, creo que el Ministro de Hacienda ya, o el Ministerio de Hacienda acudió al argumento del

costo fiscal, que no es un argumento deleznable, no voy a acudir a él. Yo creo francamente y por eso como Ministro del Interior envié, señor Presidente, esa comunicación la semana anterior, creo francamente que este Referendo es inconstitucional y es inconveniente.

A través de un mecanismo de Participación Ciudadana de Mayorías, no podemos atropellar los derechos de las minorías y no podemos negar los derechos de los niños a ser adoptados. Con esta estadística de Profamilia, doctora Clara Rojas, con esta estadística de Profamilia, yo no sé aquí cuántos de los integrantes de esta Comisión tienen una familia como madres o padres solteros con sus hijos. Con una decisión que se tome acá, de permitir que las mayorías desconozcan los avances que se han dado por parte de las minorías en Colombia, estamos cortando de tajo, de una sola vez, con una sola decisión, la posibilidad para que la mitad de las familias en Colombia adopten, es decir, se reduce en una mitad la posibilidad de que los niños encuentren familias quien los adopten, cuando las cifras, hoy hay más de cuatro mil niños esperando ser adoptados en situación de adoptabilidad en Colombia, no podrá adoptar una madre soltera, no podrá adoptar alguien que se divorcie, ¿no podrá adoptar un abuelo a su nieto, cuando el padre o la madre murieron? Me parece que francamente ese no es el camino que debemos transitar como sociedad pluralista y respetuosa de los derechos de las minorías en nuestro país. Ese Referendo atenta no solamente contra los derechos de los niños, sino atenta contra los derechos de las minorías. La Democracia no es solo la voluntad de las mayorías, eso lo sabemos todos quienes hemos pasado por estas Comisiones Primeras de Senado y Cámara. La Democracia se compone, se forma, se fortalece, se solidifica en una sociedad, cuando se trata no solamente de los derechos de las mayorías, sino de garantizar los derechos de las minorías.

Yo pensaba en estos días, doctor Pedrito Pereira, yo pensaba en estos días, ¿qué pasa si avanza el Referendo? ¿Qué pasa si se prohíben las adopciones y se limitan las adopciones solo a las parejas heterosexuales? ¿Qué va a pasar en adelante? Hoy en Colombia, por ejemplo, hay un gran debate sobre la consulta previa de las comunidades indígenas y afros del país, y hay unos sectores de la sociedad colombiana muy poderosos que consideran que las consultas previas son un obstáculo para el desarrollo del país, podrían perfectamente presentar un Referendo para limitar, debilitar o hacer desaparecer el Derecho a la Consulta Previa a las comunidades indígenas y afros del país y entonces desconoceríamos y atropellaríamos las comunidades indígenas y afros de Colombia, y así sucesivamente con todas las minorías, por eso, no solamente por lo que significa en este caso, sino por el precedente tan peligroso hacia el futuro, a mí me preocupa enormemente la decisión que pueda tomar la Comisión Primera

de la Cámara, empezaríamos una carrera para que ejerciendo unas supuestas mayorías o en el Congreso o en la opinión pública, se desconozcan sucesivamente y retrocederíamos veinticinco años, treinta años como sociedad, como nación, después de los grandes avances que tuvimos en la Constitución de 1991, esa Constitución de 1991 que les da garantías a todos los sectores.

Yo quiero terminar invitando a la Comisión Primera de la Cámara de Representantes a que tome una decisión en defensa de este Congreso de la República y a que tome una decisión en defensa de las minorías y los niños en Colombia y a que archive esta iniciativa por las razones que antes se dieron. Aquí no estamos en una confrontación con nadie, termino como empecé, aquí no estamos en un Debate religioso, aquí no estamos en una confrontación política, aquí no se trata de una confrontación con nadie, con ninguno, de quienes han promovido estas iniciativas ciudadanas, que con todo su derecho ejercen esa posibilidad en Democracia, como tiene la posibilidad este Congreso de la República y lo demostré, lo ha hecho ya antes, de tomar una decisión, de aceptar o de rechazar la iniciativa ciudadana. En este caso por todas las razones mencionadas, señor Presidente, creo que lo que conviene, gracias además al Bicameralismo que hoy tenemos en Colombia, a ese control entre las distintas Cámaras y a que debemos fortalecer el papel y la tarea del Congreso de la República, lo que le conviene a esta Democracia, a los niños y a las minorías en nuestro país, es que se archive esta iniciativa en el Tercer Debate en que nos encontramos el día de hoy. Muchas gracias.

Presidente:

A usted, señor Ministro. Honorables Representantes, porque aquí faltan muchas intervenciones particularmente de algunos Partidos, naturalmente casi la inmensa mayoría que no ha podido intervenir. El señor Vocero del Referendo me ha solicitado que le conceda el uso de la palabra. Yo quiero preguntarle a la Comisión por supuesto si así lo desea, para declararnos en Sesión Informal y poder oír aquí al doctor, perdón, un momento honorables Representantes, con enorme tranquilidad, no hay problema, con mucho gusto, Representante Óscar Bravo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Óscar Fernando Bravo Realpe:

Presidente, yo creo que el doctor Lucio debería escuchar las diversas intervenciones de los Partidos y desde luego reservarse para dar una respuesta según su concepción sobre lo que opinemos los demás.

Presidente:

Muy bien. Entonces, doctor Lucio, usted sabe que aquí tendrá todas las garantías. Yo sí le pediría a usted en mejor desarrollo de esto, que permitiera un momento poder algunos Colegas intervenir, así

como lo hizo la Senadora Morales, que me pidió que estaba inclusive después del Representante Pinto, pero ella muy amablemente vino aquí y me pidió que ella quería intervenir después de que intervinieran algunos Parlamentarios y así se hizo. Yo lo invito a usted, muy bien. Entonces, en su orden, Representante Julián Bedoya, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Julián Bedoya Pulgarín:

Muy buenas tardes. Me dirijo a los presentes en esta Comisión y al país en calidad de Vocero de la Bancada Liberal en la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, con el ánimo de expresar lo siguiente. Ante la violencia, la extralimitación y los abusos de la humanidad sobre la humanidad, se realizó la Declaración Universal de los Derechos del Hombre y del Ciudadano. Declaración que posteriormente es traducida y publicada en nuestra Patria en el año de 1793, desde antes y desde luego, desde ese momento los liberales y posteriormente el Partido Liberal, asumió como parte de los pilares de su ideología, la defensa y promoción de dicha declaración y es ese artículo 16, que reza sobre que una sociedad en la que no está establecida la garantía de los Derechos del Hombre, carece de Constitución, ha hecho que durante largas discusiones entre los nueve integrantes de esta Comisión, se discutan, se dialoguen y se socialicen las posiciones individuales de cada uno de los Congresistas que integramos esta Bancada, llegando a la conclusión de que respetamos y reconocemos la grandeza y el decoro con que la Senadora Viviane Morales, nuestra copartidaria, ha defendido con argumentos la iniciativa de este Referendo.

Respetamos la posición de los Promotores del Referendo y desde luego de los colombianos que con su firma respaldaron esta iniciativa. Reconocemos el trabajo juicioso y argumentativo con el que el Presidente de la Cámara, Miguel Ángel Pinto, fijó su posición, su criterio y su pensamiento en una Ponencia que hoy está en discusión. Pero para la mayoría de la Bancada Liberal, eso no es suficiente para poner en una balanza los principios de soberanía y de mecanismos de participación ciudadana, tratando de igualarlos a los Derechos Fundamentales imprescriptibles e inherentes a todo ser humano.

Es así como la decisión de este Partido Liberal es la de permitirle al doctor Miguel Ángel Pinto que ejerza su derecho a disentir y que, conforme a su criterio y su razón, vote esta iniciativa como él lo considere, pero el resto de la Bancada del Partido, el resto de los ocho Congresistas que la integramos, les informamos a los colombianos que la decisión mayoritaria es la de seguir fiel al principio que en Colombia los hombres nacen libres y permanecen libres. Que en Colombia los hombres y mujeres nacen con derechos y

permanecen con derechos y por consiguiente, el voto de los ocho Congresistas que integramos esta Bancada va a ser negativo para este Proyecto. Muchas gracias.

Presidente:

Austed honorable Representante. Representante Béner Zambrano, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Béner León Zambrano Eraso:

Gracias, Presidente. Cordial saludo al señor Ministro del Interior, de Salud, a la Senadora Viviane, al doctor Lucio, a todos los colegas y a los que nos están escuchando. Nosotros, doctor Pinto, recogiendo lo que manifestó inicialmente, muchos no somos abogados efectivamente en esta Comisión, pero hemos aprendido y somos, podemos perfectamente analizar las circunstancias y ver qué decisión finalmente tomamos.

El Gobierno ha cumplido su deber de manifestar sus inquietudes, sus preocupaciones, el señor Ministro del Interior, el señor Ministro de Salud, el Estado en sí también con Procurador tiene que fijar una posición, lo propio el Defensor del Pueblo y eso no quiere decir que hemos estado recibiendo presión alguna. Aquí tengo hasta una carta del Representante Chacón, lo miré por aquí, hasta él está fijando su posición y entonces exactamente y eso no quiere decir que estamos recibiendo ninguna clase de presión. Y saludamos también todo ese esfuerzo que han hecho de recoger las dos millones trescientas mil firmas, no es fácil recogerlas, no es fácil, pero uno observando la pregunta que le quieren hacer al pueblo colombiano, surgen unas preocupaciones, doctor Pinto, y nosotros queremos, como se dijo aquí, la Cámara me gusta porque sabe lo que se juega en sus regiones y nosotros no queremos ser notarios del Senado, nosotros queremos tomar nuestras propias decisiones, como siempre lo hemos hecho.

No sabemos las circunstancias por las cuales el Senado se movió a votar de esa forma, si sería por emociones, en fin, no nos interesa tampoco y claro, doctor Pinto, hoy nos eligen a los Congresistas y hagamos un Referendo preguntándole al pueblo colombiano si quiere revocar al Congreso. Todos saldrían a votar si queremos que se revoque el Congreso. Preguntémosle al pueblo colombiano, recojamos firmas para preguntarle al pueblo colombiano si quieren que el agua sea gratis, todo el pueblo colombiano sale a votar que sí quieren, eso me lleva a mí a pensar, doctor Pinto, que hay unas situaciones en que nosotros tenemos que tomar una decisión responsablemente. Mire, si se le hubiera preguntado al pueblo colombiano, a los hombres si quieren que las mujeres voten, ¿qué hubieran dicho los hombres? O cuando se eliminó la esclavitud si se le hubiera preguntado que si se quería eliminar la esclavitud.

De tal manera que no movido por el tema constitucional todas las opiniones respetables, todas muy respetables. Yo pienso que hay unos temas que nosotros tenemos que tomar unas determinaciones, aquí me trajeron a último momento un documento de unos destacados juristas, Alfredo Beltrán Sierra, Eduardo Cifuentes Muñoz, Jaime Córdoba Triviño, Constitucionalista; Juan Carlos Esguerra Portocarrero, juristas todos, yo no me voy a dejar llevar por lo que ellos me digan, yo leo la parte final de este concepto y quiero leerlo: En definitiva, lo que debe interesar en un Proceso de Adopción es que sean los funcionarios competentes, mediante el cumplimiento estricto de los requisitos de Ley y previas las valoraciones psicológicas, sociales, económicas, físicas, etc., correspondientes, que decidan si el interés superior del menor coincide o no con el deseo de una pareja heterosexual u homosexual, o una persona soltera en adoptar. No creemos que ello se pueda establecer de una manera general, previa y abstracta con base en las imposiciones de una visión de familia que desconoce el espíritu amplio y democrático de la Constitución de 1991.

Ahora bien, aquí la pregunta es muy clara y le estamos brindando la oportunidad de adopción únicamente como se dice en los letreros, a las familias de papá y mamá y me surge a mí, doctor Pinto, ¿y qué pasa con esa posibilidad que tienen los niños y las niñas, de que un padre, una persona soltera o una mujer soltera o una persona que pierde su cónyuge, no puede tener la posibilidad de criar un hijo, de adoptar un hijo, no tiene la posibilidad, doctora Viviane? Senadora Viviane, ¿no tiene esa posibilidad? Esa es la pregunta que yo me la hago, y por eso uno toma unas decisiones con toda la tranquilidad, no haciendo el voto calculado, no, les estoy comentando porque es que estoy tomando unas decisiones. Aquí estaba Roy, fue criado por una madre soltera, o les puedo comentar el caso mío, a los diez años, Presidente, perdí a mi padre, un año después a mi madre, Senador Chacón, y fui criado unas veces con una hermana, otras veces con otro hermano y otra cuñada y aquí estoy, me enseñaron los mejores valores, los principios de respeto, de amor, de cariño, de ellos aprendí. No aprendí esos principios de respeto y de amor de papá y mamá, cómo añoro yo a mi padre y a mi madre, cuánta falta que le hace, pero también los solteros también pueden dar amor; las mujeres solteras también pueden dar amor y criar de la mejor manera a sus hijos.

Mire, entonces, doctor Pinto, que lo que le estamos aplicando a esto es lógica, lógica, ¿por qué cerrar las puertas a esos niños huérfanos, a esos niños que los han abandonado las familias compuestas por hombre y mujer? Los han abandonado. ¿Por qué negarles la posibilidad de la adopción de otras personas? De tal manera que con toda la tranquilidad, Presidente, sin cálculo alguno, sin ningún cálculo, Presidente, aquí no me estoy jugando nada en absoluto, solo el derecho

de darles a los niños y a las niñas que tengan la posibilidad de ser adoptados, eso es lo que me estoy, de tal manera que también leíamos esta mañana con algunos integrantes de mi Partido, que sé que la mayoría vamos a acompañar, vamos a votar negativamente la gran mayoría del Partido y respetando alguna decisión. Leíamos este concepto del Papa: Familia es un grupo de personas llenas de defectos que Dios reúne para que convivan con las diferencias y desarrollen la tolerancia, la caridad, la benevolencia, el perdón, el respeto, la gratitud, la paciencia, el derecho, el deber, los límites, en fin, que aprendan a amar haciendo por el otro lo que le gustaría que hicieran por mí mismo. Sin exigir de ellos la perfección que aún no tenemos, “no nacemos donde merecemos, sino donde necesitamos evolucionar”. Las palabras que leíamos hoy del Papa, eso nos llevó, finalmente, Presidente, a tomar la decisión de no acompañar este Referendo. Gracias.

Presidente:

A usted honorable Representante. Tiene la palabra el Representante Pedrito Pereira.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Pedrito Tomás Pereira Caballero:

Muy buenas tardes señores de las barras, colegas, compañeros de la Comisión, Senadora Viviane, Vocero de los firmantes, señores Ministros. Desde hace ya varios días o semanas, cuando se veía venir este Debate y después con la Audiencia Pública, varios colegas de la Comisión Primera, casi en su totalidad que me han pedido en principio que yo expresara nuestra posición y la justificara, me refiero a Óscar Bravo, Telésforo Pedraza, Heriberto Sanabria, Juan Carlos García y quien les habla. Sin embargo, me han comentado algunos que van a dejar sus propias constancias y en esas semanas que hemos venido hablando, antes de que el Gobierno hasta públicamente fijara su posición, que eso lo queremos dejar en claro, que no actuamos bajo ninguna presión y que públicamente muchos ya habíamos expresado nuestra posición antes de que el Gobierno la expresara.

Me han delegado dejar esta constancia o expresar los siguientes argumentos. Lo primero que hemos hecho como lo han dicho mis antecesores, es leer la pregunta, leer la pregunta a la cual se quiere someter al pueblo colombiano a que vote Sí o No. La pregunta dice textualmente: La adopción como medida de protección de los niños, niñas y adolescentes que no tienen familia, busca garantizarles el derecho a tener una constituida por una pareja heterosexual en los términos explícitos del artículo 42 de esta Constitución; es decir, por un hombre y una mujer, unidos entre sí o Unión Marital de Hecho, con el cumplimiento de los demás requisitos establecidos en la Ley.

También quise hacer esta intervención en la lista de inscritos después de que lo hicieran los Voceros y la Senadora, reconociendo la gran labor que han hecho al recoger las firmas y me puse a buscar los antecedentes de este Proyecto, porque de una quiero expresarle que la principal preocupación del Partido Conservador, que siempre ha respetado la institución de la familia, la cual es uno de esos pilares fundamentales, respetando obviamente las orientaciones sexuales, es que en la presentación del Proyecto de ley y aquí lo tengo la hoja en mis manos, que tiene pues la rúbrica de la Senadora Viviane Morales, dice: Resumen del Contenido de la Propuesta y la invitación a los eventuales firmantes a leerla antes de apoyarlo. Antes de firmar el Referendo, invitamos a leer el resumen del Contenido de la Propuesta. Dice textualmente: A través de este Referendo el pueblo colombiano decidirá una adición al artículo 44 de la Constitución Política, para que el Estado garantice a los niños más vulnerables, aquellos que no tienen familia a través de la adopción, el derecho a tener la familia, la mejor familia posible conformada por un hombre y una mujer que les brinden condiciones para su desarrollo integral. (Punto seguido resaltado por nosotros). Esto significa que no podrán adoptar las parejas del mismo sexo, ni las personas solteras. Lo dice la propuesta del texto del Referendo que hoy tenemos a nuestra disposición.

Para esto nosotros en el Partido Conservador, no nos cabe la menor duda de que legalmente con todo su derecho, los Promotores del Referendo al presentarlo han sido tan francos, que ellos mismos expresan que no podrán las personas solteras adoptar. Nos lleva a nosotros respetando la institución de la familia y me autoriza, por ejemplo, Heriberto Sanabria y algunos colegas, y lo decimos, tenemos prevención con que las parejas del mismo sexo, parejas de hombres o mujeres adopten, la tenemos, pero lo que no tenemos duda es que prohibir mediante un Referendo que los padres o las personas solteras en Colombia adopten, no puede ser por un Referendo, ni es el mecanismo idóneo para hacerlo. Así estamos el Partido Conservador básicamente en esa posición y de una manera literal como lo expresa el Referendo, hablando por esos cinco colegas que le he comentado, a excepción de Humphrey Roa, vamos a votar negativamente el Referendo, no queremos repetir lo que aquí se ha dicho insistentemente en el tema de la facultad que tiene el Congreso de la República, para votar Sí o No de acuerdo a nuestra inviolabilidad parlamentaria, pero también yo me hablaba y pensaba que el derecho a la vida es uno de los preceptos principales de nuestro Partido.

Qué tal mañana llegue un Referendo pidiendo en Colombia la pena de muerte para algunos delitos que causan rechazo en la sociedad y si yo decido no acompañarlo, es porque estoy de acuerdo con que se cometan esos delitos, no puede

ser, el Congreso siempre tendrá la posibilidad hasta el momento como está consagrado en la Constitución colombiana de poder votar Sí o No. Además, la otra preocupación de nuestro Partido no es que el amor venga de la procreación, el amor viene de la crianza, yo también podría narrar mi historia personal, como muchas veces estuve con una sola madre, como algunas veces estuve con un solo padre y la forma como el que fui criado y muchas situaciones como hay en la familia y también decir que soy un católico de convicción y los invito a que lean el libro del Papa Francisco, donde dice: Dios es misericordia, y como habla de los homosexuales, como habla de los divorciados que todos tienen las puertas abiertas en nuestra iglesia católica y que no se puede sino decirle que tienen las puertas abiertas de la iglesia y lo dice el Padre Francisco en su Libro "Dios es misericordia". Los que practicamos la religión católica saben qué significa la misericordia y en base a esa palabra y a ese atributo es que estamos actuando los que hoy represento en estas palabras. Además, lo que queremos del Estado colombiano es garantías para los niños hasta los 18 años, que haya una vigilancia sobre la adopción que se les dé.

De tal manera, colegas, señores de las barras, colombianos, el Partido Conservador, los cinco colegas que he expresado: Heriberto Sanabria, Óscar Bravo, Telésforo Pedraza, Juan Carlos García y quien les habla, votaremos No, porque queremos hacerle además un homenaje a las madres solteras, a las viudas, a los divorciados que han formado unos hijos solos y que también tengan el derecho para adoptar. Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente:

A usted honorable Representante. Tiene el uso de la palabra el Representante Carlos Édward Osorio.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Édward Osorio Aguiar:

Bueno, muy buenas tardes, un saludo para todos los presentes en este Recinto, a mis compañeros Representantes, los Asesores, los medios y para todos los colombianos que nos siguen a través de la Señal del Congreso de la República.

Quiero decirles a todos los presentes que me parece de suma importancia y de gran validez este ejercicio del día de hoy, en el que se expresan las diferentes posiciones y opiniones sobre un tema bastante sensible para nuestro país. Procuraré ser bastante cuidadoso en cada una de mis palabras, porque soy respetuoso de la diferencia, porque creo que en este país cabemos todos y porque no soy amigo de la discriminación. Pero quiero de manera anticipada, doctor Pinto, decirle que usted no se va a quedar solo en este Recinto en el sentido del voto, yo voy a acompañar con mi humilde voto positivo este Proyecto, que es la manifestación

pública y libre de muchos colombianos que de buena fe expresan un punto de vista y que ha sido también liderado por la Senadora Viviane Morales. Pero no quiero expresar mis razones y argumentos sin antes agradecer a cada una de las personas que se me han acercado, que me han dado sus puntos de vista, unos a favor y otros en contra. Todos han enriquecido mi posición y todos me han dado luces sobre un tema que sin duda alguna preocupa tanto a este país, que hoy llama la atención de cada uno de los presentes.

La primera idea que quiero dejar y para ustedes mi querida Angélica, mi amiga, mujer a la que respeto, valoro y admiro, ahí está ese mensaje que todos los días lo tengo al frente: La igualdad es imparable. Yo soy un respetuoso de la diferencia, yo estaré a su lado una y otra vez para ayudar a defender los derechos de todas las personas que tienen creencias o posiciones distintas, pero hoy creo que este Debate, Senador Roy, no es sobre las parejas del mismo sexo, hoy este Debate es sobre los niños y es allí donde se centra mi posición y mi punto de vista de acompañar esta iniciativa y este Proyecto de Ley de Referendo.

No soy amigo de las discriminaciones, muy por el contrario, creo que hay que reivindicar los Derechos de todos los sectores vulnerables y de las personas que piensan distinto o tienen una orientación sexual distinta. Yo me rasgo las vestiduras por defender esos derechos, pero insisto, hoy no está de por medio un ejercicio de discriminación, hoy está de por medio la concepción o convicción que tenemos frente a una situación particular que más allá de la familia, es la visión que tenemos de cómo creemos acertada o equivocadamente, doctor Roy, pero con la convicción profunda y absoluta, de que aquí están por encima de los solteros, de los viudos, de los homosexuales, de los heterosexuales, de todo el mundo, de los inteligentes, de los que no lo son, los Derechos de los Niños, ninguno de ellos está hoy acá y hoy nos toca reivindicar, alguien tiene que hablar por ellos y respetuosamente creo que defender este Proyecto es defender ese interés superior que está previsto en la Constitución Política de Colombia.

Yo quiero entonces dividir mi presentación en cinco aspectos. El primero que es al que me acabo de referir, Representante Angélica, respeto absoluto por las parejas del mismo sexo, por la homosexualidad, por la Comunidad LGTBI, ahí estaré al lado suyo defendiendo ese tipo de ideas, ese tipo de percepciones, de visiones, de concepciones absolutamente, pero creo que este tema es un tema distinto y si estoy equivocado le ruego me dispense.

Un segundo punto, lo quiero dedicar a un tema que me parece que no es menor, que es el de los Mecanismos de Participación Ciudadana y le quiero dedicar buena parte de este capítulo de mi intervención al señor Ministro del Interior. El tercer punto al que me quiero referir honorables

Representantes es al tema de la legitimidad de este Referendo, porque se ha hablado aquí de mayorías y de minorías y de eso también tengo mucho por decir. El cuarto punto que quiero plantear es la razón de ser de mi voto, porque más allá de la legitimidad o no yo podría estar de acuerdo con que promovamos el mecanismo de participación, ayer escuchaba a un Representante aquí presente de manera muy inteligente me decía, yo voy a votar Sí mañana pero en el Referendo voy a votar No, eso me parece absolutamente válido y democrático, porque ahí voy a desarrollar, si el Presidente me lo permite, lo que creo que es la razón de ser de mi voto y en la instancia correspondiente si llega a buen término esta convocatoria.

Y un punto final que no es menor, que es un debate, Representante Hernán Penagos, que tenemos que hacerle tarde o temprano a la honorable Corte Constitucional, respeto sus decisiones, pero me parece que se le ha venido yendo la mano, usted, lo escuché, usted fue un defensor de la Reforma y fue Coordinador Ponente del Equilibrio de Poderes y lo escuché bastante preocupado e inquieto por la decisión de la Corte, decisión que yo respeto pero que tampoco compartí y me parece que sobre eso también tenemos que hablar. Entonces después de manifestar mi inmenso respeto por las minorías, por la posición diversa, por la orientación sexual de todas las personas quiero referirme a los Mecanismos de Participación Ciudadana.

Señor Ministro, a usted no solamente le corresponde en el Ministerio defender a las minorías, tema que lo hace su Ministerio con lujo de detalles. A su Ministerio también le corresponde reivindicar los Mecanismos de Participación Ciudadana y este es un Mecanismo de Participación Ciudadana, puede que a usted le parezca y se lo digo con mucha humildad y con mucho respeto, puede que a usted le parezca que cien manifestaciones o ideas de Revocatoria de Mandato sea algo excesivo, una exageración de la Democracia, qué le hacemos si ahí está en la Constitución el voto programático, modifiquemos la Constitución, señor Ministro, y cercenemos esa posibilidad si es que es de su idea, si es que es de su posición o de su ideología, pero hoy está en la Constitución Política el Mecanismo de Participación Ciudadana, de Revocatoria del Mandato, Ley 134 de 1994 y tenemos que ser consecuentes con lo que dice la Constitución.

Porque es que aquí hoy muchos podemos estar pensando lo que creemos, lo que opinamos, lo que nos parece, pero es que no nos podemos olvidar, mis estimados amigos, de la Constitución Política de Colombia vigente, así no nos parezca, así no nos guste, así tengamos diferencias y por eso a mí me parece que la discusión de la tarde de hoy, de este día, discusión tan importante y respetaré la decisión que tome esta Comisión porque soy un demócrata, señor Ministro, es una decisión de

gran calado, de gran importancia y esa decisión nos invita a reconocer y destacar de que si hay dos millones trescientas mil personas que firmaron, independientemente de que hayan sido, Elizabeth, un millón setecientas mil personas las firmas que avalaron, son un puñado de colombianos que se quieren expresar, que les duele algo, que les incomoda algo, que sienten, que piensan, que tienen posiciones diversas, tampoco, mi querido Senador Roy Barreras, los podemos ignorar, tampoco podemos desconocerlos, las minorías son supremamente importantes y hay que reivindicar sus derechos, pero tampoco es mengua de los derechos de las mayorías y es allí donde tenemos que lograr un justo equilibrio.

Yo hubiese deseado que este debate no se estuviera dando en el día de hoy y creo y me perdonan las personas que se sienten lastimadas con mis palabras o mis opiniones o porque el sentido de mi voto no les parezca, en mi equipo de trabajo muchos amigos no están de acuerdo conmigo, los consulté, les pregunté, otros muchos sí, pero fijo mi posición con convicción, con la claridad de que no le estoy haciendo ni el mandado a nadie, ni me estoy dejando persuadir de absolutamente nadie, estoy hablando conforme a mis convicciones.

Y ese Mecanismo de Participación Ciudadana, que es el mecanismo establecido en el artículo 374 de la Constitución no puede ser bueno para unas cosas y malo para otras, señor Ministro, yo aquí defendí la convocatoria a un Plebiscito por la Paz y sigo creyendo en la Paz de este país, y cuando me recorrí algunos municipios del Huila este fin de semana pasado, o los municipios del Tolima, que en otrora vivían en un conflicto irracional y hoy puedo transitar con tranquilidad, creo, pese a que muchos colombianos piensan distinto, que no nos equivocamos y que ahí vamos avanzando, que el Hospital Militar ya no tiene tantas personas siendo atendidas, producto de las mutilaciones o producto de los ataques guerrilleros. Presidente, yo me voy a demorar un poquito, Presidente, con su venia.

Presidente:

Puede continuar.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Carlos Édward Osorio Aguiar:

Yo creo que este país es hoy mejor y apoyé sin dubitación alguna el Plebiscito por la Paz y apoyo esta iniciativa en el marco de lo que son los mecanismos de participación ciudadana. Es que el artículo 2° de la Constitución que en medio de tantas citas que han hecho en el día de hoy habla algo que me parece importante destacarlo, son fines esenciales del Estado, dice el artículo 2°: facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan. Es que los Mecanismos de Participación no son un embeleco, los Mecanismos de Participación no es, señor Ministro, para decir que estamos renunciando a nuestra tarea, y que

se la estamos dejando a la sociedad, al pueblo, el pueblo también se expresa, nos elige, vota por nosotros, decide y esta no es una decisión menor.

Seguramente el enfoque, la pregunta hubiese sido mejor, Pedrito, seguramente las cosas ideales y perfectas son mejores que las regulares, pero aquí hay una expresión social que no podemos desconocer y en la mayoría de los casos que pasen por este recinto expresiones, señor Presidente, de Participación Ciudadana yo las acompañaré, doctor Navas, como acompañé el tema del agua, como creo que debemos acompañar cuanta expresión democrática les permita a los colombianos expresarse, no me parece que sea una herejía preguntarle a un colombiano qué piensa o qué opina sobre un determinado tema e insisto, querido Senador Roy, este no es un tema contra las minorías, este es un tema de reivindicación de los derechos y de algunos artículos de la Constitución como es el 42 que habla de la familia, como es el 44 que habla de los derechos de los niños prevalentes sobre los derechos de los demás. Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás lo dice el artículo 44, no se lo está inventando el doctor Lucio ni la doctora Viviane, ni los dos millones trescientos mil colombianos que firmaron, me parece que no son temas menores los que se traen hoy a colación.

Hace pocos días en un municipio del departamento del Tolima, señor Presidente, en Cajamarca, hubo una expresión popular, una consulta, le preguntaron a los cajamarcunos si estaban de acuerdo o no con un proyecto minero, y aunque yo tengo muchas reservas y yo creo en el desarrollo sostenible y creo que no toda la minería es mala, pues el pueblo cajamarcuno se expresó, ¿lo desconocemos entonces?, ¿le decimos que ellos no, que sí, que pa'lante?, ¿desconocemos esa expresión popular? No señor, al Ministro de Minas a quien respeto mucho lo escuché a los pocos días decir que eso no, que por aquí, no, son mecanismos y son expresiones que hay que respetar, y aunque yo no comparta muchas de las decisiones que en un momento se pueden tomar a través de los mecanismos de participación, quién soy yo para oponerme a esas decisiones, no soy nadie, a mí me trajeron acá a esta Cámara de Representantes con una votación histórica, treinta y cinco mil trescientos setenta y cuatro ciudadanos, quiero ser Senador de este país y si el costo para no serlo es decir lo que estoy diciendo pues no lo seré y no hay lío, pero seré consecuente con lo que pienso.

Eso con respecto a los Mecanismos de Participación Ciudadana, ahí está la Ley que es una Ley Estatutaria, es la Ley 134, no es un juego, no solamente el voto popular de los Congresistas, del Presidente, de los Diputados, de los Concejales son los que se deben reivindicar, sino las diferentes manifestaciones de expresión popular. Señor Ministro, hay que reivindicar los derechos de las minorías, por supuesto, tiene toda la razón, pero también hay que reivindicar los

Mecanismos de Participación Ciudadana y esto es eso, a tal punto y con esto cierro este capítulo, hay una amplia discusión, señor Presidente, en el constitucionalismo colombiano sobre hasta qué punto es razonable o hasta qué punto nos compete discusión en la que yo no quiero profundizar, hasta qué punto nos compete meternos en la materia y en el fondo de esta discusión, Angélica, esa discusión es muy bonita y muy interesante a la luz del constitucionalismo, hasta donde nos compete.

Hay dos millones trescientos mil colombianos que se expresan, seguramente un millón setecientos mil, me pareció ver un cartel por allí que fueron las firmas avaladas, gente que se quiere expresar, hasta qué punto desde el punto de vista del contenido nos ponemos a discutir con los dos millones trescientos o con el millón setecientos, cuando de golpe tenemos es un filtro o una legitimación desde el punto de vista formal, para que la Democracia Representativa que somos nosotros no vaya más allá de la participativa y no la cercene, porque bajo ese entendido jamás un colombiano se podría expresar, tres mecanismos: El Congreso directamente para Reformar la Constitución, ahí no participa el pueblo; una Asamblea Nacional Constitucional o Constituyente, dependiendo si se quiere reformar toda la Constitución o una parte, y el Referendo que es donde se expresa el pueblo, y entonces allí decimos que esto es inconstitucional.

Y entonces abordo el tercer tema, legitimidad del Referendo. Con respecto a la legitimidad del Referendo el señor Ministro del Interior ha enviado una carta al Congreso de la República, han citado algunas Sentencias de la Corte que la verdad no han hecho que retomar una tesis doctrinaria del maestro Ferrajoli, otra de Garzón Valdés y otra de Bobbio. Ferrajoli la ha resumido más o menos en los siguientes términos, ha definido el concepto de la esfera de lo indecible, hay temas dice el Ministro que no se pueden decidir, que no le es dable a las mayorías decidirlo. Garzón Valdés ha hablado del coto vedado a la decisión de las mayorías porque por supuesto si las mayorías imponen sus posiciones frente a las minorías, las minorías quedarían reducidas a su mínima expresión y eso no es razonable, aquí no habría personas del Partido Verde o personas de Opción Ciudadana y eso no es correcto.

No podemos reducir la expresión del pueblo a un ejercicio de mayorías o de minorías y Bobbio ha hablado de los límites de la aplicación de la Democracia. Amparado en estos presupuestos y en un documento muy interesante que me lo leí tres veces, querida Angélica, que usted me lo compartió el día de ayer, firmado por unos exmagistrados de la Corte Constitucional, Eduardo Cifuentes, Jaime Córdoba, allí está también el Exministro Esguerra y está otro Magistrado de la Corte y Alfredo Beltrán Sierra, grandes constitucionalistas, pues ellos amparados en estas tesis dicen no es procedente porque es una

aniquilación de las mayorías sobre las minorías, y entonces yo pregunto, ¿cuáles son las minorías? ¿Entonces las minorías son la población LGTB o las parejas homoparentales? Y yo les digo citando una expresión que aquí se citó en esta mañana, ¿qué es la prioridad? ¿La prioridad, Pedrito, es la madre soltera o la prioridad es el niño? ¿La prioridad es la pareja homosexual o la prioridad es el niño? ¿La prioridad es la pareja heterosexual o la prioridad es el niño? En todos los tres casos y no porque lo digo yo, porque lo dice el artículo 44 de la Constitución, el derecho de los niños está por encima de los derechos de los demás.

Claro, tenemos que ser juiciosos y no podemos generar un desequilibrio, tenemos que conciliar los derechos, pero es que entre otras cosas y aquí me separo parcialmente del doctor Lucio y del doctor Pinto, cuando hablan de que no existe el derecho de adopción, yo sí creo querido Albeiro, lo escuché, yo sí creo que existe el derecho a optar por la adopción a tal punto que sí, querido Roy, me recordaba alguna Sentencia que aquí la tengo en los que la Corte se ha pronunciado, porque a partir de algunos trámites administrativos de manera absolutamente arbitraria le han dicho a una pareja que no cuando cumple todos los requisitos, yo ahí hablaría de que existe un derecho a optar por la adopción. Pero ese derecho más que en cabeza del adulto es un derecho en defensa y en protección del menor, no podemos constituir una garantía, no podemos hacer prevalecer, querido Ministro Cristo, una garantía que está dada en función de los menores para tratar de reivindicar el derecho de los mayores. Por eso ni el concepto de Ferrajoli, ni el de Garzón Valdés, ni el de Bobbio tienen aplicación en este caso.

Yo sí creo que el Mecanismo es legítimo, yo sí creo que el Congreso no puede hacer oídos sordos de la manifestación de dos millones trescientas mil personas. Yo sí creo que es legítimo que muchos voten que SÍ o voten que NO, yo sí creo que este instrumento no se puede convertir en un factor de discriminación, yo lamento las discusiones o dificultades que se pueden generar a partir de una eventual aprobación de este tema, pero ahí es donde debo empezar con el penúltimo de los temas que quiero mencionar.

Este problemita no se lo inventó el Congreso de la República, este problemita no se lo inventó la Senadora Viviane Morales, ni se lo inventó el doctor Lucio, ni se lo inventó Angélica, ni me lo inventé yo, este problemita se lo inventó la Corte Constitucional, las cosas estaban relativamente bien, tenían un manejo, es más, esta discusión sobre la adopción tenemos que volver a darla, porque en efecto hay muchos menores que no se adoptan pero por múltiples circunstancias, paradigmas anquilosados, en el municipio de Ortega donde estuve hace pocas semanas, una familia que fue la familia sustituta de un menor discapacitado, la madre sustituta, la que lo cuida en esa etapa previa se enamoraron de ese niño

discapacitado, tiene una parálisis cerebral y le pidieron al Bienestar Familiar cumpliendo todos los requisitos que les permitiera acercarse a ese proceso de adopción, de plano les dijeron que no porque es como una regla que quien ha estado en esa etapa previa no puede ser difícilmente un menor en estado o con una discapacidad bastante severa es adoptado, esta familia quiere hacerlo en Ortega, Tolima.

Y como ese seguramente hay muchos casos, yo les aseguro a todos ustedes que hay muchas familias que quieren adoptar muchos menores y que el Estado tiene que incluso implementar una política pública más seria, más decidida en relación con la temática y es por eso que creo que fueron estas dos Sentencias, antes de la Sentencias 683 hubo una Sentencia que abrió un primer camino para ello que fue la 071 de 2015, en esa Sentencia como todas estas decisiones de la Corte Constitucional en estas materias que son bastante sensibles, en esa Sentencia la Corte en una decisión muy pero muy dividida, declaró exequible un artículo de la Ley 1098 pero la condicionó, dijo por allá con respecto al artículo 68 de la Ley 1098 a propósito de la adopción que la declaraba exequible en el entendido de que dentro de su ámbito de participación también estaban comprendidas las parejas del mismo sexo cuando la solicitud de adopción recayera en el hijo biológico de su compañero o compañera permanente. Después de esa Sentencia C-071 de 2015, que tuvo cualquier cantidad de salvamentos de voto y de aclaraciones, sobrevino la Sentencia que nos tiene aquí estudiando, analizando este Proyecto que es la Sentencia 683 de 2015. En esta Sentencia la Corte Constitucional nada más y nada menos dijo que declaraba exequible otras expresiones del Código de Infancia y Adolescencia, bajo el entendido de que en virtud del interés superior del menor dentro de su ámbito de aplicación estarían comprendidas también las parejas del mismo sexo que conformaran una familia.

A mí me parece absolutamente respetable la decisión de la Corte, pero más allá de que yo la comparto, de que me guste o no, no es lo que dice el artículo 44, ni el 42 de la Constitución, esos Constituyentes que se sentaron a debatir durante más de seis meses una Constitución, tuvieron un modelo distinto y si queremos cambiarlo, doctor Roy, cambiémoslo, pero a través del mecanismo ortodoxo, del mecanismo ordinario, a través del Congreso de la República, no es la Corte Constitucional a la que admiro, a la que respeto, acato sus fallos así no me gusten mucho, pero no le corresponde a la Corte. Entonces, cualquier cosa que nosotros hacemos o decimos nos dicen que es la sustitución de la Constitución, pero no nos damos cuenta de que es la Corte Constitucional la que nos está sustituyendo a nosotros.

Yo, honorables Representantes, entiendo que hay muchas motivaciones para tomar decisiones

en un caso como este, yo entiendo que todos queremos lo mejor para nuestro país, yo entiendo que en la labor legislativa acertamos y nos equivocamos, pero yo quiero expresarles que no es fácil, no es fácil desconocer una decisión o una posición mejor de muchos colombianos, cuando una de las preocupaciones y aquí lo sabe muy bien el Gobierno nacional es de que esto finalmente vaya a las urnas porque quizás haya una posición mayoritaria, jamás me gustaría que esa posición mayoritaria atentara en contra de los derechos de una persona que se considera que está en minorías, pero, insisto, este problema no es entre unos adultos y otros, este es un tema que tiene que ver en reivindicación de los niños.

Quiero hacer unas pequeñas, Presidente, reflexiones para terminar. ¿Cuánto tiempo más me da, señor Presidente?

Presidente:

No pues ya ha tenido usted, y todos quieren participar. Honorable Representante le ruego.

Honorable Representante Carlos Édward Osorio Aguiar:

Entiendo que es el derecho que todos tenemos de hablar y yo no puedo abusar de mi derecho, en dos minutos le redondeo.

Presidente:

Y yo de reglamentarlo también que es mi deber, sí listo, con mucho gusto.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Carlos Édward Osorio Aguiar:

Me parecen muy respetables las posiciones de los órganos de control que se han pronunciado, aunque no las comparto, seguramente y esto depende de la visión de cada Procurador y de su equipo de trabajo, seguramente si hubiera estado el anterior Procurador hubiera dicho una cosa, la visión de la Procuraduría actual es otra, eso es absolutamente legítimo, me parece respetable la posición de la Defensoría del Pueblo, que tiene que defender también no solamente a las minorías sino a todos, me parece muy importante decirle al señor Ministro de Salud, a quien lo admiro, me parece que es un gran científico, que esas posiciones de esos estudios como lo decía la doctora Viviane, pues son posiciones que si bien dicen que no se ha demostrado ningún riesgo y yo no me meto en esas honduras del tema, yo sí creo que la familia, por su naturaleza, por su naturaleza, así ese término parezca un poco duro, Senador Roy, primitivo, a usted le parezca tosco y yo entonces me matriculo entre los primitivos, Senador Roy, pues a mí me parece que es un concepto que ante la duda no podemos desconocer y no podemos olvidar o no podemos pasar por alto.

El Ministerio de Salud ha expresado sus opiniones, el Ministerio de Hacienda expresa unas opiniones desde el punto de vista económico, eso sí que me parece bastante complejo de asimilarlo y de aceptarlo porque se trata es de decir que no se

puede porque no hay presupuesto pero entonces para unos Mecanismos de Participación sí lo hay y para otros no, no me parece un argumento válido ni respetable, y yo concluyo diciendo que he cumplido con mi deber, con lo que creo, con lo que pienso, así me quede con usted solo, doctor Pinto, estaré tranquilo de haber actuado conforme a mis convicciones. A mis compañeros de Bancada, que me han procurado persuadir algunos para que yo vote de una manera distinta les ofrezco disculpas por no acompañarlos, pero estoy actuando conforme a mis convicciones personales. Muchas gracias, Presidente.

Presidente:

A usted honorable Representante. Representante Angélica Lozano están prohibidos los aplausos, le ruego el favor. Tiene la palabra la Representante Angélica Lozano. Y continúa después el Representante Carlos Abraham Jiménez de Cambio Radical y luego el Representante Fernando de la Peña y el Representante Germán Navas del Polo Democrático, así en ese orden. Siga honorable.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Angélica Lisbeth Lozano Correa:

Mil gracias señor Presidente, yo estoy segura y creo desde lo profundo de mi alma que en Colombia cabemos todos, todos, por eso lo primero que hice esta mañana cuando este salón todavía estaba solo fue saludar con la mano expandida y recibí el saludo de la Senadora Viviane y yo le dije hoy vamos a dar un debate pacífico y con altura porque en Colombia cabemos todos, y no es diplomacia, ni es etiqueta, a este país lo vamos a sacar adelante el día que como hoy venga tanta gente para que encontremos soluciones a los reales problemas y retos de nuestra sociedad. Vamos a cumplir tres años ya del período, este es el día en que está más visitada y colmada la Comisión, me encanta porque además esta es una, agenda que yo defiendo, por algo mi calcomanía “La igualdad es imparable” está en mi pupitre, porque la tenemos que construir juntos, con Viviane y con toda la Comisión, con los colombianos que pensamos distinto.

Decía Carlos Alonso que él lamenta que los medios hayan convertido esto en un circo romano. No, no fueron los medios, el circo romano surgió por arrojar a los leones a las personas solteras, viudas, divorciadas de Colombia y a nosotros los homosexuales, así surge el circo romano que le es de esta situación, porque repetían ¿es que si elegimos Presidente de la República ¿por qué no podemos elegir sobre nuestra familia? Claro, cada colombiano tiene derecho a constituir su propia familia, a decidir la maternidad o paternidad, a decidir cuántos hijos quiere tener sobre la propia familia.

Veo con preocupación que varios mencionaron el modelo de familia, un modelo de familia,

la Corte atacó el modelo de familia, no, en Colombia hay muchas formas de familia y todas son legítimas, valiosas, respetables, todas las familias, por supuesto que es maravilloso, ideal, es un reto a nuestra sociedad que incrementen las familias donde el niño cuenta con su papá y su mamá, es que aquí tenemos un problema real y lo decía alguno de ustedes, casi la mitad de los niños crecen sin su papá, ni lo conocen, 36% de hogares son de madres solteras, viejas verracas, las honramos desde aquí, no nos salen a deber las mujeres madres solteras de Colombia por sacar adelante a sus hijos y a sus hijas, que merecen toda la dignidad, protección y respeto que los hijos de una familia que se mantenga en el tiempo, constituida por hombre y mujer. Navas ya se separó, pero lo echo al agua, merece el mismo respeto cualquier forma de familia.

Entonces veo con preocupación cómo la idea de que hay un modelo único de familia y en Colombia cabemos todos con nuestras formas de familia. Béner, gracias por compartir algo tan íntimo que por supuesto no tenía yo porqué conocerlo, tu eres Representante por Nariño y yo de Bogotá, sí, criado por abuelos, por tíos son familia y merecen las mismas garantías y protección del Estado, que cualquier otra por unión libre o por matrimonio, y las familias nos incluyen a nosotros los homosexuales y yo agradezco y valoro el aprecio de Carlos Edward, porque yo sé que es real, hemos construido una buena onda estos años, siempre con respeto e intercambio, pero detrás de este proyecto hay muchos prejuicios, porque tú me aprecias, me respetas, me admiras pero yo soy un peligro para un niño o una niña porque eso es lo que se busca prohibir en este Referendo.

Pero yo quiero que hablemos de lo importante y de lo que casi no se ha hablado hoy y es de los niños, de las niñas y adolescentes de Colombia abandonados. Las cifras son dramáticas y aquí deberíamos estar poniendo toda esta energía, recursos, tiempo e intención en encontrarle solución, es un dolor, es una tragedia humanitaria que no podemos evadir, noventa y dos mil niños, niñas y adolescentes han entrado al Sistema de Protección en los últimos dos años, del 2015 a hoy noventa y dos mil, de esos noventa y dos mil, sesenta mil han recibido una declaratoria de estado de vulnerabilidad, traduzco ¿qué es eso? Los niños que entran al Sistema de Protección son los que son maltratados, abandonados, hay total inobservancia de sus derechos, tiene que entrar el Estado y aquí todos sabemos cuan lento es el Estado, tenemos certeza de que solo son esos noventa y dos mil, así de eficiente es el Estado colombiano para llegar a brindar protección a los niños en alto riesgo y vulneración, ojalá, pero yo no creo que el Estado colombiano sea tan eficiente.

Pues esos sesenta mil niños reciben unas medidas de protección, muchos están en hogares como de madres sustitutas como lo contabas tú, hay unos cinco mil doscientos noventa y un niños

ahorita en hogar sustituto, que ponen a un niño o una niña en total riesgo en una familia que la acoge para que tenga un proceso de tranquilidad y de restablecimiento de derechos, hay hogar tutor, ¿para quienes? Para los niños y adolescentes ¿cómo lo decimos? Que vienen del conflicto, reinsertados tal vez es la palabra, el Plan de Hogar Gestor nueve mil cuatrocientos dieciséis niños, pero es que estos no son números, nueve mil cuatrocientos dieciséis niños con discapacidad severa y víctimas, eso es lo que nos debería tener aquí juntando nuestros talentos para sacar adelante esos niños y de ese grupo gigante de niños en riesgo ¿y en riesgo por quién y maltratados por quién? Por esa familia nuclear que aquí estamos suponiendo es la única perfecta, legítima y segura. No todas las familias son legítimas y son imperfectas como lo decían aquí invocando al Papa.

Hoy hay cuatro mil trescientos treinta y nueve niños y adolescentes listos, declarados ya en adoptabilidad, que podrían las parejas o personas que ya estén evaluadas, es decir que hayan surtido el proceso riguroso y drástico que dura mínimo dos años y sin contar el tiempo de espera que es incierto, que puede ser un año, dos, tres, podrían estas parejas que son hoy mil setecientas, asumir la paternidad y maternidad de esos cuatro mil trescientos treinta y nueve niños, pero resulta que no ¿por qué Humphrey? Porque esos cuatro mil trescientos treinta y nueve niños ya son grandes, tienen enfermedades graves, discapacidad, son negros, son indígenas, son grupos de hermanos, tienen sus padres una historia de salud, muchos de consumo además grave, entonces este Referendo no se está concentrando en encontrarle salidas a todos estos niños en situación de vulnerabilidad, de riesgo, de protección y además a los que están en adopción, porque les voy a dar el dato exacto, bueno además hay noventa y dos niños menores de un año, sin ninguna característica específica que están en el trámite judicial, digámoslo así, en la sentencia que permite luego la adopción ese trámite es jurídico de unos seis meses, son bebés luego no tienen esa huella que mencionaba la Senadora y que hace más fácil, digamos, la crianza y el proyecto de vida.

Por eso las parejas o solteros, las parejas, ya les doy un dato, pues prefieren esperar un bebé y por eso las listas de espera son de mil setecientas personas habiendo cuatro mil trescientos niños listos. En los últimos diez años en nuestro país se han dado veinticuatro mil quinientas once adopciones, repito la cifra, veinticuatro mil quinientas once adopciones, qué maravilla que esos niños abandonados encontraron familia, de esos solamente quinientos cuarenta y tres fueron padres o madres solteros, solamente podemos decir uf, tan poquitos, bueno eso es uno por semana, bueno, quinientos cuarenta y tres niños fregados, sin familia, encontraron familia gracias a esos padres y madres solteros, pero les quiero contar la lista de espera actual para que pongamos

dimensión sobre qué se va a pronunciar este Referendo si sucede.

La lista de espera hoy de personas solteras, es decir, que ya pasaron el proceso, fueron evaluadas y aprobadas, otros no superaron el proceso, no todo el mundo es idóneo, ni pareja ni persona, no todo el mundo es idóneo, no todo el mundo supera el proceso. Pues bien este Referendo es para detener, atajar e impedir a veintidós personas solteras que están hoy aprobadas, dato certificado ayer. Veintidós solteros, dieciocho extranjeros y cuatro colombianos, y hay cuatro parejas homosexuales aprobadas que ya hicieron el proceso, fueron completamente verificadas, gente idónea para acoger y darle familia a un niño que abandonó, sí, un papá y una mamá, porque por razones biológicas que ustedes recuerdan pues no somos los homosexuales los que tenemos hijos para abandonar.

Un dato, nuestro país tiene un lío social que nos compete a nosotros y es que casi la mitad de los niños que nacen en nuestro país no son deseados, no son planeados, la maravilla cuando yo veo a muchos de ustedes sacando adelante a sus hijos, felicito a Samuel que sé que está esperando su segundo bebé, pues son bebés llenos de amor y vida y planeación y una familia jugada y lista, pero la realidad es que la mitad de los niños en Colombia no son planeados, pero quiero que oigan esto, no existe una adopción por descache, no hay adopción de noche de copas, noche loca, no hay una adopción porque pasó, no hay una adopción por cuentas mal hechas, la adopción es, si hay un hijo deseado, si hay un hijo planeado es un hijo o una hija adoptado, porque implica un proceso personal e íntimo de decidirlo si es solo y además en pareja, porque cada uno tiene su proceso.

El proceso que adelanta el ICBF es absolutamente riguroso, drástico, tedioso, les puse una línea de tiempo en el folleto a cada uno y no me voy a detener más en ello. Pero quiero resumir, todo este Referendo es para atajar a veintidós solteros y a cuatro parejas homosexuales y en cambio no estamos haciendo nada serio, ni lo que merecen los niños y niñas abandonados de Colombia que como ya les dije y en riesgo y en protección, en este momento por ejemplo hay veintiocho mil en estas modalidades, de internado trece mil doscientos, Hogar Gestor nueve mil cuatrocientos. ¿Qué le dice la Comisión Primera? Cómo unimos nuestros talentos, Viviane, para que una esa cifra.

Presidente:

Puede terminar.

Continúa con el uso de la palabra la honorable Representante Angélica Lisbeth Lozano Correa:

Dos, Presidente le agradezco, digamos, algo similar a lo de Carlos Édward.

Presidente:

No, no puedo honorable Representante, con el mayor agrado puede usted terminar, tiene un espacio, con mucho gusto para permitirle a todos.

Honorable Representante Angélica Lisbeth Lozano Correa:

Claro pero yo soy vocera del partido. Ya había hablado Bérrer, en fin.

Presidente:

Aquí hay todos Voceros, sí, tiene el uso de la palabra.

Continúa con el uso de la palabra la honorable Representante Angélica Lisbeth Lozano Correa:

Entonces los prejuicios son dos, cuál es el miedo que con el cariño que tú me tienes, yo te respeto, yo te admiro y te aprecio, pero el miedo que hay detrás instalado no en ti hacia mí, pero en general en la sociedad es que los gays uno: si adoptan uno, los violan o dos van a ser gays. Yo soy hija de un hombre Conservador, católico, uribista, de misa diaria y de una mujer Liberal, chévere, heterosexuales, a nosotros los homosexuales no nos trae la cigüeña, amigos, nos trae un hogar como el de ustedes, o sea como el de mi papá y mi mamá, tranquilos y si un hijo de gay es gay pues no es un drama, como no es un drama que nosotros seamos hijos de mamá y papá, ustedes tendrán hermanos, primos familia, por Dios, entonces ese prejuicio hay que perderle el miedo, porque si fuera la orientación sexual por transmisión o por imitación, pues no estaríamos acá porque estaríamos imitando a nuestro papá y mamá heterosexual. Piérdanos el miedo, nosotros somos igual de trabajadores que ustedes, tenemos los mismos problemas que ustedes, los mismos defectos que ustedes y a este país lo tenemos que sacar adelante juntos.

¿Entonces qué pasa? Detrás de esos prejuicios, claro que este Referendo nos divide, sí, el Plebiscito nos dividió, sí, por las Farc, terminamos agarrados en todas las familias colombianas que sí, que no, que es que les van a dar, que no sé qué, bueno aquí saben cómo hacer la campaña, esa tía soltera suya es de segunda, uh, ese es hijo natural, uh, ese chino no tiene papá maluquito, esa es una familia distinta. Por Dios, nos vamos a herir en el alma entre familias, hermanos, vecinos, uno por las Farc pasa la discusión, pero cómo va a quedar esa huella que es que el primo suyo maluquito porque como la mamá es soltera, el papá se fue, eso es otra familia, esa gente no es del mismo nivel, no, por favor, paremos esto pero sigamos trabajando juntos por darle solución a los niños.

Este proyecto es una cosa nueva, sería la única Constitución del mundo que tendría la palabra heterosexual, hice el ejercicio y los reto, sería si ustedes aprueban este Referendo y pasa el proceso sería la única Constitución del mundo con la palabra heterosexual, ni siquiera en Chechenia

donde hoy con complacencia del Gobierno matan homosexuales, ni siquiera en Rusia, ni siquiera en los setenta países donde todavía es prohibida de alguna forma la homosexualidad, dice, es que los heterosexuales tienen estos derechos, no dice la palabra heterosexual. Entonces no es sensato, dice otra cosa, han hablado mucho del Derecho a Adoptar, no existe el Derecho a la adopción, nadie en este salón tiene el Derecho a la adopción, en el país no existe el Derecho a la adopción, pero sí existe el derecho a ser tratado igual ante la ley.

Y entonces quiero hablarles ahora de la Corte, porque dicen que la Corte no leyó el artículo 42 como era, pero resulta que la Constitución es un cuerpo integral y desde el preámbulo la Constitución dice la igualdad, en el artículo 1º habla de un país pluralista fundado en el respeto de la dignidad humana.

En el artículo 2º dice: Las Autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia en su honra, creencias y demás derechos y libertades. Artículo 5º. El Estado reconoce sin discriminación alguna la primacía de los derechos inalienables de la persona y ampara la familia como institución básica de la sociedad, ojo, la familia también como núcleo es inalienable artículo 5º y yo homosexual, cualquier soltero, viudo o divorciado tiene derecho a la familia, esta Constitución nos atraviesa el alma, es la base de nuestro pacto social, no es solo es un articulito aislado. Artículo 7º. El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la nación. Artículo 12. Nadie, nadie será sometido a desaparición forzada, torturas, ni a tratos crueles o penas crueles inhumanos o degradantes, es inhumano y es degradante decirle hoy a media Colombia que, si usted no tuvo papá, que, si su hermana es madre soltera, no, usted tiene otro trato, qué pena es que, si no tiene un señor al lado pues no, tiene otro trato, eso es degradante.

Artículo 13. Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley y recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar. Eso quiere decir, obvio que no existe el derecho de la adopción, pero sí existe el derecho a postularse, a presentarse, Carlos Édward dijo, optar, postularse, es que es la igualdad ante un trámite ante el Estado, para que vayamos juntos y el ICBF tramita la solicitud de cada uno, alguno será idóneo o de pronto los dos o de pronto ninguno, pero tenemos derecho a que nos midan con el mismo racero drástico y exigente y riguroso que proteja los niños y niñas para encontrarles la familia. Voy al siguiente, artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar así que no podemos ahorita romper la intimidad familiar de todos los que son distintos a matrimonio hombre y mujer y el famoso artículo 42, ¿yo no sé por qué nunca leen la O de la conjunción? La familia es el núcleo

fundamental de la sociedad, se constituye por vínculos naturales o jurídicos, por la decisión libre de un hombre y una mujer de contraer matrimonio o por la voluntad responsable de conformar y a veces sin que sea entre un hombre y una mujer hay una voluntad responsable de conformarla.

Presidente:

Honorable Representante, con perdón suyo, pero es que por eso es que el Reglamento así lo señala yo le ruego a usted por favor precisar con el propósito de garantizar que todos puedan intervenir, porque luego vienen las Réplicas, etc.

Continúa con el uso de la palabra la honorable Representante Angélica Lisbeth Lozano Correa:

Yo lo entiendo, pero digamos personas que defienden el Referendo han usado cuarenta minutos individual o demás. El Estado y la sociedad garantizan la protección integral de la familia, la honra, la dignidad y la intimidad de la familia son inviolables. Artículo 43. La mujer y el hombre tienen iguales derechos y oportunidades, la mujer no, la mujer no podrá ser sometida a ninguna clase de discriminación, tengo más, pero quiero concluir con algo. Este Referendo es Inconstitucional porque viola la dignidad humana. Tómelo a bien Vivian por favor, no es una jugada de mal gusto, esto es un documento público, usted como Fiscal General de la Nación el 12 de septiembre de 2011 en una carta magistral de treinta páginas, preciosa, y no lo digo en burla, de verdad qué buena carta y desarrollo sobre la dignidad humana y la igualdad, le pidió a esta Comisión que negara el Referendo de Prisión Perpetua promovido por Gilma Jiménez con dos millones quinientas mil firmas, aquí llegó un Referendo de Prisión Perpetua con dos millones quinientas mil firmas y no es por un capricho, es porque usted dice en esa carta que la democracia colombiana está sustentada en dos pilares fundamentales: la igualdad y el pluralismo, la igualdad presupone que todos los individuos son exactamente iguales ante la ley y por consiguiente les confiere a todos por igual el mismo derecho.

El pluralismo no solo es la base de la democracia sino también el combustible, pluralismo se vale que seamos distintos entre nosotros, dice: Todos los individuos son iguales, libres racionales y por consiguiente capaces de actuar a partir de decisiones fundadas en razones, habla del concepto de la persona deliberativa, del cual es intrínseco a la dignidad humana y dice: Cualquier cambio o relativización del concepto de persona implica un cambio o relativización del concepto de la dignidad del ser humano y esto no es posible, dice que la dignidad humana debe ser intangible es decir, la dignidad humana debe ser considerada un valor, un principio y un derecho absoluto que no puede relativizarse. Si un violador condenado, no presunto, no en investigación, un violador condenado tiene derecho a la dignidad humana

que no puede someterse, que no puede degradarse y que además no puede someterse a un Referendo que ese es otro punto al que ya voy volando, dice: la dignidad humana no solo limita, bueno este es un tema de penas.

Presidente:

Bueno honorable Representante.

Continúa con el uso de la palabra la honorable Representante Angélica Lisbeth Lozano Correa:

Le pido a la Comisión que me conceda unos minutos, he hablado menos que otros colegas.

Presidente:

Estamos, pero aquí estamos dándole a usted un tiempo muy racional para que los demás colegas puedan hablar.

Continúa con el uso de la palabra la honorable Representante Angélica Lisbeth Lozano Correa:

Pero el promotor habló cuarenta minutos, Carlos Édward cuarenta por favor. Siendo consecuente con este ideal, esta es la página once de la carta: Siendo consecuente con este ideal el Constituyente de 1991 fijó como uno de los fines del Estado colombiano la protección de todas las personas en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, de esta se desprende la protección. Terminó con dos párrafos: Relación entre la prisión perpetua y la dignidad humana: Tomando en cuenta todo lo dicho hasta ahora hay razones plausibles para considerar que la pena de prisión perpetua pone en tela de juicio la coherencia interna en el Sistema Político Democrático, en la medida que afecta directamente uno de sus principios medulares, la dignidad humana. Al respecto es importante subrayar que la dignidad humana como valor, como principio fundante del Estado y como derecho es absoluta e intangible esto significa que la dignidad humana no puede relativizarse, por consiguiente todos los seres humanos tienen exactamente la misma dignidad ante el Estado, incluso los delincuentes más peligrosos o los autores de los delitos más graves tienen una dignidad como seres humanos que no puede ser desconocida o menoscabada por el Estado, esta creencia es parte de nuestro patrimonio moral como sociedad y no podemos renunciar a ella porque nos ennoblece, nos enaltece y llena de nuestras autoridades de la legitimidad moral, afecta la dignidad de las personas, constituye un obstáculo enorme para su relación como ser humano.

Conclusión: ¿Dónde está la dignidad humana de los solteros, viudos, divorciados y de las parejas del mismo sexo? Y explica bien la Senadora en la página veinte: Que tratándose de la modificación Constitucional por la vía de Referendo como el caso de Prisión Perpetua, la Corte ha reiterado su posición y es insustituible la Carta Política y al respecto dijo: La atención entre el pueblo soberano

y la supremacía constitucional se proyecta al campo de los mecanismos de Reforma Constitucional, así el poder de revisión constitucional, incluso, si se recurre a un mecanismo de Referendo no es obra del poder constituyente originario, ni del pueblo soberano sino que es una expresión de una competencia jurídicamente organizada. Traduzco, qué quiere decir esto: por vía de Referendo la modificación que pretende introducirse no puede ser de tal Entidad que transforme la Constitución en otra totalmente distinta, porque altera los conceptos básicos y estructurales de la Carta como la dignidad humana, el pluralismo y la igualdad. En el caso que nos ocupa implica una afectación a la dignidad humana como valor, principio fundante y derecho y aquí dice: Acerca de los límites competenciales para la Reforma Constitucional, ojo que le habla al Congreso; se concluye que en este caso el Congreso de la República no, no tiene las facultades necesarias para aprobar un Referendo, para introducir una modificación semejante, que destruye la base de la Constitución.

La estrecha relación que existe entre la dignidad humana y el concepto de persona que sustenta el Sistema Político obliga a la redefinición del principio de dignidad. ¿Qué quiere decir todo esto? Se trata de una modificación de tan hondo calado que no puede ser aprobada por vía de Referendo, página veintitrés. ¿Qué quiere decir esto? Que si le quitamos la dignidad humana a personas en ese caso a los violadores condenados, violadores de niños condenados, en este caso a los solteros, viudos, divorciados y homosexuales estaríamos afectando la esencia de la Constitución y no puede ni el Constituyente Derivado, el Congreso, ni el Constituyente Primario, los ciudadanos en un Referendo, compete exclusivamente al Constituyente originario y es una Asamblea Nacional Constituyente.

Con el corazón entero porque yo quiero que saquemos este país adelante juntas, usted y yo y tantos colombianos con nuestras diferencias, le pido a la Comisión que archive este proyecto, que le dé negativo, porque nos pone a pelear entre colombianos y la igualdad no es un problemita que armó la Corte, porque la igualdad no es un problema. La Corte también avanza y cambia en su jurisprudencia, por ejemplo yo fui súper antisamperista, yo empecé mi actividad política por el Proceso Ocho mil y la Sentencia que usted logró y que yo pierdo en la Corte, por favor le metí el alma aquí al Equilibrio de Poderes, acabar esa Comisión de Acusaciones y la Corte lo tumbó, pero yo resisto y acepto las Sentencias que me gustan y las que no me gustan. Entonces por ejemplo la Sentencia sobre la inviolabilidad del voto que usted ganó una Sentencia del Magistrado Carlos Gaviria en el año 99, ha evolucionado ¿por qué condenan a una Yidis Medina? Claro porque Navas va y la denuncia, porque aquí en esta Comisión vendió el voto, pero ha evolucionado esa jurisprudencia de

la Corte sobre la inviolabilidad del voto porque por ejemplo Yidis no tuvo derecho a hacer inviolable su voto a cambio de Notarías este hombre la denunció a tiempo, pero la jurisprudencia de la Corte Constitucional también evolucionó y ya no es la misma ni en el estricto sentido de la Sentencia original del maestro Carlos Gaviria del año 99.

Último, sobre los costos ese no es un argumento para mí, la democracia cuesta y ahí sí yo no acompaño al Ministerio de Hacienda, pero sí les dejo el mensaje, todo este Referendo para atajar veintidós solteros y cuatro parejas homosexuales seamos serios y trabajemos por esos noventa mil niños que en este momento están vulnerando integralmente. Muchas gracias.

Presidente:

Tiene la palabra el Representante Carlos Abraham Jiménez.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Abraham Jiménez López:

Gracias Presidente. Primero aclarar que lo que vaya a decir no compromete al partido, nosotros nunca pudimos hacer reunión de Bancada, de hecho el doctor Lara no se encuentra en el país, es una posición compartida con el doctor Rozo. Todos los que han estado con el NO han argumentado temas de familia y eso, yo quiero dejar claro que vengo de una familia muy numerosa, Béerner, dieciséis hijos por parte de mi Mamá, once por parte de mi Papá, casi setenta primos entre esos primos hay de todo, heterosexuales, homosexuales y a todos los queremos como hermanos, pero quiero centrarme en un debate jurídico, como lo han hecho mis compañeros y quiero felicitar al Ponente Miguel Ángel Pinto que en ningún momento esbozó el derecho a los niños sino el derecho a la participación ciudadana, hizo una serie magistral y al final Angélica, porque al principio, pero al final le metió algo de derecho que es lo que nos concita a todos en esta Comisión, el respeto a la Constitución y las leyes y tenemos que hacer claridad ¿por qué estamos en este escenario el día de hoy? Angélica, fue la Corte Constitucional que le pidió al Gobierno que Legislara sobre la adopción, primero del matrimonio de hombre y mujer y empezaron el derecho que tienen sucesorial y allí apareció qué pasa con los hijos.

Este Congreso no fue capaz, los que estamos electos aquí no fuimos capaces, hace un año comenzando el período constitucional, no fuimos capaces de definir cómo era el matrimonio si era hombre-mujer, si eran homosexuales, se hundió en este Congreso de la República y por eso fue la Corte Constitucional quien lo definió, hoy no, claro, es que estaba la gente y lo puedo hacer, pero venga Édward, no, yo me hago oír no se preocupe, que sí tengo que subir la voz en los momentos. La Corte Constitucional falla y ahí mismo se activa el pueblo colombiano con la recolección de las

firmas, hoy no estamos en un Acto Legislativo muchachos, aquí no nos vinieron a preguntar si estamos de acuerdo que se casen las parejas del mismo sexo, aquí no estamos en un acto de ley donde nos están pidiendo qué opinamos del matrimonio y la adopción de las personas, por eso me parece salida de los cabellos y con todo respeto la intervención del Ministro de Salud, es que él ya tuvo la oportunidad de haber hecho su debate en ese momento, hoy nos están preguntando a esta Comisión, si primero los que recogieron las firmas cumplieron con un mínimo de firmas, si fueron claros con su exposición.

Si el Congreso de la República que quedó definido a través de esa Constituyente cómo podía ser reformada la Constitución que es a través del Congreso de la República por un Acto Legislativo, por una Constituyente o por un Referendo que solo en este país lo ha hecho el doctor Uribe. Nos están diciendo, están de acuerdo con que se haga un Referendo SÍ o NO, no que decidamos aquí, no confundan a la opinión pública, aquí a la opinión pública le quieren vender la idea que los que queremos votar por él SÍ no estamos de acuerdo con que los homosexuales puedan adoptar, aquí lo que nos están preguntando es si creemos en la participación del pueblo y a mí me parece que en este momento del país en el cual el Congreso de la República fue inferior, que la Corte Constitucional, y yo no soy abogado, y lo quiero repetir, pero he estudiado y me he leído algunas Sentencias, la Corte Constitucional colombiana está Legislando, es que la Corte Constitucional está usurpando funciones del pueblo o del pueblo derivado que es el Congreso de la República, el pueblo derivado no es la Corte Constitucional, cuando escuché a la niña de la Procuraduría y la Defensoría del Pueblo que dijo que el pueblo no era el Constituyente Primario sino que era el Derivado.

Yo soy ingeniero y a mí me enseñaron que uno más uno es dos y el pueblo siempre me lo ha enseñado aquí, es el Constituyente Primario, la Constitución ¿qué es? El pacto social, ¿el pacto social quién lo define? Las mayorías, ¿o quién define el pacto social en Colombia? Lo que se le olvida al Congreso de la República es que el pueblo lo define cada cuatro años en elecciones Presidenciales y en elecciones del Congreso de la República y yo le puedo decir, Ministro Cristo, puede que no nos guste y puede que frenemos la iniciativa hoy aquí, al pueblo no se le puede negar que se pronuncie y se van a pronunciar, y se van a pronunciar, donde menos nos va a gustar a los Partidos de la Unidad Nacional, en las elecciones Presidenciales, ese es el llamado que yo le estoy haciendo a mis compañeros, al pueblo hay que dejarlo que se pronuncie, el dueño de la Constitución Política en este país es el pueblo colombiano, quienes nos tienen aquí y esa fue la defensa que hizo el Ponente Pinto, puede que nosotros no estemos de acuerdo en muchas cosas, pero las reglas de juego han estado claras, en el

país se le ha definido cómo puede ser reemplazada la Constitución y eso fue lo que defendió el doctor Pinto. Por eso yo como miembro de Cambio Radical invito a mis compañeros a que votemos SÍ, que no se nos meta el tema de los solteros, vuelvo y repito yo no soy abogado le pregunté a Édward, Édward ¿qué pasa cuando una persona queda viuda? El Código Civil ya tiene definido qué pasa con los hijos, queda con el otro padre y si mueren los dos hijos queda con uno de los abuelos, es que está claramente definido, entonces no, es que está en el Código Civil, aquí no podemos empezar, no, no, no, aquí está en el Código Civil.

Ya lo tiene definido el pueblo, la Constitución ya lo definió, aquí yo no voy a entrar en el debate, si son los niños, mire yo tengo un hijo chiquito y una hija chiquita, esta va ser la votación que en quince años mi hijo me va a preguntar cómo voté y hoy tengo la tranquilidad de decirle que va a definir el pueblo colombiano en su sabiduría, a mí me cogió el Senador Roy y me dijo y usted cree que la Constitución de Ubeimar que era la Alemana donde decían, es que aquí hay que hablar del Derecho Constitucional de donde ha venido, primero cuando éramos un Reinato y que el pueblo no tenía la decisión de definir, luego fue un Parlamento y al final nos volvimos en República para que definiera el pueblo en su soberanía, hoy decir que el pueblo colombiano no está informado cuando ya no hay los medios de comunicación masivos que lo manejen, es que hoy con las redes sociales hiperinformación van a tener los ciudadanos, Angélica, todo lo que usted nos expresó hoy lo tienen las redes y creo que con todo lo que usted ha expresado si esto va al Referendo lo más probable es que perdamos y no hay problema, pero que sea el pueblo colombiano quién defina, yo lo que le quiero pedir a este país es que le permita al Congreso de la República decirle a los colombianos que sean ellos los verdaderos dueños de la Constitución, aquí no puede ser la Corte Constitucional, nueve personas diciendo cómo piensan cuarenta y cuatro millones de personas, si ellos han cumplido el requisito de firmas, de verificación el Congreso de la República no puede ser inferior porque es que ya hace dos años tuvimos la oportunidad y no la tomamos, eso es lo que quiero que entiendan aquí, si la hubiéramos tomado y hubiéramos decidido, está bien el debate que ha hecho mi compañera Angélica, que ha hecho el Ministro, pero ya no lo hicimos, perdimos la oportunidad, lo tomó la Corte, al pueblo no le gustó, pues que sea el pueblo quien defina al final. No era más, señor Presidente, muchas gracias.

Presidente:

A usted un millón de gracias. Representante Fernando de la Peña, tiene el uso de la palabra y se prepara el Representante Germán Navas.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Fernando de la Peña Márquez:

Gracias Presidente, un saludo cordial a la Mesa Directiva, a los señores Ministros, a los delegados de la Defensoría y de la Procuraduría, a mis compañeros de Comisión, a todos los presentes y por supuesto a los televidentes.

Primero que todo pues debo dejar en claro que mi postura, mi posición hoy referente a este Proyecto sensible y es sensible porque hubo que analizarlo, no simplemente las intervenciones que se hayan suscitado, ni tampoco en el hecho de haber leído una ponencia, sino en la condición de cada cual y en mi caso particular. Veo que es un proyecto muy sensible porque despertó el interés de todos nosotros hoy en día en este debate y por supuesto despertó el interés a nivel nacional de decidir sobre la adoptabilidad de los niños y niñas que requieran de ese mecanismo, entendemos que no hay familia correcta, que hay defectos, pero que sin embargo la familia se constituye en el ánimo de poder dar un ejemplo, de poder otorgarle a aquellos que dependan de esa familia lo mejor de sí en educación, en salud, en cultura, en muchas cosas pero que es diversa, así se quiera implantar, imponer o querer hacer lo que uno quiera.

Aquí ha habido hoy unas posiciones magistrales, no hay que desconocer esa intervención del doctor Pinto, que entre otras cosas no solamente fue ilustrativa en cada uno de los sentidos que el abordó dentro de la misma sino que también nos dejó una enseñanza muy profunda, a todos mis compañeros, al Gobierno inclusive, es decir ha habido posturas científicas, ha habido posturas jurídicas, ha habido posturas humanas, ha habido posturas constitucionales, ha habido posturas religiosas y qué bien que esos dos millones trescientas mil firmas que se recogieron hayan puesto a cada uno de nosotros a pensar en profundidad de lo bueno o lo malo que tenga este Proyecto de ley que nos va a llevar posiblemente a ese Referendo Constitucional.

El Senado de la República tuvo la posibilidad en Comisión Primera y en Plenaria, de hacer un profundo análisis de este mismo tema que nos ocupa en el día de hoy, hoy la Cámara de Representantes, con la Comisión Primera tiene esa facultad propia de también hacer el debate a fondo como se ha hecho y tratar de sacar el mejor provecho que redunde en bien de los niños y las niñas que ese es el centro fundamental del mismo. Ha habido Audiencias Públicas con diversidad de conceptos que nos han ilustrado y que nos han llevado a tratar cada uno de nosotros porque aquí no se va a decidir por Bancada algo que es loable en la Comisión, sino la convicción de cada uno de nosotros en su interior de corazón que va a decidir cómo va a ser su voto, en ese orden de ideas y atendiendo de una manera muy esencial la intervención de Carlos Édward Osorio, en donde indicaba, y yo resalto en este instante la participación ciudadana en cada

uno de esos temas contenidos en la Ley 134, en sus artículos 103 al 106, en donde tiene toda la facultad de convocar a Cabildo Abierto, del Voto, del Plebiscito, del Referendo, de la iniciativa Legislativa como en este caso, de la Revocatoria del Mandato y que entre otras cosas con dos aprobaciones ya de Senado pues existe también la posibilidad de que no solamente la Cámara en su Comisión Primera tenga esa facultad, sino que ojalá en Plenaria también aquellos ciento treinta y un Representantes tengan también esa posibilidad de poder dirimir, debatir y de poder traer unas opiniones diferentes a las nuestras, para tratar de que el Congreso de Colombia en su integralidad tenga esa posibilidad de tener un estudio profundo a fondo en la convicción de cada cual y sobre todo en aquellos ciento sesenta y seis Representantes ya que el resto lo compone la Comisión Primera hoy que está en estudio del mismo.

La Constitución también establece la modalidad de Referendo. Señor Ministro no podemos quitarle nosotros el derecho al pueblo a que decida en una situación de esta índole cuando ha avanzado un proyecto en una grandeza inmensa del pro y los contras que tenga y en esa inmensidad grande de opiniones que hoy se han dado no solamente en el Congreso de Colombia sino aquellas personas que tuvieron la posibilidad de venir a participar en sus audiencias públicas. Considero entonces que aquí la posición que se asuma no es una posición que vamos a estar en contra de las minorías, ni es una posición en donde las mayorías tengan la capacidad de aplastar a las minorías, de eso no se trata, de eso no se trata y a lo mejor los que voten por el NO ganarán o a lo mejor los que voten el SÍ podrán ganar y de igual manera hay que aceptar la realidad de la concepción humana, sensible de cada cual en este aspecto de este proyecto que nos trae.

De manera tal que aquí no estamos en contra de las parejas del mismo sexo, no estamos en contra de los amigos que estén matriculados en el LGTBI, aquí no estamos en contra de las minorías, pero sí tenemos que establecer que hemos tenido un avance significativo en este sentido y creo que hoy no solamente la Comisión Primera, el Congreso de Colombia sino Colombia entera está a la espera de la decisión que se tome en esta tarde y en conclusión a ello tengo dos propuestas; la primera si ganamos los del SÍ vamos a dar la posibilidad que nosotros demos la alternativa para aquellos Representantes que a través de cartas que nos han hecho llegar donde han fijado posiciones de una y otra manera lo hagan de una manera personal y también con esa relevancia que se tiene de opinar no solamente en el hecho oral sino que tengan la propiedad de votar firmemente un proyecto tan significativo como el que nos ocupa en la tarde de hoy. Ojalá haya esa posibilidad, esa es una primera propuesta que desde luego se desencadena con la votación que tengamos nosotros internamente en la Comisión, pero ojalá se dé esa posibilidad de

que todo el Congreso de Colombia sin quedarse ningún Senador como en efecto se hizo, no le falte tampoco a ningún Representante a la Cámara por hacerlo.

Y además de ello ya hay dos millones trescientas mil firmas que nos están dando un poder fundamental para que siga la consecutividad que ha tenido este proyecto de ley y que de igual manera la definición del mismo la vamos a tener en esta tarde para lo cual, doctor Pinto, voy a apoyar su propuesta y la voy a apoyar por convicción, la voy a apoyar porque como bien se lo dije hace días, estaba indeciso y ayer cuando me entrevistaban por un medio radial planteé la misma situación, porque no es fácil de decidir, pero cuando hay convicciones no las digo de tipo religioso, ni político, ni sexual, ni de ninguna naturaleza sino de un libre pensamiento, pues tenemos que opinar de la manera en que hemos opinado también en muchos proyectos sensibles que han hecho tránsito en la Comisión Primera, donde he tenido también la propiedad de decidir de una manera muy libre y espontánea dado que la Bancada mía se compone simplemente por Fernando de la Peña, con quien no tengo que compartir absolutamente opinión de nadie, ni con nadie, sino la expresión pública, personal y que es la que yo estoy expresando en la tarde de hoy.

De tal manera que todas estas opiniones como bien lo dije científica, religiosa, jurídica, Legislativas y de todo, nos han dado una serie de elementos de juicio para un análisis debido y cada uno de nosotros tomará la decisión propia en el momento en que se nos llame a votar por este proyecto de ley significativo para Colombia. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

Austed honorable Representante. Representante Germán Navas tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Gracias, Presidente. Señores, yo vengo a votar como a mí me parece, no tengo Directorio, ni partido que me diga para dónde debo coger, no le tengo miedo ni a dos millones, ni a tres, ni a diez millones de firmas, votaré en conciencia y les anticipo porque no me gusta crear suspensos innecesarios yo voy a votar porque se archive esto, me quedaría aterrado cuando mis hijos me dijeran papá y tu votaste con no, no, mis hijos saben muy bien cómo los eduqué, diciendo la verdad de frente a la edad y yo no acepto que en este país se puedan hacer discriminaciones por razón del sexo de una persona, me parece ofensivo. Miren una cosa, señores, si los heterosexuales no abandonaran a sus niños, no habría homosexuales buscando para adoptarlos, entonces prohíbanle a los heterosexuales que tengan niños, porque yo no he visto hijos de homosexuales botados en las calles.

Cuando tuve la oportunidad de trabajar con menores, la mayoría o el ciento por ciento eran hijos de hogares conformados y es más, unos de esos que llaman hogares ejemplares porque alguien hablaba esta mañana de hogares ejemplares y yo sé porque trabajé en las cárceles que muchos de esos que están en las cárceles son hijos de hogares ejemplares, eso no me convence, no me han podido ustedes, ni uno de ustedes ninguno me ha podido probar que los hijos adoptados por estas parejas homosexuales tengan algún problema, si ustedes me lo demuestran voto en contra, si ustedes me demuestran que esas personas sufren un trauma y que efectivamente son enfermos voto en contra, pero no lo he visto nunca, trabajé muchos años en materia penal, muchos años defendiendo delincuentes o haciéndolos condenar según el papel que tuvieran en la vida y la mayoría de ellos eran hijos de hogares muy bien conformados, entonces esa teoría a mí no me convence, si ustedes me prueban un solo caso donde por ser hijo de homosexual, hijo adoptado es un delincuente o es malo lo acepto, de lo contrario son hipótesis de ustedes y yo no acepto sus hipótesis como ustedes muchas veces no aceptan las mías.

Yo fui elegido por mi manera de pensar, porque la gente sabe que soy libre pensador, qué tal que yo viniera aquí a estas alturas a pedirles a mis compañeros que hicieran ayuno antes de votar no, este pueblo colombiano vive muerto de hambre para qué pedirle un día de ayuno, yo no veo para qué, para qué le piden ayuno a aquel que no tiene con qué desayunar. Entonces yo no les pido, les pido que usen la razón, que me contesten a mí por qué no pudiera esta señora adoptar un niño, ¿acaso ustedes le darían mejor ejemplo que ella? Conozco su familia, conozco a su padre sé que es y ella como hija es ejemplar, como estudiante excelente y ¿aquí la hemos visto metida en algún chanchullo? Yo les pregunto si la han visto, juzguémosla, pero a mí me parece que ella es un ejemplo de lo que es un buen comportamiento en cambio veo personas que no tienen problema, homosexual, que para mí no es problema, pero sí en una cantidad de enredos y los he visto sentados aquí, aquí y han salido de aquí para La Modelo al lado mío. No estoy diciendo que usted, pero de aquí han salido para La Modelo y son la perfección y a mí no me convence, tuve compañeros en la Universidad y en el colegio modelo de Magistrados, modelo de jueces y eran homosexuales, no conozco ninguno de estos compañeros míos que haya estado metido en problemas por eso, ninguno, por el contrario, nosotros los tomábamos del pelo, pero eran tipos cumplidores, excelentes estudiantes. Muéstrenme ustedes que estas personas tengan un problema y se los acepto, pero no con hipótesis insisto, muéstrenme, muéstrenme que esta niña es delincuente, muéstrenme que es desadaptada, estoy seguro de que le daría más ejemplo y más calor en el hogar a cualquier niño abandonado que el que le dan en las calles o que les dan en los hogares del ICBF.

Ahora, aquí se dice que hay que respetar las minorías, yo les digo respeten las minorías y como yo siempre he sido minoría en este Congreso sé que ustedes no son dados a respetar, eso sí yo sí podré decir qué garra que me han dado por ser minoría, pero saben qué, no me arrepiento jamás de ser minoría, porque me he convertido en algo exclusivo y algo de mostrar, no he ido a la cárcel nunca, no he sido demandado nunca y he dicho lo que el pueblo quería que yo dijera, si yo viniese a decirle a ustedes que votarán por la discriminación con los hijos adoptivos de ella, mis electores que son más de cuarenta y cinco mil me rechazarían, dirían ese no es el Navas por el cual nosotros votamos, estoy cumpliéndole a las gentes con la, soy demócrata ustedes pueden hacer lo que quieran mientras no afecten el derecho de los demás, en eso soy libre. Ahora sé que aquí se repite mucho lo que se dijo, pero como ustedes han repetido tanto yo tengo que repetir también porque la mentira repetida se convierte en verdad, pregúntenle a Goebbels y lo que pasó en un plebiscito hace poco, que a punta de decir mentiras la gente creyó y aquí ayer casi nos convencen de que estábamos legislando para las Farc y hubo un momento en que yo creí tanta mentira que me decían, que pensé que era cierto, después dije no aquí no hay prueba de eso, no estoy legislando para las Farc.

Sería fácil para mí irme y no votar, para no comprometerme con los electores no, no me importa si por decir lo que estoy diciendo pierdo todos los votos bien perdidos esos votos, la verdad está por encima de la política para mí. Nunca, nunca, nunca he dicho una mentira si lo que digo lo digo es porque estoy convencido de que tengo la razón. Yo no vi ninguna campaña de ustedes pidiéndole a los homosexuales que no votarán por ustedes, no vi, en cambio yo sí les puedo mostrar un aviso que publicaron en *El Espectador* donde digo yo quiero únicamente el voto de la gente decente y honrada, lo puse porque eso era lo que yo quería no porque si me hubiera puesto a pedirle el voto los ladrones de pronto saco más. Yo dije quiero que vote por mí la gente decente y honrada y eso conseguí, en cambio si a ustedes no les gustaban los homosexuales han debido decir en su campaña “no quiero el voto de los homosexuales” y punto, pero ustedes en el fondo a muchos de ellos los engañaron, todos ustedes hablaban de las madres solteras, todos en sus campañas, protección para las madres solteras y aquí le están volteando la espalda a esa madre soltera, a la cual yo le estoy quitando el derecho de adoptar, seamos consecuentes o uno es absolutamente descreído o es medio creído.

Yo soy correligionario del Ministro de Salud, correligionario no copartidario, son dos cosas totalmente, entonces por favor en la próxima campaña ustedes salgan a decir que no quieren el voto de los homosexuales y abiertamente y prohíbanles y así habría un poquito más de que... Doctor Chacón recibí su carta y no me convenció.

A mí me parece que el papel de la Procuraduría, hoy fue el que la Procuraduría ha debido tener siempre, yo tuve una Procuraduría mojigata y rezandera aquí por ocho años y aquí veo una mujer sensata, una mujer que entiende que estamos es con seres humanos, no con seres divinos. La Procuraduría en defensa de los derechos no existió durante el periodo de Ordóñez, cuando veo que esta señorita o señora que habló lo hace en esta forma, dije me cambiaron el país, dijeron no Navas cambiaron fue el Procurador, totalmente distinto, me gusta así la hayan criticado, lo mismo lo que dijo la Defensoría del Pueblo porque es que antes no teníamos Defensor del Pueblo lo ha hecho bien, puede que hay quienes no los compartan eso es problema de usted yo sí los comparto y lo aplaudo. Ahora miremos una cosa despacito esto es un Estado Láico, la democracia no puede ser lo que nos digan las iglesias, eso no es democracia eso sería un Estado como el de los Musulmanes no, cada cual tenga sus religiones, pero la religión no tiene por qué meterse en momento alguno en el manejo de un país perdóneme no lo aceptaría, ni acepto imposiciones religiosas.

Y aquí he visto que antes que algo jurídico lo han querido volver es un tema religioso y ahí tampoco cuentan conmigo, yo sigo independiente y he tenido que votar incluso por gente de otros partidos, porque políticamente entiendo que ellos tienen razón, no soy esclavo de ningún Directorio, no lo he sido nunca, por eso no les pido ayuno a los pobres porque no tienen con qué desayunar. Las mayorías, señores, las mayorías y perdóneme no siempre tienen la razón porque entonces tendríamos que aceptar que Hitler tenía la razón, porque él llegó al poder como consecuencia de plebiscito, referendo con que montó al pueblo y no hay nada, nada, nada más fácil de engañar que a una mujer ingenua y al pueblo colombiano, ellos son fáciles de engañar, a mí no me ha gustado, por eso nunca tendré las mayorías en los votos. Doctor Chacón, me llegó su carta, le quiero contar que usted y yo nunca nos encontraremos, porque no nos encontramos en la Reforma a la Justicia donde usted terminó de Conciliador, ¿recuerda? Y no creo que usted tenga la razón en esto, yo no discrimino a nadie bienvenidos los homosexuales, las lesbianas, los gays todos porque son colombianos, tienen derecho a vivir y tienen derecho a dar afecto a los niños, a aquellos a quienes ustedes no les dan afecto porque yo quiero verlos a todos esta noche buscando en la 19, a esos niños que están dopándose con pegante para ustedes ayudarles y adoptarlos, no, ese niño está ahí como consecuencia de la unión de dos heterosexuales, discúlpenme si a alguien no le gustó lo que dije, pero no me arrepiento de nada. Gracias.

Presidente:

Austed honorable Representante. Representante Humphrey Roa tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Humphrey Roa Sarmiento.

Gracias Presidente. Primero que todo yo tengo que saludarlos a todos y complacidos de que este proyecto, este acto legislativo de iniciativa Parlamentaria haya tenido tanta audiencia, la felicitó Senadora, porque ha logrado llamar la atención no solamente del Congreso, no solamente del Gobierno sino del pueblo colombiano y si el pueblo colombiano hoy día tiene los ojos puestos en la Comisión y si el Congreso de la República hoy día está a la expectativa de qué pasa en la Comisión y si el Gobierno nacional hoy día está preocupado por el resultado de la Comisión, es porque existe algún problema en nuestra sociedad donde usted ha puesto el dedo en la llaga. Sé muy bien que con el referendo no se va a solucionar el problema, sé muy bien que con este acto legislativo no se va a solucionar el problema y este problema como bien lo dice Angélica, se va a solucionar con todos, con la ayuda de todos, con la colaboración y la participación de todos, pero aquí no imponiendo la mayoría o imponiendo la burocracia o imponiendo el padrino o imponiendo al partido porque no es de partidos, este proyecto no es de colores, ni de religiones, ni de quién vota y quién no vota, para mi concepto este proyecto es responsabilidad de cada uno de nosotros de los treinta y cinco que estamos sentados acá para el futuro de nuestra sociedad.

Yo quiero invitarlos, hagan ustedes el ejercicio, y la ley que siempre se aprueba en el Congreso primero que todo va en contra del Congreso, pase lo que pase, sea positivo o sea negativo el Congreso va a ser el culpable y siempre nos van a juzgar así como los malos del paseo sea afirmativo esto o sea negativo, pero revisenlo ustedes todos, heterosexuales o en su caso homosexuales. Miren la sociedad en que estamos viviendo, hoy día la ley dice que no puede uno llamarle la atención a un hijo como nos lo enseñaron a nosotros, o levantan la mano los que tenemos treinta o cuarenta, cincuenta años, en aquellas épocas y Angélica usted lo vivió donde nuestros padres nos corregían, nos llamaban la atención hoy día un papá corrige a un hijo y lo demandan, hoy día un papá llámale la atención a un hijo por el simple hecho de no poner atención en el colegio y lo demandan, hoy día un profesor, insístale a un hijo, a un alumno para que se dedique más a estudiar y le pegan al profesor, miren la sociedad en que vamos solamente visualicemos hoy en el 2017, la sociedad que tenemos y cuál es la responsabilidad, la ley ampara al niño con la demanda que le pone al padre, hoy la ley defiende al niño cuando no se deja corregir, de los estudiantes, del profesor, hoy la Ley faculta prácticamente a que los mayores de edad no podamos corregir a un niño y este referendo, este proyecto que es la equivocación que tenemos en su mayoría, aquí yo no he escuchado sino el tema heterosexual y homosexual.

Aquí no hemos visto más sino esa polémica y qué pensarán los niños, qué pensarán aquellos niños que están en Bienestar y de lo cual señor Presidente lamento mucho que la Directora de Bienestar Familiar no esté aquí presente, porque era el derecho, no el Ministro del Interior, no el Ministro de Salud, no el Procurador, el que más debió estar aquí pendiente porque este tema es de los niños era la Directora de Bienestar, se nota que le importa la juventud, se nota que le importa la niñez, que lamentable que existan personas en entidades que nos les duela y que no asuman su propia responsabilidad. Con el mayor respeto quien sea así sea paisana mía pero tengo que decirlo con honestidad que aquí debía estar ella y sí está el señor Ministro del Interior preocupado por este tema, sí está el Ministro de Salud preocupado por este tema, pero yo quiero que se preocupen no solamente por cuánto vale, porque bien lo dijo Angélica esa no es la razón suficiente, puede valer lo que valga pero si ese es el núcleo de una sociedad hay que hacerlo, si esa es la columna vertebral de una sociedad hay que hacerlo y ahí es donde uno dice que el futuro de nuestra sociedad está en la familia y por eso señor Presidente de la Cámara, aquí tiene un voto Conservador para acompañar su ponencia, así me quede solo con los de mi Partido pero lo acompaño, no por partido sino por el pensamiento que me han enseñado mis padres, mi padre que en paz descansa, mi madre que hoy cumple ochenta y nueve años de edad.

¿Pero qué sociedad nos espera para nuestros hijos? ¿Para dónde vamos? ¿A qué nos vamos a atener? Qué vamos a conocer si es que ya no existe moral, ya no la hay, hoy con el mayor respeto ve uno a jóvenes, niños en los colegios teniendo relaciones sexuales antes de madurar y de crecer y todo por la libertad que se le viene dando a partir de lo que aprobamos muchas veces en el Congreso de la República. Aquí con todo el respeto nos están pidiendo a nosotros que si le damos la posibilidad para que el pueblo decida, que el pueblo determine, así como determinó el proceso de paz, que decida en una consulta y que le digan si están de acuerdo o no están de acuerdo y ¿cuál es el temor? ¿Cuál es la duda? ¿Cuál es la inquietud? ¿Ganar o perder?, no perderá el Gobierno, no perderá el Congreso, perderá si la sociedad si llega a perder, aquí el señor Ministro de Salud nos decía claramente con unos estudios científicos que hace cuarenta años, señor Ministro sí, usted pudo haber traído los estudios científicos que viene acumulando en otros países, pero yo me pregunto ¿cuál es el estudio científico que existe en Colombia? ¿Quién lo ha hecho? ¿Quién lo tiene a la mano para que nos diga la verdad? ¿Cuál es ese estudio para que nos diga cuál es la realidad en que estamos viviendo?

Sin embargo, aquí hay otros estudios que dicen lo contrario y hay un estudio del Colegio Americano de Pediatras y hay otro estudio de México, hay varios estudios que dicen totalmente lo contrario y no tengo absolutamente nada en contra de los homosexuales, pero así como lo

dicen, también sería muy bueno que el Gobierno nacional reglamentara y tuviera en cuenta cuando aquellas parejas de homosexuales adoptan un hijo y a los tres años se están separando, igual que los homosexuales, pero sí me interesa muchísimo. Diga Senador, con el mayor gusto. No yo no me voy hasta ese fondo Senador de la República, con el mayor respeto.

Presidente:

Perdón que están prohibidos los diálogos. Honorable Senador Roy Barreras que le permita al Representante hacer uso de la palabra usted oportunamente será invitado a que haga uso de la palabra. Tiene el uso de la palabra Representante.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Humphrey Roa Sarmiento:

Gracias Presidente. Señor Senador no se disguste por favor que aquí la democracia es para todos, sabemos muy bien la injerencia que usted toma en el Senado de la República, pero tenga pendiente que estamos en la Cámara de Representantes.

El Instituto Mexicano de Orientación Sexual, considera que es evidente el riesgo que representa para los menores ser adoptados por parejas del mismo sexo y aclaro, no tengo absolutamente nada en contra de los homosexuales, sino que aquí sacó el señor Ministro de Salud unos estudios científicos es bueno también dar la equidad, el equilibrio y la igualdad en los estudios que también aparecen de otros países, para que podamos tomar la dirección y la decisión correspondiente y así hay muchos más estudios, pero yo quiero decirles que la responsabilidad aquí es del Estado, no del referendo, de lo que puede pasar con los niños y ahí es donde se está abogando para que el pueblo colombiano tome la decisión correspondiente, ese es el anhelo y esa es la posición y Angélica este referendo no es para veintidós solteros, no es para atajarlos no, ni es para cuatro parejas homosexuales atajarlas, en ningún momento se está puntualizando para algo, este referendo es para velar por el futuro de la niñez que está en manos del Estado y eso es lo que se está buscando, aquí no está diciendo en ningún momento, en ninguna oportunidad, en ningún lugar se está diciendo.

Presidente:

Puede continuar honorable Representante.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Humphrey Roa Sarmiento:

Gracias Presidente y no me demoro. Que ninguna mamá pueda tener el derecho a seguir cuidando a sus hijos, que un papá no pueda tener el derecho a seguir cuidando a sus hijos, en ningún momento se ha dicho eso y lástima que no está, ah sí esta mi amigo Albeiro, jefe Albeiro con la venia que usted hace quiero decirle con el mayor respeto: Este referendo no es una pelea entre Álvaro Uribe y Santos, para nada y no podemos llegar a esos extremos.

Este referendo es un problema social que tenemos que nosotros analizarlo y verlo, que tenemos que profundizarlo, que tenemos que tocarlo y que no podemos dejar que salga de las manos del Congreso de la República porque hay que reconocerlo y todos los Parlamentarios de Senado y Cámara sabemos muy bien que la Corte Constitucional legisla más que nosotros, todos lo sabemos y seamos también sinceros, la poca Constitución del 91 que queda original es muy reducida en su mayoría, se ha modificado, se ha transformado y se ha cambiado por el mismo Congreso de la República.

Me resta solamente señor Presidente para no extendernos, ratificar que esto no es de partido, que tengo la concepción, la obligación moral, la ética como Boyacense de decirle que acompañe este referendo y lo acompañe y ojalá mi Dios nos la preste, que pueda llegar a la Plenaria de la Cámara y pueda llegar a tener el voto popular para que el pueblo decida si Sí o No, que los dos millones trescientas mil firmas puedan ser un valor efectivo para que este referendo se convierta en una realidad. Gracias señor Presidente.

Presidente:

A usted honorable Representante. Representante ponente, ¿quería usted hacer alguna observación? Ninguna. Tiene el uso de la palabra el Representante Samuel Hoyos. Una moción de orden con mucho gusto honorable Representante.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Clara Leticia Rojas González:

Gracias señor Presidente. Yo quisiera pedirle señor Presidente ya hemos escuchado a todas las bancadas y a las personas de las bancadas que han querido expresar su posición, yo creo que hay suficiente ilustración yo lo invitaría para que entráramos a la votación.

Presidente:

Honorable Representante usted, yo la entiendo, hemos tenido una amplia discusión, pero este es un tema sobre el cual yo, también sobre mis hombros hay una enorme responsabilidad yo no quiero pasar por encima como para que no puedan los colegas hacer uso de la palabra. Tiene la palabra Representante Samuel Hoyos. El doctor Pinto tiene la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Miguel Ángel Pinto Hernández:

Solamente para hacer una moción de orden en el mismo aspecto que dice la Representante Clara Rojas yo sé que aquí ya está, digamos, cantada la votación, pero dejemos qué, escuchemos a todas las partes que están interviniendo acá, si ya se sienten que ganaron, pues dejen escuchar las demás opiniones para que la gente pueda tener una.

Presidente:

Así se está haciendo honorable Representante, tranquilo usted me acaba de escuchar. Por favor, Representante Samuel Hoyos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Samuel Alejandro Hoyos Mejía:

Gracias señor Presidente. Gracias doctor Pinto yo creo que acá es importante en un voto tan trascendental pues dejar clara la posición que cada uno va adoptar. Creo que la adopción de un niño es un acto de amor infinito, altruista que debe estar alejado de toda pretensión hedonista o egoísta y creo que la orientación sexual no puede ser el criterio del Estado para determinar la idoneidad de una persona o de una pareja que opta por la adopción de un niño. El criterio del Estado debe ser la estabilidad psíquica, emocional, moral, social y económica de la persona o de la pareja que se postula a adoptar a un niño. El Estado tiene la obligación de procurar las mejores condiciones para ese niño, tiene la obligación de buscar la familia que mejor pueda proveerle un hogar sano, estable, con amor a ese niño. En lo personal quisiera para todos los niños una familia compuesta por un padre y una madre y creo que el Estado debe buscar eso si es posible, pero no siempre esas condiciones se dan, hay miles o millones de madres solteras o de padres solteros que han logrado criar con amor y en condiciones sanas a sus hijos, madres solteras o padres solteros que logran transmitirle a ese niño la figura paterna incluso en ausencia de la presencia material del padre, esos niños pueden ser buenos ciudadanos, esos niños pueden ser personas normales, madres solteras que crían a esos niños con los errores y virtudes de cualquier padre.

Tengo la convicción también de que hay muchas parejas homosexuales que pueden cumplir con esas condiciones de proveerle a ese niño amor y un ambiente sano para desarrollarse libremente sin buscar incidir en el libre desarrollo psíquico, sexual o social del niño. La sexualidad es algo tan profundo como motor de la humanidad que no es fácilmente maleable por circunstancias ambientales, sociales o familiares. Todos los gays son hijos de una relación heterosexual, así que eso a mí no me preocupa, así como creo que también hay miles o millones de parejas heterosexuales que no están en condiciones de adoptar a un niño y de proveerle un hogar sano para su desarrollo, por eso creo que la orientación sexual no puede ser el criterio para determinar la idoneidad de una persona o de una pareja para criar a un niño. Y como la realidad es tan compleja y no es fácilmente manipulable a través de la ley, miremos unos casos si un soltero no puede adoptar, ¿acaso un padre que queda viudo no está en condiciones de criar a sus hijos? Si una pareja homosexual no puede adoptar, qué pasa si un padre descubre o reconoce su homosexualidad más adelante, ¿habrá que quitarle la patria potestad sobre esos niños

por ser un padre homosexual? Cómo controlar a miles o tal vez millones de homosexuales que se esconden detrás de una familia o de un matrimonio heterosexual y pueden optar por la adopción?

El Estado y la ley no pueden controlar esas variables propias de la realidad, ahora yo quiero pedirle a Angélica si los gays quieren optar por la adopción pues que también defendamos la posibilidad de los niños de buscar una familia, pero ayúdenos a que el aborto no sea una salida, si quieren adoptarlos defendamos también su derecho a la vida, protejámoslos yo creo que los gays pueden optar a ser candidatos a la adopción, no como un derecho porque ni siquiera es un derecho, de los heterosexuales a adoptar, como muchos lo han dicho es un derecho del niño a tener una familia y el Estado debe proveerle las mejores condiciones a ese niño para tener una familia, condiciones que se pueden cumplir en una pareja homosexual a mi criterio, pero yo no puedo imponerle mi visión a toda la sociedad yo creo que es un derecho de los colombianos decidir qué hacer frente a estos niños que se encuentran en manos del Estado. Quién decide sobre el futuro de estos niños, ¿nueve magistrados iluminados, sentados en una Corte? ¿La Comisión Primera de la Cámara? Que decida el Constituyente Primario, yo defendiendo el derecho del pueblo colombiano a decidir, estoy seguro de que los ciudadanos serán capaces de tomar la mejor decisión para nuestros niños, yo defendiendo el derecho a que se lleve a cabo este referendo y que los colombianos decidan, tal vez o seguramente votaré NO, porque creo que no se debe cerrar la puerta a que parejas homosexuales puedan adoptar.

Conozco a muchos homosexuales que tienen las condiciones para criar de manera libre y feliz a un niño, así como conozco a muchos heterosexuales que no, pero que sean los colombianos los que decidan, que esta discusión se dé en la sociedad, ¿por qué le vamos a negar el derecho a los colombianos a decidir? Acá no hay ningún derecho fundamental que se esté sometiendo a consideración de la mayoría. Yo creo que la democracia tiene que ser la armónica convivencia, entre la mayoría y las minorías donde se respeten los derechos de las minorías, sin que la mayoría los aplaste, pero donde no se impongan las visiones de las minorías al resto de la sociedad. Y estamos hoy definiendo el futuro de un referendo por culpa de la Corte Constitucional, una Corte que se ha vuelto Constituyente, una Corte que se ha extralimitado en su interpretación de la Constitución, no tendríamos por qué haber llegado a este punto, pero así reaccionan las mayorías cuando sienten que se les está imponiendo la visión de las minorías, es una reacción natural, indeseable porque deberían poder convivir las dos posturas, pero esta es la consecuencia de una Corte que impone de manera arbitraria su visión de la sociedad.

¿Quién más autorizado en una democracia para decidir que el pueblo? No nueve Magistrados iluminados. Acá no estamos definiendo un referendo que consulte sobre derechos fundamentales, al cual me opondría, no estamos definiendo si los homosexuales pueden votar o no, no estamos definiendo si la mujer tiene derecho a la libertad de expresión o no, estamos definiendo los criterios sobre quienes pueden optar por la adopción, el derecho fundamental del niño a tener una familia no está siendo vulnerado, por eso creo que es nuestra obligación consultarle al pueblo y atender el llamado de dos millones trescientos mil ciudadanos que firman esta convocatoria para que sea el pueblo quien decida, eso es lo democrático y puede que no me guste el resultado democrático de la mayoría pero lo acataré prefiero la equivocación del pueblo en democracia, que la imposición arbitraria de una Corte. Yo defiendiendo el derecho de los colombianos a decidir, votaré No en el referendo, porque creo que hay homosexuales que tienen plenas condiciones para criar un niño de manera libre y feliz, pero no puedo oponerme a que los colombianos decidan en esto. Muchas gracias.

Presidente:

Austed honorable Representante. Representante Óscar Fernando Bravo y posteriormente el Representante Silvio Carrasquilla y le pregunto a la Comisión posteriormente que el Vocero del Referendo el doctor Lucio ha pedido poderlo oír, entonces después del Representante Silvio Carrasquilla, sigue usted Representante Bravo tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Óscar Fernando Bravo Realpe:

Gracias señor Presidente. El próximo domingo se celebra el día de la madre yo no soy capaz de llamar a mi hermana Isabel, que es una madre soltera a decirle que como regalo le cuento que voté un referendo que abre las puertas para que ninguna otra madre como ella que no tuvo un matrimonio feliz pueda tener un hijo adoptivo. Conozco la adopción porque mi único hijo en el matrimonio es adoptivo, soy especializado en Derecho de Familia y trabajé en la jurisdicción de familia, en Colombia se dice que todo el mundo es abogado mientras no se demuestre lo contrario, a los compañeros que han dicho que no son abogados yo recibo con afecto y con aprecio las observaciones constitucionales de los ingenieros, de los economistas, porque sé que el derecho es más de sentido común, que de tecnicismo jurídico, así lo dijo la Corte en un fallo importante, a los fallos judiciales hay que ponerles menos tecnicismo jurídico y más sentido común. De manera mi querida Isabel que no te preocupes que yo no voy a votar el referendo para que las personas que como tú no pudieron tener un matrimonio, tengan el derecho a ser felices con un hijo.

Solo el 33% de las familias en Colombia están compuestas por padre y madre y el 67% restantes, qué vamos a hacer con ellas mi querido Ponente y Presidente de la Cámara, si ponemos un número redondo de cuatro mil niños en pos de adopción y solo el 33% serían mil trescientos niños los que tienen derecho si aprobamos este referendo y la gente desde luego lo vota, mil trescientos veinte niños a estar adoptados por una pareja heterosexual y ¿a dónde mandamos a los dos mil seiscientos ochenta restantes a que vivan eternamente en una institución? ¿Ustedes saben lo doloroso que es uno ir a una institución y encontrarse con niños de catorce, de quince o dieciséis años que no han podido ser adoptados ni por extranjeros, ni por colombianos? Ahí no estamos criando una persona normal que vaya a desempeñarse con eficiencia en la sociedad colombiana, la adopción bien se ha dicho aquí el objetivo, la prioridad no es la pareja que adopta, es el niño, el hijo adoptivo, ¿por qué tenemos que negarle a tantas madres y padres solteros que tienen todas las condiciones socioeconómicas, psicológicas, políticas etc., que puedan adoptar un niño para tener una familia feliz?

Doctor Pinto yo me preocupé cuando usted presentó su ponencia porque yo lo conozco como un destacadísimo líder del gran Partido Liberal que al lado del glorioso Partido Conservador hemos construido la historia de Colombia y cuando usted presentó la ponencia dije, ¿dónde está el gran Partido Liberal, defensor de las libertades, el adalid de las minorías, el abanderado de los desiguales? Pero ya el doctor Bedoya me sacó de la duda que su partido mayoritariamente va a votar No, yo entiendo, tal vez le oí en una emisora a usted que lo que quería era presentar una ponencia favorable para abrir el debate, para que la gente pudiera expresarse con libertad como lo estamos haciendo gracias a la democracia del distinguido Presidente de la Comisión a efecto de que la votación sea plenamente consciente y que en nuestras regiones la gente sepa cómo votó cada quien. No me gusta, no me ha gustado que insulten de esa manera a la Corte Constitucional todas, la gran mayoría que han intervenido aquí no sé cómo le dijeron últimamente Corte de perfumados, de aristócratas, de no sé qué cosa, pues si no les gusta la Corte Constitucional presenten una Reforma Constitucional, eliminémosla si tanto mal nos hace la Corte Constitucional, bórrelosla del mapa, convoquemos una Constituyente, qué sé yo, pero no puede ser posible que la justicia sea buena cuando los fallos nos gustan y que la justicia sea mala cuando los fallos no nos gustan.

Yo he criticado algunos fallos de la Corte Constitucional, pero en mi partido que es respetuoso del Estado de Derecho y de las Instituciones nos han enseñado a respetar los fallos de la justicia, como sean: buenos, regulares o malos y la Corte Constitucional ya se pronunció, nos guste o nos guste sobre este tema y abrió las puertas para que

parejas del mismo sexo desde luego se entiende que las otras están en el Código Civil, los padres y madres solteros puedan adoptar, entonces ustedes los que votan Sí van a aprobar hoy una ley que a todas luces no tengan la menor duda va a ser declarada inexecutable por la Corte porque tiene control Constitucional, entonces si tiene que ir a la Corte que a sabiendas está en contra de esta ley y ustedes hacen una ley para que se vuelva inconstitucional porque ya hay una jurisprudencia y yo no puedo como legislador hacer una ley simplemente para que vaya en contra de una jurisprudencia que está vigente, entonces me late, me late que estamos perdiendo el tiempo.

En el Partido Conservador como ustedes han visto no hay unanimidad, el rebelde Humphrey Roa contra argumentos válidos se apartó de la decisión de los otros cinco compañeros y respetamos su posición como el respeta la nuestra, el partido nos dejó en libertad para asumir una posición frente a este tema. No aceptamos presiones, ni del Gobierno, ni las presiones que por las redes sociales nos mandaron anoche, toda la noche insultándonos, agrediéndonos a quienes habíamos anticipado de alguna manera en el voto negativo. Yo recibo con agrado la observación que hizo el doctor Carlos Alonso Lucio, que ellos no están patrocinando eso, que ni patrocinarían en el caso de ser vencidos en esta Comisión, que nadie sabe cómo va a ser, que la gente insulte porque votó Sí o porque votó No, no participamos en eso. Sin embargo, doctora Vivian yo no me atrevo a decir que fue un error porque ustedes son doctos en la materia y sabrían bien estudiar la pregunta, pero si la pregunta hubiera sido simplemente sobre la prohibición de las parejas gay de pronto otro habría sido el resultado, pero prohibirle a las madres y a los padres solteros que adopten, excúseme soy impertinente, pero creo que fue un error que ha llevado a mucha gente a pensar que el referendo no es conveniente así fuera constitucional.

Pero por la experiencia que yo tengo en procesos de adopción déjenme decirles, que eso no es fácil, ese es un proceso largo si se quiere tedioso, complicado, donde intervienen trabajadoras sociales, psicólogos, psicólogas, abogados y finalmente es un juez de familia el que dice Sí o No concede la adopción, entonces yo no veo que solo sean parejas gay o del mismo sexo las que estén haciendo fila en Bienestar Familiar o en los juzgados de menores o en gran o en tantas instituciones que hay para adoptar, pero vamos a suponer que hay muchas parejas gay que están haciendo cola para pedir un niño en adopción, pero es que pedirlo no quiere decir obtenerlo, es el juez el que evalúa las condiciones físicas, psicológicas, económicas, ambientales de toda índole antes de entregarle un niño en adopción a una pareja. Quizá compartida con Telésforo Pedraza, lo que hace falta es una legislación más rígida para hacerle seguimiento a los niños adoptados, eso sí que hace falta, porque a veces se entrega a una pareja

extranjera un niño y vuelve a los veintiocho años a buscar la madre de origen sin saber qué fue lo que pasó y le pregunta uno al Instituto y no tienen la menor idea de qué ha pasado desde el día en que se entregó ese niño en adopción.

De manera que no crean que el proceso de adopción es fácil, pero a mí me preocupa más señor Ministro la polarización del país, ya estamos bastante divididos en los temas de paz y como bien dice el Ingeniero Carlos Abraham, esto se va a decidir es en la elección Presidencial, ahora le agregamos otro tema de polarización y usted cree o Ministro que trae otro el de la fiesta brava y entonces vamos a dividirnos entre los que nos gustan los toros y no nos gustan los toros y después que si revocamos a Peñalosa y no, caramba estamos llenos de problemas en este país y cada día queremos agregarle uno más al pueblo colombiano.

El Partido Conservador no es retrógrado, no confundan al Partido Conservador con la caverna no señor, nosotros respetamos los movimientos sociales, respetamos la diferencia, tenemos nuestra ideología que identifica a la colectividad por eso estamos apoyando el proceso de paz, si fuéramos cavernícolas o retrógrados estaríamos en contra de hacer un acuerdo con las Farc en las condiciones en que los estamos haciendo y ahí nos tienen votando la mayoría de los proyectos que rigen o van a regir el proceso de paz, por eso me parece que el referendo pretende doctora Vivian y doctor Carlos Alonso y compañeros una familia ideal, claro es el paraíso.

Presidente:

Puede terminar Honorable Representante.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Óscar Fernando Bravo Realpe:

Padre, madre e hijo qué bonita familia, como diría algún cómico en televisión, qué bonita familia, claro si todo fuera así qué maravilla yo no estoy con la familia ideal, estoy con la familia real, este es un país que tiene virtudes, que tiene defectos, que tiene personas solteras, que tiene personas casadas, que tiene gays, que tiene homosexuales, que tiene personas normales y yo acepto la invitación a que tratemos de convivir en medio de la diferencia, respetando nuestra ideología, pero también respetando las formas de familia que hoy existen. Gracias.

Presidente:

A usted, honorables Representantes, perdóneme Representante Pinto lo siguiente, perdón. Honorables Representantes les quiero manifestar que todos los colegas que aquí están inscritos todos podrán intervenir. Dos cosas en primer lugar desde muy temprana hora nos acompañan el Senador Roy Barreras, quien me ha pedido perdóname, sí, pero es que los miembros de la Comisión Representante Roza, usted también va a intervenir, con mucho gusto, han intervenido

todos los voceros de cada uno de los partidos y a veces los partidos varios han tenido uno, dos, tres que han podido intervenir, entonces estamos bajo la siguiente situación, en primer lugar yo sí quiero, el Senador Roy Barreras con razón aquí ha venido y me ha dicho mire yo he estado aquí seis horas, claro cómo están los demás colegas, pero pues por supuesto él llegó aquí muy temprano, muy acucioso tiene por supuesto otros compromisos y yo apelo por supuesto a las buenas condiciones porque adicionalmente la Ley 5ª, le permite a él como Senador de la República poder hacer uso de la palabra y luego honorables Representantes desde hace más de una hora, después de que habló el señor Ministro del Interior, el vocero del referendo el doctor Lucio me pidió, porque quería hacer alguna réplica o algunos comentarios a la intervención del señor Ministro, entonces después que hable el Senador Roy Barreras escucharemos unos minutos al doctor Carlos Lucio y continuaremos con los Representantes que están.

Representante Prada no se preocupe, Representante Roza no se preocupe; Representante Silvio no se preocupe; Representante Inti Asprilla no se preocupe; Representante Ángela Robledo no se preocupe, con mucho gusto van a hacer uso, Representante Chacón también, qué pena con usted es que estaba yo muy rechazado, muy bien, ah Representante Caicedo también aquí está inscrito no, no, no, ni más faltaba porque ese vecino que usted tiene a la derecha lo tiene muy alertado. Tiene el uso de la palabra honorable Senador Roy Barreras.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Muchas gracias señor Presidente, le prometo brevedad gracias a los compañeros Representantes a la Cámara. Presidente Pinto, Presidente Pinto gracias por la generosidad de escucharme unos minutos como lo escuchamos a usted ayer en la Comisión Primera del Senado, recordándole que no es graciosa, Representante Humphrey Roa, su generosidad, sino un derecho que a usted y a mí nos ampara el artículo 96 de la Ley 5ª, le permite a usted y a todos los miembros de la Comisión Primera de la Cámara intervenir cuando lo deseen, Representante Roza, en el Senado de la República. De manera que haciendo uso de ese derecho y agradeciéndole al Presidente que lo haga valer, voy solamente a hacer estas consideraciones: primero, queridos compañeros y compañeras de la Cámara estoy verdaderamente entusiasmado desde las nueve de la mañana de oír las intervenciones diferentes, distintas, sesudas, complejas de todos ustedes y eso me hace reverdecer mi entusiasmo por la Cámara de Representantes y por el Congreso como Institución Republicana, en esta época en que suele ser pan de todos los días que los medios de comunicación y las redes sociales destruyen las instituciones y consideran que el

Congreso todo debe ser incendiado en una pila en la que desaparezca la política y seguramente sea sucedida por las autocracias.

Qué bonito ver cómo esta es la democracia, que los colombianos comprendan por qué se necesita Congreso, por qué se necesita esta Comisión Primera de la Cámara. Quizá la más importante célula del Congreso entero, cuántas veces esta Comisión Primera de la Cámara en la historia democrática del país ha enderezado el rumbo de la nación, que tal que no existiera Congreso, que tal que no estuvieran ustedes aquí para debatir las distintas posiciones, todas respetables, esta es la voz del pueblo en verdad y creo que es hora de reivindicar esa capacidad, ese poder, ese derecho, ese valor inmanente de la democracia en época en que muchos otros consideran que hay que acabar con el Congreso y con las instituciones, me parece que ya eso hace valioso este debate. En segundo lugar, voy a limitarme solamente al texto específico que ha sido puesto a consideración de esta Comisión y que fue puesto a consideración del Senado, aquel que se refiere a que solamente y estoy entrecomillando las parejas heterosexuales, solamente las parejas heterosexuales tendrán el derecho a adoptar, eso significa como bien dijo el Representante Bravo con mejores palabras que las mías, que desafortunadamente para quienes tenían otras intenciones lo que significa esa frase que ha sido puesta a consideración de ustedes, es que sí se prohibiría hoy nada menos que con rango Constitucional Presidente Pinto, que las madres divorciadas, las madres solteras, las madres separadas, los padres viudos, los abuelos tuvieran derecho a tener hijos, porque ese es el camino que marcaría la senda hoy de la Comisión Primera.

Y yo quiero recabar sobre algo que dijo la Senadora Vivian Morales, inteligente como siempre, lúcida, estudiosa a quien la democracia le debe mucho. Ha dicho la Senadora que si nos parece fácil recoger dos millones trescientas que fueron a poste un millón setecientos mil y más firmas, le quiero decir que sí, sabe por qué resultó fácil porque ahí está un cartel que yo creo que la cámara puede de sus seguidores enfocar de mejor manera mire allá dice firme por papá y mamá, claro que resulta fácil recoger cerca de dos millones de firmas con una propuesta como esa que es una pregunta engañosa, que es una pregunta que hace que a cualquiera que le pregunten que si quiere papá y mamá va a decir que sí, yo también hubiera querido tener un padre en ese tiempo, pero por supuesto si le hubieran preguntado Representante Samuel a quienes firmaron, ¿usted está de acuerdo en que las madres divorciadas no tengan derecho a tener hijos? Seguramente no hubieran firmado, es más si les hubieran dicho usted está de acuerdo en quienes piensan que los homosexuales son enfermos y no son familias sanas tal vez no hubieran firmado, pero por supuesto preguntar si todos queremos y creemos que la familia ideal,

ideal es de papá y mamá pues todos estamos de acuerdo.

De suerte que por eso resultó seguramente fácil recoger esas firmas, pero por eso también me parece fácil decirles hoy a esos compatriotas que firmaron que lo que está en juego no es solamente el deseo de tener padre y madre, lo que está en juego es el derecho de miles de madres y padres colombianos que hoy tienen derecho ellos a ser padres y sus niños y sus hijos a tener ese padre o esa madre amorosa independientemente de su religión, de su credo, de su género, por supuesto de su sexo. Probablemente a quienes firmaron conscientemente, que debieron ser muchos, se les estimuló de muchas maneras, una de ellas el miedo al que aquí se ha hecho referencia, el miedo ahí soterrado, socavado, del que no se quiere hablar, pero que yo quiero mencionar, el miedo a que de pronto un niño crezca con homosexuales. ¿Qué puede pasarle a ese niño?, ¿lo van a violar? Digámonos la verdad en favor de los derechos de los niños y digamos eso con dolor de los once mil novecientos niños que el año pasado colombianos fueron violados y violentados en Colombia. Desafortunadamente, siete mil setecientos de ellos, para ser precisos, fueron violados, siete mil setecientos sesenta y uno en hogares heterosexuales, en violencia intrafamiliar, ¡qué dolor tan grande! ¿A alguien se le ocurriría, Representante Humphrey, recoger firmas para decir que como hubo siete mil setecientos sesenta y un violaciones de padres o padrastos o madres o madrastas heterosexuales contra los niños colombianos, prohibamos la adopción de los heterosexuales? Representante Abraham, hay miedo en esas firmas, pero no va a haber miedo en la decisión de ustedes porque la democracia tiene la virtud de que han sido seleccionados todos para poder orientar a la sociedad, para esclarecer las sombras, para no caer en las trampas dialécticas, para que predomine la razón; esa es la virtud que tienen ustedes como Congresistas, que tienen hoy como Representantes a la Cámara; probablemente hubo otros elementos que se escondieron en las firmas, Representante Vivian, Senadora Vivian Morales, lo de Representante es porque la conocí y nos conocimos y fuimos compañeros también con Carlos Alonso, como Representantes a la Cámara hace varios años.

Hago esta mención de manera amorosa porque usted se permitió hacerla; hago esta mención porque con mis hijos, incluyendo mis hijos menores de edad, conversé también anoche sobre este asunto. Usted ha dicho que por supuesto es imposible que una madre amorosa como es usted pueda discriminar a la comunidad LGTBI habida cuenta de la respetabilísima condición de su hija; lo que no sé es si su hija sabe que si esto se aprueba entonces no podrá tener un hijo jamás porque se le va a prohibir, porque es obvio que siendo esa su condición sexual, absolutamente respetable, nunca va a tener un marido, no va a tener pareja

heterosexual, porque esa es su decisión y por tanto le vamos a prohibir que tenga hijos. Yo no sé si esa era la intención y no sé si quienes firmaron sabían eso o no sé si en el fondo algunos de los firmantes tenían solamente las convicciones religiosas, también profundamente respetables. Yo también soy un hombre creyente y también soy un hombre católico y crecí con los hermanos de la escuelas cristianas, doctor Carlos Alonso Lucio, lo que me permitió conocer como usted las escrituras, y aquí hay una curiosidad porque si quiere podríamos hacer ese debate, usted dice que el Evangelista Lucas, san Lucas le decimos los católicos, dice que Cristo señaló que aquel que ofenda a un niño o lo hiera debería tirarse con una piedra al río. Capítulo 17, versículo 2 de Lucas.

Yo no sé si a quienes se les predica eso como un argumento se les cuenta por ejemplo que Lucas el Evangelista sirio nunca conoció a Jesucristo y que lo que contó lo contó de oídas y de dichos setenta años después, pero que genera además una contradicción muy interesante, lo digo porque también usted se permitió traer ese alimento, ese argumento teológico. Si eso fuese cierto, nada menos que el hijo de Dios estuviera incitando al suicidio, lo que implica una contradicción teleológica que no puede resolver la teleología; lo pongo como ejemplo porque fijese usted que los argumentos religiosos y teológicos no pueden ser aquellos que conduzcan la decisión de un pueblo representado democráticamente aquí sentado en cabeza de todas y todos ustedes.

Tampoco las consideraciones biológicas. Aquí dijo la Senadora Vivian a propósito del rol, abro comillas, del rol irremplazable de la figura paterna y materna en la configuración de la personalidad. Claro que juega un rol irremplazable, pero no porque la inexistencia de una de las dos figuras genere un defecto y una enfermedad, porque si así fuera quienes crecieron sin el padre pues estarían entonces condenados todos a ser homosexuales y al revés. ¿Entonces por qué los millones de homosexuales son hijos todos, como bien decía la Representante Angélica Lozano, son hijos de heterosexuales? Si me da usted tres minutos, le prometo terminar, Presidente.

Presidente:

Sí, sí con mucho gusto.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Senador Roy Barreras Montealegre:

Gracias. Eso resiste ningún argumento científico; no hay ninguna consideración biológica para que aquí se diga que lo deseable es, como han dicho algunos Representantes a la Cámara, tener un hogar sano, lo dijo uno de los Representantes, tener una familia sana. ¿Eso significa que las demás familias extensas, las familias monoparentales, las familias de abuelos, las familias, insisto, de madres solteras son familias enfermas? ¿Cuáles son las familias sanas? ¿Esas que violan siete mil setecientos niños en medio de las paredes de su

hogar heterosexual ideal y sano? Creo que hay mucha hipocresía, mucho miedo en esa decisión, pero esta Cámara de Representantes hoy va a corregir ese error.

Querido copartidario, Representante Carlos Édward, sesuda su intervención, pero, por supuesto, no hay criterio científico ni jurídico inclusive para quienes creemos que el derecho es una ciencia para poder defender esa argumentación, usted dice que a pesar de que no hay estudios científicos que demuestren que puede haber riesgo en que crezcan los niños en hogares homosexuales, sin embargo pero la naturaleza nos dice, le quiero decir que la naturaleza nos dice que nos comportemos como fieras, hay largos estudios sobre eso le recomiendo uno Richard Dawkins, el Gen Egoísta, que demuestra cómo los animales y los seres humanos en esta etapa primitiva por eso se lo dije desde el punto de vista biológico, evolucionista, pues nos comportamos como fieras, defendemos el territorio, la cría, la hembra, el alimento a garras y dientes y matamos para comer es gracias a la cultura, gracias a la República de Platón, gracias al Derecho Romano que ya desde hace dos mil años permitió por ejemplo que quien no tenía heredero o progenie pudiera adoptar, es gracias a Rousseau, es gracias a Jefferson, es gracias a la civilización que nosotros podemos hoy tener un Estado de Derecho que permita que no nos comportemos de manera natural, mucho menos que joveciana, como dice Dawkins como fieras, esa cultura, esa construcción del Estado de Derecho de principios es lo que está defendiendo esta Cámara hoy y eso es lo que permite existir a la democracia representativa y esa es la razón de fondo y con esto termino por la que no pueden someterse a los derechos de las minorías que son contramayoritarios a las votaciones populares.

Un profesor suyo que seguramente usted ha leído Robert Alexy nos muestra que, por supuesto, siempre hay en la teoría de la colisión diferencias entre principios y reglas, pero cuando hay diferencias entre principios y usted decía hace un rato Representante Carlos Édward es que, qué es más importante el derecho de la madre, de la madre soltera, del divorciado, del niño, no hay colisión que no pueda superarse lo que pasa es que como viene en señal de ese Constitucionalista y profesor y filósofo del derecho, cuando hay colisión entre principios, entre valores, en el metaderecho esa colisión se resuelve en la autoridad constitucional que es la Corte Constitucional, para quienes preferimos, por supuesto, el triunfo de Kelsen sobre Schmitt y no aquellos que prefirieron el nacionalsocialismo en el que una mayoría también con criterios de naturalistas porque Hiltler fue un naturalista que creía en la ecología y que creía que para salvar a la especie había que escoger a los mejores y le preguntó a su pueblo que por mayoría decidió que todos los demás eran especies inferiores que debían ser aniquilados. Claro hay unos que dicen Representante Carlos Abraham,

coterráneo y compañero, que hay que seguir al pueblo y que no se puede ir en contravía de lo que piensa el pueblo; le quiero contar y le quiero decir a mi compañero y amigo Carlos Édward, los verdaderos líderes son los que guían al pueblo y probablemente le dan la espalda para guiarlo, otros siguen a la muchedumbre no importa que vaya al abismo institucional.

Hoy y de paso como estamos en confidencias familiares le quiero contar dos cosas; primero mi madre tiene también 86 años, la suya 89 Representante Humphrey a ella que está viendo este debate le aterroraría que a alguien se le ocurra prohibirle a una madre soltera levantar a su hijo y soy orgulloso hijo de madre soltera y qué bien que lo hizo y qué bien que lo hacen miles de mujeres heroicas que no necesitan un macho al lado para alimentarlas, ojalá todos hubiéramos tenido un padre amoroso al lado, pero no podemos prohibirle a las mujeres heroicas solteras y divorciadas de Colombia que tengan hijos y otra confidencia más en el plano nuestro Carlos Édward, usted y yo querido Carlos Édward hoy nos divorciamos en este tema, pero como yo creo en este tema hoy me divorcio de ti y me reservo el derecho a adoptarte, creo finalmente que esta Cámara hoy le va a decir NO a negar al 57% de familias colombianas que tienen familias distintas a la familia nuclear de padre y madre 57% de las familias, espero que además le digamos NO a esa redacción que es engañosa y que niega el derecho de esos padres y madres solteros, viudos, separados. Espero que le digamos NO a intentar definir ideas, valores, concepto de familia en votaciones populares y negar de paso la esencia de la democracia representativa, mañana bien podríamos preguntar en un referendo parecido lo que quieran, si están de acuerdo con el linchamiento, con la pena de muerte, con la revocatoria del Congreso y el incendio de este edificio.

Probablemente todas esas votaciones serían mayoritarias, pero la democracia representativa está para cualificar esa decisión del pueblo colombiano, le vamos a decir NO al hecho de gastar y a mí sí me parece importante doscientos ochenta mil millones para parar y detener la solicitud de 22 personas eso es todo, solo 22 solteros están pidiendo el derecho a la adopción y finalmente le vamos a decir NO a un retroceso de la civilización occidental, los líderes guían y no siguen, padres y madres de Colombia, casados o solteros, divorciados o viudos, esta Cámara hoy les va a honrar y les va a garantizar su derecho a tener hijos y a los niños y niñas y adolescentes les va a garantizar el derecho a ser adoptados en familias amorosas porque familias hay muchas, familias extensas, familias diversas, familias que aman, que quieren, que toman la decisión con libre albedrío de tener sus hijos y que no son fruto de un accidente, ni de un coito interrumpido, ni de un preservativo que falló, la decisión de la

adopción es la decisión quizá más amorosa que puede conocerse de parte de los padres.

La Cámara hoy va a respetar los derechos de los niños, de las niñas, de los adolescentes, de las madres solteras, divorciadas, separadas, de los padres viudos y lo va a hacer diciéndole NO a este Referendo discriminatorio. Gracias Presidente.

Presidente:

A usted honorable Senador. Doctor Lucio, un segundo, perdón un momentico, doctor Pinto, porque habíamos quedado en fair play, pero a usted ya le voy a conceder el uso de la palabra, pero antes le quiero preguntar al doctor Lucio, es lo siguiente: El señor Ministro ha tenido que ir un momento al Senado porque están en un Informe de Conciliación y lo han citado a él, usted quiere, entonces permítame lo siguiente porque de acuerdo al Reglamento el ponente tiene la prioridad. Doctor Pinto tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Miguel Ángel Pinto Hernández:

Gracias Presidente. No muy breve yo solamente quería hacer una réplica y más que una réplica es para hacer una claridad teniendo en cuenta, bueno primero Senador no pedí la réplica para interrumpirle, para no dejarlo hablar ni mucho menos, al contrario todas sus intervenciones aquí son bienvenidas y sus aportes como lo acaba de hacer, pero yo quería hacer uso de la réplica señor Presidente, porque como sé que todavía faltan como 14 o 15 personas por intervenir y habría que cerrar antes de la votación, yo había querido hacerlo al final, pero no quiero que se sigan especulando cosas o diciendo cosas que no se han expresado o por lo menos que yo no expresé, porque es que yo cuando escucho al Representante Óscar Bravo y me habla de que el tema de la Ideología Liberal y de la adopción bien sea homoparental o de solteros o viudos, yo en mi ponencia, ni en mi ponencia, ni en mi intervención del día de hoy, de esta mañana hice referencia alguna a los procesos de adopción, ni siquiera expresé porque consideré que ese era un fondo del tema que no tenía que tocarse en este Congreso de la República yo lo que hice fue defender un mecanismo de participación democrático que está consagrado como un derecho fundamental en la Constitución, porque es que hace referencia a que, qué vamos a hacer con dos mil niños, o tres mil niños yo no hablé de esos temas, ni siquiera he expresado cuál es mi consideración en torno a ese aspecto Representante Óscar Bravo, porque es que se refiere como si yo estuviera oponiéndome, como si yo estuviera en contra de la adopción de los menores, contra los solteros, contra los viudos yo no he expresado esa opinión, ni muchísimo menos con respecto a las parejas homoparentales o a las personas en su condición, de su orientación sexual.

Y ahí quería hacerle la otra réplica aquí a mi compañera Angélica Lozano. Yo por ningún lado he mencionado ese tema y quería hacer claridad para los que faltan, para los que quieren hacer referencia a mi ponencia lo hagan eso, es que la Representante Angélica y es la segunda réplica, cuando hizo su intervención dijo que quienes estábamos apoyando el referendo era porque sentíamos algo como fobia, como algo por los homosexuales, prejuicios o cosas de esas y ella sabe que eso no es así, mire la he tenido tres años aquí al lado mío, tres años al lado mío y sabe que la aprecio y sabe que la quiero yo no tengo ningún tipo de prevención, entonces tampoco acepto que esa sea la condición, que nos digan que porque estamos defendiendo un referendo, es porque tengamos antipatía por las personas que tienen otra orientación sexual, era esa claridad señor Presidente.

Presidente:

Muchas gracias honorable Representante. Pregunto a la Comisión si se declara en Sesión Informal para oír al doctor Carlos Alonso Lucio. Doctor Lucio tiene el uso de la palabra.

Secretaria:

Sí lo quiere señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Carlos Alonso Lucio López:

Señor Presidente le agradezco mucho y a la Comisión que me hayan dado de nuevo el uso de la palabra. Antes de, antes de comenzar digamos mi réplica y mi reflexión yo quisiera pedirle el favor señor Presidente de que nos permitiera escuchar un minutico un audio.

Presidente:

¿Qué dice doctor Lucio?

Continúa con el uso de la palabra el doctor Carlos Alonso Lucio López:

Que me permita antes de comenzar la intervención escuchar un audio un minuto.

Presidente:

Pues bueno vamos a oír el audio un minuto. Por favor a la cabina que le pongan el audio al doctor Lucio.

AUDIO

Presidente:

Ya, es un minuto, van como cinco. Pueden cortarlo. Tiene el uso de la palabra, doctor Lucio.

Continúa con el uso de la palabra el doctor Carlos Alonso Lucio López:

Esa fue una intervención para aclararles a los señores Representantes y al pueblo de Colombia que nos escucha, del mismo Senador Roy que acabamos de escuchar, exactamente eso fue en un debate el 17 de abril del año 2013 yo le pido el favor de que no me contabilice el doctor Telésforo este tiempo de la alocución porque me tocó acudir

a una figura que no existe en el Congreso que se llamaría la autorreplica.

Presidente:

No, no tranquilo.

Continúa con el uso de la palabra el doctor Carlos Alonso Lucio López:

Y resulta que frente a la intervención del doctor Roy, pues le pusimos una autorreplica.

Honorable Representante Albeiro Vanegas Osorio:

Una Moción de Orden Presidente.

Presidente:

No perdóneme, doctor Albeiro está interviniendo y ya la habíamos aprobado, le ruego el favor que permita, pues que se siga esto para continuar.

Honorable Representante Albeiro Vanegas Osorio:

Sí, sí, sí, pero sin condiciones diferentes a las de la Cámara.

Presidente:

Pero cuál es la Moción de Orden, si estamos dentro del orden de la Comisión, doctor.

Continúa con el uso de la palabra el doctor Carlos Alonso Lucio López:

A ver, les pedí el favor al señor Presidente de la Comisión y a los Representantes poder hacer unas observaciones en relación con las intervenciones que hemos escuchado y le pedí el favor de intervenir de nuevo a propósito comenzando por la intervención del señor Ministro del Interior, del doctor Cristo. Lo primero es que quiero agradecerle yo escuché hace dos o tres días unas declaraciones que dio el doctor Telésforo ante los medios diciendo que daría las garantías suficientes y yo creo que lo ha cumplido a cabalidad, le agradezco en mi condición de vocero, su condición de demócrata en el manejo de este debate.

Vamos al tema. Cuando llegamos aquí esta mañana habíamos decidido primero que no importaba cuál fuese el resultado, lo respetaríamos absolutamente. Sin embargo, hemos visto dos cosas frente a lo cual queremos hacer referencia sobre este debate. Lo primero, qué ha ocurrido para que por ejemplo haya habido cambios de posiciones tan severas en materia tan delicada como la que acabamos de escuchar, por ejemplo en la propia voz del Senador Roy, yo creí que las reglas del juego abiertas y francas se iban a respetar en este recinto, cuando hice mi intervención hace algunas horas me llamó la atención que no estaban los miembros de la Bancada Liberal en este recinto, porque estaban encerrados conversando con el Ministro del Interior, me parece que esa, una cosa es escuchar, aquí estuvimos escuchando al Ministro, en medio de las reglas del juego claras, bienvenidas sus contradicciones, su contradicción con nosotros, sus opiniones, pero me parece

que abusar de su condición de Ministro, abusar del poder del Gobierno nacional en relación con su capacidad de manipulación en el resultado, en una materia de iniciativa popular me parece que desborda los límites. No ha habido y esto se los digo a ustedes que es nuestra convicción y es nuestra convicción denunciarlo ante el país y ante los dos millones trescientas mil firmas que nos acompañaron, que el Gobierno nacional ha venido realizando una intromisión indebida, antidemocrática e inconstitucional en relación con ese tema.

De allí no se sienta solo señor ponente, no se sienta solo, doctor Carlos Édward, no se sienta solo doctor Humphrey que nosotros en medio del pacifismo y la lealtad democrática tenemos una herramienta en nuestras manos de la que haremos uso y que nos confiere como ciudadanos colombianos y a mí como vocero de la iniciativa de dos millones trescientos mil colombianos de acudir a la Plenaria de la Cámara de Representantes, si el Gobierno nacional, aunque le duela al doctor Vanegas con su ideología de género quiere trampear las reglas del juego de la democracia y burlar dos millones trescientas mil firmas de colombianos, nosotros acudiremos a la Plenaria haciendo uso del artículo 159 de la Constitución Nacional que dice lo siguiente: El proyecto de ley que hubiere sido negado en primer debate podrá ser considerado por la respectiva Cámara a solicitud de su autor. En este caso dos millones trescientos mil ciudadanos, de un miembro de ella, del gobierno o del vocero de los proponentes en los casos de iniciativa popular.

El miércoles 27, de hoy en ocho días, a propósito de una mentira gigantesca, como la de pretender el doctor Roy Barreras decir que son dos millones trescientos mil imbéciles, engañados bajo la pregunta que realizamos de firme por papá y mamá, convoco a esos dos millones trescientos mil colombianos a que nos movilizemos y hagamos un plantón a las 12 del día del próximo miércoles, para que la movilización democrática, pacífica y profunda de nuestra condición de ciudadanos sea respetada en este gobierno, no vamos a permitir la venezolanización de la democracia colombiana, no vamos a permitir que se burle el derecho democrático.

Presidente:

No, no perdón, perdón honorable Representante. Doctor Lucio, perdón, doctor Vanegas, perdón yo creo y voy a pedirles un favor a esta Comisión, si algo, claro que le pongo un orden, si algo nos ha caracterizado es lo elevado de la discusión de los argumentos, doctor Lucio le voy a rogar un favor yo le voy a rogar un favor aquí en el mejor ánimo, sin que eso quiera decir que le vaya obliterar ni mucho menos su iniciativa y el verbo, lo que quiera, pero yo lo invitaría a que manejáramos este discurso con los argumentos aquí, lo hizo mi colega el doctor Carlos Édward Osorio, aquí lo hizo Angélica, defendiendo pues, por supuesto,

unas tesis, unos argumentos, aquí lo ha dicho Santiago Valencia en otro lado, lo ha dicho Samuel Hoyos, mantengamos este perfil lo mismo el doctor Carlos Abraham, mantengamos este perfil que al fin de cuentas lo que nos interesa aquí es con argumentos, para no buscar que de pronto esto termine en lo que no puede terminar, tenemos que tener es la tolerancia y el respeto fundamental porque los demás digan las cosas aunque uno no esté de acuerdo con ellas y creo que esa tiene que ser la norma.

Yo los invito a todos ustedes honorables Representantes, no tengo Valium aquí, no tuve esa curiosidad y el médico el doctor Saab no lo veo por aquí, doctor Lucio le ruego el favor que terminé, que adelante su disertación y podamos concluir por una razón, porque como lo dije todos mis colegas incluidos colegas de otras comisiones que hoy como el doctor Chacón que nos ha venido acompañando aquí también y quiere hacer uso de la palabra la tendrá también, pero yo pues, por supuesto, quiero que sea con orden. Doctor Lucio tiene el uso de la palabra para terminar.

Continúa con el uso de la palabra el doctor Carlos Alonso Lucio López:

Sí doctor, mire me llama la atención la irascibilidad del señor Representante Vanegas.

Presidente:

Doctor Lucio, mire dejemos estas cosas personales y tratemos sus argumentos que usted los tiene, ustedes los tienen.

Continúa con el uso de la palabra el doctor Carlos Alonso Lucio López:

Señor Presidente con toda seguridad, mire el Representante Vanegas nos ha dicho, es decir, él puede aseverar contra nuestro planteamiento y contra nosotros lo que mejor le parece y resulta que nosotros no podemos responder porque le parece que estamos amenazando. Mire, doctor Vanegas, usted por ejemplo se refirió a nosotros en términos de que éramos discriminadores e hitlerianos, se está refiriendo a nosotros en relación con un delito es su obligación como servidor público denunciarnos ante la Fiscalía de la Nación, por ser discriminatorios y por ser violadores de la ley contra la discriminación, nosotros estamos sencillamente, es decir, asumiendo mi responsabilidad como vocero, diciendo que acudimos a unas herramientas que nos ofrece la Constitución Nacional, que nos ha parecido indebida la intromisión del Gobierno nacional, en lo que debió ser el libre juego y pensamos además que así como la Constitución Nacional le entrega la competencia al conjunto de la Cámara de Representantes, me llamó la atención leer una carta escrita y acompañada por algunas firmas del Representante Chacón y que posteriormente fue sustentada en la intervención del Representante De la Peña y es cuando solicita a la Comisión Primera de la Cámara permitirle el tránsito de la iniciativa, para que la Plenaria de la Cámara en

medio de un debate que ha suscitado tanta atención pública y tanta sensibilidad pública en el uso del conjunto de su soberanía se les permita al resto de colegas de la Cámara la posibilidad de intervenir y decidir para que si la Cámara de Representantes en su conjunto va asumir la decisión de frenar una iniciativa popular lo hagan bajo la responsabilidad de los ciento sesenta y seis miembros discutiendo.

Como ya intervino ahora el señor Ponente y dijo ya está cantada la negativa de la Comisión Primera, como lo dijo el propio Senador Roy, les aseguro a los colombianos que la Comisión Primera defenderá estos planteamientos, como ya se da por descontada que el Gobierno construyó las mayorías de la Comisión, entonces nosotros acudimos repito a esa herramienta y convocamos a los colombianos, a los dos millones trescientas mil firmas a un plantón general en Colombia el próximo miércoles. Muchas gracias.

Presidente:

A usted. Un momentico honorables Representantes tranquilos todos, esta Comisión, un segundo, un segundito. ¿Quiere la Comisión que regresemos a la Sesión Formal?

Secretaria:

Sí lo quiere Presidente.

Presidente:

Bien solamente una pequeña aclaración desde la Presidencia al doctor Lucio. Aquí no se ha decidido todavía absolutamente nada porque no se ha votado, cuando se vote entonces podemos hacer exactamente eso. Mire honorables Representantes les voy a rogar a ustedes un favor muy especial, hay colegas que han estado con una enorme paciencia aquí todo el tiempo, el doctor Silvio Carrasquilla y el doctor, sí doctor Édward usted está, primero estaba su amigo y colega el doctor Prada, cómo hago, me salto. Doctor Silvio Carrasquilla tiene el uso de la palabra.

Con mucho gusto honorable Representante no me había dado cuenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Norbey Marulanda Muñoz:

Gracias Presidente. Yo aquí no le acepto, ni le tolero al señor Lucio que nos venga a dar cátedra de moralidad, usted no es la persona indicada para eso y se lo digo con el mayor respeto también, usted no es la persona indicada para que nos venga a dar cátedra de moralidad. Mi decisión del voto la tomé con mucha anticipación de venir a este debate, mucho antes de la audiencia que me ratificó aún más la posición que mantengo y mantendré siempre, pero no le aceptamos aquí su intromisión y tratarnos de menores de edad, de niños que nos dejamos manejar, a mí no me ha llamado el Presidente de la República, a quien le he estrechado su mano en tres ocasiones durante esta estadía en el Congreso de la República, a mí tampoco el Ministro Cristo me llamó a darme

órdenes, ni a decirme cómo debo votar y nunca lo ha hecho y nunca se lo he aceptado absolutamente a nadie, en cambio sí puedo decir aquí con toda seguridad, con toda certeza de que sí estuve recibiendo llamadas de manera permanente de la oficina de la Senadora Viviane, ¿para qué sería?, para que cambiará mi decisión del voto porque la conocieron a través de las redes sociales, ahí sí se lo aseguro Senadora y tengo el número de donde me llamaron si quiere ahora se lo digo y usted me iba a pasar al teléfono, la llamada se cortó porque iba en la ruta Bogotá-Villavicencio, la semana anterior, entonces aquí no nos vengán a dar cátedra de moralidad. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

Muy bien. Tiene la palabra el honorable Representante Silvio Carrasquilla.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Silvio José Carrasquilla Torres:

Gracias señor Presidente. Quiero mandar un saludo muy especial a la Mesa Directiva, a mi amigo el Ministro Juan Fernando Cristo. Hoy no ha sido un día fácil espiritualmente para mí desde hace algunos días he estado en oración pidiéndole a Dios que me permita asumir una posición objetiva, una posición real, una posición que vaya acorde a los principios y a la formación que me dieron en mi hogar y a la formación que me rodea hoy en día. No quiero referirme a las distintas posiciones manifestadas por mis amigos, por Carlos Édward, por Pinto, Humphrey, De La Peña, Carlos Abraham, quienes han manifestado argumentos técnicos, estadísticos, jurídicos sobre su pensamiento a favor del referendo.

Yo hoy quiero aparte de mi puesto esos argumentos ya dichos por ustedes y hoy quiero decirles a los colombianos y quiero decirle a mi familia y todas las personas que nos están viendo que para mí no es importante el mejor científico, Senador, ni el más grande pensador, ni el mejor idealista del mundo, ni el mejor político, para mí es más importante el concepto que tiene Dios, lo que Dios estableció como norma, como conducta, como punto de vista en la vida de los colombianos y del mundo entero y he querido no buscar la Constitución, ni buscar las normas, ni las leyes, sino buscar la Biblia, para buscar ahí respuestas de lo que Dios me pueda indicar a mí de qué hacer y de cómo votar y qué decisión tomar, para tener tranquilidad con mi conciencia y con mi corazón. Hoy con mucho cariño desde un principio Dios ha venido manifestando en la Biblia y en algunas citas lo que él considera y lo que él cree pertinente que se pueden ganar en bendición los niños colombianos, en Éxodo 20-12 dice: Honra a tu padre y madre, para que disfrutes de una larga vida en la tierra que te da el Señor tu Dios, en Efesios 6-1 dice: Honra a tu padre y madre nuevamente, que es el Primer Mandamiento ógase bien Primer

Mandamiento con promesa real de testimonios y de cumplimiento por parte de Dios, en Deuteronomio 5-16: Honra a tu padre y madre, como Jehová tu Dios te ha mandado, para que sean prolongados tus días y para que te vaya bien sobre la tierra.

Viendo y viendo lo que Dios prepara y lo que Dios nos quiere decir sobre lo que correctamente nosotros como Congresistas debemos hacer, en Proverbios 8-1, remata Dios diciendo tal vez lo más importante y la razón de ser de este debate, que es el derecho que tienen los niños colombianos a poder tener el rol de un padre y el rol de una madre. En Proverbios 8-1 dice nuestro Dios: Hijo mío escucha las correcciones de tu Padre y no abandones las enseñanzas de tu Madre, correcciones de tu Padre, no de tu papá y papá, ni de tu mamá y mamá, sino las correcciones de tu padre y las enseñanzas de tu madre y esto que Dios ha establecido en la Biblia, que es el rector de los católicos y de los cristianos en el mundo, es lo que debemos nosotros obedecer he ahí donde debemos nosotros buscar la respuesta para tomar decisiones importantes en nuestra vida y como hoy en este momento importante donde discutimos este importante proyecto.

Tengo un concepto muy personal y con mucho agrado y respeto he escuchado las distintas intervenciones de mis colegas y de mis amigos. Hoy la Bancada Liberal, tomó la decisión respetable y ajustada a derecho de votar en Bancada, me he sentido muy mal en esta mañana, porque es lo que establece la norma, pero quiero apelar con mucho cariño a la objeción de conciencia, a que me permitan mis amigos por favor a hacer lo que mi corazón, lo que mi vida, lo que mi mente, lo que mi espíritu en este momento me está indicando y este no es no es el Referendo de Viviane, ni Lucio, nunca he hablado con usted Senadora, dos veces nos hemos topado en las Comisiones Conjuntas de Senado y Cámara, desde un principio es mi pensamiento que con respeto he venido manteniendo y manifestando sin irrespetar, sin golpear, sin lesionar lo que muchas personas que tienen un concepto diferente de la sexualidad hoy lo han manifestado en esta Corporación y en distintos escenarios.

En Génesis 2-24 dice: Por tanto, dejará el hombre a su padre y a su madre y se unirá a su mujer y serán una sola carne y termino diciendo lo que Mateo 19-4 dice: Replicó Jesús, replicó, no dijo sino replicó con mayor ahínco y mayor fuerza, que en el principio el Creador los hizo hombre y mujer. Entonces hoy con mucho cariño yo apelo a mis compañeros a que me permitan la objeción de conciencia y me permitan actuar acorde a mis pensamientos y a mi formación, no sé cuál va a ser el resultado, pero sí quiero dejar hoy mi posición y mi pensamiento con respecto a lo que creo debe ser correcto, a lo que creo debemos hacer nosotros en favor de la niñez colombiana. Muchísimas gracias y que Dios permita que en la mente y en

el corazón de cada uno de nosotros tomemos la mejor decisión.

Presidente:

A usted honorable Representante. Édward Rodríguez tiene el uso de la palabra, después el Representante Jorge Rozo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Édward David Rodríguez Rodríguez:

Presidente, muchas gracias. Muy rápidamente porque creo que aquí ya se centraron en varias tesis, sin embargo quiero dejar claro que esto no tiene que ser la pelea de Viviane Morales contra los amigos de Claudia López, de aquí no estamos hablando de nada de eso, no es tampoco Angélica la pelea contra la Comunidad LGTBI, ni contra los cristianos yo creo que aquí hay unos temas sustanciales que tenemos que mirar nosotros como Representantes a la Cámara y es entender que aquí y ya lo decía el ponente tenemos un jefe y el jefe no es la Corte Constitucional, ni las Altas Cortes, ni es el Presidente Juan Manuel Santos, ni su Ministro Juan Fernando Cristo, aquí el jefe ni siquiera somos nosotros, el jefe es el pueblo colombiano y contra él es que ustedes están, contra el pueblo colombiano, contra el Constituyente Primario, ahora yo tenía o estaba mirando a ver si hablábamos porque aquí ya todo el mundo cantó su voto, aquí ya se sabe que se va a perder este Referendo, que ustedes no van a querer que los colombianos participen a lo mejor ya y en eso coincido con algunos están mirando como lo hacen en Venezuela y pues aquí ya están también aplicando ciertas prácticas venezolanas y quiero insistir en esto y yo les pido respeto. Un momentico yo les exijo respeto y así como escuchamos a los que están en contra, también debemos escuchar a los que están a favor y esas dos millones trescientas mil personas también merecen respeto, así no les guste aquí tenemos que aprender a hablar que la Comunidad LGTBI se merece respeto, pero también estas personas merecen respeto.

Queremos hablar de Paz, Clarita queremos hablar de Paz, respetemos es sencillo y quiero traer dos cosas que se han dicho acá con ocasión de este debate que son sustanciales. La Primera, ¿es la Corte Constitucional la competente para asumir políticas públicas y hablar de lo divino y lo humano? ¿Era la Corte Constitucional la llamada Constitucionalmente a otorgar una serie de derechos a determinadas personas? Pues déjenme decirles que ustedes aquí están jugando un papel muy importante y ya se los había advertido, pero actualmente la Corte Constitucional, ni vía Constitución Política de 1991, ni Actos Legislativos se le ha otorgado la facultad de generar contenidos constitucionales, ¿qué ha hecho? Vía doctrina, vía algunas posiciones políticas de algunos Magistrados que verbigracia fueron después Senadores y utilizaron ese puesto para

ser precandidatos presidenciales, han generado un pensamiento y una opinión política y eso se tiene que decir acá.

Y el segundo elemento es un elemento con ocasión de lo que discutíamos ayer, es este Órgano la Comisión Primera o aun la Plenaria del Senado, ¿la Comisión Primera del Senado la llamada para hacer cambios a este Referendo? Pues amigos del Partido Conservador, ojalá no se vayan y no se pongan a hablar ahí con el Ministro Cristo, es que eso sí es muy complejo.

Presidente:

Yo le voy a rogar el favor a todos los colegas que permanezcamos, tranquilos. Puede continuar honorable Representante.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Édward David Rodríguez Rodríguez:

La Sentencia 141 del 2010, con ocasión de revisar la inconstitucionalidad del Referendo que permitía una segunda reelección a quien ya hubiese ejercido la Presidencia de la República ha sido clara y es la Sentencia más completa, al respecto dice: “Por ende, como la Carta no prohíbe al Congreso modificar el Proyecto de Referendo presentado por el Gobierno, debe entenderse que las Cámaras tienen competencia para introducir esos cambios”, aquí se dijo una mentira que no se podía tocar la pregunta y yo hoy vengo con una propuesta, yo no estoy de acuerdo con que a las personas solteras se les prohíba constituir una familia y aquí Angélica yo también quiero contarle qué ha dicho la Corte Constitucional en la Sentencia C-577 del 2011, Angélica, dice esta Sentencia con ocasión de la revisión de lo que se determinó que era familia, dice claramente donde a pesar de referirse expresamente a la opción Constitucional digna se le ha otorgado una protección reforzada para el Constituyente, por el Constituyente, esto es, aquella fundada en el carácter heterosexual y monógamo, aquí qué está hablando la Sentencia claramente para que no empecemos a hablar y a decir mentiras yo me estoy refiriendo a una Sentencia que revisa el concepto de familia y le dice, sí aquí hay diferentes familias, eso no se está negando Angélica, no se está cohibiendo ese tipo de derechos hay que protegerlos y estoy de acuerdo.

Aquí una persona con ocasión de esta sentencia es familia o un papá soltero con un hijo, es familia, una mamá soltera con un hijo es familia amplió el espectro que es muy importante determinar y que era con ocasión de algo que se venía denotando en la sociedad y era el rechazo a ese tipo de familias y le dijo un momentico aquí sí hay familias diferentes, pero el Constituyente de 1991 le dio una protección especial, protección especial lo dice la Sentencia a lo que se denomina pareja heterosexual y monógamo, a la pareja heterosexual y por eso desarrolla dos puntos que además es muy interesante ver y dice no solamente a los que

se constituyen como matrimonio sino a la unión marital de hecho. Así que señores Conservadores si ustedes quieren realmente apoyar a los dos millones trescientos mil colombianos, si ustedes no están de acuerdo con ese parágrafo como yo tampoco estoy de acuerdo y si queremos como Célula Legislativa otorgarle a personas solteras la facultad de que puedan adoptar, pues sencillamente hagamos la modificación, pero aquí no se puede venir a decir mentiras, aquí hay una presión indebida como usted lo decía, doctor Lucio, pero nosotros somos víctimas durante todos los Procesos Legislativos de la presión indebida de Juan Fernando Cristo y del Palacio de Nariño, somos víctimas porque a veces hasta los propios compañeros de otros partidos nos dicen mire estamos de acuerdo con usted, pero lo que pasa es que nos quitan la Presidencia de la Cámara si llegamos a cambiar nuestro voto.

Señores esto sencillamente ya está claudicado, este Referendo sencillamente es darle la espalda a los colombianos, este Referendo es simplemente decirle a los colombianos que son brutos y que no pueden opinar y aparte de eso Angélica que sería maravilloso permitir un verdadero debate serio, amplio sobre si las personas o las parejas del mismo sexo pueden adoptar o no porque se va a dar ese gran debate y por eso viene mi segunda precisión a la Corporación o a esta Célula Legislativa y es que en caso de que exista este Referendo tiene que hacerse una pedagogía a nivel nacional, para que los colombianos conozcan el alcance de esta iniciativa de millones de colombianos, dos millones trescientos mil colombianos que además tiene que respetarse. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

A usted honorable Representante. Jorge Rozo tiene el uso de la palabra y después aquí los otros colegas está pendiente Representante Caicedo, tranquilo doctor Inti no se me afane, Representante Ángela tampoco se me afane aquí van a hacer uso de la palabra. Tiene el uso de la palabra el Representante Rozo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Enrique Rozo Rodríguez:

Gracias señor Presidente. Yo quiero comenzar diciéndoles, saludando primero a los compañeros de Cámara, a la Presidencia, al señor Ministro del Interior, a la doctora Viviane Morales quien es la ponente de este proyecto y al doctor Carlos Alonso Lucio, que representa aquí a dos millones trescientos mil personas que firmaron ese proyecto.

Quiero en primer término pues obviamente no con la retórica elaborada y juiciosamente trabajada pues que tienen algunas personas qué lástima que se hayan ido porque vienen y pronuncian los discursos para la vitrina, pero luego cuando los dejan sin argumentos pues se van, desafortunadamente porque hay cosas que

no admiten el debate, uno no entiende cómo personas tienen hoy una postura y mañana otra, son verdaderos camaleones en el Congreso de la República, así como cambian de ideas, cambian de partidos también todos los días, hoy son de un partido, mañana son de otro, hoy son amigos de este, mañana son enemigos del mismo porque no funcionó y así manejan este tema en el Congreso y así quieren manejar los proyectos de ley y nosotros no podemos hacerle el juego a eso y aquí yo voy es a votar este proyecto con mi íntima convicción, en nuestro partido como lo dijo mi compañero Carlos Abraham, no tuvimos la oportunidad de reunirnos para tomar un consenso de partido, pero nosotros tomamos aquí la decisión de acompañar este Referendo, porque es que nosotros no podemos irrespetar a la módica suma de dos millones trescientas mil personas que firmaron ese proyecto, aquí no son cien mil, ni veinte mil, ni cincuenta mil personas, son dos millones trescientas mil personas de colombianos que quieren eso y nosotros aquí en una decisión colegiada entre 35 personas vamos a cercenar ese derecho que están pidiendo dos millones trescientos mil colombianos que seguramente son muchos más que ni siquiera se enteraron de esa iniciativa, pero que seguramente en una campaña se van a enterar mucho más a profundidad de lo que se trata.

Aquí se han dicho mentiras, aquí por ejemplo se ha dicho que este proyecto prohíbe la crianza de sus hijos de las personas separadas, de las viudas, de las madres solteras, eso no es cierto, una cosa es que se prohíba que esas personas adopten a hijos, pero diferente a que críen a sus hijos, pero aquí lo dijo un Senador dijo eso, que se iba a prohibir era la crianza a las madres solteras, a las viudas, a las separadas, eso no es cierto y aquí muchos han expresado el tema de los solteros, la adopción de los solteros yo quizás sí tengo en eso y no lo tengo frente a la pareja de homosexuales no tengo ese reparo pero con los solteros sí tengo ese reparo y hoy nuestra sociedad hoy no debíamos estar aquí en este análisis de este proyecto si nuestra sociedad, si nuestro Estado, si nuestro Gobierno desde hace muchos años se hubiera tomado la tarea de educar bien a su pueblo, dónde comienza toda esta situación y esta problemática? En la familia, en los hogares cuando comienza esa competencia entre el hombre y la mujer, cuando tiene que ir el hombre y la mujer porque esta sociedad de consumo les exige todos los días tener más recursos, todos los días ven al vecino con carro y quieren tener también carro, ven a los hijos que van a un colegio bueno, quieren también tener sus hijos en el colegio para eso se necesita dinero y entonces tienen que trabajar el hombre y la mujer.

Ahí comienza toda esta situación, cuando por estar trabajando el hombre y la mujer abandonan a sus hijos, dejan allá a sus hijos abandonados en la casa mientras ellos tienen que ir a trabajar

para conseguir esos recursos que se necesitan y ese hijo termina por falta del cariño porque sus padres no les pueden dar ese cariño, ese amor que necesitan los hijos y terminan refugiándose allá en el vicio, si no miren de dónde salen la mayoría de drogadictos hoy, si no es de la falta de amor, si no es de la falta de ese ropaje que requieren de una familia porque sus padres, porque son excelentes médicos, excelentes abogados los abandonaron por estar allá tratando de ser los mejores abogados, los mejores médicos y poder sobresalir ante la sociedad, ahí es donde viene este problema. Entonces yo me pregunto cómo una persona soltera que no aspira a casarse especialmente un hombre cómo va a poder educar a un hijo, cómo va a poder dar el amor y el tiempo necesario a la educación de ese hijo, cuando él tiene que ir a trabajar o ella, porque si es soltera tiene que ir a trabajar, tiene que ir a buscar el sustento para ese hijo ¿a qué horas lo va a educar?, ¿con qué amor y con qué cariño le va a dedicar el tiempo necesario de ese niño?, cuando hay padre y madre uno se dedica lo que pasa es que aquí también en este país no hemos puesto en su sitio esa función de madre, esa función que tanto vale en esta sociedad y hoy más que nunca vale la función de la madre, la que está en su casa cuidando a sus hijos, la que está dándole el amor mientras el marido está trabajando, mientras está pendiente de qué está habiendo ese niño, que no se vaya a torcer por los caminos que no deben recorrer.

Entonces ¿cómo un padre soltero o cómo una madre soltera o mejor que no son casados y que quieren tener, adoptar un hijo cómo le van a dedicar tiempo, cómo van a hacer para la educación de esos hijos?, si hoy lo que estamos viendo en la sociedad es que precisamente eso es lo que le ha faltado a los hijos, amor, cariño para educarlos. Entonces aquí no se trata de géneros, aquí no se trata es de decir si son o no los homosexuales dignos, o son las personas que deban cuidar o no o adoptar mejor a un hijo es a no crear la discusión, la discusión es la sociedad colombiana en que está, porque hemos llegado a esa situación y porque hoy tenemos que estar debatiendo este proyecto que seguramente nunca hemos debido hacerlo porque si fuéramos bien educados, si hubiéramos tenido unos hogares con amor, si hubiéramos tenido unos hogares que nos hubieran brindado todo, pues seguramente no existirían separaciones y hoy lo hablaba aquí otro Representante que el 33% de los matrimonios son separados, hoy no existe el padre y la madre, existe el padre o existe la madre y a veces ninguno, ¿por qué existe eso? Porque no ha habido amor, porque la gente se casa y no le pone la debida seriedad al matrimonio, hoy se casan y al mes o a los tres meses o al año están separados y ¿qué pasa con esos hijos que procrearon? Terminan en esta situación buscando unos padres adoptivos porque sus padres no fueron capaces, no tuvieron la responsabilidad porque no fueron educados, porque no fueron criados con

esa convicción de padre y de madre y de familia que debemos tener en Colombia.

Eso es lo que nos está pasando hoy una sociedad enferma, una sociedad que requiere inmediatamente unas labores de curación y eso tiene que ser el Estado el que tiene que proveer esa situación, entonces yo sí quiero felicitar al doctor Pinto porque hoy planteó como debía plantearse este tema, usted lo hizo excelentemente yo estaba en contra de algunos proyectos que usted ha sido ponente acá pero este sí quiero felicitarlo porque abordó la posición desde el punto de vista que tenía que abordarse, del respeto a esa situación que nos ha brindado la Constitución Nacional y son esos mecanismos de participación ciudadana máxime tratándose no de cualquier número sino de dos millones y medio de colombianos que están pidiendo como dijo la Senadora, clamando la posibilidad que se les dé de poder ir a las urnas y votar, porque hoy también hay que decirlo y aquí doctor Bravo no es que estemos irrespetando a la Corte Constitucional, lo que pasa es que la Corte Constitucional ha venido resquebrajando nuestro Estatuto o nuestra Carta Magna, la ha venido modificando ese artículo 42 no admite ninguna interpretación y la Corte Constitucional está es para interpretar la Constitución.

Presidente:

Puede terminar honorable Representante.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Jorge Enrique Rozo Rodríguez:

Para eso es que es la Corte Constitucional, para darle interpretación y enderezar cuando se interpreta mal, pero aquí lo que ha hecho la Corte Constitucional es Legislar, reemplazar no más a nosotros y cambió la Constitución en el artículo 42, cuando el Constituyente lo que quería era efectivamente lo que desde otro punto de vista abordó mi compañero Carrasquilla, desde el punto de vista de la religión que también es valedero, porque esos principios es lo que nos han hecho falta hoy, esos principios católicos, esos principios cristianos que se han perdido y gracias a que eso ya no rige como debiera regir o como rigió hace muchos años es que están sucediendo estas desviaciones y por eso estamos en esta situación de tener que abordar un proyecto que jamás teníamos que estar ni siquiera abordando, si ni siquiera la Corte se pronuncia como se pronunció en ese fallo, cuando modificó el artículo 42. Entonces señor Presidente yo quiero manifestar desde aquí también que así perdamos, doctor Pinto, así perdamos pero aquí tenemos que algún día tener el valor de defender nuestras propias convicciones, nosotros no podemos tampoco permitir que nos manoseen de un lado y de otro para que nosotros miremos a ver cómo es que vamos a votar.

Nosotros tenemos y no nos llamemos a engaños, ni me hagan caritas de que eso no es así, porque nosotros sabemos cómo operamos aquí pero tenemos que tener el valor algún día de decir

hombre defendamos nuestras convicciones y yo en eso soy liberal pero es que hoy nosotros queremos ser como los países europeos, más liberales que los países europeos cuando ellos han trasegado doscientos años adelante del nuestro, nosotros todavía estamos culturalmente en otra etapa que tendremos que superar y algún día alguna generación posterior llegará a defender esos principios liberales, como los que hoy defienden los europeos mientras tanto quedémonos con nuestra cultura, quedémonos con nuestros principios, defendamos nuestras convicciones y verá que vamos a tener una sociedad y un país diferente y no tendremos que hacer ni plebiscitos para la paz, ni tendremos que hacer ninguna negociación con guerrillas, porque tenemos la convicción y porque estamos educados para la paz, estamos educados para vivir en sociedad, estamos educados para ser buenos padres y buenos hijos. Señor Presidente, muchas gracias.

Presidente:

A usted honorable Representante, un poquito más de doscientos años. Le concedo el uso de la palabra con perdón de ustedes a la honorable Senadora Viviane Morales, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Viviane Morales Hoyos:

Mil gracias Presidente, para una corta réplica. Representante Norbey si lo llamé a usted como a varios copartidarios y a algunos Representantes de esta Comisión, cuando estábamos hablando se cortó la llamada y no le volví a llamar, usted tampoco, pero creo que hay una gran diferencia entre llamar a los Representantes para entregarles una fotocopia de mi Ponencia como podrán decir aquí con los que me pude reunir y les entregué respetuosamente una fotocopia de mi ponencia y documentos que pudieran ilustrar su criterio a presionar con el poder del Ejecutivo a los Congresistas, entre eso hay una gran diferencia. En segundo lugar y lo hago porque sé que mi esposo no lo hará. Pero esa pregunta ¿que con qué autoridad moral qué tiene usted que endilgarle? Con la autoridad que le dan dos millones trescientos mil ciudadanos que lo escogieron vocero. Qué tiene usted que endilgarle cuando el Partido Liberal ha apoyado un Proceso de Paz, en donde vendrán aquí ex guerrilleros de las Farc que han sido, que tienen que responder por delitos de lesa humanidad y aquí el Partido Liberal ha votado que vengan a hablar, entonces por favor no usemos un rasero distinto para el tema de la Paz y de los Acuerdos, que para hablar y para tratar de acallar con esa, de una manera yo creo que dolorosa y cruel.

Aquí, aquí yo sí quisiera que usted dijera ¿qué le endilga a Carlos Alonso Lucio?, no, el país no lo conoce, no, no, no señor él viene aquí representando dos millones trescientas mil firmas y esa es la autoridad democrática que le dan esas

firmas y si usted tiene algo que endilgarle entonces usted no tendría tampoco autoridad para votar que los guerrilleros de las Farc puedan hacer parte de esta democracia y que puedan reincorporarse a un país olvidándole y pasando por encima los crímenes de lesa humanidad que cometieron.

Presidente:

Muchas gracias honorable Senadora. Honorable Representante José Caicedo tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Edilberto Caicedo Sastoque:

Muchas gracias, señor Presidente. Debo iniciar refiriéndome a lo último que dice la Senadora Viviane Morales, a mí me llamó también, se lo agradezco, lamentablemente no pudimos conversar. Yo creo que es lo menos que puede hacer un Congresista que lidera un proyecto y una iniciativa legislativa, creo que es la tarea que hay que hacer, llamar a los colegas y conversar con ellos. Yo hubiera querido conversar con usted antes. De hecho, hace una semana en el ascensor me encontré con usted y le dije que era muy interesante el tema y que seguramente estaba pensando en apoyarlo, estaba haciendo mi análisis frente al hecho, entonces desde ese punto de vista creo que usted ha hecho la tarea que le compete como Congresista y eso hay que reconocérselo.

Lo que yo creo es que el doctor Carlos Alonso Lucio, iba muy bien en su debate, pero se dejó un poco sacar de casillas, no, por supuesto que no le puedo aceptar que venga a castigar la Comisión diciéndole que si negamos este proyecto estamos avanzando hacia el castrochavismo, porque entra usted en un círculo donde no estamos, donde no cabemos; aquí hay una importancia que le hemos dado a este debate y a este proyecto, que debe mantenerlo a usted en la altura que ha tenido con sus posturas, sus posiciones, que las compartimos, unas, otras no, pero que por supuesto son como deben ser de cara al país, pero con todo el respeto también por los Congresistas que hoy estamos acá.

A ver, yo creo sin duda que estamos frente a un proyecto que la gente puede no entenderlo a pesar de que llevamos como seis, siete horas acá, pareciera que hoy se está decidiendo sobre qué van a hacer los homosexuales en este país y de ese tema no es así, no es así, hay que decirlo en esos términos porque lo que ha realmente llamado la atención de manera prioritaria es ese tema, hoy estamos frente a un hecho muy importante y hay que darle la relevancia como se la manifestó aquí el Ponente, el Representante Carlos Abraham, Carlos Édward, creo que el Representante Jorge Rozo también lo acaba de decir, es decir, que le estamos dando trámite a una solicitud de aprobación de un mecanismo de participación ciudadana, eso es muy importante y eso merece todo el respeto de esta Comisión y de este Congreso, pero esa

iniciativa de los ciudadanos tiene una ruta, una ruta legítima, una ruta constitucional y legal y es que tiene que venir al Congreso.

El hecho de que haya dos millones trescientas mil firmas no quiere decir *per se* que como ya hay los dos millones trescientas mil firmas evidentemente se tiene que aprobar el trámite para darle curso a ese Referendo, nos corresponde fallar y esta instancia a la que hemos llegado no es por culpa de la Corte, diría que por responsabilidad de la Corte en las decisiones que toma cuando ha habido una ausencia de este Congreso de tomar decisiones porque hemos dilatado durante muchos periodos, quienes han estado antes que yo o quienes hemos estado en estos últimos dos periodos, de legislar sobre muchos temas que hemos preferido callar y hemos dejado que sea la Corte mediante sentencias que prácticamente termine legislando por nosotros. Eso es grave y no debimos haber permitido eso.

Creo yo que sin lugar a dudas pues estamos frente a una instancia que nos corresponde y es absolutamente legítimo que hoy tomemos una decisión en favor de que se le consulte al pueblo esa decisión o que sencillamente nosotros consideremos que no es pertinente, que no es necesario porque habrá unas consideraciones frente al tema. Segundo, es evidente que aquí la prioridad son los niños y no hay que perder esa perspectiva; aquí lo que se está tratando de buscar cuál es la mejor ruta para defender los derechos de los niños, y no me gustó ver alguna publicidad diciendo que era el referendo contra los niños. Creo que aquí hay que ser muy claros y es que tanto de un lado como del otro tenemos unas lecturas de cómo defender los derechos de nuestros niños y yo les voy a decir una cosa: Este ha sido el día más difícil de mi paso por el Congreso. Anoche en un grupo que tengo con mi familia, con mis hijos –mi hijita Laura, de dieciséis años, mi hijo, de veintinueve años– y mi esposa y en medio de mi confusión porque entré por supuesto en un choque moral les dije es un momento difícil para mí, qué piensan ustedes de esto y realmente me sentí feliz de ver cómo mis hijos porque mi esposa es psicóloga y puedo entender su perspectiva amplia y generosa de la evaluación de los comportamientos de las personas, pero ver a mi hija diciendo Pa, sí, eso es muy importante pero no se le puede negar el derecho a las mujeres solas de tener hijos adoptivos, mi hija de dieciséis años, Pa, y es que si se somete esto a consideración de pueblo, si tú que eres Congresista tienes dudas y no sabes cómo votar, pues cómo serán los colombianos que no conocen del tema, que votaron en contra del tema de la paz, mi hija de dieciséis años, y tomé dos conclusiones, una me falta más escuchar a mis hijos, los estoy desconociendo.

Segundo, el mundo está cambiando; hay lecturas distintas de la vida, del mundo, del desarrollo, del concepto de familia, de la libertad de las personas y por supuesto que empecé a desenredar un poco

mi choque moral porque tengo una confrontación interna; yo soy ingeniero forestal, manejo el tema de la biología, por supuesto estoy directamente vinculado a una identidad con las leyes de la naturaleza. Papá, mamá, hijo, pues un papá y una mamá es quien debe por lógica adoptar un hijo y pues ese es el principio sobre el que yo parto y desde el punto de vista moral es lo que creo que es lo conveniente y lo pertinente. Me formé durante once años en el Minuto de Dios, al lado del Padre García Herreros, el Padre García Herreros le hizo un rayón a la historia de mi vida y, Representante Carrasquilla, todos esos textos y otros más los conozco y prediqué con ellos recorriendo el país y fui a Ecuador y a Panamá con la Renovación Carismática, con la que el Padre García Herreros algún día tuvo confrontación con la Jerarquía de la Iglesia porque la Renovación Carismática Católica nació con un Pastor protestante que invitó el Padre García Herreros al Minuto de Dios y la Iglesia se rasgó las vestiduras y en medio de esa concepción conservadora del Padre García Herreros duró diez años pidiéndome a mí que fuera sacerdote y se cansó y un día me dijo: Mijo, ya que no puede ser casto, sea cauto, he tratado, por eso quisiera que mi posición hoy fuera lo más cauta posible, porque por supuesto que tengo una familia conformada por una esposa que amo, por un hijo brillante de veintinueve años que me advirtió sobre la importancia de que el pueblo se manifieste en un acontecimiento como este, pero que está de acuerdo con que los papás solteros o las mamás solteras puedan adoptar y ¿saben qué? Eso me iluminó un poco la posición que tengo yo hoy.

Yo creo que quisiera dentro de mis sueños que las familias de Colombia fueran como la mía, por supuesto valoro y amo mi familia y creo que es una familia estable, pero tengo una claridad, la claridad por encima de mi fe y de mis principios morales son la realidad de este país y la función que me compete a mí como Congresista en un Estado laico, en un Estado que por encima de mi fe pues tengo que respetar que hay otras lecturas también, que hay otras concepciones de la fe y otros que no la tienen y que por supuesto a mí me eligieron para gobernar no solamente en la defensa de los católicos, de la religión que yo profeso, sino también de las otras realidades y de la diversidad que tiene el país. Este es un país que tiene una crisis de la familia, tenemos que partir de ello, lo que hoy tenemos es un resultado de las familias, varios lo han dicho, ¿los homosexuales que tiene hoy nuestro país ¿en dónde nacieron? En sus familias ¿y en qué familias? Creo yo que diría que la totalidad en familias heterosexuales. No es tan obvio, hay, pero hay, eso es bueno porque hay familias y hay parejas hombre y mujer donde el esposo es homosexual, entonces no es tan claro y tan evidente que porque es hombre y mujer está plenamente establecida y garantizada la heterosexualidad; esa es una realidad de este país que no la podemos ignorar y eso no es un pecado ni es un delito.

Presidente:

Puede terminar, Honorable Representante.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante José Edilberto Caicedo Sastoque:

Ni los padres heterosexuales hicieron una cátedra para formar a sus hijos homosexuales, otro escenario, en esas familias heterosexuales de este país es donde se han dado los mayores indicadores de violencia intrafamiliar y sobre todo de abuso sexual en los papás, en los hermanos, en los tíos, en los abuelos. Entonces por un mismo punto pasan infinitas líneas rectas, dice un axioma matemático, entonces yo me pongo en el papel de juzgar y decir no, el modelo de familia es el mío y yo tengo que orientar y defender que solamente sea por esa ruta, pero no es tan fácil que un Congresista pueda tomar una posición de esas, es lo más difícil que me ha tocado hoy. ¿Qué he concluido? Pues que lo que hay hoy es la realidad de una familia que refleja la realidad del país. ¿Ustedes creen que la guerra de cincuenta años no está reflejada en los problemas de tantos niños desamparados y abandonados? Pues claro que sí, pues claro que las familias de hoy están avasalladas la inmensa mayoría por la pobreza, por la ausencia de valores, por la ausencia de oportunidades, por temas de inseguridad. Ocho y pico de millones de víctimas del conflicto armado, de desplazados, pues allá aparte de esos niños, de esos ocho mil niños que están en los hogares de Bienestar, en Bienestar Familiar, pues son también producto de esa realidad.

Cómo negarle yo a una mamá que pueda ser mamá adoptiva, que adopte sus hijos si hoy en Colombia el 51% de las familias no son familias constituidas por papá, mamá e hijos; solamente el 49% son mis cifras. Cómo si este es un país donde la inmensa mayoría de mujeres levanta a sus hijos solas incluido José Caicedo, que mi madre a punta de empanadas, porque por dificultades familiares normales de pareja mi padre y mi madre se separaron y mi mamá sacó adelante a José Caicedo, el mayor, y a seis hermanos más y yo ahí detrás empujando y mi madre me sacó adelante. ¿Cuántas mujeres hoy, hoy con dignidad sacan adelante a sus hijos? ¿Cuántas mujeres hoy que no pueden tener un hijo, pero que tampoco, que por esa razón inclusive no se pudieron casar o cuántos varones que tuvieron dificultades para tener hijos y su esposa los dejó, no pueden adoptar un hijo? ¿Les vamos a negar a ellos esa oportunidad? Ese argumento, Senadora Vivian, es el que a mí me llevó a tomar la decisión de no respaldar esa decisión del Referendo.

Yo creo sin lugar a dudas que podríamos poner a consideración del pueblo esta decisión, pero el Congreso tiene legitimidad, la posibilidad de reflexionar si lo lleva hasta allá o lo deja acá y yo, como muchos de ustedes, tal vez todos, hoy voto con tranquilidad por encima de la coyuntura política que pueda significar el voto de

José Caicedo y más bien hago un llamado muy especial, lo que dijo Humphrey, aquí debería estar la Directora de Bienestar Familiar, no salir a los medios a estigmatizar a todos los Congresistas y a decir que si un Congresista va a Bienestar Familiar, lo manda a coger preso. Aquí debería estar ella diciendo qué es lo que está pasando con los niños que están allá en Bienestar Familiar, ¿qué significa un niño? Hay dos mil ochocientos setenta niños entre los trece y los dieciocho años en Bienestar Familiar que llegaron a los seis años.

¿Ustedes creen que ellos están felices allá? En Bienestar Familiar reina el maltrato, el abuso sexual por los chicos más grandes sobre los más pequeños, los operadores que faltan a la minuta nutricional, ¿ustedes creen que los niños que están allá adentro están bien? Es terrible, entonces es fácil acá imponer un modelo de familia para esos niños, pero hay que ponernos del lado de ellos y yo terminé poniéndome del lado de ellos e invitando a que el Estado, el Gobierno nacional y nosotros como Congresistas emprendamos una política de Estado en lo relativo a la adopción porque no la hay, escuchaba a Jineth anoche diciendo que ella llegó a Bienestar Familiar en un carro con sus escoltas y la persona que la atendió le dijo hablamos al final y le dijo no le voy a permitir que usted adopte un hijo porque a usted la matan y este niño pierde otra vez su papá o su mamá. De una posición subjetiva tomó la decisión de aceptar o no aceptar si Jineth Bedoya podía adoptar, eso no puede haber aquí. Claro que una persona que está sentada frente a una familia o frente a un hombre solo o a una mujer podrá decidir caso a caso si esa persona o esa familia o esa pareja tienen las condiciones adecuadas económicas, sociales, psicológicas.

Presidente:

Puede terminar, honorable Representante.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante José Edilberto Caicedo Sastoque:

Gracias, Presidente. Ya termino, para poder proceder a adoptar un hijo. De manera pues que resumo diciendo que en una democracia los derechos de las minorías no pueden ser definidos por las mayorías. Esa es la gran conquista del constitucionalismo del mundo; después de ese holocausto nazi, en la Alemania nazi, Hitler tenía el respaldo de las mayorías. Yo, hoy, con todo el cariño y con todo el afecto, voy a votar en contra de este referendo con el compromiso por supuesto de que defendiendo las premisas de que hay que respetar los derechos de las minorías, pero por supuesto que debemos invitarnos a establecer una política pública clara frente a la defensa de los intereses de los niños abandonados en este país. Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente:

A usted muchas gracias. Representante Álvaro Prada, tiene el uso de la palabra. Y luego se prepara el Representante Hernán Penagos y continúa el Representante Chacón y el Representante Inti y

la Representante Ángela y con eso terminan todas las intervenciones. Creo que le hemos dado... Ah, perdóneme, doctor García, dígame usted antes del doctor Chacón, con el mayor agrado, no, con muchísimo gusto, usted es muy paciente. Tiene el uso de la palabra, Representante Prada.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Álvaro Hernán Prada Artunduaga:

Gracias, Presidente. Un saludo para el Ministro del Interior, que se encuentra en el recinto, los funcionarios, organismos de control, colegas, a los periodistas que están cubriendo desde temprano este debate, un saludo. Yo generalmente le pido a Dios primero que me ilumine y pueda argumentar en los diferentes debates, pero en este debate, a pesar de tener una creencia particular y poderlo defender como lo hizo Silvio, voy a apartarme de los argumentos teológicos y voy a apelar un poco a la obligación que tenemos nosotros en el Congreso de la República de dar respuesta a la solicitud del pueblo soberano.

Dos millones trescientos mil colombianos le están pidiendo al Congreso de la República que le permita decidir sobre lo que significa el concepto de familia, pero más que eso que les permita, basado en la preocupación sobre los niños, niñas y adolescentes, definir quiénes son para el Estado, que está obligado, la mejor familia que debe proveer. Ahí tenemos nosotros una discusión a fondo; hay que recordar cuando nos dimos nosotros aquí los diferentes debates con el acto legislativo que le llamaron para la paz y que le dio vida al *fast track* y lo que denominamos mucho la materialización de golpe de Estado y posteriormente el cambio que hubo en el mecanismo de participación ciudadana del referendo para acomodarlo a las circunstancias a las cuales el Gobierno quería estar completamente seguro de que pasaba y ganaba el referendo para que la promesa que tenía de ser los colombianos los que decidieran, los que tuvieran la última palabra, se diera. Como no se dio, pues se cambió el referendo, pero se apeló por otros motivos al plebiscito y para eso pues se bajó también el umbral del plebiscito, se manoseó de alguna forma la inspiración del Constituyente Primario y del Legislador de 1994 al crear los mecanismos de participación ciudadana.

Ministro, Ministro del Interior, usted, que tiene en el Ministerio además una Dirección que se llama Dirección de Participación Ciudadana, debería estar aquí defendiendo este mecanismo de participación ciudadana y no estar haciendo corrillos para ver de qué manera se les quita el derecho a los dos millones trescientos mil colombianos.

Pero es que aquí vemos cómo se utilizan conceptos, proyectos y discurso de acuerdo a la conveniencia, entonces vemos cómo en el discurso del derecho a las minorías aquí pasaron por encima de las minorías cuando se discutió en el proceso

con las FARC y atropellaron a las minorías que éramos nosotros en el Centro Democrático; el resto, todos le votaron absolutamente al Gobierno; ahí no había problema con las minorías. Luego, cuando ganamos con las mayorías en las urnas, también incluso pasaron por encima de las mayorías nuevamente del pueblo colombiano, ¿qué hace ahorita el Gobierno del Presidente Santos? Traza una línea roja, una línea roja de las que se habló mucho en la campaña; él hablaba de no traspasar esa línea roja, ¿cuál es la línea roja que ha puesto ahora hoy el Presidente Juan Manuel Santos? Que no sea el pueblo soberano, porque así lo definió nuestra Constitución, el que determine cuál es la mejor familia para proveer a los niños que están en una situación de adoptabilidad, ¿cuál es la mejor familia? La familia, que es, óiganme bien, el núcleo de la sociedad, pero no le permiten a la sociedad definir cuál es la familia, eso es de mucha profundidad y hay que tenerlo muy en cuenta.

Pero, miremos además, lo que han dicho los defensores de quitarle el derecho al pueblo colombiano, en este caso de que no pase esta iniciativa popular. Anteriormente apelaban al Constitucionalismo vivo, a que no existían cláusulas pétreas, a que la Constitución tenía que acomodarse a las nuevas circunstancias, a que la familia era un concepto cambiante, un concepto que se modificaba de acuerdo a las circunstancias, pero ojo que eso es hasta cuándo lo logremos y ¿cómo lo hemos logrado? Con un litigio estratégico, con un activismo judicial que le permite a la Corte Constitucional legislar, entonces el doctor Bravo decía por qué no cerramos la Corte Constitucional, yo le pregunto entonces ¿por qué no cerramos el Congreso? Si es que la Corte Constitucional es la que está legislando, para qué estamos nosotros, si es la Corte la que toma las determinaciones por nosotros, ya anteriores expositores han comentado quienes tienen la facultad de cambiar la Constitución Nacional y la Corte después de reiterar los conceptos de familia, le dio en un fallo por cambiarlo y nadie ha dicho nada y con la autoridad de ¿quién lo hizo? Con la autoridad ¿de quién? Esa es la pregunta estamos hablando de legitimidad, ¿tenía la Corte la legitimidad para hacerlo? Tenemos nosotros la legitimidad para frenar el derecho de dos millones trescientos mil colombianos o le podemos permitir que sea el pueblo colombiano el que defina ¿qué tipo de familia es la que el Estado colombiano le debe proveer a los niños que se encuentran en estado de vulnerabilidad?

La familia, aquí hablaron de la inconstitucionalidad de este proyecto de ley y entonces apelaron a los parámetros que la misma Corte en Sentencia del año 2013 si no me falla la memoria la Sentencia C-553 estableció unos parámetros para mirar si se traspasa el núcleo fundamental de la Carta Magna y entonces hay sustitución de la Constitución cuando hay tres

parámetros afectados, perdón uno de los tres parámetros afectados, ya hubiéramos querido ver esa defensa de los organismos de control y de los que han intervenido, para decir que hubo aquí sustitución de la Constitución, cuando aquí si no la hay en el Proyecto de Acto Legislativo que acabó la Constitución colombiana, que terminó por materializar el Golpe de Estado y que le dio vida al *Fast Track*, hoy vemos la Corte Suprema de Justicia y el Consejo de Estado, miembros destacados de la academia, generadores de opinión nacionales y extranjeros ya criticar el desbarajuste institucional que se dio, entonces, qué pesar que no los escuchamos en ese momento hablar de eso, pero eso es normal, utilizan los argumentos cuando les conviene, aquí quienes impulsan supuestamente el derecho de los niños para ser adoptados, estuvieron aquí defendiendo un proyecto del perverso exfiscal Montealegre y el perverso exvicefiscal Perdomo, ¿qué quería ese proyecto? Que se permitiera el aborto de menores, cuando tenían seis meses de gestación. Quienes somos padres seguramente desde muy temprano vamos al médico con nuestras señoras a oírle el corazón y sentir a nuestros hijos.

Yo tengo cuatro hijitos, los mayores tienen tres años, los menores tienen un año y es impresionante porque cuando uno ya pasa los cinco meses de gestación el médico le dice ya vamos muy bien porque en últimas si se llega a venir, los míos eran mellizos no, si se venían los dos los podemos salvar, ¿qué quiere decir esto? Qué el niño ya tenía vida en el vientre de la madre pero estos señores querían que los matarán, los asesinaran y aquí estuvo Angélica Lozano buscando apoyar ese proyecto, ese proyecto de ley. Entonces ahí hay unas contradicciones que hay que decir, algunos como la Representante Robledo que está aquí que se dice defensora de los niños, pero cuando los atacan las FARC no es defensora o cuando es Maduro no es defensor, pero en un medio de comunicación hoy me dijo que yo era homofóbico, no yo no soy homofóbico, hay que tener en cuenta cuando uno dice algo qué es lo que ha dicho anteriormente, tenemos que tener coherencia, coherencia y aquí lo que le queremos pedir a ustedes apreciados colegas es que le permitan a los colombianos en la sabiduría porque eso si cuando nos eligen a nosotros entonces el pueblo colombiano es muy sabio, cuando eligen al Congreso de la República, le cuento una cosa que si sumamos los votos que hay aquí en la Comisión Primera seguramente más votos hay en los dos millones trescientas mil personas que firmaron esta iniciativa popular y eso que en el Centro Democrático les aportamos más de quinientos mil, aquí los que estamos sentados.

Entonces, es un tema de legitimidad, permitamos que el pueblo colombiano defina, pero además les voy a decir otra cosa que no quería tocar el tema de fondo yo respeto mucho

la libertad de las personas y en materia sexual como quieran definirla. Doctor Bravo usted dijo las parejas normales y los otros o los LGTBI, no ellos también son normales y el Senador que salió corriendo de la vergüenza porque mostró como entregó, como se entregan las creencias y los valores a un régimen seguramente que lo pone al servicio. Ahí yo tengo un gran respeto pero eso no quiere decir que yo crea que es igual óigame bien, que es igual que a un niño lo adopte una pareja heterosexual o una pareja homosexual y les voy a decir ¿por qué? Seis mil quinientos genes hay diferentes entre el hombre y la mujer y el complemento perfecto del hombre y la mujer, que además la naturaleza que es sabia y que es divina nos da la oportunidad en esa mezcla del hombre con la mujer de tener la vida, no hemos podido encontrar que dos hombres o dos mujeres pues tengan la posibilidad de procrear y aquí.

Presidente:

Para terminar.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Álvaro Hernán Prada Artunduaga:

Para terminar. Yo decía hoy en un medio de comunicación, estoy absolutamente seguro que hay padres y madres solteros espectaculares y habrá padres homosexuales que habrán tenido experiencias importantes, pero no se puede generalizar, nosotros no le podemos trasladar ese riesgo a los niños, yo fui afortunadamente hijo de unos padres excepcionales, el mayor amor que yo sentía antes en mi vida, antes de tener a mis hijos fue por mi Papá, que murió hace dieciocho años y yo lo lloro a diario, un amor infinito y mi Madre, pero se separaron, yo hubiese querido que ellos estuvieran juntos y que hubiese crecido ahí, esa es la familia si me hubieran preguntado, si me preguntaran ahora: ¿Usted con su madre estaría de acuerdo en adoptar un niño? Yo diría que no, no porque el niño se merece que el Estado le responda con la mejor familia, con la mejor familia y vuelvo y digo con el respeto que merece y eso no quiere decir que le estoy quitando legitimidad a las familias que son compuestas por una madre y por sus hijos o por un padre y por sus hijos no, incluso por quienes ya tienen en otras condiciones ejemplos exitosos en materia de parejas del mismo sexo, pero eso no quiere decir que nosotros le traslademos esa responsabilidad a los niños que están en una situación de indefensión.

El Estado tiene la obligación de darle la mejor familia posible y la mejor familia posible está compuesta por un hombre y una mujer y así está definido en nuestro Código Civil y así estaba definido en nuestra Constitución hasta que seis Magistrados en uso de una reflexión o en un abuso dijeron que la familia simplemente se cambiaba, bien que sea el pueblo colombiano quien refrende si se debe cambiar o no. Mil gracias, Presidente.

Presidente:

A usted Honorable Representante. Dos minutos, a ver Honorables Representantes, pues es que tengo aquí un minuto sí, pero Representante Angélica Lozano, dos minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Angélica Lisbeth Lozano Correa:

Mil gracias, señor Presidente. Cualquier colombiano puede entrar a Google y buscar el agarrón y el debate intenso que tuve con Montealegre, no se vaya Prada porque usted no puede mentir e irse, escuche, ha mentido, yo no apoyé el...

Presidente:

Perdón, Representante Prada, le ruego el orden y el respeto pues con...

Continúa con el uso de la palabra la honorable Representante Angélica Lisbeth Lozano Correa:

Me encanta que los colombianos vean eso, el Representante Prada miente porque yo no apoyé el proyecto que oportunistamente el exfiscal Montealegre radicó como ocho días antes de terminarse una Legislatura, absolutamente fuera de lo viable, hubo una Audiencia Pública y yo vine y me senté y escuché a la gente estando en contra, Google lo puede encontrar estuvo en televisión el agarrón en público en directo. Entonces miente y además insiste en su mentira yo lamento que ahora él diga también que aquí la gente cambia de posición y no sé qué, quién me ha contestado una palabra ¿por qué la Fiscal Vivian Morales insistió en que la dignidad humana de los violadores condenados no presuntos, violadores condenados en treinta páginas le pidió a esta Comisión hundir el Referendo de Gilma Jiménez de Prisión Perpetua por el respeto a la dignidad humana del violador condenado y culpable probadamente? Pero hoy si nos pide que la dignidad humana de los solteros y los homosexuales se vaya a las urnas todo para impedir veintidós personas solteras que superaron la adopción, el trámite de evaluación y cuatro parejas homosexuales. Otro punto de mentira la Audiencia Pública que hubo hace dos semanas en esta Comisión y que logró que muchos de los colegas cambiaran de opinión porque me lo dijeron ellos ahí ese día, me lo dijo desde el Ponente, me dijo usted logró cambiar, no fui yo fueron las quince personas, ese día no vinieron otras personas a dar una opinión en contraste, ahí fue el cambio Carlos Alonso y desde hace tres días sabemos.

Presidente:

Un minuto para terminar.

Continúa con el uso de la palabra la honorable Representante Angélica Lisbeth Lozano Correa:

Desde hace tres días todos sabemos que ustedes van a apelar entonces me parece que

enturbia el juego limpio de esta Audiencia, de este debate, decir que una reunión de Bancada de estos Liberales qué sorpresa todos los días, todos los Partidos mayoritarios de la Unidad Nacional se van a reuniones de Bancada con los Ministros. Entonces, juguemos limpio, desde hace tres días ustedes sabían y anunciaron y planearon la apelación porque sabían que cambió la correlación y sabe ¿por qué cambio? Porque la Audiencia Pública, porque los Congresistas oyeron a mujeres solteras, a hijos de gays, a hijos de madres solteras, usted estuvo acá, ustedes no trajeron una opinión de contraste, pero entonces esta hipocresía que Prada miente, por qué la dignidad humana de los violadores y la imposibilidad de un Referendo contra para Prisión Perpetua el de Gilma Jiménez no se podía según la Senadora, la Fiscal Vivian Morales, pero hoy sí, explique usted ese cambio de opinión ya que lo crítica y yo no defiendo a Roy, ha cambiado de opinión mil veces no me.

Presidente:

Representante Óscar Bravo, tiene el uso de la palabra que ha pedido para una Réplica.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Óscar Fernando Bravo Realpe:

Como dice un paisano mío treinta segundos Presidente y Copartidario, además sí señor. Doctor Prada yo defiendo la Corte Constitucional porque es parte de las Instituciones, las Instituciones o se respetan o se cambian, pero no se desconoce, no es posible que la Corte sea buena cuando el fallo me favorece y la Corte sea mala cuando el fallo no me gusta usted dice cerremos la Corte y cerremos el Congreso pues entonces cerremos el Congreso porque es el Congreso el que no ha legislado, temas sobre el aborto, temas sobre las madres comunitarias, sobre los toros, tanta cosa que ha mandado la Corte para que legislemos y aquí nos demoramos eternidades en hacerlo y por eso seguramente se ven obligados a emitir esos fallos que yo sé que no nos gustan porque están de alguna manera suplantando la autoridad y la competencia del Congreso y segundo yo no he dicho que las parejas normales y las otras, no yo hablé de la familia ideal compuesta por papá, mamá e hijo y la familia real que puede ser papá e hijo o mamá e hijo, yo gracias a Dios tengo una familia real papá, mamá, hijo adoptivo orgullo y satisfacción nuestra y también es una familia ideal para mí, muchas gracias.

Presidente:

A usted. Representante Ángela Robledo, dos minutos por favor.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Ángela María Robledo Gómez:

Sí señor, no es muy breve. Es que el Representante Prada siempre está nombrándome yo me pregunto por qué cierto porqué me nombra

tanto, tanto, tanto, me llama mucho la atención, pero quiero decirle que en el tema de no tiene nada que ver con este debate pero quien ha hecho los primeros debates en este Congreso hace cinco años preguntando donde están los niños de la guerra he sido yo y los invito y lo invito a usted a que entre a mi sitio Web y mire mis debates la única diferencia con ustedes es que yo pregunto, ¿dónde están los niños de las FARC? ¿Dónde están los niños del paramilitarismo? Y también he denunciado que hay momentos determinados en los cuales sustentado en informes del relator de Naciones Unidas algunos integrantes de las Fuerzas Militares han utilizado a los niños como informantes en la guerra, esa es la única diferencia con ustedes.

Presidente:

Muchas gracias. Representante Hernán Penagos tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Hernán Penagos Giraldo:

Gracias Presidente. Lo primero es señalar que este debate digamos inicio con unas referencias muy jurídicas, muy constitucionales, todo el mundo la gran mayoría de los que han intervenido han hecho uso de las Sentencias Constitucionales para justificar los argumentos que plantean y eso a mí me da a entender que doctor Bravo, que le suscribo en un 90% su intervención que la Corte Constitucional de alguna manera ha venido haciendo una tarea juiciosa en el país cuando se empieza a hacer elaboraciones constitucionales pues es apenas natural que cada quien recoja las Sentencias que puedan sustentar sus argumentos y creo yo queridos Representantes que si hay algo claro como decía el doctor Rozo todos nos conocemos aquí, este es de los pocos, de los pocos debates por lo menos en el tiempo que llevo yo en este Congreso de la República donde cada quien está votando como le da la gana yo creo que el único por no decirlo, no recuerdo otro de alguna manera por eso aquí todos los Partidos tienen opiniones en uno u otro sentido es que no, esa es la prueba de que este debate no tiene ese elemento que aquí se ha planteado herrado, me parece de los compañeros porque nos deslegítima a todos válido me parece del doctor Lucio porque está en su juego político, pero no plantear que aquí lo que ha ocurrido es un mecanismo de presión, aquí sabemos que casi todos tenemos ese voto definido hace meses bueno en lo personal.

Que el Gobierno haya opinado pues bien que haya opinado en uno u otro sentido cual es el problema de que haya opinado, ahora bien, cuando se recoge aquí los elementos Constitucionales y me voy a centrar un poco en lo Constitucional, lo que está ocurriendo en este debate es lo que está ocurriendo en el país, ¿qué ocurre en el país? Una cosa muy sencilla Abraham que pensamos como la Constitución de 1886, pero que aprobamos una

Constitución Liberal que le hacemos, tiene razón doctor Bravo habrá que cambiar la Constitución para poder ponerla en consonancia de lo que muchos piensan si es que así lo determinan la Constitución de 1986 era una Constitución donde primaba el imperio de la ley, esta Constitución era una Constitución de corte Liberal quien lo niega, libertaria decían algunos cuando atacaban con fiereza esta Constitución de 1886 y que ha ocurrido pues que lastimosamente estamos todavía culturalmente preordenados por esos ciento siete años de esa Constitución, estamos ahí medio pétreos pensando en que todavía el mundo es así o por lo menos que todavía la Constitución es así, a mí no me genera digamos molestia que cada quien piense de una manera un poco más conservadora, lo que creo yo es que tienen que entonces interpretar esta Constitución y pedir el cambio de ella, que le hacemos queridos Representantes, esta Constitución es una Constitución donde prima el ser humano, es una Constitución de principios, de derechos, de valores donde los fines esenciales del Estado reglamentan esos principios y donde los derechos fundamentales están regulados en función de esos principios y derechos pues es la Constitución que tenemos puede ser de pronto sí que entonces este país hoy tiene una concepción un poco más conservadora y entonces habrá que mediante alguna Asamblea Constituyente posterior pues volver a una Constitución de otro corte, pero esta es la Constitución que hoy tenemos que le hacemos.

Y lo que la Corte Constitucional ha venido haciendo en estos veinte años donde casi todo el mundo ha defendido la mayoría de las Sentencias, pues no es otra cosa que interpretar la Constitución que le entregamos, ¿qué hay que hacer? Entreguémosle otra Constitución a los Magistrados de la Corte para que la interpreten de manera diferente, ahora bien, claro como seres humanos hay algunas decisiones que han adoptado que en lo personal las he cuestionado, las he demandado que creo que se abrogan algunos derechos que nos los tienen, pero en general lo que han hecho los Magistrados y la Corte Constitucional es interpretar la Constitución que le entregamos, la que la doctora Vivian dice que hay que defender con toda firmeza y con toda determinación y pues lo lamento mucho pero en la concepción de democracia, en esta concepción de democracia que tiene esta Constitución, esta Constitución en la concepción de democracia que tiene debo decirlo está fundada en el respeto a la dignidad humana, en otras palabras quienes aquí con argumentos o con fundamentos democráticos, quienes aquí enarbolan las banderas de la democracia deben entender que la concepción de democracia de esta Constitución está fundada no en la imposición de las mayorías, no en la imposición de las mayorías sino en el respeto por la dignidad humana, esa es la concepción de democracia que tiene esta Constitución, esta es la que tenemos, qué le hacemos.

Perdóneme a quienes reclaman la Social Democracia doctor Chacón, pero si usted lee casi todo el recorrido de las Sentencias Constitucionales, de los Magistrados que más queremos y de los que menos queremos todos van a decir que la democracia no está fundada en las mayorías como aquí todos lo han planteado o una gran mayoría para defender que le dejemos al pueblo esa decisión no señores, está fundada en el respeto a la dignidad humana esa es la Constitución que hoy tenemos y por eso aquí nos preordenamos y nos enredamos un poco en temas tan complejos como el que aquí estamos debatiendo. Yo, por ejemplo, no entiendo que se diga o no entiendo porque se hace el paralelo en que el derecho de los niños prima sobre el derecho de los mayores para sustentar este Referendo, ¿ahora bien que quiere decir eso o sea que como el derecho de los niños priman una persona soltera no puede adoptar? Como que tiene que ver una cosa con eso, que tiene que ver que el derecho de los niños prima con que una persona soltera quiera hacer ejercicio de la adopción como porque se le está negando un derecho o se le está alienando un derecho a un niño porque una persona soltera quiere adoptar, no he podido entenderlo y ese, y esa concepción de democracia fundada en el respeto a la dignidad humana es lo que hizo doctora Vivian, que usted expresara en ese concepto al que no le ha parado bolas nadie que ya lo ha dicho dos veces Angélica, que no es posible un Referendo para la Cadena Perpetua de quienes cometan delitos de violación, lo dice ahí lo leí también con mucho juicio usted dice claramente como debe ser que el respeto a la dignidad humana no permite ni siquiera a esa personas, ni siquiera en contra de esas personas, pues que se presenten referendos de esa naturaleza.

Por eso aquí también, doctora Vivian, invocamos el respeto a la dignidad humana como elemento para decir, yo también lo digo que es inconstitucional poner en consideración de los ciudadanos mediante referendo que se pronuncien sobre derechos fundamentales; tengo claridad en eso por lo menos en lo personal por eso lo digo, por eso lo planteo no es que sea inconstitucional que se haga un referendo y que los colombianos opinen, claro que no, pero si es inconstitucional que los colombianos puedan opinar sobre temas que tienen que ver con derechos fundamentales, que tienen que ver con el respeto a la dignidad humana y que tiene que ver con lo que la Corte ha dicho, los frenos a las reglas de las mayorías, doctor Édward usted hizo referencia a los frenos, hizo referencia al coto de dado y esa Sentencia que tanto nos ha molestado a algunos, pues dice claramente eso, que no lo dijo, ni se lo inventaron ahora en el 2016, lo viene diciendo la Corte ya desde 1992, en un Estado Social de Derecho, existe un conjunto de derechos fundamentales, cuyo contenido esencial configuran doctor Carlos Édward, un coto de xx para las mayorías o sea las mayorías no pueden pronunciarse sobre esos derechos fundamentales y sigue la Corte, es decir,

un agregado de conquistas no negociables, es natural, mañana las mayorías no pueden tomar decisiones sobre temas que tengan que ver con circunstancias que atenten contra esos derechos fundamentales entre ellas aquellas que tiene todo ser humano en condición de igualdad, eso es lo que dicen, cuando se dijo.

Presidente:

Para terminar Honorable Representante.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Hernán Penagos Giraldo:

Cuando se dice que no se está de acuerdo con ese argumento del freno de las reglas de las mayorías porque los derechos de los niños priman sobre los derechos de los mayores, yo vuelvo y digo donde se puede decir que se atenta con los derechos de los niños, cuando una persona soltera hace ejercicio de la adopción, por eso a mi modo de ver hay un supuesto errar, una falacia, cuando se quiere decir que democracia es igual al derecho de los mayorías, hoy en las democracias modernas en esta Constitución, porque doctor Rozo usted dijo una cosa que me puso a mí a pensar, no dejen los temas liberales para otro país, o sea nos toca es cambiar la Constitución que hacemos, si esa fue la Constitución que como ocurre en este Congreso nos metieron, aquí cada ratito probamos que cuando diablos, pues si nos la metieron, pero es esa, yo la defiendo, me gusta, me encanta, pero es la Constitución que tenemos que hacemos, pues cuando reclamamos los derechos liberales doctor Rozo, es que no es porque queramos o no, es porque es la Constitución que hoy tenemos y en la que estamos trabajando.

La Constitución que a mí también me preocupa un poco porque es una Constitución que la mayoría de los colombianos por no decir todos la defienden, pero que la ataca con fiereza cuando tiene un elementico por allá que no nos gusta pues que hacemos, ese es el principio de soberanía y por eso digo que los derechos fundamentales, Presidente y termino no se pueden poner en consideración de la ciudadanía y también por eso digo que se atenta contra la seguridad jurídica, que se atenta contra el Estado Social de Derecho, que se atenta contra el principio de independencia de poderes, cuándo se pone en consideración de un referendo una Sentencia, una decisión del poder judicial, entonces mañana una persona que la condenan a cincuenta años pues convoco a un Referendo a ver si le revocan esa condena o si la derrotan, aquí lo dijo el doctor Pinto, es que este problema lo entregó la Corte cuando legisló así y entonces aquí lo que tenemos que derogar es la Sentencia, pues perdóneme yo no creo que uno deba ir a una Consulta a un referendo o a cualquier figura de esta naturaleza para derogar o para ir en contravía del poder judicial a mi modo de ver eso es atentatorio eso sí contra el Estado de Derecho y contra el principio de independencia de poderes.

Por último, Presidente yo simplemente quiero recoger aquí que si el doctor Lucio y la doctora Viviane, quieren hacer ejercicio primero de reclamar o de solicitarle al pueblo a las personas que vengan y se pronuncien, hagan plantón, manifestaciones vale. Dos qué sí quieren acudir a los mecanismos de la Ley 5ª bienvenidos, pero lo que no me gusta es que acuden a las Normas Constitucionales, pero las reglas de la mayoría de esta Comisión ya no sirven, acá somos entonces presionados, ya entonces nos están preordenando, ya lo que somos es una partida de no sé qué, no, no, recojan los principios constitucionales, reclamen sus derechos democráticos, pero cuando pierdan aquí o ganen entonces no entren a censurar la decisión que cada uno tiene. Cierro con esto doctora Viviane, Angélica lo sabe siempre he creído que ese referendo es Inconstitucional y nunca lo he acompañado, no ahorita siempre, dos años o cuatro. Gracias.

Presidente:

Muchísimas gracias. Representante Carlos Chacón tiene el uso de la palabra. Y muy bienvenido a la Comisión, usted es gran Jefe del Partido Liberal, de Benjamín Herrera y Jorge Eliécer Gaitán, Cristo y usted.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Chacón Camargo:

Gracias, Presidente, me honra mucho estar aquí en la Comisión Primera. Lo primero decir es que tanto el doctor Pinto, como el doctor Chacón, como seguro la opinión pública conoce las posiciones del Ministro Cristo, es más las conoce el país del Presidente Santos lo que quiere decir, que eso no es un secreto por supuesto que el Gobierno pretende, quiere, solicita a la Comisión Primera que no acompañe este Referendo, pero ha sido muy respetuoso, ha sido muy respetuoso, además cuando ayer le manifestamos nuestra posición ideológica en este sentido, no solo del doctor Pinto sino de esta persona que les habla solamente como un Representante a la Cámara y que nunca la carta que yo envié, la envié como Copresidente del Partido Liberal y yo creería que este debate y esta discusión no es meramente de teoría académicas y no solo de pensar en Robín Alexy que en el año 2000 en una Maestría tuve a Carlos Benal que tuvieron a bien los Senadores elegir que es el promotor además de ese Alemán de la Universidad de Bonn y también conozco a Haver, maja Luman, a Birkin Button a Hard y pudiéramos hacer todas las elucubraciones académicas para poder argumentar una teoría del SÍ o el NO.

De la misma manera las cifras que puedan por otro compañero, compañera esbozarse en este Debate también podría tenerlas uno, resulta pertinente decir ejemplo que en el transcurso de todos los años si no estoy mal desde el 2004, 2005, solo siete mil setecientos cincuenta y nueve niños

fueron adoptados y sabe cuántos heterosexuales, parejas de papá y Mamá solicitaron adopción y no sé les dieron, solicitaron diecisiete mil doscientas parejas la adopción, entonces el problema no es que haya solicitud de adopción, el problema es en la agilización que debe existir en el otorgamiento de la adopción por parte del Bienestar Familiar y de las Entidades competentes en ese sentido, pero a muchos les ha incomodado la posición que como Liberal he asumido y he recibido bullying hasta desde el día de ayer que presenté esa misiva y la radique en la Comisión Primera, es más ni pretendía que fuera mediáticamente difundida y así fue y es bajo el criterio que la posición que estábamos asumiendo en esa carta era no Liberal y hoy estamos doctor Pinto en un meme, la doctora Viviane, con quien no comparto mucho con el doctor Pinto y yo como los antiliberales y yo quiero decir lo siguiente no sé en donde nació que no ser Liberal es pretender que el pueblo decida lo que el Congreso no ha sido capaz de legislar, parece como si se nos olvidará que la voluntad popular que nos escogió a nosotros cómo Congresistas es a la que nosotros y aquellos que suscribieron mi carta apelamos a la Comisión Primera y es dejar que la voluntad del ciudadano, no la representativa que somos nosotros, pueda decidir sobre la materia.

Y no son dos millones trescientas mil personas, yo considero que le están quitando el derecho a treinta y cuatro millones de personas que están habilitadas para votar a decidir por este referendo y yo comparto por supuesto la discusión de la defensa de las minorías, que bueno fuera que el Gobierno les dijera a la Unidad Nacional, también cuando hay posiciones políticas aquí en este Congreso, que no llegará la aplanadora de la Unidad Nacional a también hundir muchas.

Presidente:

Para terminar Honorable Representante.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Carlos Chacón Camargo:

Yo le daría más la palabra en la Comisión Tercera mi doctor Telésforo, pero respeto y quiero recordar lo siguiente la adopción no es un derecho es más aquí nos tocó legislar para que la salud fuera un Derecho Constitucional, quiero que eso no se les olvide, si lo que pretende la Comisión Primera y el Congreso de la República es volverlo un derecho, pues están en la facultada de hacerlo pero hoy no lo es en cambio la participación ciudadana sí yo considero es un derecho y yo creería que un deber de nosotros como Congresistas cuando no hemos legislado sobre la materia de permitirle a los ciudadanos que lo hagan. Doctora Viviane yo la felicito independientemente que comparta, que en mi carta nunca he dicho que comparto alguna de las posiciones de la doctora Viviane, solamente he manifestado y he sostenido que importante fuera que nosotros no pensáramos que el pueblo es equivocado, que el pueblo es bruto, que el pueblo

se equivoca, se les olvida que el pueblo representa la verdadera voluntad popular, quería decir que el pueblo también se equivocó con nosotros que es lo que pretenden decir los medios de comunicación y yo me resisto a creer que quienes votaron por mí se equivocaron, que lo hicieron de bien como cada uno de ustedes, yo creo que el pueblo es inteligente y el pueblo es capaz de decidir esta materia, por lo siguiente propongo en un minuto Presidente.

Uno: que permitan que esa carta que es casi una proposición antes de decidir pueda ser sometida Presidente para que le permitan a la Plenaria decidir sobre la materia en donde están todas las regiones y ciento sesenta y cinco Congresistas, respetuosamente. Dos.

Presidente:

Pero usted, yo le voy aclarando algo Honorable Representante de una, usted sabe que reglamentariamente pues no se puede usted tiene que presentarse, aquí quiere presentar una proposición sobre el particular, sí, pero es una cosa, es una comunicación esto es una proposición. Siga.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Carlos Chacón Camargo:

En la carta es una solicitud a la Comisión Primera, pero Presidente se lo dejo en consideración y solamente vine a dejar estas constancias y dos Presidente le pido a los promotores doctora Viviane, que reconsideren la posición de verificar en esta Comisión Primera si es tan esencial en la propuesta que se presentó al Congreso de la República el hecho que los solteros vayan en la pregunta sobre el referendo. Yo considero que Constitucionalmente y sobre la soberanía del Congreso de la República si lo consideran los Promotores y el Congreso podría modificarse ese ejercicio como propuesta. Muchas gracias, Presidente por permitirnos.

Presidente:

Muchas gracias. Representante Juan Carlos García, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos García Gómez.

Gracias señor Presidente. Yo quiero, primero que todo, resaltar el desempeño de señor Ponente, el doctor Pinto, en el inicio de la discusión de este Proyecto tan importante para el país, en donde nos enmarca, en lo que el Congreso de la República, en el trámite de estas leyes debe enfocarse en un trámite Legislativo en su materia de poder garantizarle a los colombianos la posibilidad de tener la posibilidad de cambiar la Constitución como está inmersa en nuestra Constitución y ha hecho una Ponencia ajustada al derecho, una Ponencia alejada a lo que han convertido los medios de comunicación y la opinión pública la discusión de la adopción de los niños en nuestro país. Yo quería en el día de hoy que suscribí la carta con

mis compañeros del Partido Conservador y le pedí exclusivamente al doctor Pedrito Pereira, que me diera la oportunidad de expresar algunos puntos que creo importantes, importante en el sentido de no cerrar una discusión para que luego cuando surja una iniciativa legislativa en esta misma Corporación que la tenemos igualmente como tienen el derecho que es un análisis que vamos a hacer seguidamente los ciudadanos de nuestro país, no nos salga la Corte Constitucional que este debate que hicimos el día de hoy se constituye en darle un visto bueno.

Nosotros desde el Partido Conservador, se lo manifesté al Ponente, se lo manifesté al doctor Carlos Edward, al doctor Humphrey, acompañamos esa concepción de familia y creemos en la propuesta que se realizó, en el caso personal yo le tengo gran admiración se lo manifesté a mi amiga Angélica a la defensa que ha hecho la doctora Viviane Morales, la cual no conozco, la ha hecho con altura y con argumentos y esa es la muestra de cómo la han elevado al debate en el país de la religión cuando ha hecho una defensa integral a lo que debemos hacer nosotros que son las Normas Constitucionales plasmadas.

Normas Constitucionales de la Constituyente de 1991, vigentes hasta hace veinte años, pero que bajo el cambio de una disertación desde la Corte Constitucional necesitamos dejar claridad en el Congreso de la República ahí si nosotros hablaríamos como lo manifestaron algunas personas de suplantación de la Constitución o de una sustitución de la Constitución o de una ampliación de la Corte Constitucional, sobre el tema de la cual respetamos pero no compartimos mucho en el 2015 aquí lo dijimos, vamos a llegar en un momento que no sabremos ni cuál es la familia, ni cuál es la sociedad que rige a la familia colombiana y tenemos el concepto claro de brindar la restitución o la reunificación de la familia tradicional, pero los Conservadores hicimos el análisis, hicimos el análisis sobre un mecanismo que aquí en muchas ocasiones Angélica he manifestado que el país por medio del referendo debería asumir señor Ministro reformas como lo tiene Francia, es que no todo pude ir al referendo.

Francia no puede ir al referendo los temas sexuales o los temas de discriminación racial o temas que son tan sensibles para dividir y polarizar la ciudad y perseguir y graduar a las personas por tener sus ideas, eso son funciones del Congreso de la República, por eso los Congresos de todos los países legislan sobre el matrimonio igualitario los nueve o diez y lo asumen, pero nosotros llegar a una discusión en donde la Corte Constitucional cuando en la Constituyente quedaron los lineamientos, los principios de nuestra sociedad y son cambiados por seis personas, pues eso es una alerta para la sociedad colombiana, por eso creemos que el mecanismo del referendo limitante fue un golpe que no esperábamos, desafortunado

como lo dijo el Senador Roy Barreras, para lo que es la concepción entre otras católicas de una persona que pueda en ese tema de la solidaridad tener la posibilidad y siendo soltera poder adoptar una persona.

Hicimos el análisis del cambio de la pregunta, pero por supuesto, yo he escuchado a varios compañeros en el día de hoy bajo su argumento más sólido se ha enfocado en este tema, pero es obvio ayer escuché en un noticiero que terminaba ya lo que se ha generado por este tema tan diverso hablando casi que la Senadora Viviane, era mezquina y yo decía ser mezquina por llevar una propuesta de dos millones de personas, de más de dos millones que tienen su derecho Constitucional, que debe hacer un trámite normal en el Congreso de la República y que es mezquina por pretender que el niño que nace de un padre y una madre cuando nos lo tenga más pues vuelva a tener una padre y una madre, eso nosotros lo contemplamos y lo aceptamos y lo creemos en el parte del Partido Conservador, pero creemos en la ampliación, creemos que la familia del padre y la madre que pueda tener su adopción sea consuetudinariamente por el derecho común, por la tradición que se ha hecho pero ampliado los solteros y de pronto la familia diversa pero que pueda conjugar no un mensaje que pueda ser discriminatorio como lo han tomado, hablan de discriminación y así dan la claridad de que no son derechos congraciados en ninguna norma el derecho de adoptar un niño, sino la prevalencia Constitucional Internacional a la protección de los menores en nuestro país.

Yo por eso quería en el día de hoy fuera de no acompañar este Proyecto por estar tan atado y suscrito únicamente al padre y la madre en la adopción, dejar en el tintero lo que nosotros debemos desde la Comisión Primera empezar a exigir, porque si nosotros en el día de hoy es un argumento que de pronto el Ponente quisiera que me resolviera en el día de hoy enviamos el mensaje desde el Partido Conservador pues que queríamos una adopción más amplia, que estuviera más reglada, que fuera el espíritu central la protección de los niños, que no entrará en la polarización y división y afrentas contra colegas que han hecho un trabajo honorable en el Congreso de la República, que resaltan en el Congreso de la República en ideas, en posiciones entrar nosotros en el día de hoy a sentar precedentes Constitucionales, que no nos vaya a suceder que llegue una iniciativa Legislativa con los Senadores o las Bancadas, que creen que hay que reformar, que debemos reformar el tema de la adopción en Colombia porque es un imperativo, un mandato Constitucional y que llegue a la Corte Constitucional con estas falencias yo creo que en eso hacemos énfasis, señor Presidente y esperamos que el transcurso de los mecanismos que tengan para seguir la discusión estaremos atentos señor Presidente.

Presidente:

Muchísimas gracias, honorable Representante. Representante Élbort Díaz.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Élbort Díaz Lozano:

Gracias, señor Presidente. Este es un Proyecto de Ley, supremamente importante en el país y es un Proyecto que yo diría que se puede enfocar en una decisión de tipo moral, algo como interno de la persona, algo como de la persona, de lo humano. Otro debate se puede dar precisamente de los derechos de las personas y otro debate también se puede dar desde el punto de vista de un debate político, pero yo creo que este debate debe ser precisamente enfocado hacia los derechos.

En las anteriores intervenciones desde las nueve de la mañana he escuchado a muchos Congresistas hablar de la democracia, hablar de que el referendo es un proceso legítimo y que hay que darle la oportunidad al pueblo, el referendo, según la Constitución nuestra, ha venido siendo o dando los procedimientos que debe ser, se han recogido unas firmas y hoy llega aquí al Congreso para el debate correspondiente, ese procedimiento se ha venido dando y es el que se le debe dar a este tipo de participación con la comunidad, pero la misma Constitución Política de Colombia dice que el paso por el Congreso se debe de agotar y es lo que estamos haciendo y la Constitución Política de Colombia dice que este referendo pasa a un siguiente proceso, si pasa al Congreso, digo esto porque se ha hablado mucho de la democracia representativa, de la democracia participativa, la democracia representativa, todos sabemos que es esta, la que nosotros, precisamente, estamos haciendo en estos momentos, somos representantes de una comunidad y es un paso que la Constitución Política de Colombia, ha dicho que se debe dar, que haya una votación aquí en el Congreso y el paso por la Comisión Primera de la Cámara de Representantes es la que se está dando en estos momentos, es decir lo que quiero decir con esto es que el procedimiento es el legal, es el Constitucional, si sale el SI, sigue un nuevo paso y si sale NO, pues se archiva el Proyecto y no hay referendo, pero es legal, pero es legal.

Dicho esto, tenemos que enfocarnos también muy rápidamente al tema de los derechos de los niños y aquí se ha insistido mucho en la frase de que no debe ser de los derechos de las personas de lo que estamos hablando hoy aquí sino debemos de enfocarnos en el derecho de los niños. El derecho de los niños es tener precisamente una familia, el derecho de los niños es precisamente tener la posibilidad de tener una educación, de tener una salud, pero quien puede dar este derecho las personas yo diría que la pregunta de este Referendo quedó mal hecha, quedó mal hecha, honorables Representantes y aquí se ha dicho, escuché, hace muy poco, al honorable Representante Chacón, decir que sí se podía cambiar la pregunta, al

Representante Edward, también lo escuché decir que sí se podía cambiar la pregunta, para colocarle que, para colocarle que los solteros, las personas solteras, hombre soltero o mujer soltera, pudiera adoptar y me parece que fue un error, es un error porque pensamos nosotros que estas personas no se le puede coartar la posibilidad de la adopción y porque, y es que tampoco a las personas que hacen parte del LGTBI por qué. Yo la verdad he escuchado todo el día, muy atentamente, cuando no he estado aquí he estado en mi oficina, pero he estado en atención a todos los Representantes y a todas las personas que han hablado.

La adopción en Colombia, todos sabemos que se hace con un procedimiento técnico y un procedimiento muy riguroso de hecho hay muchas quejas de personas que han solicitado adopción a niños y no se las han dado, no le han concedido la adopción por esos procedimientos técnicos y por ese procedimiento que es sumamente riguroso, es que a cualquier persona no se le puede dar un niño en adopción, tiene que cumplir unos requisitos, unos pasos, unos procedimientos, me parece, entonces, que la pregunta, reitero de este referendo, no es la adecuada, porque deja por fuera a un sin número de personas que pueden adoptar niños y que esos niños sí necesitan que estas personas los adopten.

Finalmente, señor Presidente, yo estoy pensando, que si hoy este referendo o mejor este Proyecto de Ley, es archivado, pensaría, entonces, que al votar los que vamos a votar negativamente este Proyecto, no es que no estemos o es que estemos en contra del pueblo, eso no es cierto, nunca, los que vamos a votar en contra de este Proyecto nunca estamos en contra del pueblo ¿y por qué? Porque manifestarlo o porque se quiere dar a entender al pueblo colombiano que los que votamos NO, estamos en contra del pueblo, lo que nosotros estamos haciendo aquí en la Cámara de Representantes, es siguiendo los pasos que dice la Constitución, de este país y estamos nosotros obligados a tomar una decisión frente a una propuesta de Proyecto de Ley, donde nos han dicho con una pregunta que excluya los solteros de este país a que puedan adoptar y es por eso, entonces, fundamentalmente, que muchos, yo diría, muchos Representantes de la Comisión Primera, han tomado una decisión de no acompañar este Proyecto de Ley. Señor Presidente, sé que ya es un poco tarde, pero yo no quería dejar de intervenir y expresar el por qué voy a votar en contra o negativamente este Proyecto. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

A usted. Representante Inti Asprilla, tiene el uso de la palabra y posteriormente la Representante Ángela Robledo y cierra el Ponente, y yo muy tranquilo, con las oportunidades y la democracia que hemos tenido en el ejercicio de esta discusión. Representante Inti Asprilla.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Inti Asprilla Reyes:

Muchas gracias, señor Presidente. A esta altura del debate quienes hablamos debemos hacer el esfuerzo de sumarnos a dos elementos de análisis para el debate y lo que se ha planteado acá es que esa banderita que vemos constantemente hay dos millones trescientas mil firmas, un millón setecientas mil, avaladas y el cartel que está por allá, que dice “Firme por papá y mamá”, se abrogan, se autodenominan defensores de la niñez y entonces, yo me hago la siguiente pregunta: Yo creo que para un niño que está en situación de adaptabilidad, el mayor acto que espera él es que una persona esté dispuesta a adoptarla y entonces, me pregunto yo, cómo es posible que yo firme un referendo para un niño que, pienso proteger, cuando yo mismo no he sido capaz con mi pareja de ir e iniciar un proceso de adopción, es una pregunta menor, me pregunto yo, ante el promotor y ante la pareja que promueve este referendo, ¿han adoptado ellos niños? Han ejercido ese acto incondicional de amor, de ir ante el ICBF y adoptar un niño y entonces, uno piensa y dice cómo puedo juzgar el amor de una persona soltera, heterosexual, viudo, heterosexual, homosexual, cuando yo mismo no he sido capaz de ejercer acciones afirmativas por ese niño, que quiero defender.

Se ha dicho acá que este referendo, este proyecto de referendo, es discriminatorio y la respuesta inmediata es no hay derecho de adopción y me extraña a mí estando al frente de estos juristas, que no entendamos en qué consiste el derecho a la igualdad. Igualdad ante la Ley, igualdad ante el trato por parte de las autoridades y el derecho a no ser discriminado, ¿qué se está discutiendo acá? El derecho que tiene una viuda, un divorciado, una divorciada heterosexual, una pareja heterosexual, una pareja homosexual de postular su nombre para adoptar y entonces se nos dice acá que no lo están discriminando, claro, que lo están discriminando, ustedes les están diciendo que no tienen derecho a postular su nombre y me pregunto yo, qué tal que dijéramos que las personas que no tienen derechos políticos no pueden postular su nombre para adoptar, se sentiría usted atacado, indudablemente, y creo que lo que hacen ustedes es atacar de manera indudable la dignidad de las personas que no cuadran dentro del concepto de familia, que ustedes tienen y entonces, viene la pregunta, las mayorías y se molestan quienes promueven este referendo.

Que se haga alusión a la historia Nazi y es que la historia Nazi o el antecedente Nazi, hizo que hubiera un salto en las democracias, las democracias modernas y entonces, se molestaba cuando un constitucionalista decía, es que el mayor logro de la nueva Constitucionalidad es entender que la Constitución es la defensa de los derechos de las minorías y entonces, yo digo lo siguiente, miren, si algo quedó claro, después de todas esos adefesios que vivió la humanidad,

es que nadie tiene autoridad moral para decirle a una persona que es menos humana que la otra y este referendo ataca la humanidad de las personas, el núcleo esencial de la humanidad, señores, es la manera como ejercemos el amor y cómo es posible que nosotros le digamos bajo nuestra concepción religiosa, porque acá está el concepto religioso, que respeto profundamente, cómo es posible, bajo la concepción religiosa, que nosotros le digamos a una persona que no es apta para adoptar, eso es lo que está en juego acá y esto no es un proyecto de ley cualquiera, esto es un Proyecto de Ley que reforma a la Constitución, y mi compañera, Angélica, decía, hagan el ejercicio a ver si en alguna Constitución de las democracias modernas vemos alguna alusión a la condición sexual de las personas, no la hay y por qué no lo hay, porque ese la Constitución es un pacto de convivencia entre diferentes y filósofos del derecho y constitucionalistas como Rolls, acuden a una hipótesis sobre lo que deben ser las Normas de convivencia Constitucionales y hablan de la posición original y ¿qué es la posición original? Es aquella en la cual yo no sé qué condición económica, que condición de raza o qué condición...

Presidente:

Para terminar, honorable Representante.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Intí Asprilla Reyes:

O qué condición sexual voy a tener y obviamente, para cuando usted está en la condición original bajo el velo de ignorancia, usted no sabe si va a ser homosexual, usted no sabe si va a ser soltero y entonces, bajo esa condición de ignorancia, yo les hago la pregunta a las personas. Bajo esa condición de ignorancia ¿usted votaría porque se le quitara un derecho? Obviamente que no y eso es lo que está en juego acá, por último, se nos habla acá del problema social, cuidado que los niños van a sufrir discriminación, claro, es que esta sociedad tiene que avanzar y creemos firmemente en eso, en esta sociedad hace pocas décadas el concepto del hijo natural, el concepto del hijo bastardo ¿y cuando fue que la sociedad dejó de discriminar? Cuando se aceptó que un niño, no era menos, por ser hijo natural y entonces, me dirán ustedes cuáles son los argumentos para defender los derechos de los niños, me dirán, tenemos unos estudios, hay unos estudios que dicen que sí y hay otros estudios que dicen que no y todo estudio, toda posición, toda teoría parte de axiomas y los axiomas se revalúan con el tiempo, y entonces, yo no puedo aceptar que me digan acá que nosotros no podemos llegar al grado de avance que tiene una sociedad, como la Noruega.

Por último, por qué esto no debe ser llevado a votación y con esto termino, señor Presidente, porque el solo hecho de llevar esto a votación está ofendiendo en su humanidad a las personas homosexuales, a las madres solteras, que quieren, eventualmente, adoptar, a los viudos y a las viudas, que quieran adoptar. Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente:

A usted, honorable Representante. Ángela Robledo, tiene el uso de la palabra y termina el Ponente, el Representante Pinto. Tiene el uso de la palabra Representante.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante, Ángela Robledo Gómez:

Gracias, señor Presidente. Yo soy Psicóloga, tengo una Maestría en Política Social y fui Decana de la Facultad de Psicología de la Universidad Javeriana, seis años y en el 2009, llegó una solicitud de la Corte Constitucional a la Universidad Javeriana, a la Universidad de los Andes, a la universidad Nacional y a la Universidad del Valle, pidiéndonos un concepto sobre la conveniencia o no de la adopción de una niña para una pareja de dos mujeres, la verdad es que hicimos un trabajo absolutamente exhaustivo, aquí se dice que no se han citado trabajos nacionales, este fue un estudio que, por supuesto, fue un trabajo comparado para hacer un análisis longitudinal y transversal de lo que significaba la crianza de niños y niñas en parejas heterosexuales o en parejas homosexuales, por supuesto, en el estudio que presentamos a la Corte Constitucional había referencias de orden nacional y había referencias de orden internacional y sí hubo herramientas científicas, Representante Edward, en las ciencias sociales y en psicología especial, que es una disciplina de escuelas, en ese caso el análisis lo hizo el Departamento de Clínica, en la Javeriana, con la perspectiva psicoanalítica, sistémica, cognitiva y comportamental y lo que se encontró a través de etnografías, de estudios de casos, de test, que son nuestras herramientas científicas de trabajo, en el trabajo de la Javeriana era que no existía ninguna diferencia en términos del desarrollo emocional, moral, social y cognitivo de los niños y las niñas que estaban bajo la responsabilidad y la crianza de parejas igualitarias o de parejas heterosexuales.

Yo escuché al Ministro de Salud y también se coincidió en que quizá el tema que enfrentaban en algunos lugares en Colombia, en particular era el tema de la estigmatización, pero como había estudios de caso clínico y trabajo terapéutico con familias, aparecía que sí, eso se resolvía al interior de la escuela y la familia, eso podía resolverse, ese estudio que presentamos nosotros coincidió con mucho de lo encontrado en la Universidad de los Andes que tiene una tendencia mucho más de evidencia clínica, la Javeriana tiene una perspectiva mucho más, digamos, de perspectiva cualitativa, los Andes no la tiene, la Universidad Nacional y también la Universidad del Valle, es decir, esos cuatro estudios fueron un sustento para la Sentencia que estableció que no había ninguna diferencia y que por el contrario, recuerdo alguno de los párrafos de nuestro concepto, Angélica, que decía que en la misma pregunta de la Corte casi que ofendía porque había una sospecha de qué pasaba cuando un niño o una niña crecía en un

hogar igualitario, entonces sí hay estudios, sí se ha trabajado en Colombia, sí hay evidencia clínica y evidencia científica y encontraron un elemento que parece de sentido común, pero que estaba en el núcleo de lo que encontramos nosotros en la Facultad, y es que era el amor, la calidad de las interacciones, la democracia en la familia lo que más pesaba en esas dimensiones de desarrollo, más que la condición sexual de papás y mamás.

Aquí se ha dicho de un concepto de la Javeriana, lo envió el rector de la Javeriana, el Padre Juaco, pero nosotros como facultad, afortunadamente cuando yo era Decana teníamos toda la autonomía para enviar nuestros conceptos, y ese fue el que llegó a la Corte Constitucional. Segundo este Proyecto sí tiene un núcleo homofóbico y ahí está el problema de la pregunta porque se hubiera podido preguntar directamente si, a ustedes les parece que es democrático, que es digno que una pareja homosexual adopte, eso era lo más directo, pero como no se podía porque era groseramente directo, entonces queda redactado de tal manera que se privilegia y se hace exclusiva la adopción para parejas heterosexuales y quizá recuerdo, porque yo sí he hecho seguimiento a este debate. Ya termino, señor Presidente.

Presidente:

Puede terminar.

Continúa con el uso de la palabra la honorable Representante Ángela Robledo Gómez:

He ido a todas las Audiencias, he acompañado la tarea que han hecho no solo Angélica y Claudia que han sido unas mujeres valientes para hacerlo, sino que también he acompañado los debates y me alegra, Senador Roy Barreras, que usted haya cambiado de opinión y que hoy también en el tema de la paz esté del lado de la paz, qué tal que no, Senador Roy, la política es dinámica, pero usted lo ha hecho en una dimensión ética y me parece importante pero oía, decía que oía al Promotor de este referendo y él decía, lo que nos quieren hacer ustedes es homosexualizar la sociedad, yo creo que fue evidente, evidente y está grabado, yo también lo puedo traer acá, usted dijo eso, que en el fondo eso era lo que queríamos muchos y muchos de nosotros.

En tercer punto, ya voy terminando, aquí se dice y escucho al Representante Pinto hoy aquí en calidad de Ponente, que hay que esperar y que hay que respetar a que el pueblo se pronuncie, por supuesto que yo respeto los dos millones trescientas mil firmas que hay, como respeté los dos millones y medio del concepto de Cadena Perpetua para Violadores, pero aquí sentada presenté mis argumentos de porqué era populismo punitivo, de porqué se tocaba el tema de la dignidad humana, de porqué el Código de Infancia ya tenía prácticamente cadena perpetua y el Refrendo de Gilma Jiménez, lo que hacía era tocar un principio fundamental que era la dignidad humana y estando aquí sentada, Senadora Viviane

Morales, llegó su concepto a Adriana Giraldo, llegó este concepto, Adriana Franco que me permitió hablar como media hora en su momento, porque habíamos presentado estudios, mostrando que ampliar el espectro punitivo, poner cincuenta, sesenta penas cuando el que está involucrado es un violador y generalmente es de la familia, contribuía mucho más a la impunidad, trajimos a los asesores de política criminal, ustedes lo recuerdan y llegó este concepto suyo fundamental sobre la dignidad humana y fue determinante para que ese día se hundiera el referendo de Cadena Perpetua, entonces Representante Pinto, este escenario como bien lo dice el Representante José Caicedo sí puede tomar decisiones y el Congreso no tiene que actuar como un notario como nos invita Rodrigo Uprimny, sino que hay que hacer la tarea.

Y ya para terminar, señor Presidente, por supuesto que ojalá hagamos un debate sobre adopciones, yo he hecho dos debates sobre adopciones en este país, sobre la opacidad en el procedimiento, sobre las pocas garantías, sobre la tendencia que hubo en Gobiernos anteriores de entregar los niños al exterior y que las familias acá en Colombia tuvieran cantidades de dificultades para poder adoptar, ojalá esta sea una reflexión que nos lleve a mirar a profundidad las adopciones, porque es verdad hay cinco mil niños y niñas en Colombia que están esperando una familia, una familia en toda su diversidad, en todo su colorido y que los adopte con amor y ya para terminar sobre lo que dice la Senadora Viviane, por supuesto que el vocero del referendo tiene todo el derecho a estar aquí a él fue determinado en la iglesia y por parte de quienes firmaron, pero la inhabilidad del vocero no es por un delito político fue por un delito ordinario, por eso perdió él sus derechos políticos, esa es la razón por la que creo que de alguna manera nuestros compañeros del Partido Liberal sentían que no tenía derecho de estar aquí yo creo que tiene derecho, pero no está en la condición de exguerrillero sí que lo fue, no está en la condición de persona que en un momento determinado se dijo defendió a los paramilitares, también lo fue no está en esa condición, está en la condición de que pagó un delito común, muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias. Representante Pinto, Ponente del Proyecto conforme habíamos acordado, se cierra todas las intervenciones y usted termina. Tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Miguel Ángel Pinto Hernández:

Bueno muchas gracias Presidente. Primero déjeme felicitarlo a usted por la forma como dirigió este debate de la sesión del día de hoy, que ha sido bastante larga, lo ha hecho con mucho respeto por todos los representantes que han podido hablar y

los Senadores que nos han acompañado en esta sesión, felicitar también por supuesto a todos los que intervinieron, yo creo que el objetivo fundamental de nuestra Ponencia, de solicitar que se abriera el debate para que tuviéramos una discusión amplia donde se pudieran escuchar a los diferentes sectores se ha cumplido, hemos culminado una larga jornada, hemos escuchado a todas las partes que han intervenido, solamente nos falta y nos resta la votación para tomar una decisión de cara a lo que aquí se ha escuchado, pero, Presidente, déjeme expresar algunas consideraciones sobre lo que aquí se ha hablado por parte de muchos Representantes. Yo en la Ponencia hice la defensa del referendo como un mecanismo de participación democrático, de defender precisamente la posición de las mayorías y es precisamente a las mayorías como demócrata, lo digo, que tengo y que hay que escucharlas y aquí creo que hay un pronunciamiento mayoritario en esta Comisión Primera en lo que han expresado y creo que hay que escuchar también las voces de las mayorías de esta Comisión, escuché muy atentamente todos los criterios expresados por cada uno de los Representantes, lo expresado por el Gobierno, lo que expresó usted señor Ministro del Interior, con respecto a la defensa de las minorías lo que acaba de expresar el Representante Élburt Díaz en consideración, no excluir de la adopción o de la configuración de las adopciones a parejas diferentes a la heterosexual, sino también a las unipersonales como el caso de los solteros que creo que ha sido el punto álgido de discusión que así lo planteó también el Representante Caicedo, lo hizo el Representante Santiago Hoyos cuando expresó que acompañaría el referendo pero votaría en una consulta popular que no, porque se estaban excluyendo a los solteros, lo propuso también el Representante Édward Rodríguez, el Representante Carlos Abraham también habló de las condiciones en que quedaban los solteros, las viudas, las cabeza de familia, las mujeres cabeza de familia, lo hizo también el Representante Roza en su intervención, lo expresaron también en el Partido Conservador el Representante Humphrey Roa, el Representante Juan Carlos García, el Representante Pedrito Pereira y por supuesto el Representante Óscar Bravo que defendió todos estos modelos también de familia.

Esta consideración hoy de la discusión que se ha venido planteando la veo yo que hay una inconformidad en esta Comisión con respecto a que se hayan excluido a los solteros o a las solteras de esa posibilidad de estar incluidos en esta forma de adoptar en los mecanismos de protección que están establecidos, por eso en la Ponencia yo hice un análisis y cité una jurisprudencia de la Corte Constitucional donde básicamente basado en la soberanía popular este tipo de referendo, pero también hablaba de que en el trámite del Congreso. El Congreso como ustedes lo han expresado no es un convidado de piedra, lo dijo en la Sentencia 397 del 2010, donde expresa y lo quiero decir

entre comillas que si bien el referendo por la cual el hecho de que la Carta haya otorgado a los ciudadanos un poder de iniciativa legislativa para que el Proyecto presentado pueda ser debatido en el Congreso no implica que las Cámaras no puedan modificar el Proyecto presentado derivado de la cláusula general de la competencia radicada en el Congreso, que le da a las Cámaras la libertad de regular cualquier tema, salvo que la Constitución misma le impida abordar esa materia específica y en razón a que la Carta no prohíbe al Congreso modificar el Proyecto de referendo presentado por los ciudadanos, debe entenderse que las Cámaras tienen competencia para introducir esos cambios sin que tales modificaciones conlleven la modificación sustancial del Proyecto inicial por parte del Congreso de la República.

En esta disposición de la Corte Constitucional que muchos aquí han defendido y otros hemos criticado el desborde en algunas Sentencias proferidas por esta Institución, pero aquí está la Sentencia que le permite al Congreso de la República poder hacer modificaciones a la pregunta, yo quiero permitirme con todo respeto con la Plenaria presentar una Proposición que ya fue también planteada por el Representante Alejandro Carlos Chacón y es que a la pregunta que está en discusión en el Proyecto siempre y cuando le pregunte al Vocero del Comité de Refrendación si acepta esta Proposición para que pueda ser discutida y modificada y avaló la Proposición agregándole a la cláusula cuando dice el artículo que la adopción como medida de protección de niños, es la pregunta que se va a formular la adopción como medida de protección de los niños y niñas adolescentes que no tienen familia busca garantizarles el derecho a tener una constituida por una pareja heterosexual en los términos explícitos del Artículo 42 de esta Constitución, es decir por un hombre y una mujer unidos entre sí en matrimonio o unión marital de hecho y yo le agrego en esta Proposición y por los solteros con el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley para dirimir y acoger las inquietudes que han presentado las mayorías de los Representantes.

Quiero radicar esa Proposición, señor Presidente, obviamente siempre y cuando Presidente, la Proposición para que pueda tener acogida de votación, sea aprobada por quienes fueron los Voceros de esta iniciativa popular.

Presidente:

A ver honorable Representante, usted fue Presidente de esta Comisión. Primero que todo yo quiero antes que todo agradecerle a la Senadora Viviane Morales, al señor Vocero el doctor Carlos Lucio, a todos mis colegas por la altura con la que se ha manejado el debate, yo creo que la opinión pública de todas maneras independiente, cada quien se ha podido formar una magnífica idea de la altura intelectual, de los argumentos, no importa pues y esa es la tolerancia y ese es el

respeto y ese es el significado de esta Instituciones o sea que a todos, todos mis colegas muchísimas gracias por esta enorme contribución a mostrarle al país la responsabilidad en nuestro compromiso de trabajar.

En segundo lugar a los señores Ministros, a usted señor Ministro Cristo porque siempre como se lo hemos reconocido ha sido un batallador, un hombre comprometido en la tarea de sacar adelante todas estas políticas y fijar por supuesto, en muchos casos no se puede estar de acuerdo en todas las iniciativas, pero lo ha hecho usted también con mucho vigor y mucho valor intelectual, Ministro Cristo muchas gracias, al Ministro de Salud igualmente, a los delegados de la Procuraduría y de la Defensoría del Pueblo, que en el día de hoy también se hicieron presentes muchísimas gracias. Finalmente representante Pinto, usted sabe perfectamente, yo lo primero que tengo que ordenar aquí es que se lea la proposición con la que termina el informe de la ponencia, en razón de que este es un referendo ya de iniciativa popular, en consecuencia las discusiones, las discusiones de orden jurídico nos tardarían, no sé cuántos meses más en decir si podemos nosotros o no modificar esta iniciativa que tiene, lo ha reiterado la Senadora Viviane Morales, lo ha reiterado el doctor Lucio que tiene más de dos millones de firmas y no podemos nosotros en esa materia porque ese es el referendo que ha sido radicado y al cual usted ha presentado la correspondiente Proposición que ha sido sustentada.

En consecuencia, honorable Representante yo debo poner es en consideración de la Comisión la Proposición con la que termina el Informe de la Ponencia que usted se permitió presentar a consideración de la Comisión. Señora Secretaria frente a eso le ruego el favor de que se sirva llamar a lista para la votación correspondiente, pero antes también en la, aquí en el Acta quedará la Constancia de todos los conceptos que emitieron los respectivos Ministros para que queden también igualmente y todas las intervenciones que se hicieron sobre este particular. Señora Secretaria sírvase llamar a lista. Ah, sí lea la Proposición, perdóneme.

Secretaria:

Sí, señor Presidente, me permito leer la Proposición con la que termina el Informe de Ponencia.

Proposición

Por lo anterior solicito a la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes dar Primer debate al **Proyecto de ley número 220 del 2017 Cámara, 001 de 2016 Senado**, “*por medio del cual se convoca un referendo Constitucional y se somete a consideración del pueblo un Proyecto de Reforma Constitucional por la cual se consagra la adopción de menores solo para parejas conformadas entre hombre y mujer con el texto aprobado*

en la Plenaria del Senado” de los honorables Congresistas *Miguel Ángel Pinto Hernández*.

Ha sido leída la Proposición, señor Presidente, con que termina el Informe de Ponencia.

Presidente:

Muy bien, entonces señora Secretaria, en consideración de la Comisión ya la discusión se ha dado. Está cerrada la discusión y en consecuencia vamos a votar. Señora Secretaria sírvase llamar a lista.

Secretaria:

Sí señor Presidente. Llamo a lista para la votación de la Proposición.

Honorables Representantes:

Bedoya Pulgarín Julián	No
Bravo Realpe Óscar Fernando	No
Buenahora Febres Jaime	Excusa
Cabal Molina María Fernanda	Sí
Caicedo Sastoque José Edilberto	No
Carrasquilla Torres Silvio José	Sí
Correa Mojica Carlos Arturo	No
De la Peña Márquez Fernando	Sí
Díaz Lozano Élbort	No
García Gómez Juan Carlos	No
González García Harry Giovanni	No
Hoyos Mejía Samuel Alejandro	Sí
Jiménez López Carlos Abraham	Sí
Lara Restrepo Rodrigo	Excusa
Lozano Correa Angélica Lisbeth	No
Marulanda Muñoz Norbey	No
Molina Figueredo John Eduardo	No
Navas Talero Carlos Germán	No
Osorio Aguiar Carlos Edward	Sí
Pedraza Ortega Telésforo	No
Penagos Giraldo Hernán	No
Pereira Caballero Pedrito Tomás	No
Pinto Hernández Miguel Ángel	Sí
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	Sí
Roa Sarmiento Humphrey	Sí
Rodríguez Rodríguez Edward David	Sí
Rojas González Clara Leticia	No
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	Sí
Sanabria Astudillo Heriberto	No Voto
Sánchez León Óscar Hernán	No
Santos Ramírez José Nefalí	No
Suárez Melo Leopoldo	No
Valencia González Santiago	Sí
Vanegas Osorio Albeiro	No
Zambrano Eraso Béner León	No

Presidente:

¿Falta algún honorable Representante por votar? Se cierra la votación, señora Secretaria resultado de la votación.

Secretaria:

Presidente han votado treinta y dos (32) honorables Representantes doce (12) por el sí veinte (20) por el no, en consecuencia, la Proposición con la que termina el Informe de la Ponencia no obtuvo la votación requerida de acuerdo al artículo 119 de la Ley 5ª. Ha sido archivada.

Presidente:

Ruego a las barras de uno, de otro lado como ustedes han visto con el respeto por todas las ideas de todos los que han intervenido, así tenemos que terminar nuestra sesión, entonces les ruego mantener la calma. Señor Ministro antes de usted señor Ministro, debo señora Secretaria que quede Constancia, dos Constancias tanto del Partido Conservador como del Partido Liberal, que quede como Constancia acá en el Acta.

Secretaria:

Sí señor Presidente. Acta Bancada Liberal de Comisión Primera de la Cámara: miércoles 10 de mayo de 2017 Sesiones Legislatura 2016-2017. En consideración del **Proyecto número 220 de 2017 Cámara, 01 de 2016 Senado**, “*por medio de la cual se convoca a un referendo Constitucional y se somete a consideración del pueblo un Proyecto de Reforma Constitucional por la cual se consagra la adopción de menores solo por parejas conformadas entre hombre y mujer*”. Los abajo firmantes en calidad de Representantes de la República de Colombia por el Partido Liberal Colombiano, nos hemos reunido con la finalidad de unificar una posición de Bancada conforme la ley en el Proyecto mencionado.

En consideración de que el país requiere una decisión responsable, que garantice la protección de los derechos contenidos en la Constitución Política, así como los principios liberales que sustenten el Estado Social de Derecho, hemos decidido por mayoría la adopción de una posición unificada para votar el archivo del presente Proyecto. De la decisión fue así: seis (6) por archivo y tres (3) en contra.

Presidente:

Un momento por favor les agradezco porque ahora va a intervenir el señor Ministro del Interior.

Secretaria:

La decisión fue así: seis (6) por archivo y tres (3) en contra. Los abajo firmantes Julián Bedoya Pulgarín, Norbey Marulanda, Silvio Carrasquilla, José Neftalí Santos, Leopoldo Suárez, Harry Giovanni González, Miguel Ángel Pinto, Óscar Hernán Sánchez y Clara Rojas.

El doctor Silvio Carrasquilla deja en el Acta una Constancia de su voto afirmativo al referendo, igual que el doctor Miguel Ángel Pinto. Aclaro que el doctor Miguel Ángel Pinto no firmó el Acta del Partido Liberal.

Presidente:

Muy bien y queda la Constancia del Partido Conservador, que la firmamos.

Secretaria:

Que la suscribieron el Representante Telésforo Pedraza, Pedrito Tomás Pereira, Óscar Fernando Bravo, Juan Carlos García, Heriberto Sanabria. El doctor Humphrey no la firma.

Presidente:

Muy bien. Señor Ministro del Interior tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Juan Fernando Cristo Bustos, Ministro del Interior:

Un solo minuto señor Presidente para felicitar a la Comisión Primera de la Cámara. Yo creo que como lo dijo el Ponente Miguel Ángel Pinto, el Presidente de la Cámara ahora se ha reivindicado el papel del Congreso de la República como escenario de los grandes debates del país, se les ha demostrado a los colombianos que en esta Comisión Primera de la Cámara se pueden hacer debates serios, profundos, respetuosos por las ideas, las creencias de todos y cada uno de los colombianos y se reivindica también que el Congreso en estos debates y la democracia representativa no es un convidado de piedra y se garantizan los principios del Estado Social de Derecho y el Estado Pluralista que nos rige hoy en Colombia. Felicitaciones a usted Presidente por la conducción de este debate, felicitaciones al Ponente Miguel Ángel Pinto, por la defensa vehemente, respetuosa y profunda con los argumentos de la posición que defendió, felicitaciones también a la Senadora Viviane Morales, al Promotor de la Iniciativa Carlos Alonso Lucio, por haber promovido la posibilidad de que en el país se dé un debate de esta naturaleza y a todos y cada uno de los integrantes de la Comisión primera que tomaron su decisión de manera libre y soberana sin ninguna clase de interferencias. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

Compañeros, permítanme declarar unos minutos de sesión informal para concederle el uso de la palabra al doctor Carlos Alonso Lucio. Doctor Lucio tiene la palabra y ruego a las barras a todo el mundo como ustedes han visto con la enorme cordialidad aquí mismo, contra todos los colegas que han tenido diferentes posturas, silencio por favor. Tiene el uso de la palabra doctor Lucio.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Carlos Alonso Lucio López, Vocero del referendo Constitucional:

Señor Presidente en primer término para agradecerle a usted personalmente el sentido respetuoso, gallardo con que ha manejado la sesión, es decir lo hago de corazón y le felicito la actitud y la cordura con que manejo este debate. En segundo lugar, para agradecerle profundamente al Ponente de esta iniciativa, doctor Miguel Ángel Pinto, sabemos la integridad con que usted ha expuesto sus tesis, lo felicitamos y le agradecemos mucho su integridad

y su coraje, le agradezco profundamente a todos los miembros, a todos y cada uno a quienes estuvieron, a quienes nos acompañaron con sus votos y a quienes no el ejercicio de este debate importante. Y dejo constancia como Vocero de esta Iniciativa Popular que acudiré a los derechos que me concede la Constitución en su artículo 159 y que acudiremos a la Plenaria para apelar la decisión de la honorable Comisión Primera. Muchas gracias a todos.

Presidente:

A usted doctor Carlos Alonso Lucio. Senadora Claudia López usted me había pedido también que quería dejar una breve Constancia tiene el uso de la palabra. ¿Quiere la Comisión regresar a sesión formal?

Secretaria:

Sí lo quiere, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Claudia López Hernández.

Muchas gracias Presidente. Unos minutos para dejar una Constancia después de este trascendental debate, que he observado como ciudadana con todo respeto por la independencia de debate que existe entre la Cámara y el Senado. Celebro que la Cámara haya escuchado al país, haya escuchado los argumentos, estoy segura que, si hubiéramos tenido más tiempo para explicar los alcances, para explicar los inconvenientes de este Refrendo en Senado, posiblemente hubiéramos tenido una decisión similar allá, pero hoy la Comisión Primera de Cámara le ha dado una gran lección al país, al Congreso, al Senado y a toda la ciudadanía y es que con argumentos se puede llegar a decisiones concertadas, coherentes que protegen los derechos de los niños, los derechos de las familias que permiten que prevalezca la Constitución de Colombia.

Yo no tengo la menor duda de que como aquí se ha invocado deberemos poder encontrar mejores maneras de proteger los derechos de los niños que este Refrendo, que posiblemente sin proponérselo lograba exactamente lo contrario, limitar aún más el tipo de familias que pueden postularse para adoptar a los niños que ya están en situación de abandono, discriminar por su estado civil, por su orientación sexual, por su conformación al 60% de las familias de Colombia, no puede este Congreso un día decirle a las mayorías de las familias en Colombia que les pide su voto y al día siguiente pedirles que voten para discriminarse a sí mismas y para excluirse.

Hoy la Comisión Primera de Cámara ha hecho un acto de coherencia y nos ha hecho un llamado a todos, que quiero recoger y aceptar y es el de ponernos en la tarea de encontrar la manera de que este Congreso apruebe una ley que

siga garantizando que caso a caso y de manera idónea se encuentren las mejores familias para los niños abandonados y que se mejore y se destrabe la adopción, no son uno, ni dos, ni tres, son casi diecinueve mil niños los que están esperando en medio de trabas múltiples que este Congreso podría ayudar a destrabar a encontrar una familia, hoy ha ganado la igualdad, hoy han ganado los derechos de los niños que eran los más vulnerados, hoy ha ganado la Constitución 1991, hoy hemos recordado que tiene que haber lealtad democrática en el uso de los mecanismos de participación ciudadana, no, no se someten a referendo de las mayorías los derechos fundamentales, la dignidad humana es inherente al ser humano, ni necesita pruebas científicas, ni necesita validación de las mayorías. Gracias Comisión Primera de la Cámara por haber mantenido la dignidad humana como lo que es un valor intangible que ni se prueba, ni se refrenda. Viva Colombia y viva la Constitución de 1991.

Presidente:

Muy bien. Muchas gracias honorable Senadora. Señora Secretaria sírvase anunciar proyectos para la próxima sesión.

Secretaria:

Sí señor Presidente. Se anuncian por instrucciones suyas los Proyectos que se discutirán y votarán en la próxima sesión de la Comisión:

Proyecto de ley número 001 de 2016 Cámara
 Proyecto de ley número 134 de 2016 Cámara
 Proyecto de ley número 184 de 2016 Cámara
 Proyecto de ley número 107 de 2016 Cámara
 Proyecto de ley número 165 de 2016 Cámara
 Proyecto de ley número 197 de 2016 Cámara
 Proyecto de Acto Legislativo número 239 de 2017 Cámara

Proyecto de ley número 235 de 2017 Cámara
 Proyecto de ley número 241 de 2017 Cámara.

Han sido anunciados Presidente los Proyectos que se discutirán y votarán en la Próxima sesión de la Comisión.

Presidente:

Muy bien si no hay ningún otro tema se levanta la sesión y queda convocada para el día martes, oportunamente les informaremos la hora del inicio de la sesión. Muchísimas gracias a todos y tengan una feliz noche.

Secretaria:

Así se hará, señor Presidente, y se ha levantado la sesión siendo las siete y veintisiete de la noche y se ha convocado para el próximo martes.

Anexo: quince (15) folios.



Bogotá D.C., 11 de abril de 2017

Doctora
AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO
Secretaria Comisión Primera Constitucional
Ciudad

Asunto. Excusa médica

Respetada Dra. Calderón,

Atendiendo instrucciones del Dr. JAIME BUENAHORA FEBRES, Representante a la Cámara por los colombianos en el exterior, me permito allegarle excusa expedida por el Departamento Médico de la Cámara de Representantes, en la que se le incapacita por dos (2) días.

Por lo anterior, el Dr. Buenahora, no pudo asistir a las sesiones del martes 9 y miércoles 10 de mayo.

Agradezco su atención.


ANGELA NATALIA URIBE MORA
Asesora del H.R. Jaime Buenahora Febres

Justo Amaya 11/17

Oficina Representante a la Cámara – Circunscripción Internacional
Jaime Buenahora
CAPITOLIO NACIONAL
Calle 10 No. 7-50 (Tercer Piso – Oficina Antigua de Jurídica)
Teléfonos: 3825494o 3825361 Fax: 3825337 Línea Gratuita: 1.800.233333
Email: jaime.buenahora@camara.gov.co



CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha de Exp: 2017 Año 05 Mes 9 Día

1er. APELLIDO BREWER 2do. APELLIDO FOOTE NOMBRES DAVE

IDENTIFICACIÓN 13'247.634

DIAGNOSTICO: Bruceitis Aguda

CONTINGENCIA EG M. AT EP PRV

FECHA DE INICIO: Año 2017 Mes 05 Día 9

DIAS DE INCAPACIDAD 200 (en letras) 200 (en números)

Medico RODRIGO No. 2

TROBLENCO

FIRMA Y REGISTRO MEDICO

Bogotá, 27 de abril de 2017

Doctora
AMPARO CALDERON CALDERON
Secretaria Comisión Primera
Cámara de Representantes

Cordial saludo:

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 90 numeral 3 de la Ley 5ª de 1992, solicito autorización expresa de la Mesa Directiva de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes para excusarme de las sesiones que se realizaran los días 09 y 10 de mayo del presente año, ya que por temas personales para esas fechas estaré fuera del país.

Se adjunta Resolución 2944 entregada por la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes donde conceden el permiso.

Muchas gracias,

Cordialmente



RODRIGO LARA RESTREPO
Representante a la Cámara por Bogotá

4440
4441
4442
Abril 27 / 17
11:10
Esther



RESOLUCION Nº MD- 0861 DE 2017
(25 ABR. 2017)

"POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, **-De las excusas aceptables.** "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos:" numeral 3º: **La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"**

Que el Representante a la Cámara, doctor RODRIGO LARA RESTREPO, mediante oficio de fecha abril 24 de 2017, solicita ante el Secretario General de la Corporación, autorización expresa de la mesa Directiva de la Cámara de Representantes, con el propósito de ausentarse de las sesiones que se llegaren a convocar para los días 09 y 10 de mayo de la presente anualidad, en razón a la atención de asuntos de carácter personal fuera del país.

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los Honorables Representantes a la Cámara son servidores públicos.

Que el artículo 3º de la Ley 5ª de 1992, establece que *"Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudirá a las normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional"*

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5ª/92, no se consagró norma especial que regule el permiso remunerado para los Honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3º en vía de interpretación, le es aplicable el régimen del Servidor Público.

Que el artículo 74 del D.R. 1950/73, establece que *"el servidor público puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa"* y que corresponde al Jefe del Organismo respectivo, o a quien se haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos.

Que conforme a los considerandos anteriores, es viable conceder el permiso al Honorable Representante a la Cámara, doctor RODRIGO LARA RESTREPO, por los días nueve (09) y diez (10) de mayo de 2017.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado al Honorable Representante a la Cámara, doctor RODRIGO LARA RESTREPO para que se ausente de sus funciones congresuales por los días nueve (09) y diez (10) de mayo de 2017, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: Durante el término del permiso

Bogotá, 24 de abril de 2017

Doctora
AMPARO CALDERON CALDERON
Secretaria Comisión Primera
Cámara de Representantes

Cordial saludo:

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 90 numeral 3 de la Ley 5ª de 1992, solicito autorización expresa de la Mesa Directiva de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes para excusarme de las sesiones que se realizaran los días 09 y 10 de mayo del presente año, ya que por temas personales para esas fechas estaré fuera del país.

Se adjunta itinerario del viaje en mención.

Muchas gracias,

Cordialmente



RODRIGO LARA RESTREPO
Representante a la Cámara por Bogotá

rwa: Confirmación reservación: 498DMH 6

	Salida 16:55 mié, 10 may	París (Francia) - Charles De Gaulle (CDG)	Air France AF 1048	Air France
2° Trayecto Duración: 1 hora 40 minutos	Llegada 18:35 mié, 10 may	Barcelona (España) - El Prat (BCN)	Tipo de avión - 319	Clase - Turista
	Salida 10:05 lun, 15 may	Barcelona (España) - El Prat (BCN)	Air France AF 1149	Air France
	Llegada 12:00 lun, 15 may	París (Francia) - Charles De Gaulle (CDG)	Tipo de avión - 321	Clase - Turista
3° Trayecto Duración: 14 horas 10 minutos	Conexión - Cambio de avión Comprueba la hora y la puerta de embarque con la aerolínea! Duración de la escala: 1 hora 10 minutos			
	Salida 13:10 lun, 15 may	París (Francia) - Charles De Gaulle (CDG)	Air France AF 422	Air France
	Llegada 17:15 lun, 15 may	Bogotá (Colombia) - El Dorado (BOG)	Tipo de avión - 343	Clase - Turista


Pasajeros

Pasajeros	Tipo	Documentación	Fecha de Nacimiento	Maletas
María José Valenzuela	Adulto			1° Trayecto: 1 2° Trayecto: 1 3° Trayecto: 1
Salida		Desde Bogotá (BOG) a París (PAR), con Air France	498DMH	AF/ETKT 1319366684
Regreso		Desde París (PAR) a Barcelona (BCN), con Air France	498DMH	AF/ETKT 1319366684
Regreso		Desde Barcelona (BCN) a París (PAR), con Air France	498DMH	AF/ETKT 1319366684
		Desde París (PAR) a Bogotá (BOG), con Air France	498DMH	AF/ETKT 1319366684
Rodrigo Lara	Adulto			1° Trayecto: 1 2° Trayecto: 1 3° Trayecto: 1
Salida		Desde Bogotá (BOG) a París (PAR), con Air France	498DMH	AF/ETKT 1319366682
Regreso		Desde París (PAR) a Barcelona (BCN), con Air France	498DMH	AF/ETKT 1319366682
Regreso		Desde Barcelona (BCN) a París (PAR), con Air France	498DMH	AF/ETKT 1319366682
		Desde París (PAR) a Bogotá (BOG), con Air France	498DMH	AF/ETKT 1319366682
María Antonia Lara	Bebé		15/06/2016	
	Este pasajero viaja con un adulto			

Pago

<p>Datos del cliente</p> <p>Nombre y apellidos: MARIA JOSÉ VALENZUELA</p> <p>https://outlook.live.com/owa/projection.aspx</p>	<p>Precio y método de pago</p> <p>El precio total de tu reservación es de : cop\$ 4.217.968</p>
--	---

Fwd: Confirmación reservación: 498DMH



VIAJARÁS MÁS

VUELO
HOTELES
VUELO+HOTEL

[Recomendar](#)
[Tweet](#)
[Comparte tu reserva](#)

✈️ Detalles de la reserva

Reservación confirmada

Número de referencia de eDreams: 2890185115

Reserva tu hotel en París y aprovecha nuestras ofertas

Más de 200.000 hoteles al mejor precio garantizado

Reserva ya

Referencias de la reserva

Necesitarás estos códigos para efectuar el check-in y para gestionar cualquier consulta relacionada con tu vuelo.

Ida		498DMH	Ver detalles del itinerario
	Desde Bogotá (BOG) a París (CDG), con Air France	498DMH	Ver detalles del itinerario
	Desde París (CDG) a Barcelona (BCN), con Air France	498DMH	Ver detalles del itinerario
	Desde Barcelona (BCN) a Bogotá (BOG), con Air France	498DMH	Ver detalles del itinerario


Pasos siguientes

Tu reservación está confirmada. A continuación, encontrarás los detalles y el itinerario de vuelos.

Para tus trayectos en avión, lo único que necesitas llevar al aeropuerto son tu tarjeta de embarque y tu documentación.

Resumen de tu compra

Detalles del viaje

	Fecha	Aeropuerto	Compañía	Operado por
 <p>1º Trayecto Duración: 10 horas 50 minutos</p>	<p>Salida 19:15 mié, 3 may</p> <p>Llegada 13:05 jue, 4 may</p>	<p>Bogotá (Colombia) - El Dorado (BOG)</p> <p>París (Francia) - Charles De Gaulle (CDG)</p>	<p>Air France AF 429</p> <p>Tipo de avión -</p>	<p>Air France</p> <p>Clase - Turista</p>

https://outlook.live.com/owa/projection.aspx



Bogotá D.C., 09 MAY 2017
S. P. 1466

Doctora
AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO
Secretaria Comisión Primera Constitucional
Cámara de Representantes
Ciudad



Asunto: Audiencia Pública día 10 de mayo de 2017

Siguiendo instrucciones impartidas por el señor Procurador General de la Nación, doctor Fernando Carrillo Flórez, me permito informarle que él no podrá asistir el día 10 de mayo de 2017, a la sesión relacionada con el proyecto de ley 220 de 2017 Cámara – 001 de 2016 Senado, "Por medio de la cual se convoca a un referendo Constitucional por la cual se consagra la adopción de menores solo por parejas conformadas entre hombre y mujer"; por encontrarse cumpliendo compromisos previamente adquiridos como Jefe del Ministerio Público.

No obstante y dada la importancia del tema asistirán en representación de la Procuraduría General de la Nación, la doctora **Sonia Patricia Tellez Beltrán**, Procuradora Delegada para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia y la Familia, identificada con cédula de ciudadanía 39549444, la doctora **Laura Ospina Mejía**, Procuradora Auxiliar para Asuntos Constitucionales, identificada con cédula de ciudadanía 39777512; y en calidad de observadoras la doctora **María Clara Velandía Arango**, identificada con cédula de ciudadanía 51850687, funcionaria adscrita a la Delegada para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia y la Familia y la doctora **Carolina Castilla Rojas**, identificada con cédula de ciudadanía 1010183277, funcionaria adscrita a la Procuraduría Auxiliar para Asuntos Constitucionales.

Cordial saludo,

JÚBER DARIO ARIZA-RUEDA
Secretario Privado

Copia: Procuradora Delegada para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia y la Familia y Procuraduría Auxiliar para Asuntos Constitucionales.

Proyectó: Ma. Elsa
E-2017-592739

Mayo 11/17.
2:00 p.m.
Esther.



Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>
aLj7 auVm lZze bBF2 kURl UTVI 7Il=

4. Secretaria General
Bogotá D.C.,

Radicado: 2-2017-013631

Bogotá D.C., 9 de mayo de 2017 13:3

Doctora
AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO
Secretaria
Comisión Primera
Cámara de Representantes
Ciudad

Radicado entrada 1-2017-033093
No. Expediente 14155/2017/OFI

ASUNTO: Citación – Comentarios sobre el Proyecto de Ley 220 de 2017 Cámara – 001 de 2016 Senado "Proyecto de Reforma Constitucional por la cual se consagra la adopción de menores solo por parejas conformadas entre hombre y mujer".

Respetada Secretaria:

Con un cordial saludo, me permito solicitarle le manifieste a los honorables miembros de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes la importancia que tienen las invitaciones que hacen a esta cartera.- Sin embargo, pido excuse al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público Mauricio Cárdenas Santamaría, por no poder asistir a la sesión que se llevará a cabo el día miércoles 10 de mayo a las 9:00 a.m., relacionada con el **Proyecto de Ley 220 de 2017 Cámara – 001 de 2016 Senado "Por medio de la cual se convoca a un Referendo Constitucional y se somete a consideración del pueblo un Proyecto de Reforma Constitucional por la cual se consagra la adopción de menores solo por parejas conformadas entre hombre y mujer".-**

No obstante, y dada la importancia del tema a tratar, asistirá la Viceministra General, María Ximena Cadena Ordoñez.-

Cordialmente,


DANERY BUITRAGO GOMEZ.-
Secretaria General (E).-

APROBÓ: Andrea Ramírez
ELABORÓ: Andrés Mauricio Hernández
Firmado digitalmente por: DANERY BUITRAGO GOMEZ

Secretaria General (E)

Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia
Código Postal 111711
Conmutador (57 1) 381 1700 Fuera de Bogotá 01-8000-910071
atencioncliente@minhacienda.gov.co
www.minhacienda.gov.co


Mayo 10/17
8:25 AM



Bogotá D.C.

Doctora
AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO
 Secretaria
 Comisión Primera
CÁMARA DE REPRESENTANTES
 Carrera 7 No. 8 - 68 oficina 238B
 Comision.primer@camara.gov.co
 BOGOTÁ, D.C.

Referencia: Delegación respuesta oficio No. C.P.C.P 1067-17

Respetada doctora Calderon:

Agradezco la invitación a la Audiencia Pública sobre proyecto de ley No. 220 de 2017 Cámara - 001 de 2016 Senado "Por medio de la cual se convoca a un Referendo Constitucional y se somete a consideración del pueblo un Proyecto de Reforma Constitucional por la cual se consagra la adopción de menores solo por parejas conformadas entre hombre y mujer", que se llevará a cabo el miércoles 10 de mayo de 2017, a las 9:00 a.m., en las instalaciones del salón de sesiones ROBERTO CAMACHO WEVERBERG.

Extiendo las debidas excusas pues no podré asistir por compromisos previamente adquiridos de carácter indelegable.

No obstante lo anterior, y teniendo en cuenta la importancia que la temática reviste, me permito designar a la Doctora Paula Robledo Silva identificada con cedula de ciudadanía No. 52.387.851 Delegada para los Asuntos Constitucionales y Legales, quien conoce la problemática y han realizado un permanente seguimiento.

Por último, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi más alta consideración.

Cordialmente,


CARLOS ALFONSO NEGRET MOSQUERA
 Defensor del Pueblo

Copia: Dra. Paula Robledo
 Anexo: N/A
 Proyecto: Katherinn Moreno
 Revisó: José María Balcázar
 Archivado en: Oficios Enviados
 Consecutivo Dependencia

Carrera 9 No. 16 - 21
 PBX: (57) 1 3144000 · Línea Nacional: 01 8000 914814
 www.defensoria.gov.co
 Código: AD-P06-F-20 · VERSIÓN: 04 · Vigente desde: 07/12/2016





Oficina: H.R. MIGUEL ANGEL PINTO
Representante a la Cámara
Presidente Cámara de Representantes

10

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

Proyecto de Ley 220 de 2017 Cámara

“Por medio del cual se convoca a un Referendo Constitucional y se somete a consideración del pueblo un Proyecto de Reforma Constitucional por la cual se consagra la adopción de menores solo por parejas conformadas entre hombre y mujer”.

Modifíquese el artículo 1º del Proyecto de Ley 220 de 2017 Cámara, 001 de 2016 Senado, *“Por medio del cual se convoca a un referendo constitucional y se somete a consideración del pueblo un Proyecto de Reforma Constitucional por la cual se consagra la adopción de menores solo por parejas conformadas entre un hombre y una mujer”*, el cual quedaría así:

Artículo 1º. El artículo 44 de la Constitución Política tendrá un párrafo adicional que quedará así:

“Parágrafo. La adopción como medida de protección de los niños, niñas y adolescentes que no tienen familia busca garantizarles el derecho a tener una constituida por una pareja heterosexual en los términos explícitos del artículo 42 de esta Constitución, es decir, por un hombre y una mujer unidos entre sí en matrimonio o unión marital de hecho y por los solteros, con el cumplimiento de los demás requisitos establecidos en la ley.

Atentamente,

MIGUEL ANGEL PINTO
Representante a la Cámara
Ponente

Recabi
Comisión Primera
10 Mayo/17
7:08 am.
No se toc



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

CONSTANCIA

Proyecto de Ley 220 de 2017C – 001 de 2016S

Con relación al Proyecto de Ley del referendo constitucional aprobado por el Senado de la República y a nuestra consideración, que se refiere al tema de adopción de menores solo por parejas conformadas entre hombre y mujer, los miembros de la bancada del Partido Conservador nos permitimos dejar la siguiente constancia:

1. El Partido Conservador siempre ha tenido como uno de sus pilares doctrinarios la defensa de la familia como establece la misma Constitución en su artículo 42. De igual manera se ha manifestado el respeto y la tolerancia por las diferencias sexuales y por los derechos de todos los colombianos sin discriminación alguna.
2. La jurisprudencia nacional así como múltiples instrumentos internacionales suscritos por Colombia dan cuenta de la garantía y compromiso que tenemos como Estado, para que los ciudadanos puedan gozar sin barreras de los derechos sexuales y reproductivos prohibiendo todo tipo de discriminación que anule el ejercicio de los derechos de manera inequitativa e igualitaria.
3. El referendo propuesto para dilucidar el debate sobre la adopción de menores, no es el mecanismo idóneo para someter a consideración derechos fundamentales de personas cuyas condiciones y situación se encuentran protegidas por la jurisprudencia constitucional, por cuanto se vulneraría el principio de la "mayoría limitada" al someter a votación del constituyente primario la decisión de limitar o restringir un elemento esencial de un derecho fundamental.
4. El referendo propuesto prohibiría que madres y padres solteros al igual que personas que enviudaron puedan adoptar. Estas, de cumplir con las aptitudes éticas, morales y demás que la ley considere, no deberían ser apartados del privilegio de brindarle una familia a los niños, niñas y adolescentes. Al respecto la Corte Constitucional ha establecido que la familia está compuesta por *relaciones afectivas, de respeto, solidaridad, comprensión y protección, pero no por lazos de consanguinidad o vínculos jurídicos* y no por una sola visión de familia, de otra manera se desconocerían los cambios demográficos del país.
5. Aprovechamos esta coyuntura para hacer énfasis en la necesidad que frente a la adopción el Estado Colombiano adopte una política más proteccionista, para poder hacer seguimiento de los padres adoptivos y del crecimiento de los menores adoptados hasta los 18 años. Consideramos que este es un tema que requiere el concepto y compromiso de todos y que el proyecto bajo estudio no hace referencia al mismo.

30712
Hoy 10/17
2:12 pm



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA.

- 12
6. Que sea esta una oportunidad para homenajear y reconocer a todos los padres solteros que con mucho esfuerzo sacan a sus hijos y familias adelante. Según la Encuesta Nacional de Demografía y Salud del año 2010, una tercera parte de las mujeres que son madres en Colombia son solteras y a la vez son jefes de hogar. Muestra de que el sustento más importante dentro de la familia es el amor y el apoyo de todos los miembros que la integran.
 7. Es evidente la polarización que padece el país a causa de los distintos procesos políticos que se vienen adelantando. Por esto, consideramos que el referendo en cuestión solo dividiría más a los colombianos en momentos que es necesario propender por la unidad y el bienestar de todos los grupos poblacionales. Solo así estaríamos haciendo de Colombia un país más tolerante, justo y en paz.

Por las anteriores razones los miembros de la bancada Conservadora de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, votaremos negativamente la iniciativa objeto de estudio.



H.R. TELÉSFORO PEDRAZA ORTEGA



H.R. PEDRITO TOMÁS PEREIRA CABALLERO



H.R. OSCAR FERNANDO BRAVO REALPE



H.R. JUAN CARLOS GARCÍA GÓMEZ



H.R. HEIBERTO SÁNABRIA ASTUDILLO



H.R. HUMPHREY ROA SARMIENTO




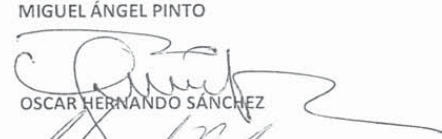





ACTA BANCADA LIBERAL DE COMISIÓN PRIMERA DE CÁMARA
 (Miércoles 10 de may. de 17 2017)
 Sesiones
 Legislatura 2016 – 2017

En consideración del **proyecto 220 de 2017 Cámara, 001 de 2016 Senado** "Por medio de la cual se convoca a un referendo constitucional y se somete a consideración del pueblo un proyecto de reforma constitucional por el cual se consagra la adopción de menores solo por parejas conformadas entre hombre y mujer" los abajo firmantes, en calidad de representantes de la república de Colombia, por el partido Liberal Colombiano, nos hemos reunido con la finalidad de unificar una posición de bancada conforme la ley en el proyecto mencionado.

En consideración de que el país requiere una decisión responsable, que garanticen la protección de los derechos contenidos en la constitución política así como de los principios liberales que sustentan el Estado Social de Derecho hemos decidido por mayoría la adopción de una posición unificada para votar el archivo del presente proyecto.

La decisión fue así: 6 por archivo, 3 en contra.

Los abajo representantes,

 JULIÁN BEDOYA PULGARÍN	 HARRY G. GONZÁLEZ
 NORBÉY MARULANDA	 MIGUEL ÁNGEL PINTO
 SILVIO CARRASQUILLA	 OSCAR HERNANDO SÁNCHEZ
 JOSÉ NEFALÍ SANTOS	 CLARA ROJAS
 LEOPOLDO SUÁREZ	

*P.D. Silvio C
 VOTO A FAVOR
 DEL REFERENDO*

*Comisión Primera
 Mayo 10/17
 4:27 pm
 León*

TELESFORO PEDRAZA ORTEGA
 Presidente

ELBERT DÍAZ LOZANO
 Vicepresidente

AMPARO Y. CALDERON PERDOMO
 Secretaria


DORA SONIA CORTES CASTILLO
 Subsecretaria